



REPUBLICA ARGENTINA



MEMORIA

DEL

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

1950 - 51

BUENOS AIRES

I N D I C E

PRIMERA PARTE

	<u>PAG</u>
CEREMONIAL DEL ESTADO	21
Consideraciones generales	22
Franquicias diplomáticas	22
Chapas diplomáticas	22
Pasaportes	23
Reconocimientos de Cónsules Extranjeros	23
Calígrafo	24
Facturas	24
Audiencias y telegramas protocolares	26
Presentación de credenciales	26
Almuerzos en la Cancillería	28
Actos y ceremonias diversas	29
ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO	31
Consideraciones generales	33

SEGUNDA PARTE

SUBSECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

Departamento de Política	41
División Europa	43
Expulsión de ciudadanos soviéticos	45
Placet para el Representante de la Soberana Orden Militar de Malta	46
Placet para el Representante de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas	46



	<u>PAG.</u>
Visita a la República de una Misión de oficiales de la Real Marina de Thailandia	46
Visita del Crucero H.M.S. Superb y de la Fragata H.M.S. Bigbury Bay de la Armada Británica	47
Placet para el Representante de Gran Bretaña .	47
Placet para el Representante de Noruega	48
División América	49
Placet concedidos	51
Relaciones diplomáticas con Bolivia	52
Visita del Ministro de Relaciones Exteriores del Perú	52
Inauguración del monumento al Mariscal Ramón Castilla	52
Visita del General Chileno D. Carlos Ibáñez del Campo	53
Homenaje al General José Artigas	53
Visita del Vice Presidente del Ecuador	54
Visita del Subsecretario de Estado Adjunto para los asuntos Latinoamericanos, D. Edward Miller	54
Visita del primer Vice Presidente del Perú ..	54
Visita a Chile de una delegación de las Fuerzas Armadas Argentinas	55
Celebración del 17 de octubre de 1950	55
Ceremonia realizada por el Gob. del Perú para celebrar el 1er. centenario del nacimiento del General Roque Sáenz Peña	56
Donación de una bandera de guerra argentina al ejército de El Salvador	56
Obsequio de armas de fabricación nacional al gobierno mexicano	56
Transmisiones del Mando Presidencial	56
Visitas de buques escuelas	57
Año del Libertador Gral. D. José de San Martín	57
División Organismos Internacionales	60
Asistencia a Conferencias Internacionales ...	61
División Naciones Unidas	69
Consejo de Seguridad	71
Consejo de Administración Fiduciaria	72
Asamblea General	74

	<u>PAG.</u>
División Organización de los Estados Americanos	79
Consideraciones generales	81
Ratificación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca	82
Consejo Interamericano de Jurisconsultos	82
IV Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores	83
Invitación de los Estados Unidos de América a la IV Reunión de consultas de Ministros de Relaciones Exteriores	84
Texto del Decreto del Poder E. Nacional	85
Acta Final de IV Reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores	88
Reservas de la República Argentina	92
División Antártida y Malvinas	95
Comisión Nacional de la Antártida	97
Reuniones de la Comisión Nacional del Antártico	97
Reunión celebrada el 16 de julio de 1950	98
Reunión celebrada el 24 de octubre de 1950 ..	99
Reunión celebrada el 14 de diciembre de 1950 ..	99
Reunión del 26 de abril de 1951	99
Conceptos vertidos por el Excmo. Presidente de la República. Gral. de Ejército D. Juan D. Perón en ocasión del mensaje de apertura del período legislativo de 1950	100
Reserva formulada por S. E. el Sr. Emb. Ext. y Plenip. de la Rep. en los EE.UU D. Jerónimo Remorino, el 17/7/50	100
Memorandum presentado por la Embajada de la URSS. referente a la Antártida	101
Decreto N° 18.837, del 8/9/50	102
Felicitación del H. Cong. de la Nación al Poder Ejecutivo por el rechazo de estampillas británicas alusivas a las Malvinas	102
Reserva sobre las Malvinas formuladas por la Delegación Argentina ante la U.N.	103
Renovación de la Declaración conjunta Argentino-Británico-Chilena del 18/11/49	104



	<u>PAG.</u>
Reserva Argentina presentada al Gobierno de Chile respecto de publicaciones cartográficas de ese país	105
Expedición científica a la Antártida Continental Argentina	105
Texto de la Declaración del Presidente de la Nación sobre refirmación de los derechos de Soberanía	110
Reserva referente a las Malvinas formuladas por el Min. de Relaciones Ext. en la IV Reunión de la O.E.A.	110
Creación del Destacamento Naval Al. Brown ..	112
Creación del Inst. Antártico Argentino	113
Instalación de la Base Gral. San Martín	116
Distribución de material ilustrativo referente a las I. Malvinas, etc. y Ant. Argentina	116
División Límites Internacionales	119
Demarcación de fronteras y estudios de zonas limítrofes	121
Frontera Argentino-Boliviana	121
Frontera Argentino-Chilena	122
Frontera Argentino-Paraguaya	122
Comisión Técnica de Obras Hidráulicas del Río Pilcomayo	123
Cuestiones de límites y asuntos relacionados con el deslinde de jurisdicción	123
Límite Internacional con Chile	123
Límite Internacional con Paraguay	126
Límite Internacional con Bolivia	127
Límite Internacional con Brasil	127
Límite Internacional con el Uruguay	128
Cartografía	128
División Tratados	131
Bilaterales	133
Hungría	133
Uruguay	133
Japón	133
Brasil	134
México	134
Estados Unidos de América	134
Alemania	134
Suiza	134

	<u>PAG.</u>
Francia	135
Noruega	135
Argentina-Gran Bretaña-Chile	135
Suiza	135
Líbano	135
Polonia	136
Francia	136
Suecia	136
Finlandia	137
Gran Bretaña	137
Leyes por las que se aprueban acuerdos Bilaterales y Plurilaterales	138
Ratificaciones de acuerdos Plurilaterales efectuados por la República Argentina	142
Registro de comunicaciones efectuadas por otros países relativos a congresos, conferencias y convenciones	143
Aceptaciones	155
Reservas	157
Organismos de Naciones Unidas	158
Convención sobre los privilegios e inmunidades de las Instituciones Especializadas	158
Unión Internacional de Telecomunicaciones	159
Organización Mundial de la Salud	159
Constitución de la Organización Internacional, Científica y Cultural (UNESCO)	159
Organización Marítima Consultiva Intergubernamental	160
Convención Postal Universal	160
Acuerdo sobre aplicación de la cláusula de la Nación más favorecida en las zonas de Alemania Occidental sometidas a ocupación Militar	160
Acuerdo General sobre tarifas aduaneras y Comercio. Protocolo de rectificación al artículo XXIV	161
Acuerdo General sobre tarifas aduaneras y Comercio. Protocolo de rectificación al artículo XXVI	161
Acuerdo relativo a reconocimiento de documentos de viaje para refugiados	161



	<u>PAG.</u>
Acuerdo sobre aplicación provisional de proyectos de Convenciones Internacionales, Aduaneras sobre turismo, vehículos comerciales camineros y transportes internacionales de mercaderías para ruta	162
Protocolo que modifica el acuerdo para la supresión de la circulación de publicaciones obscenas	162
Convención para la represión de la trata de seres humanos y de la explotación de la prostitución ajena	162
Informes producidos	163
DIVISION ADMINISTRATIVA	165
Notas y expedientes recibidos de Ministerios Nacionales y Dependencias Oficiales	167
Notas y Expedientes recibidos por el Departamento de las Representaciones Diplomáticas extranjeras	171
Notas y Expedientes enviados por el Departamento a las Representaciones Diplomáticas de la República	175
Notas y expedientes enviados a los Ministerios Nacionales y dependencias oficiales	179
Notas y expedientes recibidos de los organismos del Ministerio	183
Notas y expedientes enviados por el Departamento a las Representaciones Diplomáticas extranjeras	187
Notas y expedientes recibidos por el Departamento de las representaciones diplomáticas extranjeras	191
ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL .	195
Consideraciones Generales	197
DEPARTAMENTO ECONOMICO SOCIAL	199
Consideraciones generales	201
Organización de la Aviación Civil Internacional - IVª Sesión de la Asamblea	204
Convención de Varsovia	206
XIº Período de sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	207

	<u>PAG.</u>
Tercer período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina	209
Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación	211
XIIº Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas	212
Consejo Económico Social XIIº Período de Sesiones	213
Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y Consejo Interamericano Económico y Social	215
Cuarta reunión de consulta de Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos	216
Acuerdos Internacionales y Negociaciones Comerciales	221
Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero suscripto entre la República Argentina y la República Popular de Hungría el 14 de julio de 1948	223
Acuerdo por cambio de notas entre el Gobierno argentino y el Comando Supremo de las Potencias Aliadas, que actúa en nombre del Japón ocupado, referente a modificaciones al convenio suscripto en Buenos Aires el 8 de junio de 1949	225
Acuerdo Comercial por cambio de notas firmado con los Estados Unidos del Brasil	226
Convenio argentino-mexicano para pago de libros, folletos, revistas y demás publicaciones	228
Convenios Comercial y de Pagos y Protocolo final suscripto entre la República Argentina y la República Federal de Alemania	229
Convenio complementario al acuerdo comercial entre la República Argentina y la Confederación Suiza, del 20 de enero de 1947	232
Acuerdo sobre exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos, provenientes del ejercicio de la navegación marítima y aérea	233



	PAG.
Protocolo adicional al convenio comercial y financiero firmado entre la República Argentina y la República de Francia, el 23 de julio de 1947	234
Protocolo adicional al convenio del 23 de noviembre de 1948, sobre comercio y régimen de pagos, suscripto con el Reino de Suecia	236
Protocolo Adicional al convenio comercial y financiero y al acuerdo financiero celebrado entre la República Argentina y la República de Finlandia	237
Protocolo adicional al convenio de comercio y de pagos suscripto el 27 de junio de 1949 entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	239
Estadística del movimiento del Departamento Económico Social	243
DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO INTELLECTUAL	247
Consideraciones generales	249
División Relaciones Culturales	250
División Redacción y Estudios Especiales	251
División Exposiciones	252
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONSULARES	253
Consideraciones generales	255
Sección Despacho	256
Sección Mesa de Entradas	256
Sección Contralor Contable	257
Revisión de Copias del Libro Diario	257
Interpretación del Arancel Consular	257
Coordinación y Estudio de Antecedentes Consulares	258
Enrolamientos y Pasaportes	258
Clasificación y Estudio de informes	258
Circulares	259
Expediciones	259
Jurisdicciones Consulares	259
Renta Consular	259
Legislación Consular	260
Publicaciones	260
Provisión de elementos	261

	PAG.
DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS	263
Consideraciones Generales	265
DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES	269
Consideraciones generales	271
América	273
Europa	275
Africa	275
Microdiario "Noticias Argentinas"	278
Sección Cinematografía	279
Modificación de circuitos	281
Sección Prensa Extranjera	281
Taller de impresiones	283
Oficina de Distribución	284
Publicaciones recibidas y despachadas	285
Distribución Mensual del Boletín Telegráfico	289
DIRECCION DE PERSONAL	293
Consideraciones generales	295
DIRECCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	297
Consideraciones generales	299
Sección argentinos en el exterior	300
Sección de Mesa de Entradas, Expediciones y Archivo	300
DIRECCION DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA	303
Consideraciones generales	305
Situación patrimonial de las empresas en liquidación y de las entidades no lucrativas	306
Fondos y valores bloqueados. Desbloques	307
Regalías por patentes y marcas	308
Comisión Interministerial revisora del régimen de la propiedad enemiga	308
Gestión presupuestaria y administrativa	309
DIRECCION DE INVESTIGACIONES	311
Consideraciones generales	313
DIVISION TRADUCCIONES	317
Consideraciones generales	319



	<u>PAG.</u>
DIVISION RELACIONES INTERNAS	321
Consideraciones generales	323
Sección de Legalizaciones	324
Sección Mesa General de Entradas y Expedicio- nes	325
DIVISION CLAVE	327
Consideraciones generales	329
DIVISION ARCHIVO GENERAL	331
Consideraciones generales	333
Sección Confederación	334
Sección Administrativa	334
Cartas del Gral. San Martín	334
Diccionario diplomático	334
Formulario para Certificaciones de servicio ...	335
Inventario	335
Encuadernación	335
Movimiento de Despacho	336
Expedientes recibidos	336
Expedientes devueltos	337
Cajas ingresadas	337

TERCERA PARTE

SUBSECRETARIA DE CULTO	341
Consideraciones generales	343

CUARTA PARTE

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION ...	351
Inciso 1º gastos en personal	353
Cuenta de inversión del anexo 2	354
Complemento de la Memoria del ejercicio de 1945	357
Complemento de la Memoria del ejercicio de 1946	361
Complemento de la Memoria del ejercicio de 1947	365
Complemento de la Memoria del ejercicio de 1948	369

	<u>PAG.</u>
Complemento de la Memoria del ejercicio de 1949	373
Ministerio de Relaciones Exteriores Inciso 1, Item 1, Apartado a), Principal 1 al 3 del Pre- supuesto del Ejercicio de 1950 (SUELDOS)	379
Ministerio de Relaciones Exteriores Inciso 1, Item 1, Apartado c), Principal 1, 11 y 12 del Presupuesto del Ejercicio 1950 (Bonificacio- nes, Suplementos y otros conceptos análogos)	383
Ministerio de Relaciones Exteriores Inciso 1, Item 1, Apartado e), Principal 1, 11 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Aporte Pa- tronal)	387
Dirección de Defensa Nacional Inciso 1, Item 2, Apartado a), Principal 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Sueldos)	391
Dirección de Defensa Nacional Inciso 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Bonifi- caciones, Suplementos y otros conceptos aná- logos	395
Dirección de Defensa Nacional Inciso 1, Item 2, Apartado e), Principal 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Aporte Patronal)	399
Servicio Exterior de la Nación Inciso 1, Item 3, Apartado a), Principal 1, 5 y 12 del Presu- puesto del Ejercicio de 1950 (Sueldos)	403
Servicio Exterior de la Nación Inciso 1, Item 3, Apartado c), Principal 1, 5 y 12 del Presu- puesto del Ejercicio de 1950 (Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos) ..	407
Servicio Exterior de la Nación Inciso 1, Item 3, Apartado e), Principal 1, 5 y 12 del Presu- puesto del Ejercicio de 1950 (Aporte Patro- nal)	411
Comisiones de Límites Internacionales Inciso 1, Item 4, apartado a), Principal 1 y 11 del Pre- supuesto del Ejercicio de 1950 (Sueldos)	415
Comisiones de Límites Internacionales Inciso 1, Item 4, Apartado c), Principal 1 y 11 del Pre- supuesto del Ejercicio de 1950 (Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos) ...	419



	<u>PAG.</u>
Comisiones de Límites Internacionales Inciso 1, Item 4, Apartado e), Principal 1 y 11 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Aporte Patronal)	423
Subsecretaría de Culto Inciso 1, Item 5, Apartado a), Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Sueldos)	427
Subsecretaría de Culto Inciso 1, Item 5, Apartado c), Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Bonificaciones, Suplementos y otros conceptos análogos)	431
Subsecretaría de Culto Inciso 1, Item 5, Apartado e), Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Aporte Patronal)	435
Varios Inciso 1, Item 6, Apartado f), Principal 14 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Sueldos)	439
Inciso 2º Otros Gastos	443
Ministerio de Relaciones Exteriores Inciso 2, Item 1, Apartado a), Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Gastos Generales)	445
Ministerio de Relaciones Exteriores Inciso 2, Item 1, Apartado b), Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Inversiones y Reservas)	451
Dirección de Defensa Nacional Inciso 2, Item 2, Apartado a), Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Gastos Generales) ..	455
Dirección de Defensa Nacional Inciso 2, Item 2, Apartado b), Principal 1 y 2 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Inversiones y Reservas) ..	459
Ceremonial del Estado Inciso 2, Item 3, Apartado a), Principal 1, 2, 3 y 4 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Gastos Generales) ..	463
Ceremonial del Estado Inciso 2, Item 3, Apartado b) Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Inversiones y Reservas) ..	467

	<u>PAG.</u>
Comisiones de Límites Internacionales Inciso 2, Item 4, Apartado a), Principal 1 al 9 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Gastos Generales)	471
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Inciso 2, Item 4, Apartado b), Principal 1 al 8 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Inversiones y Reservas)	475
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Inciso 2, Item 5, Apartado a), Principal 1 al 6 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Gastos Generales)	479
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Inciso 2, Item 5, Apartado b), Principal 1 al 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Inversiones y Reservas)	483
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Inciso 2, Item 6, Apartado a), Principal 1 al 6 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Gastos Generales)	487
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto Inciso 2, Item 7, Apartado d), Principal 1 del presupuesto del Ejercicio de 1950 (Gastos Varios)	497
Anexo 10 Pasividades (Retiros y Pensiones) ..	501
Anexo 23 Inciso 1, Item 12, Principal 1 al 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950 (Aportes y Contribuciones del Estado)	505
Plan Quinquenal 1947-1951 (Ley Nº 12.966) Presupuesto del Ejercicio de 1950, Plan de Inversiones Decreto Nº 26.055 del 19/10/49 Rubro 1 - Trabajos Públicos y Transportes	509
Nómina de Créditos que se imputaron a: Anticipo artículo 3º Ley 13.654	513
Créditos de Ejercicios vencidos imputando al anticipo artículo 3º Ley 13.654	517
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto (Cuadro Resumen) Cuenta de Inversión -- Ejercicio 1950, Estado al 31 de marzo de 1951	521



FE DE ERRATAS

Pág.	Línea	Dice	Debe decir
55	24	Raun	Raúl
107	15	soldados	soldado
115	10	sidido	presidido
218	7	periódcos	periódicos
324	6	aéreas	Aéreas
374	12	hoas	horas
377	35	tacería	tapicería
408	16	benificio	beneficio
409	9	benificio	beneficio

PRIMERA PARTE



CEREMONIAL DEL
ESTADO

CEREMONIAL DEL ESTADO

Además de su dependencia de la Presidencia de la Nación, por vía del Ministerio de Asuntos Técnicos, el Ceremonial del Estado ha tomado a su cargo las tareas inherentes al Protocolo del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Las actividades de las distintas secciones han sido las siguientes:

Mesa de Entradas, Salidas y Archivo.

Notas entradas 13.681

Notas salidas 3.224

(La diferencia entre entradas y salidas se debe a que no se registran en esta sección las salidas a la Aduana por trámite de franquicias diplomáticas, ya que ello se hace independientemente por la Sección Franquicias, en libro de recibo especial.)

Telegramas recibidos 336

Telegramas remitidos 542

Circulares remitidas 5



Franquicias diplomáticas.

Franquicias aduaneras solicitadas por diplomáticos extranjeros	5.176
Franquicias solicitadas por diplomáticos argentinos	400
Franquicias aduaneras solicitadas por Consules extranjeros	121
Franquicias aduaneras solicitadas por Consules argentinos	145

Estas franquicias fueron acordadas de acuerdo a las leyes y reglamentos que rigen la materia, aplicándose al principio de estricta reciprocidad.

Chapas diplomáticas.

Otorgadas a miembros diplomáticos de Embajadas y Legaciones acreditadas en el país ..	174
Chapas "particular sin cargo" concedidas a Consules y Viceconsules extranjeros	40
Registros de conductor tramitados a pedido de funcionarios diplomáticos extranjeros ..	122
Carnets de identidad otorgados	314
de los cuales:	
a miembros del Cuerpo Diplomático	142
a esposas de los anteriores	96
a consules ext. Cap. Federal	22
a esposas de los anteriores	15
a consules extranjeros en el interior, y sus esposas	39

Tarjetas de identidad acordadas al personal administrativo de las Embajadas y Legaciones extranjeras	211
--	-----

Pasaportes.

Pasaportes diplomáticos otorgados (formato libro)	92
(del N° 2234 al N° 2325)	
Pasaportes diplomáticos otorgados (de hoja)	194
(del N° 30 al 118/50 y del N° 1 al 106/51)	
Pasaportes oficiales	325
(del N° 141 al 359/50 y del 1 al 106/51)	
Pasaportes colectivos	14
(del N° 9 al 22 inclusive)	

Reconocimientos de Consules extranjeros.

Se reconocieron 82 funcionarios consulares, de los cuales:

Reconocidos provisionalmente	22
Exequáturs concedidos por Resolución	21
Exequáturs concedidos por Decreto	39

Se cancelaron a pedido de las respectivas misiones, 40 (cuarenta) exequáturs de funcionarios consulares, de los cuales:

Cancelados por Resolución	10
Cancelados por Decreto	30
Diplomáticos acreditados con funciones consulares	4



Funcionarios consulares reconocidos sin exequátur 2

Ciudadanos argentinos reconocidos provisionalmente hasta tanto se obtenga del Honorable Congreso Nacional el permiso definitivo:

Reconocidos por Resolución 2

Calígrafo

Labor desarrollada por la oficina de Calígrafos.

Cartas credenciales	18
Cartas de Retiro	14
Patentes Consulares	58
Cartas Autógrafas	4
Cartas Autógrafas de lujo	12
Cartas Autógrafas extranjeras	2
Diplomas Orden del Libertador San Martín .	4
Diplomas Orden al Mérito	22
Diplomas Escuela de Política Internacional .	40
Dedicatorias Ministro Paz	3
Inscripciones Album Ministro Paz	290
Decoraciones Album Ministro Paz	185
Decoraciones Album Príncipe Bernardo	170
Inscripciones Album Príncipe Bernardo	140
Pergaminos Album Príncipe Bernardo	1
Pergaminos "Marcha Triunfal"	1

Pergaminos grandes de lujo	2
Tarjetas Teatro Colón	116
Tarjetas menús	714
Tarjetas de lujo	88
Tarjetas letreros	10
Patrones para clisés (legalizaciones)	4
Portadas de lujo	8
Carpetas Ministro Paz	3
Planos para mesa	6
Portada extra lujo (Presidencia de la Nación)	1
Gráficos distribución de oficinas (Ceremonial del Estado)	4
Títulos Universitarios (Registros)	3
Carnets	3

Facturas.

Facturas a las que el Ceremonial del Estado dió curso	262
A la Dirección General de Administración del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto:	
Automotores	77
Confiterías	24
Florerías	32
Hoteles	9
Imprentas	18
Joyerías	16
Varios	25



Audiencias protocolares.

Durante el período reseñado los representantes diplomáticos extranjeros solicitaron al Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto 323 audiencias.

Presentación de credenciales

Durante éste período presentaron sus Cartas Credenciales los siguientes representantes extranjeros:

Embajadores Extraordinarios y Plenipotenciarios 11

Enviados Extraordinarios y Ministros Plenipotenciarios 5

A saber:

11-5-50 Ministro de Grecia, Dr. Constantin Vati-kiotty

6-6-50 Ministro de Austria, Ing. Stephan Tauschitz

6-6-50 Embajador Rep. Dominicana, Dr. Joaquín Salazar

11-7-50 Embajador de Colombia, Dr. Domingo Es- guerra

18-7-50 Embajador de Venezuela, Dr. Atilano Car- nevali

21-9-50 Ministro de Dinamarca, Dr. Knuth Win- terfeldt

10-10-50 Embajador del Paraguay, Dr. José A. Mo- reno González

21-11-50 Ministro de Suiza, Dr. Guido Fumasoli

28-11-50 Embajador de El Salvador, Dr. Mauricio Guzman

8-3-51 Embajador de la U.R.S.S., Ing. Grigori F. Resanov

8-3-51 Embajador de Panamá, Sr. Aurelio Guardia

5-4-51 Embajador de Gran Bretaña, Sir Henry B. Mack

10-4-51 Embajador del Ecuador, Dr. Gustavo Dar- quea Terán

10-4-51 Embajador Rep. Dominicana, Dr. José M. Sanz Lajara

17-4-51 Ministro de Egipto, Sr. Hassan Moharram Bey



Almuerzos en la Cancillería

- 2- 6-50 Almuerzo en la Cancillería a las 13 horas en honor de S. E. el Sr. Ministro de Dinamarca, Dr. Find Lund, con motivo de ausentarse definitivamente del país.
- 7- 7-50 Almuerzo en la Cancillería a las 13 hs., en honor de S. E. Revda. Mons. Armando Lombardi, Nuncio Apostólico en Venezuela.
- 1-10-50 Comida en la Cancillería a las 20.30 hs., en honor del Ministro del Gobierno de Alemania Occidental doctor Karl Spiecker.
- 2-11-50 Almuerzo en la Cancillería a las 12.30 hs., en honor de Su Eminencia el Cardenal Ernesto Ruffini, ofrecido por el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Hipólito J. Paz.
- 6-11-50 Almuerzo en la Cancillería a las 13 hs., ofrecido por el Sr. Ministro Dr. Paz en honor del Canciller Paraguayo Dr. Bernardo Ocampos.
- 15-11-50 Almuerzo en el Palacio San Martín a las 12.30 hs. en honor del Embajador de Bolivia, D. Gabriel González, con motivo de su partida de Buenos Aires.
- 17-11-50 Almuerzo en la Cancillería realizado a las 13 hs., ofrecido en honor del Embajador de Haití, D. Jacques Leger, con motivo de su partida.

Actos y ceremonias diversas

- 12-12-50 Recepción en la Cancillería ofrecida por el Ministro de Relaciones Exteriores y Culto y señora de Paz en honor de la esposa del Presidente del Perú, señora de Odría.
- 23-12-50 Recepción en el Palacio San Martín en honor del periodismo nacional, corresponsales extranjeros y Agregados de Prensa a las Embajadas.
- 27- 3-51 Recepción en la Residencia de la Cancillería, en honor de las delegaciones que asistieron a la IIIª Conferencia Interamericana de Seguridad Social.
- 4- 4-51 Recepción en la Cancillería en honor del Príncipe Bernardo de los Países Bajos.
- 5- 5-50 Se firma el convenio entre Argentina y Suiza.
- 5- 5-50 Acto en el Salón Dorado de la Cancillería con motivo de firmarse un Protocolo Comercial con Hungría.
- 3- 7-50 Acto en el Salón Dorado de la Cancillería con motivo de la firma de un tratado con México.
- 24- 7-51 Acto en el Palacio San Martín con motivo de la Condecoración por parte del Embajador del Perú, Gral. Antonio Luna Ferreccio, al Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, Dr. Hipólito J. Paz, y al Jefe de Ceremonial del Estado, Embajador D. Raúl A. Margueirat, con las insignias de la Gran Cruz de la Orden del Sol.



— 30 —

- 3- 8-50 Se firma un Acuerdo con Francia.
- 20-11-50 Acto en la Cancillería, con motivo de la firma y reconocimiento del documento Argentino, por el que se renueva para la temporada antártica la declaración de la República a Chile y Gran Bretaña.
- 20-11-50 Se firma con Suiza el protocolo adicional relativo a la entrega de los archivos y bienes de la ex-Embajada y ex-Consulados de Alemania en la Argentina.
- 6-12-50 Acto en el Salón Dorado de la Cancillería con motivo de la firma del Convenio de carácter cultural, entre nuestro país y el Líbano.
- 19-12-50 Inaguración de un busto del Libertador General San Martín, en el Patio de Honor de la Cancillería.

ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO



DIVISION ORGANIZACION INTERNACIONAL DEL TRABAJO

La División Organización Internacional del Trabajo, ha recibido una importante cantidad de correspondencia, proveniente de las Representaciones Diplomáticas y Consulares; Oficina Internacional del Trabajo, con sede en Ginebra (Suiza); Agregadurías Obreras destacadas en las Embajadas y Legaciones de la República y Organismos Oficiales y Privados, la cual ha sido debidamente clasificada y sometida a estudio de sus dependencias especializadas. De acuerdo a los resultados obtenidos, ha procedido a efectuar el envío de la misma a las entidades oficiales y privadas, quedando el material restante en los archivos y biblioteca de la División.

Resumen estadístico del movimiento de correspondencia:

Número de piezas recibidas	6.075
Número de piezas expedidas	6.400
Informes recibidos de las Agreg. Obreras ...	1.850
Número de copias de informes enviadas a los Organismos oficiales y privados	2.877



Número de copias de informes enviadas a las Dependencias del Ministerio de Relac. Ext. y Culto	684
Copias de Publicaciones y Documentos enviados a los Organismos oficiales y privados .	1.240
Copias de Publicaciones y Documentos remitidas a las dependencias del Minist. de Relac. Exteriores y Culto	985
Total de copias de informes enviadas	3.561
Total de copias de Public. y Doc. Enviadas .	2.225
Total general del material remitido	<u>5.786</u>

La D.O.I.T. envió a las Agregadurías Obreras 16 Circulares, que tenían por objeto impartir diversas instrucciones a los Agregados Obreros y requerirles distintas informaciones de interés para esta División.

La Sección O.I.T., ha practicado estudios de carácter sindical, político y económico; correspondientes a diversos países americanos. Además, se ha ocupado de la participación de los Delegados gubernamentales, obreros y patronales en la 33a. y 34a. Reunión de la Conferencia Internacional del Trabajo y de la remisión, a la Oficina Internacional del Trabajo, de los cuestionarios enviados por la misma, los que fueron contestados con intervención de la Sección Asuntos Internacionales del Ministerio de Trabajo y Previsión.

También intervino en el envío de delegaciones tripartitas a la Tercera Reunión de la Comisión de

Industrias Textiles de la O.I.T., que se realizó en Lyon (Francia), en noviembre de 1950 y a la Tercera Reunión de la Comisión del Petróleo, que tuvo lugar en Ginebra (Suiza), en octubre de 1950.

La Sección O.I.T. realizó además estudios referentes a Convenios y Recomendaciones de la O.I.T., ratificados por nuestro país. Habiendo procedido, por último, a enviar a los Organismos Técnicos las publicaciones recibidas de la O.I.T. de Ginebra, y también las efectuadas en el país.



SECRETARÍA

SEGUNDA PARTE

RELACIONES EXTERIORES



**SUBSECRETARIA
DE
RELACIONES EXTERIORES**



DEPARTAMENTO DE POLITICA



DIVISION EUROPA

DIVISION EUROPA

DIVISION EUROPA

Expulsión de ciudadanos soviéticos

La disolución de la Unión Eslava de la Argentina motivó la detención de 14 ciudadanos soviéticos, por infringir las disposiciones de la Ley 4144, y originó, asimismo, su expulsión del país, según Decretos del Poder Ejecutivo Nros. 25.079, 13.266, 12.015 y 21.431.

A los efectos de dar cumplimiento a las disposiciones de los decretos mencionados, la Cancillería inició gestiones tendientes a obtener la renovación de los pasaportes de los detenidos, requisito éste que se vió cumplido después de un laborioso trámite, hallándose pendiente aún, a los fines de cumplimentar definitivamente la expulsión, la obtención de la visación de entrada a la U.R.S.S. que en reiteradas oportunidades hasta la fecha fuera negada por la Embajada soviética en ésta, la que exige como condición indispensable se ordene la libertad de los detenidos y la anulación de los decretos que han afectado a sus conciudadanos.



— 46 —

“Placet” para el Representante de la Soberana Orden Militar de Malta

Por Resolución Ministerial de fecha 18 de julio de 1950, se concedió “placet” para la designación del Conde Walter Guazzone de Passalacqua, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Soberana Orden Militar de Malta en la República Argentina.

“Placet” para el Representante de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas

Por Resolución Ministerial N° 839 de fecha 17 de noviembre último, se concedió el “Placet” correspondiente para la designación del señor D. Gregori Feodorovich Resanov, en el carácter de Embajador Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la Unión de las Repúblicas Socialistas Soviéticas en la República.

Visita a la República de una Misión de Oficiales de la Real Marina de Thailandia

El 9 de diciembre de 1950, en viaje de confraternidad, llegó al puerto de esta Capital, procedente de Río de Janeiro, una Misión de Oficiales de la Real Marina de Thailandia, compuesta por el Contraalmirante Jan Pachusanon, Jefe de la Misión; Capitán de Navío Djamrat Peganan, R.T.N. Miembro de la Misión; Capitán de Navío Sombandha Bunnag, R.T.N. Miembro de la Misión, y el Capitán de Navío Damri Palkavongee, R.T.N. Agregado Naval a la Embajada de Thailandia en Washington, los que fueron debidamente agasajados.

— 47 —

Visita del Crucero H.M.S. “Superb” y de la Fragata H.M.S. “Bigbury Bay”, de la Armada británica

Por nota N° 474, de fecha 18 de diciembre de 1950, la Embajada de Gran Bretaña informó que el Crucero H.M.S. “SUPERB” y la Fragata H.N.S. “BIGBURY BAY” se proponían, en cumplimiento de su itinerario de viaje, visitar varios puertos argentinos.

El Crucero H.M.S. “SUPERB” lo haría al Puerto de Buenos Aires, desde el día 19 al 26 de febrero, y la Fragata H.M.S. “BIGBURY BAY”, a Puerto Belgrano desde el 9 al 12 de febrero, a San Julián desde el 15 al 18 de febrero y a Mar del Plata desde el 21 al 26 del precitado mes.

Para tal fin, solicitó conocer si el Gobierno Argentino vería con agrado las mencionadas visitas y, si en tal caso se acordarían las cortesías y facilidades usuales.

La Cancillería comunicó oportunamente a dicha Representación diplomática que el Gobierno Argentino vería con simpatía la visita de los mencionados barcos a puertos de la República.

“Placet” para el Representante de Gran Bretaña

Por Resolución Ministerial de fecha 18 de enero de 1951, se concedió “placet” para la designación de Sir William Henry Bradshaw Mack, en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Gran Bretaña en la República Argentina.



“Placet” para el Representante de Noruega

Por Resolución Ministerial de fecha 23 de abril de 1951, se concedió el “placet” para la designación del señor D. Reidar Solum, en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Noruega en la República Argentina.

DIVISION AMERICA

DIVISION AMERICA

El Gobierno argentino, concedió, en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1950 y el 30 de abril de 1951, los siguientes "placet":

Paraguay: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Antonio Moreno González, el 25 de agosto de 1950;

Ecuador: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Licenciado D. Gustavo Darquea Terán, el 17 de enero de 1951;

Estados Unidos de América: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Ellsworth Bunker, el 30 de enero de 1951;

Guatemala: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, Licenciado D. Ismael González Arévalo, el 28 de mayo de 1951;

Panamá: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario, D. Aurelio Guardia, el 28 de diciembre de 1950;

República Dominicana: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. José Manuel Sanz Lajara, el 26 de febrero de 1951;

Venezuela: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Atilano Carnevali, el 16 de mayo de 1950;



— 52 —

El Salvador: Embajador Extraordinario y Plenipotenciario D. Mauricio Guzmán, el 27 de septiembre de 1950.

Relaciones diplomáticas con Bolivia

A raíz del cambio de Gobierno producido en la República de Bolivia, el 16 de mayo del año en curso, el Gobierno argentino, de acuerdo con su tradicional política de no ingerencia en asuntos internos de los demás Estados y a los principios sustentados en la IX Conferencia Internacional Americana, respecto a la continuidad de las relaciones diplomáticas, expresó que sigue manteniendo con dicho país las cordiales relaciones que siempre han existido entre ambos.

Idéntico temperamento se adoptó con motivo del movimiento revolucionario acaecido el 10 de mayo de 1951 en Panamá.

Visita del Ministro de Relaciones Exteriores de Perú

Luego de haber asistido a la transmisión del mando presidencial en los Estados Unidos del Brasil, viajó con carácter oficial a Buenos Aires, el Ministro de Relaciones Exteriores de Perú, Dr. Manuel G. Gallagher.

Inauguración del monumento al Mariscal Ramón Castilla

Para asistir a la inauguración de un monumento al Mariscal Ramón Castilla, efectuada el 20 de abril de 1951, viajó a la República el señor General D.

— 53 —

Zenón Noriega, Jefe de Gabinete y Ministro de Guerra del Perú, presidiendo una Delegación integrada por el General Antonio Luna Ferrecio, Embajador del Perú en la República; el señor D. Juan Patricio Gallagher, Consejero de dicha Embajada; el Coronel D. Héctor Vallejo Gamboa, Agregado Militar y los Coroneles D. Gerardo Guerrero Azula y D. César Egusquiza y el Dr. D. Ricardo Caveró Egusquiza. Completaban la Delegación en calidad de Ayudantes, el Teniente Coronel D. Walker Alexander y el Teniente D. Jorge Chocano.

Asimismo, y especialmente invitado por S.E. el señor Ministro de Educación, Dr. José Armando Méndez San Martín, se trasladó a la Argentina, el Dr. Fernando Gamio Palacio, con el fin de asistir a la inauguración del monumento al Mariscal Ramón Castilla.

Visita del General chileno D. Carlos Ibáñez del Campo

El 7 de noviembre de 1950, viajó a la República el General Carlos Ibáñez del Campo que, durante su permanencia de aproximadamente una semana en Buenos Aires, efectuó una visita al Presidente de la República, General D. Juan Perón.

Homenaje al General José Artigas

Con motivo de las ceremonias conmemorativas del Centenario del fallecimiento del Héroe de la Nacionalidad Uruguaya, General José Artigas, que culminaron el 23 de septiembre de 1950, el Gobierno argentino designó una delegación para que, en su representación, concurriera a los actos de referencia.



— 54 —

Presidió la Delegación S.E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en Uruguay, Ingeniero D. Luis H. Irigoyen; integrándola el General de Brigada D. Julio Roulier; Contraalmirante D. Carlos Machiavelli; Brigadier Mayor D. Luis Ernesto Brizuela; Teniente Coronel D. José Bernardo Tabanera; Comandante D. Esteban Beraza y Capitán D. Rodolfo Sáenz Valiente. Se designó asimismo, para integrar la Delegación, al personal diplomático de la Embajada de la República en Uruguay.

Visita del Vicepresidente del Ecuador

El señor Abel Gilbert, Vicepresidente de la República del Ecuador, luego de asistir en representación de su país a los actos de la transmisión del mando en la República Oriental del Uruguay, llegó a Buenos Aires, el 11 de marzo de 1950, permaneciendo varios días en esta Capital.

Visita del Subsecretario de Estado adjunto para los asuntos Latinoamericanos, D. Edward Miller

Invitado por la Federación Argentina de Deportes, para asistir a los Primeros Juegos Panamericanos, llegó procedente de Montevideo, el 2 de marzo de 1951, el Subsecretario de Estado Adjunto para los Asuntos Latinoamericanos, Sr. Edward Miller, quien fué huésped de la República hasta el 5 de marzo, fecha en que se ausentó con destino a Chile.

Visita del primer Vicepresidente del Perú

En el mes de diciembre de 1950, visitó la República, por una corta temporada el Primer Vicepresidente del Perú, señor D. Federico Bolognesi.

— 55 —

Visita a Chile de una delegación de las Fuerzas Armadas Argentinas

S.E. el señor Embajador de Chile en la República, Dr. Germán Vergara Donoso, formuló una invitación, en nombre del señor Vicepresidente de la Corporación de Fomento de la Producción de su país, para que una Delegación de las Fuerzas Armadas Argentinas, visitase las instalaciones de la Usina de Huachipato e industrias afines. Con tal motivo, permaneció en la República hermana desde el 8 al 12 de mayo de 1950, una Delegación presidida por el señor Director General de Fabricaciones Militares, General de Brigada D. Julio P. Hennekens, e integrada por el General de Brigada José S. M. Corti, Brigadier D. Oscar P. Delfino, Coroneles D. Federico Rottgardt y D. Marcelo Youbert, Capitán de Fragata D. Oscar A. Quihillalt y por el Ingeniero D. Victorio Angelelli.

Celebración del 17 de octubre de 1950

Una Delegación de la Cámara de Diputados de Chile concurrió, especialmente invitada, a los festejos que tuvieron lugar con motivo de la celebración del 17 de octubre. La misma fué presidida por el Dr. Raún Brañes, presidente, en esos momentos, de dicha rama del Parlamento chileno, e integrada además, por los siguientes legisladores: Alejandro Ríos Valdivia, Antonio Marco Salum, Carlos Cifuentes, Juan L. Smitmans, Humberto G. Martones, Alberto C. Giménez, Alfonso A. Urrejola y Ernesto Jensen.



— 56 —

Ceremonia realizada por el Gobierno del Perú para celebrar el primer centenario del nacimiento del General Roque Sáenz Peña

Con motivo de haberse celebrado el 19 de marzo de 1950, el primer centenario del nacimiento del General D. Roque Sáenz Peña, el Gobierno peruano dispuso la realización de ceremonias. El Gobierno argentino, participó en dichos festejos y agradeció los homenajes efectuados.

Donación de una bandera de guerra argentina al ejército de El Salvador

El 9 de marzo de 1951, en una solemne y emotiva ceremonia efectuada en la Escuela Militar de El Salvador, el señor Embajador de nuestro país entregó una Bandera de Guerra, que el Ejército Argentino donó al Ejército Salvadoreño, y un cuadro del Libertador General Don José de San Martín.

Obsequio de armas de fabricación nacional al gobierno mexicano

El Poder Ejecutivo, por Decreto N° 12.418, del 19 de junio de 1950, dispuso que, por conducto del Ministerio de Ejército, se obsequiase al Gobierno de México, un lote de armas de fabricación nacional.

El obsequio fué entregado a las autoridades mexicanas por el señor Agregado Militar a la Embajada de la República en el mencionado país.

Transmisiones del Mando Presidencial

El Gobierno argentino, atento a las invitaciones formuladas por los Gobiernos de El Salvador, Es-

— 57 —

tados Unidos del Brasil, Guatemala, Haití, Nicaragua, Paraguay, Perú y República Oriental del Uruguay, designó Delegaciones especiales para que, en representación de la República, asistieran a los actos que, con motivo de la transmisión del mando presidencial, tuvieron lugar en los países mencionados.

Visitas de buques-escuelas

—En viaje de estudio y confraternidad visitó el país el buque-escuela "Almirante Saldanha" de la Marina de Guerra del Brasil, bajo el comando del Capitán de Navío D. Pedro Paulo de Araujo Suzano.

—El 5 de marzo de 1951, arribó al puerto de Buenos Aires, el buque-escuela "Presidente Pinto", de la Armada de Chile, en viaje de instrucción.

—El 26 de septiembre de 1950, llegó a Buenos Aires la fragata-escuela "Almirante Padilla", de la Armada de Colombia, con el objeto de rendir un homenaje al Libertador General D. José de San Martín.

Año del Libertador General Don José de San Martín

Con motivo de celebrarse la "Semana Sanmartiniana" en el mes de agosto de 1950, el Gobierno peruano envió, en su representación, una Misión Militar, presidida por el General D. Felipe de la Barra e integrada por el Capitán de Navío D. Alfredo Souza Almandoz, el Coronel de Aeronáutica D. Guillermo Van Ordt y el Capitán D. Horacio Cueto Larriva.



Integraban dicha Delegación cadetes de las Escuelas Naval, Militar y de Aeronáutica peruanas, los que participaron en el desfile militar que se realizó en esa oportunidad.

La Misión Militar peruana fué portadora de la campana original de la Iglesia de Huaura, y de una réplica de la misma, que fué obsequiada al Gobierno argentino, como así también de un caballo de paso que el Presidente de la República del Perú obsequiara al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Ejército D. Juan Perón.

El jefe de la Misión Militar mencionada, en su carácter de Presidente del Centro de Estudios Histórico-Militares de su país, entregó al Excmo. Señor Presidente de la Nación, General de Ejército D. Juan Perón, el diploma e insignia como Miembro correspondiente de dicho Centro.

Viajó asimismo a la República una Delegación Militar integrada por Jefes, Oficiales, Cadetes de la Escuela Militar y personal de tropa de las Fuerzas Armadas de Chile, integrada por los siguientes oficiales superiores: General de División D. Teófilo Gómez Vera, Contraalmirante D. Gustavo Carvallo, General de Brigada Aérea D. Ismael Sarazua y Mayor D. Gustavo Cruzat.

Con idéntico objeto llegó a Buenos Aires, en calidad de huésped oficial, el Excmo. Señor Presidente del Paraguay, Dr. Federico Chaves, quien participó en todas las ceremonias conmemorativas del centenario de la muerte del Libertador General D. José de San Martín.

Visitaron también la Capital Federal los efectivos del Colegio Militar del Paraguay.

Por su parte, el Gobierno de la República Oriental del Uruguay se hizo presente en esta conmemoración, mediante el envío de una Delegación Militar, constituida por una dotación del Regimiento "Blandengues de Artigas" de Caballería N° 1, con Bandera y Banda de Música.

Para hacer entrega de un busto del Libertador General D. José de San Martín a la ciudad de Salto, República Oriental del Uruguay, el 3 de diciembre de 1950, concurrió a dicha localidad una Delegación del Regimiento de Granaderos a Caballo, con armas.



DIVISION ORGANISMOS INTERNACIONALES

Esta División ha proseguido con la atención de los asuntos relacionados con los 121 organismos internacionales registrados, entre los cuales cabe destacar, por ser miembro de ellos la República y por la creciente labor que demandan, la Oficina Sanitaria Panamericana; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura; la Organización Mundial de la Salud; la Organización Meteorológica Mundial; el Instituto Panamericano de Geografía e Historia; la Comisión Interamericana de Mujeres; el Comité Interamericano Permanente de Seguridad Social y la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria.

Dentro de esas actividades correspondió a la nombrada División redactar los decretos para la designación de los delegados propuestos por los distintos Departamentos de Estado; extender las Plenipotencias y Credenciales correspondientes; preparar los Mensajes y Proyectos de Ley relacionados con los distintos Organismos Internacionales y enviados al Honorable Congreso de la Nación; proyectar, de acuerdo con las directivas de la Superioridad, las instrucciones a que debían ajustar su cometido las delegaciones; etc.

Igualmente, cabe señalar que durante el período que comprende la presente memoria, se atendieron en esta División 2.500 trámites que originaron 3.000 notas, 135 memorándum e informes, 85 decretos, cre-

denciales, varios mensajes y proyectos de ley y numerosas notas internas y pases.

Se detallan a continuación, las reuniones que atendió la División Organismos Internacionales:

—Concurso Hípico Internacional.
Roma, del 29 de abril al 7 de mayo de 1950.

—13a. Sesión de la Oficina Internacional de Documentación de Medicina Militar.

Mónaco, del 3 al 7 de mayo de 1950.

—IIIa. Reunión del Concurso Interamericano de Municipios.

Louisiana, mayo de 1950.

—Primer Salón Internacional de Turismo.
Bruselas, del 6 al 22 de mayo de 1950.

—5a. Sesión de la Conferencia General de la UNESCO.

Florenia, del 22 de mayo al 16 de junio de 1950.

Para formar parte de la UNESCO nuestro país nombró Representante al Embajador de la República en Italia, D. Bernabé Gonzales Risos. Durante el desarrollo de la Conferencia se trataron importantes asuntos relacionados con la Organización y se adoptó el español como idioma para el trabajo.

—IIIa. Asamblea Mundial de la Salud.

Ginebra, 8 de mayo de 1950.



— 62 —

- Salón Internacional de Aeronáutica.
Bruselas, del 10 al 15 de junio de 1950.
- 19a. Conferencia General de la Comisión Inter-
nacional de la Policía Criminal y Conferencia
Internacional para la Represión de la Fabrica-
ción de Dinero Falso.
La Haya, 17 de junio de 1950.
- Concurso Hípico Internacional Oficial.
Vichy, 24 de junio al 2 de julio de 1950.
- Concurso Internacional para la Enseñanza de
Sordomudos.
Groninga, 5 al 9 de junio de 1950.
- Tercer Congreso Internacional del Teatro.
París, del 26 al 29 de junio de 1950.
Se realizó en París bajo el patrocinio de la
UNESCO; nuestro país designó observador al
Agregado Cultural de la República en Francia,
D. Juan B. Ramos.
- Reunión Anual de la American Society For
Engineering Education.
Universidad de Washington, Seattle, 19 al 23
de junio de 1950.
- Exposición Filatélica Internacional.
Bruselas, julio de 1950.
- Congreso Internacional del Derecho Privado.
Roma, julio de 1950.
- Primer Congreso Internacional de la Unión La-
tina.
Río de Janeiro, julio de 1950.

— 63 —

- XVI Congreso de Oftalmología.
Londres, 17 al 21 de julio de 1950.
- Congreso Internacional de Psicología.
Estocolmo, del 16 al 21 de julio de 1950.
- Congreso Mundial Contra el Peligro Venéreo.
Zurich, del 29 de julio al 1º de agosto de 1950.
- Vº Congreso Internacional de Investigaciones
Científicas y Lucha Social contra el Cáncer.
París, del 17 al 22 de julio de 1950.
- XIII Conferencia de Instrucción Pública Inter-
nacional.
Ginebra, del 6 al 14 de julio de 1950.
Nuestro país designó observador al Cónsul de la
República en Ginebra.
- 2a. Reunión de la Comisión Internacional de la
Caza de la Ballena.
Oslo, Noruega, 17 de julio de 1950.
Se designó al Consejero de Embajada D. Mar-
cel Sarrabayrouse, para que en el carácter de
observador asistiera a las reuniones.
- Quinta Conferencia Internacional de Servicio
Social.
París, del 23 al 28 de julio de 1950.
Se designó representante de la Cruz Roja Ar-
gentina ante la Conferencia al Primer Secretario
de la Embajada argentina en Francia, D. Julio
Peña.
- VIII Congreso Internacional de Ciencias Admi-
nistrativas.
Florencia, 25 de julio al 4 de agosto de 1950.



— 64 —

- Conferencia de Expertos en Cuestiones Migratorias.
París, 26 de julio de 1950.
- VII Congreso Internacional de la Viña y del Vino.
Atenas, 24 de agosto al 2 de septiembre de 1950.
- VII Congreso Internacional de Cirugía.
Buenos Aires, del 1 al 5 de agosto de 1950.
Se realizó en nuestra capital con la concurrencia de especialistas de todo el mundo y el éxito logrado fué comentado elogiosamente en el exterior.
- Primer Congreso Internacional de Archivos.
París, 23 al 26 de agosto de 1950.
- Feria Internacional de Izmir.
Izmir, Turquía, entre el 20 de agosto y el 20 de septiembre de 1950.
- Vº Congreso Internacional de Microbiología.
Río de Janeiro, del 17 al 24 de agosto de 1950.
- Congreso Internacional de la Federación Internacional de Inválidos Civiles.
Amberes, 1º al 2 de agosto y 30 de septiembre de 1950.
- Asamblea Mundial de la Juventud.
Estambul, 20 de agosto de 1950.
- III. Congreso Internacional de Ciencias Prehistóricas y Protohistóricas.
Zurich, 14 al 19 de agosto de 1950.

— 65 —

- Congreso de la Unión Internacional de Organismos Familiares.
Finlandia, 28 de septiembre de 1950.
- Ier. Congreso del Negro Brasileño.
Río de Janeiro, 26 de agosto de 1950.
- Noveno Congreso Brasileño de Ortopedia y Traumatología.
San Pablo, del 22 al 26 de agosto de 1950.
- Conferencia Especial Administrativa de Radio.
La Haya, septiembre de 1950.
- Congreso Internacional de Especialistas para las Enfermedades del Tórax.
Roma, 15 al 19 de septiembre de 1950.
- Quinto Congreso Internacional de los Fabricantes de Chocolate y Cacao.
Lausana, del 18 al 23 de septiembre de 1950.
- Congreso Internacional de Psiquiatría.
París, 18 al 23 de septiembre de 1950.
- Vº Congreso Internacional de Masajistas.
París, del 20 al 24 de septiembre de 1950.
- Undécimo Congreso Internacional de Tuberculosis.
Copenhague, del 3 al 6 de septiembre de 1950.
- IX Congreso de la Asociación Internacional de Pysicotecnia.
Berna, 12 de septiembre de 1950.



— 66 —

- Congreso Internacional de Biología Celular.
Universidad de Yale, 4 al 8 de septiembre de 1950.
- Asociación Internacional de Sociología.
Suiza, Zurich, del 4 al 9 de septiembre de 1950.
- Congreso Internacional de "American College of Chest Physicians" (Colegio Americano de Tisiólogos).
Roma, 17 al 20 de septiembre de 1950.
- Conferencia y Congreso Internacional de la Juventud Obrera Católica.
Bruselas, 3 de septiembre de 1950.
- Conferencia Seminario sobre Educación Primaria en la América Latina.
Montevideo, del 25 de septiembre al 31 de octubre de 1950.
- II Congreso Internacional de Arquitectos Paisajistas.
Madrid del 20 al 24 de septiembre de 1950.
- Seminario Interamericano de Bioestadística.
Santiago de Chile, 25 de septiembre y 16 de diciembre de 1950.
- 13 Conferencia Sanitaria Panamericana.
Ciudad Trujillo, del 2 al 7 de octubre de 1950.
Concurrió una delegación compuesta por funcionarios del Ministerio de Salud Pública y presidida por el Subsecretario Técnico Dr. Lorenzo García.

— 67 —

- 2º Congreso de Capitales.
Lisboa, octubre de 1950.
Se nombró representante de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires al Ministro de la República en Portugal D. Eduardo Crespo.
- IIIer. Congreso Panamericano de Educación Física.
Montevideo, octubre de 1950.
- Quinta Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia.
Santiago de Chile, del 2 al 6 de octubre de 1950.
La República envió una numerosa delegación a esta Asamblea, presidida por el General Levene.
- VI Congreso de la Unión Postal de las Américas y España.
Madrid, octubre de 1950.
El Ministerio de Comunicaciones nombró una delegación para que representara al país en dicho Congreso.
- VIª Conferencia Interamericana de Prensa.
Nueva York, del 16 al 22 de octubre de 1950.
- Vº Congreso Internacional y XVI Asamblea General de la Unión Internacional de los Organismos Oficiales de Turismo.
Nueva York, del 16 al 22 de octubre de 1950.
Se nombró al Consejero Silva D' Herbil, para que en el carácter de Representante de la Administración General de Parques Nacionales y Turismo asistiera a dicho Congreso.
- IIIer. Congreso Interamericano de Brucelosis.
Washington, 6 al 10 de noviembre de 1950.



— 68 —

Concurrieron en representación del Gobierno argentino funcionarios del Ministerio de Agricultura y Ganadería y del Ministerio de Salud Pública.

—Congreso Nacional de Empleados de Comercio. (Confederación General de Empleados de Comercio).

Buenos Aires, 13 al 21 de diciembre de 1950.

Por pedido especial de la Confederación General de Empleados de Comercio se gestionó la presencia en la Reunión de distintos representantes extranjeros de organismos similares.

—Primer Congreso de la Organización Meteorológica Mundial.

París, 15 de marzo de 1951.

El Director General del Servicio Meteorológico Nacional, Capitán de Fragata (R) D. Carlos Núñez Monasterio, fué designado Delegado ante dicha Conferencia.

—Exposición Internacional Floral de California.

Inglewood, California del 3 al 11 de marzo de 1951.

—IIIa. Reunión de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social.

Buenos Aires, 11 al 31 de marzo de 1951.

Esta reunión obtuvo un señalado éxito y las conclusiones a que llegó fueron sintetizadas en un Acta Final. Se hizo moción para que la sede del Comité fuera trasladada a algún país americano.

—Primera Conferencia de Música Interamericana.

Miami, 8 al 14 de abril de 1951.

DIVISION NACIONES UNIDAS

DIVISION NACIONES UNIDAS

Consejo de Seguridad

Iniciadas las hostilidades en Corea, el 25 de junio de 1950, el Consejo de Seguridad, en sucesivas reuniones, adoptó diversas medidas y decidió solicitar a los Estados Miembros su colaboración y ayuda para restablecer la paz en ese país.

Si bien Argentina no es miembro del mencionado Organismo, fué requerida a tal efecto y contestó expresando su adhesión a todo aquello que significara detener la agresión y aliviar la situación de la población coreana.

Al responder al requerimiento del Consejo de Seguridad, en el que se pedía ayuda para repeler el ataque armado y lograr la paz en la región, se comunicó que el Gobierno argentino afirmaba su decidido apoyo a las Naciones Unidas, como único medio de lograr una paz efectiva y permanente. Posteriormente se reiteró dicho apoyo, expresándose que el Gobierno argentino habría de cumplir, de acuerdo con sus posibilidades, los acuerdos internacionales suscriptos.

A los pedidos de ayuda material formulados por el Comando Unificado de las Naciones Unidas para Corea, el Gobierno argentino contestó con ofrecimientos de carne envasada y luego de carne congelada. Por dificultades técnicas, este último ofrecimiento no pudo ser aceptado. La contribución argentina habrá de



— 72 —

concretarse en el envío de diversos alimentos por un valor de \$ 2.500.000.

Consejo de Administración Fiduciaria.

Electa la República como miembro no administrador del Consejo Fiduciario, por el período 1950-1952, asistió por segunda vez a una sesión ordinaria de dicho Organó, en junio de 1950. Entre los temas tratados por el Consejo en esta sesión, se destaca el problema de la internacionalización de Jerusalén. El estatuto para Jerusalén aprobado en la sesión ordinaria anterior fué transmitido a los dos gobiernos ocupantes de la ciudad, al mismo tiempo que se les pedía su más amplia colaboración. Realizó la gestión el presidente del Consejo y representante de Francia, señor Garreau.

El señor Garreau rindió su informe al Consejo, manifestando que no había podido obtener ningún resultado concreto y adelantaba sugerencias sobre el problema.

El Consejo discutió la situación creada en varias reuniones y el 14 de junio resolvió remitir a la Asamblea General el Estatuto, el informe del presidente Garreau y la respuesta contraria al Estatuto, que presentara Israel en su oportunidad.

Argentina no se opuso a que el problema de la aplicación del Estatuto, fuera puesto en manos de la Vª Asamblea, entendiéndo que este Organó podría reexaminarlo y adoptar las medidas que creyera conveniente para su adecuada resolución, ya que el Consejo se creía en la imposibilidad de cumplir acabadamente el mandato que se le confiriera.

— 73 —

Sobre la administración de Somalia, el Consejo elevó un informe a la Asamblea, que contiene un proyecto de acuerdo fiduciario para dicho territorio, puesto en ejecución por Italia en el mes de abril anterior. El proyecto había sido aprobado por el Consejo en su VIª sesión. La posición argentina en este problema es bien conocida: defensa de los derechos de los pueblos colocados en situación de dependencia, sin dejar de contemplar los intereses legítimos de Italia.

Al tratarse los informes anuales sobre distintos territorios fideicometidos, la Delegación argentina consiguió que se recomendara a las autoridades administradoras, la elevación del nivel de vida de sus habitantes, la inclusión de un mayor número de nativos en la administración, el mejoramiento de sus condiciones de trabajo, la supresión de los castigos corporales, etc.

Reunido nuevamente el Consejo Fiduciario, desde el 30 de enero al 16 de marzo de 1951, en su octava sesión ordinaria, consideró entre otros asuntos, los siguientes: Informes anuales de territorios fideicometidos del Pacífico, uniones administrativas y participación de Italia en las labores del Consejo.

En lo que respecta a los informes anuales correspondientes a las islas del Pacífico, la Delegación argentina desarrolló una acción dirigida al progreso político, económico, social y educativo de los habitantes de dichos territorios y al mejoramiento de las condiciones de trabajo en los mismos.

Al considerarse la permanencia de un país que dejó de pertenecer al Consejo Fiduciario, en la Comisión de Uniones Administrativas, la Delegación argentina sostuvo la conveniencia de permitir la colaboración de



Miembros de las Naciones Unidas en dicha Comisión para lograr una mayor efectividad en su labor.

La participación de Italia en las tareas del Consejo, fué debatida como consecuencia de la aprobación por la Asamblea General, del acuerdo sobre administración fiduciaria para Somalia. La representación argentina bregó porque aquel Estado pudiera formar parte del Consejo. Finalmente, se decidió que podría intervenir en los debates, sin derecho a voto, en las cuestiones relativas a la administración de Somalia y, asimismo, en las cuestiones de carácter general, en cuanto pudieran afectar a la administración de sus territorios fideicometidos.

Asamblea General

De acuerdo con lo dispuesto en su Reglamento, la Asamblea de las Naciones Unidas volvió a reunirse el tercer martes de septiembre en sesión ordinaria.

El primer asunto que se trató en dicha reunión, aún antes de pronunciarse los discursos de práctica, fué el relativo a la representación china. Se resolvió que el delegado de China nacionalista conservaría su puesto hasta tanto se adoptara una decisión al respecto.

Al votarse la moción de la India, que preveía la admisión de China comunista, la Delegación argentina se abstuvo. Fundó su actitud en la resolución 35 de la Conferencia Interamericana de Bogotá, relativa al mantenimiento de relaciones diplomáticas. Señaló, que estaba vinculado el problema de la representación china al Derecho Internacional y a las divergencias entre Oriente y Occidente.

Al exponer la posición argentina ante distintos problemas internacionales, el Presidente de la Delegación Embajador Dr. D. Jerónimo Remorino, hizo resaltar especialmente el espíritu democrático de la acción internacional de la República, la necesidad de una auténtica solidaridad internacional entre todos los Estados del mundo, y el apoyo de la política exterior de la República a los principios del derecho internacional. Hizo notar, asimismo, que la paz interna, como la internacional, están condicionadas actualmente a la vigencia de una auténtica justicia social y recalcó lo que en ese sentido se había conseguido en nuestro país.

Censuró el veto de los cinco grandes y apoyó la admisión de nuevos miembros en las Naciones Unidas.

Poco después de la elección de las autoridades de la Asamblea, el Secretario de Estado de la Unión propuso en su discurso, un plan de varios puntos por el que se otorgaría a la Asamblea nuevos poderes para el mantenimiento de la paz y la seguridad, en caso de defección del Consejo de Seguridad, imposibilitado de actuar por el veto.

Dicho plan ampliamente debatido, fué denominado luego Plan Acheson, y comprendía: 1) la convocación de la Asamblea General en 24 horas, 2) creación de una comisión que estudiaría medidas colectivas a aplicar por la Asamblea, 3) creación de una patrulla móvil para la observación en cualquier región de amenazas a la paz; y 4) mantenimiento de contingentes militares por los Estados miembros, a disposición de las Naciones Unidas. Posteriormente, fué ampliado y modificado en parte de sus disposiciones; y aprobado por el Comité Político y por la Asamblea, se le conoce bajo el título de "Unidad de acción en favor de la paz".



— 76 —

La Delegación argentina, habiendo objetado el mantenimiento de contingentes armados a disposición de las Naciones Unidas, y lo relativo a la Comisión de Medidas Colectivas que se creaba, entendió que debía abstenerse de votar dicha resolución.

La cuestión de las relaciones de los Estados Miembros de las Naciones Unidas con España, incluida en el temario de la Vª Asamblea, el 26 de septiembre, fué resuelta el 4 de octubre en favor de España.

Se dispuso que quedará librado a los Estados Miembros el enviar o no embajadores a España, y también librada a los distintos organismos que dependen de la Organización, la admisión de dicho país.

La Delegación argentina, consecuente con la política seguida en anteriores Asambleas, votó por la revisión de la resolución de 1946 que pesaba sobre ese país.

La Vª Asamblea desarrolló sus actividades pendiente del conflicto coreano. El debate político, las discusiones relacionadas con el mantenimiento de la paz, numerosas proposiciones presentadas y resoluciones aprobadas, se relacionan directa o indirectamente con el problema coreano.

Entre las resoluciones sobre Corea, se destaca la adoptada el 7 de octubre, que otorga plenos poderes a las Naciones Unidas para la pacificación, unificación y rehabilitación del país.

Reunido el Consejo de Seguridad a fines de noviembre, especialmente para considerar la participación de tropas chinas en la guerra de Corea, no pudo tomar ninguna determinación, por el veto de uno de sus miembros permanentes.

Posteriormente el asunto fué, en virtud de la resolución "Unidad de acción en favor de la paz", pasado al Comité Político de la Asamblea, no obstante la oposición de los países del grupo oriental. El aspecto

— 77 —

que se consideró desde entonces por dicho Comité y por la Asamblea fué el de la acusación contra China comunista de intervenir en Corea.

Se creó un grupo negociador del cese de fuego en Corea, que no pudo obtener el resultado apetecido, no obstante las gestiones realizadas. A mediados de diciembre, la India presentó un plan asiático-árabe para lograr la terminación de la guerra en Corea y la solución de los problemas del Lejano Oriente, cuya realización no pudo concretarse. Se cruzaron con el gobierno de Pekín propuestas y contrapropuestas, sin llegar a un acuerdo.

La Delegación de los Estados Unidos propuso que se calificara de agresora a China comunista y se le aplicaran sanciones, lo que fué discutido ampliamente con el Comité Político.

Rechazadas dos propuestas, una soviética y otra de los países árabes, el Comité Político y luego la Asamblea, aprobaron por 44 votos contra 7 y 8 abstenciones, una resolución por la que se declara agresora a China comunista. La aplicación de sanciones fué diferida.

Argentina votó favorablemente dicha resolución, juntamente con las otras repúblicas americanas. Hizo lo propio al considerarse el embargo de armas y material estratégico destinado a China comunista.

En general, la Delegación ha actuado, en lo relativo al conflicto coreano, de acuerdo con su línea de conducta política, contraria a la resolución de los diferendos internacionales mediante el uso de la fuerza y, teniendo en cuenta el objetivo principal para el que han sido creadas las Naciones Unidas: el mantenimiento de la paz.



El problema del destino de las colonias italianas, que preocupaba a Argentina, por su tradicional amistad con Italia, y por el deseo de asegurar el respeto de los derechos de los habitantes de dichos territorios, fué considerado nuevamente en la Vª Asamblea, la que resolvió federar a Eritrea con Etiopía, recomendar la independencia de Libia para enero de 1952, y aprobar el proyecto de acuerdo de administración fiduciaria para Somalia.

Nuevamente refirmó Argentina en esta Asamblea sus derechos de soberanía sobre las Malvinas y la Antártida, y pidió constara una reserva al tratarse en el Comité IVº el informe respectivo de Gran Bretaña.

DIVISION ORGANIZACION
DE LOS
ESTADOS AMERICANOS

DIVISION ORGANIZACION DE LOS ESTADOS AMERICANOS

La División Organización de los Estados Americanos, cumplió con las tareas específicas que son de su competencia, en virtud de las disposiciones del Decreto pertinente que reglamenta la estructura del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Realizó los trabajos técnicos que en cada caso se le encomendaron, relacionados con las tareas que desarrollan el Consejo de la Organización de los Estados Americanos y sus organismos especializados, sin perjuicio de los trámites corrientes de orden interno, como así también del permanente contacto con la Embajada de la República ante el mencionado Consejo, y los asesoramientos producidos en todas las oportunidades en que fué requerida su opinión.

Merecen destacarse preferentemente, tres acontecimientos que se relacionan de manera específica con la labor que efectúa la División.

I) La sanción definitiva por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, firmado en la ciudad de Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947, que tuvo lugar en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino el día 28 de junio de 1950.

II) La constitución e instalación del Consejo Interamericano de Jurisconsultos, del 22 de marzo al 15 de abril de 1950, en Río de Janeiro, cuya Se-



gunda Reunión, atento a lo acordado en la resolución aprobada en la Sexta Sesión Plenaria del 14 de junio de 1950, se efectuará en el año 1952 en la ciudad de Buenos Aires; y

III) La IVª Reunión de Consultas de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, efectuada en Wáshington a partir del 26 de marzo del corriente año.

Ratificación del "Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca"

El Poder Ejecutivo Nacional elevó, el 16 de febrero de 1948, un mensaje al Honorable Congreso de la Nación, solicitando la aprobación del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca", firmado en Río de Janeiro el 2 de septiembre de 1947. Dicho instrumento obtuvo la aprobación del Honorable Senado el 22 de julio de 1948 y al merecer idéntica sanción por parte de la Honorable Cámara de Diputados, quedó ratificado.

Por Decreto N° 13.893, del 11 de junio de 1950, el Poder Ejecutivo promulgó la Ley N° 13.903, por la cual el Honorable Congreso de la Nación aprobó el Tratado de referencia, cuyo depósito se efectuó el 21 de agosto de 1951.

Consejo Interamericano de Jurisconsultos

En la primera reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos que tuvo lugar en Río de Janeiro, entre el 22 de marzo y el 15 de abril de

1950, la República Argentina estuvo representada por una misión presidida por el señor Director General del Gabinete del Ministerio de Asuntos Políticos, Dr. Raymundo Joaquín Salvat, con rango de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario. En carácter de Delegados suplentes asistieron los Consejeros Doctores Enrique Ferrer Vieyra y Juan Ramón Bonastre.

En la sexta sesión plenaria que tuvo lugar el 14 de mayo de 1950, se aprobó una Resolución que fija la ciudad de Buenos Aires como sede de la Segunda Reunión del Consejo Interamericano de Jurisconsultos.

Las finalidades del mencionado Consejo, estipuladas en el artículo 67 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, consisten en servir de cuerpo consultivo en asuntos jurídicos, promover el desarrollo y la codificación del Derecho Internacional Público y Privado, y estudiar la posibilidad de uniformar las legislaciones de los diferentes países americanos, en cuanto esto resulte conveniente.

IVª Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores

Como consecuencia de la proclamación del estado de emergencia por el señor Presidente de los Estados Unidos de América, el 16 de diciembre de 1950, el señor Secretario de Estado de dicho país instruyó a su representante ante el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, para que solicitara la celebración de una reunión de consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, a fin de considerar problemas de carácter urgente y de común interés para los mismos.



— 84 —

En la sesión del 20 de diciembre de 1950, el Consejo de la Organización aprobó una resolución, convocando a una reunión de consulta y designando a la ciudad de Wáshington como sede de la reunión. El 23 de enero de 1951, el señor Secretario de Estados de los Estados Unidos de América hizo llegar en nombre de su gobierno, la más cordial invitación a S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto para que asista a la IVª Reunión de Consulta.

Invitación de los Estados Unidos de América a la IVª Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores.

Departamento de Estado

Wáshington, 23 de enero de 1951.

“Excelencia:

“Tengo el honor de hacer referencia a la convocación transmitida por la Unión Panamericana el 8 de enero de 1951, para la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas, a celebrarse en Wáshington el 26 de marzo de 1951.

En nombre del Gobierno de los Estados Unidos de América formulo a Vuestra Excelencia la más cordial invitación para asistir a la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores que se inaugurará el 26 de marzo en la Unión Panamericana, en Wáshington. Vería con placer la participación de Vuestra Excelencia en esta importante reunión, que facilitará una oportunidad para discutir los problemas mutuos que enfrentan las naciones de este Continente en la situación de emergencia creada por la política agresiva del comunismo internacional. Los Estados Unidos de América, que han emprendido una urgente movilización para la defensa común, desean consultar a los miembros de la comunidad interamericana con respecto a la situación y al esfuerzo común necesario para hacerle frente.

— 85 —

El Temario y Reglamentos de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores serán sometidos a la consideración del Gobierno de Vuestra Excelencia por el Consejo de la Organización de Estados Americanos, de conformidad con las disposiciones de la Carta de la Organización.

Agradecería tuviera a bien informar, a la brevedad posible al Departamento de Estado, el número y los nombres de las personas que lo acompañarán.

Quiera aceptar, Excelencia, las seguridades de mi más alta consideración.

Fdo.: DEAN ACHESON
Secretario de Estado de los
Estados Unidos de América.”

A raíz de esta invitación, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto N° 3089, del 16 de febrero de 1951, creando una Comisión Interministerial, encargada de estudiar los problemas de carácter político, económico y militar, a discutirse en la Reunión de Consulta. Esta Comisión fué integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, Interior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Economía, Finanzas, Industria y Comercio, Transportes, Asuntos Técnicos y por un representante del Consejo Económico Nacional.

Texto del decreto:

“El Poder Ejecutivo Nacional

Decreto N° 3089 M. 49.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1951.

VISTO:

La resolución adoptada por el Consejo de la Organización de los Estados Americanos en su sesión del día 20 de diciembre de 1950, por la que se dispone convocar a una Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas; y



— 86 —

CONSIDERANDO:

Que en dicha reunión se discutirán problemas de carácter político, económico y militar que interesan fundamentalmente a la República, los que deberán ser objeto de especial estudio por parte de los Ministerios respectivos;

Que para ello es conveniente crear una "Comisión Interministerial" que se encargue del estudio de esos problemas en relación a la política internacional argentina,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Créase una Comisión Interministerial encargada de estudiar todo lo relacionado con la IV Reunión de Consulta de los Ministerios de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas.

Art. 2º — Intégrese dicha Comisión con Representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, en representación de las fuerzas armadas, Interior, Hacienda, Agricultura y Ganadería, Economía, Finanzas, Industria y Comercio, Transportes, Asuntos Técnicos, y por un Representante del Consejo Económico Nacional.

Art. 3º — La Comisión Interministerial será presidida por el Representante del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 4º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Relaciones Exteriores y Culto, Defensa Nacional, Agricultura y Ganadería, Interior, Transportes, Asuntos Técnicos y por los Miembros Permanentes del Consejo Económico Nacional.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: PERON

Rfdo.: HIPÓLITO J. PAZ - R. A. CERELJO
- J. C. BARRO - R. A. ARES -
A. GÓMEZ MORALES - A. G. BOR-
LENGHI - H. SOSA MOLINA -
R. MENDE - CARLOS A. EMERY -
JUAN E. MAGGI.

— 87 —

Con el fin de realizar los trabajos preparatorios para la Comisión Interministerial, se creó en este Departamento de Estado, por Resolución Ministerial N° 914, del 19 de diciembre de 1950, una Comisión Especial, presidida por S. E. el señor Subsecretario de Relaciones Exteriores e integrada por el señor Asesor del Estado Mayor de Coordinación, General de División (S. R.) D. Nicolás C. Accame, el señor Director del Departamento de Política, el señor Director del Departamento Económico Social, el señor Director de Defensa Nacional, S. S. el Consejero Dr. Enrique Ferrer Vieyra y el señor Jefe de la División Organización de los Estados Americanos, quien actuó en carácter de Secretario General de dicha Comisión.

Por Decreto N° 5242, del 15 de marzo de 1951, el Gobierno argentino, atento a que el Consejo de la Organización de los Estados Americanos, por resolución del 20 de diciembre de 1950, dispuso convocar a una Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores "para considerar asuntos urgentes y de interés común para las Repúblicas Americanas" y, a la invitación formal que el Gobierno de los Estados Unidos de América le hizo llegar para que se haga representar en dicha reunión, designó una Delegación presidida por el S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto Dr. Hipólito J. Paz, actuando en carácter de representante adjunto S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, Dr. D. Jerónimo Remorino. Dicha delegación estuvo integrada por Asesores de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Hacienda, Consejo Económico Nacional, Economía, Finanzas, Industria y Comercio y Defensa Nacional.



Entre el 26 de marzo y el 7 de abril de 1951, se realizó en Washington la IVª Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de las Repúblicas Americanas. El 7 de abril de 1951 se firmó un Acta Final que contiene XXXI Resoluciones, Recomendaciones, Votos de carácter militar, político y jurídico, administrativo y de homenajes.

Acta Final de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores

“Los Gobiernos de los Estados Americanos, deseosos de que sus Ministros de Relaciones Exteriores o sus respectivos Delegados Especiales se reúnan para fines de consulta, de acuerdo con la Carta de la Organización de los Estados Americanos, designaron para este objetivo a los representantes que aparecen a continuación en orden determinado por sorteo, los cuales se reunieron en la Ciudad de Washington, desde el 26 de marzo hasta el 7 de abril de 1951:

México: Excmo. señor Manuel Tello, Subsecretario de Relaciones Exteriores, Encargado del Despacho.

República Dominicana: Excmo. señor Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Brasil: Excmo. señor Joao Neves da Fontoura, Ministro de Estado de Relaciones Exteriores.

Bolivia: Excmo. señor Pedro Zilveti Arce, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Paraguay: Excmo. señor Bernardo Ocampos, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Haití: Excmo. señor Jacques Léger, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores.

Uruguay: Excmo. señor Alberto Domínguez Cámpora, Ministro de Relaciones Exteriores.

Ecuador: Excmo. señor L. Neftalí Ponce, Ministro de Relaciones Exteriores.

Guatemala: Excmo. señor Manuel Galich, Ministro de Relaciones Exteriores.

Perú: Excmo. señor Manuel C. Gallagher, Ministro de Relaciones Exteriores.

Argentina: Excmo. señor Hipólito J. Paz, Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Cuba: Excmo. señor Ernesto Dihigo, Ministro de Estado.

Honduras: Excmo. señor J. Edgardo Valenzuela, Ministro de Relaciones Exteriores.

Colombia: Excmo. señor Gonzalo Restrepo Jaramillo, Ministro de Relaciones Exteriores.

Costa Rica: Excmo. señor Mario Echandi, Ministro de Relaciones Exteriores.

El Salvador: Excmo. señor Roberto E. Canessa, Ministro de Relaciones Exteriores.

Venezuela: Excmo. señor Luis E. Gómez Ruiz, Ministro de Relaciones Exteriores.

Nicaragua: Excmo. señor Guillermo Sevilla Sacasa, Delegado Especial.

Chile: Excmo. señor Horacio Walker Larrain, Ministro de Relaciones Exteriores.

Panamá: Excmo. señor Carlos N. Brin, Ministro de Relaciones Exteriores, y

Estados Unidos de América: Excmo. señor Dean Acheson, Secretario de Estado.



Su Excelencia el señor Harry S. Truman, Presidente de los Estados Unidos de América, pronunció un discurso en la sesión inaugural, celebrada el 26 de marzo, bajo la presidencia provisional de Su Excelencia el señor Dean Acheson, Secretario de Estado de los Estados Unidos de América. El discurso de contestación, a nombre de los Ministros de la Reunión, fué pronunciado por Su Excelencia el señor Joao Neves da Fontoura, Ministro de Relaciones Exteriores de los Estados Unidos del Brasil.

En la sesión de apertura, celebrada el día 27 de marzo en el Salón de las Américas de la Unión Panamericana, Su Excelencia el señor Dean Acheson fué elegido, por aclamación, Presidente Permanente de la Reunión. De conformidad con el Reglamento de la Reunión, el Gobierno de los Estados Unidos de América designó al doctor William Manger, Secretario General Adjunto de la Organización de los Estados Americanos, como Secretario General de la Reunión.

De acuerdo con la Carta de la Organización de los Estados Americanos, el programa de la Reunión fué preparado por el Consejo de la Organización y, una vez presentado a la consideración de los Estados Miembros, fué aprobado por el Consejo en las sesiones celebradas los días 7 y 14 de febrero de 1951. Ese programa comprendía tres temas, a saber:

I. Cooperación política y militar entre la defensa de América y para prevenir y rechazar la agresión de acuerdo con los convenios interamericanos y con la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de dicha Organización.

II. Fortalecimiento de la seguridad interna de las Repúblicas Americanas.

III. Cooperación económica de emergencia:

- a) Producción y distribución para fines de defensa;
- b) Producción y distribución de productos escasos y utilización de servicios necesarios para atender a los requerimientos de la economía interna de las Repúblicas Americanas; y medidas para facilitar en lo posible la ejecución de los programas de desarrollo económico.

De conformidad con la Carta de la Organización, el Consejo de la Organización preparó también el Reglamento de la Reunión de Consulta, el cual, una vez presentado a los Estados Miembros para su consideración, fué aprobado por el Consejo en la sesión celebrada el 1º de marzo de 1951.

Según dispone el Reglamento, se nombró una Comisión de Credenciales, integrada por Su Excelencia el doctor Roberto E. Canessa, Ministro de Relaciones Exteriores de El Salvador; Su Excelencia el doctor Luis Oscar Boettner, Consejero del Ministro de Relaciones Exteriores del Paraguay; y el doctor Carlos Holguín, Asesor Técnico del Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

De conformidad con el Reglamento de la Reunión, también se nombró una Comisión de Coordinación y Estilo, integrada por representantes de los cuatro idiomas oficiales de la Reunión, a saber: Su Excelencia el señor Paul C. Daniels, de los Estados Unidos de América; Su Excelencia el coronel Gustavo Laraque, de Haití; el señor doctor Juan Peñaranda Minchin, de Bolivia; y el señor doctor Theotonio Monteiro de Barros Filho, del Brasil.

En consonancia con la disposición transitoria del Reglamento de la Reunión de Consulta, se constituyeron además, tres Comisiones Técnicas, en cada una de las cuales estuvieron representados todos los



Estados Miembros por Ministros o Delegados Especiales o por los Consejeros o Asesores Técnicos nombrados para ello. Se crearon estas Comisiones con el propósito de estudiar los tres temas en que se dividió el programa de la Reunión, a saber:

Comisión I. Cooperación Política, y Militar

Comisión II. Seguridad Interna, y

Comisión III. Cooperación Económica de Emergencia.

La República Argentina formuló las siguientes Reservas que quedaron incorporadas a dicho instrumento, precediendo las firmas de los países signatarios.

Reservas de la República Argentina:

1. En cuanto a la Resolución II sobre Preparación de la Defensa de las Repúblicas Americanas y apoyo a la Acción de las Naciones Unidas:

“La Representación Argentina al votar afirmativamente cumpliendo instrucciones de su Gobierno y no obstante hallarse prevista en el texto de la Resolución la cláusula de las normas constitucionales, formula una reserva en el sentido de que todo empleo de sus fuerzas armadas nacionales, ya sea en el orden mundial o en el continental, está condicionado a la Constitución Nacional, la cual reserva dicha potestad, con carácter exclusivo e indelegable, al Congreso de la Nación. Y, además, deja expresa constancia de que su Gobierno no tomará ninguna determinación, sin la expresa consulta y decisión del pueblo argentino, por tratarse de un ejercicio propio de su soberanía y de un atributo intransferible del pueblo.”

2. En cuanto a la Resolución VI, sobre reafirmación de Principios Interamericanos, en relación con las Colonias y Posesiones Europeas en América:

“La Representación Argentina al suscribir la Resolución Reafirmación de Principios interamericanos en relación con las colonias y posesiones europeas en América, reitera las reservas que sobre la materia ha efectuado en las Reuniones de Consulta de Panamá y La Habana y en la Conferencia de Río de Janeiro de 1947 y deja expresa constancia de que esta resolución no se refiere ni comprende a las ISLAS MALVINAS, ISLAS GEORGIANAS DEL SUR, ISLAS SANDWICH DEL SUR y tierras incluidas dentro del sector antártico argentino, por cuanto éstas no constituyen colonia o posesión de nación alguna, sino que hacen parte del territorio argentino y están comprendidas en su dominio y soberanía. La República Argentina especialmente reserva y mantiene intactos sus legítimos títulos y derechos sobre esos territorios.”



DIVISION ANTARTIDA Y MALVINAS

DIVISION ANTARTIDA Y MALVINAS

Comisión Nacional del Antártico.

La Comisión Nacional del Antártico, creada por decreto N° 61.852, del 30 de abril de 1940, y reestructurada por decreto N° 8507, de 23 de marzo de 1946, es un organismo permanente, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, encargado de asesorar al Poder Ejecutivo en los asuntos relativos al amparo y desenvolvimiento de los intereses de la República en sus territorios australes, en los órdenes interno e internacional. Está integrada por representantes de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto, Ejército, Marina, Aeronáutica, Agricultura y Ganadería y Educación.

Durante el período que se reseña, sólo se produjo un cambio en la integración de dicho organismo, consistente en el reemplazo de su Presidente doctor D. Carlos Zamboni, por el doctor D. Guillermo Roque Spangenberg, por haberse dispuesto el traslado del primero a la Legación de la República en el Líbano.

Reuniones de la Comisión Nacional del Antártico.

En cumplimiento de sus funciones específicas, y con el objeto de asesorar sobre ciertos problemas presentados en los períodos intermedios, la Comisión Nacional del Antártico, realizó, durante el lapso com-



prendido en esta memoria, cuatro reuniones ordinarias.

Entre los asuntos que merecieron su asesoramiento, se encuentra el estudio y contestación de un memorándum soviético sobre la Antártida, la formulación de una reserva a Chile, instalación de una nueva base argentina en la Antártida, por el Ministerio de Marina, y la renovación de la declaración conjunta argentino-británico-chilena del 18 de noviembre de 1949, según se expone a continuación siguiendo el orden cronológico de las reuniones.

a) Reunión celebrada el día 16 de julio de 1950.

En el temario de la misma figuraron diversos despachos pendientes de la Subcomisión A de Política Internacional y Derecho, los que, reformados anteriormente por sugerencias de los señores miembros, fueron aprobados en esta circunstancia por unanimidad.

También se consideró un ofrecimiento formulado por el Capitán de Corbeta, D. Adolfo Eduardo Salgueiro, consistente en 300 ejemplares de su trabajo titulado "El Continente Blanco" resolviéndose proceder a su estudio a fin de aceptarlo en el caso de que no existieran objeciones que formular.

Con fecha 31 de agosto de 1950 se aceptó dicho ofrecimiento, cursándose al Capitán Salgueiro la nota correspondiente.

Más adelante y como asunto principal de la reunión, se dió lectura a un memorándum de la Embajada de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socia-

listas, resolviéndose responder a la solicitud formulada en el mismo, con una categórica refirmación de los derechos de la Argentina sobre los territorios antárticos que le pertenecen.

b) Reunión celebrada el 24 de octubre de 1950.

En esta reunión, dióse a conocer la respuesta de la Cancillería a la Embajada de la U.R.S.S.

Entre los asuntos considerados, fué tratada la renovación de la declaración conjunta argentino-británico-chilena sobre la Antártida, del 18 de noviembre de 1949, leyéndose sus antecedentes y resolviéndose apoyarla por unanimidad.

c) Reunión celebrada el 14 de diciembre de 1950.

Como asunto principal de la misma, se consideró una reserva presentada por la Embajada de Chile, relacionada con cartas geográficas argentinas expuestas en la Vª Asamblea General del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, decidiéndose aconsejar que la Cancillería, estudiara la contestación pertinente.

d) Reunión del 26 de abril de 1951.

Se dió a conocer en esta reunión una nota del Ministerio de Marina por la que se comunica la instalación de un nuevo destacamento naval en la Antártida, al que se ha denominado "Almirante Brown".



- 1) **Conceptos vertidos por el Excelentísimo señor Presidente de la República, General de Ejército D. JUAN D. PERON, en ocasión del Mensaje de apertura del período legislativo de 1950.**

En el transcurso de su exposición, el Excelentísimo señor Presidente se refirió a los territorios australes de la República, en la forma siguiente:

“...No hemos olvidado sin embargo, en ningún momento, nuestros derechos soberanos sobre los territorios cuya posesión se nos discute.”

“En cada ocasión propicia la República Argentina ha manifestado las razones que la asisten para reclamar la posesión de las islas Malvinas y ha reafirmado sus derechos sobre las islas Georgias del Sur, Sandwich del Sur, y sobre la Antártida Argentina.”

“Por otra parte, hemos creado en la ciudadanía del país clara conciencia de todos sus derechos de tal manera que ya ningún argentino ignora que la unidad geográfica nacional termina en el mismo polo austral del mundo.”

- 2) **Reserva formulada por Su Excelencia el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en los Estados Unidos de América, D. Jerónimo Remorino, el 17 de julio de 1950.**

Con motivo de la inclusión de las islas Malvinas, entre las posesiones de Gran Bretaña, a las que ese Gobierno aplicaría la Convención de la Organización Meteorológica Internacional, el señor Embajador expresó una formal reserva de soberanía argentina,

en una nota dirigida al señor Secretario de Estado de los Estados Unidos de América, señor Dean Acheson, en los siguientes términos:
D.E. 782/347

Washington, 17 de julio de 1950
Año del Libertador General San Martín

Señor Secretario:

Con referencia a la nota de esta Embajada N° 143 de 22 de marzo último, relacionada con la Convención de la Organización Meteorológica Internacional, tengo el honor de dirigirme a Vuestra Excelencia comunicándole que esta Representación expresa una formal reserva, reiterando los derechos de soberanía de la República Argentina sobre las islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sandwich y el sector Antártico comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste de Greenwich al sur de los 60° de latitud Sur

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.

Fdo.: JERÓNIMO REMORINO
Embajador

A S. E. el señor Secretario de Estado
Don Dean Acheson. - Washington, D. C.

- 3) **Memorándum presentado por la Embajada de la Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas referente a la Antártida.**

Con fecha 8 de junio de 1950, la Embajada Soviética presentó a esta Cancillería un memorándum, en el que expresaba las pretensiones de su país, en cuanto al problema antártico en general.

Después de un estudio detenido, esta Cancillería contestó dicho memorándum por nota N° 1873, de



fecha 25 de agosto del mismo año, reiterando nuevamente los indiscutibles derechos de la República sobre el sector Antártico Argentino.

4) Decreto N° 18.837, del 8 de septiembre de 1950.

El Ministerio de Comunicaciones solicitó el asesoramiento de la Cancillería con respecto a un proyecto de decreto referente a las tasas con que han de gravarse, los telegramas dirigidos a las Islas Malvinas, Isla Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur y la Antártida Argentina.

De acuerdo con las sugerencias formuladas por este Ministerio, con fecha 8 de septiembre de 1950, se dictó el decreto N° 18.837, por el cual se fijaba que:

“Las oficinas telegráficas del país percibirán del público por los despachos consignados a las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur y la Antártida Argentina, las tasas establecidas para la correspondencia interna.”

5) Felicitación del Honorable Congreso de la Nación al Poder Ejecutivo por el rechazo de estampillas británicas alusivas a las Islas Malvinas.

Con motivo de un proyecto presentado en la Cámara de los Comunes británica, por el cual se elevaría una protesta al gobierno argentino, provocada por una resolución del Ministerio de Comunicaciones de nuestro país, en el sentido de considerar como no franqueada la correspondencia que llegue a la

República con estampillas británicas que lleven la inscripción “Falkland Islands”, el Honorable Congreso de la Nación, por intermedio de ambas cámaras, sancionó sendas declaraciones rechazando el mencionado proyecto y aplaudiendo la política internacional del Poder Ejecutivo de la Nación en lo referente a las islas Malvinas.

El Poder Ejecutivo Nacional contestó dichas declaraciones con fecha 12 de septiembre de 1950.

6) Reserva sobre las islas Malvinas formulada por la Delegación argentina ante las Naciones Unidas en la 180ª sesión del Comité Cuarto (Administración Fiduciaria).

El 17 de noviembre de 1950, en ocasión de tratarse la información sobre territorios no autónomos, que incluye las islas Malvinas, y respecto a un informe transmitido por el Gobierno del Reino Unido que se refiere en parte a dichas islas, la Delegación argentina a la Vª sesión ordinaria de la Asamblea General presentó la reserva que se transcribe.

“En el documento A/1269/Add.2, edición castellana, bajo el título Resumen de la información transmitida por el Gobierno del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, incluye en sus páginas 37, 38, 39 y 40, información que concierne a mi país, y solicito que conste en actas lo siguiente: “La información transmitida por el Gobierno del Reino Unido, de conformidad con el artículo 73, inciso e) de la Carta de las Naciones Unidas incluye referencias sobre las Islas Malvinas, cuya ocupación detenta ese país.



"Al respecto, la Delegación argentina hace una formal reserva en el sentido de que la República Argentina no reconoce en modo alguno la soberanía británica en dichas islas y deja expresa constancia de que los referidos informes facilitados por el Reino Unido en nada afectan los legítimos derechos y títulos de soberanía de la República Argentina sobre las Islas Malvinas que, al igual que las Georgias de Sur, Sandwich del Sur, y los territorios comprendidos en el sector antártico argentino, forman parte del patrimonio territorial de la República, por incuestionables razones históricas, geográficas y jurídicas."

"Igualmente solicito que en todo documento de Naciones Unidas, el nombre de Islas Malvinas sea mencionado en idioma castellano, con su nombre original".

7) Renovación de la declaración conjunta argentino-británico-chilena del 18 de noviembre de 1949, relativa a la Antártida.

Después de realizadas las negociaciones entre las Cancillerías de los países interesados y previo informe de la Comisión Nacional del Antártico, se procedió a la renovación de la Declaración conjunta argentino-británico-chilena del 18 de noviembre de 1949, habiéndose dado a publicidad con fecha 20 de noviembre de 1950 el texto de la misma:

"Deseoso de evitar cualquier mal entendido en la Antártida que pudiera afectar las amistosas relaciones entre este país, Gran Bretaña y Chile, el Gobierno de la República Argentina informa al Gobierno de (Gran Bretaña) (Chile) que, en las actuales

circunstancias, no prevé la necesidad de enviar barcos de guerra al sur de los 60° de latitud sur durante la temporada antártica de 1950-1951, con excepción, naturalmente, de los movimientos que han sido habituales durante algunos años".

8) Reserva argentina presentada al Gobierno de Chile respecto de publicaciones cartográficas de ese país.

Con fecha 24 de diciembre de 1950, el Gobierno argentino hizo, por nota N° 2760, una formal reserva de derechos de soberanía al Gobierno de Chile, respecto de publicaciones cartográficas de ese país y cualesquiera otras publicaciones similares, en las que parte de la Antártida Argentina figure como perteneciente a dicho país. Anteriormente, Chile había presentado la nota N° 2043/154 en la que formuló una reserva por los mapas argentinos expuestos en la Vª Asamblea General del Congreso Panamericano de Geografía e Historia.

9) Expedición Científica a la Antártida Continental Argentina.

Por Decreto N° 2492, de fecha 9 de febrero de 1951, el Poder Ejecutivo Nacional encomendó al Ministerio de Asuntos Técnicos la realización de una Expedición Científica a la Antártida Continental Argentina, comandada por el Coronel D. Hernán Pujato, una de cuyas misiones consistía en la fundación de la primera base científica experimental argentina, la que fué instalada y lleva el nombre de Base "General San Martín".



— 106 —

Dicha expedición partió con fecha 12 de febrero, en cuya oportunidad el Excelentísimo señor Presidente de la Nación pronunció las siguientes palabras:

“Yo he querido personalmente venir a despedir a la comisión científica que parte hoy a la Antártida. Al hacerlo me he inspirado en los deseos de darles a cada uno de esos hombres emprendedores, una cordial despedida en forma personal, ya que se alejan hacia una ignota región de nuestra tierra para arrancarle muchos secretos que, en el orden científico, permanecen aún desconocidos para nosotros. Quiero hacer presente que esta Comisión se ha organizado por iniciativa del propio señor Coronel Pujato que la preside”.

“En segundo lugar siento una inmensa satisfacción como Presidente de la Nación, en hacer de cada uno de estos muchachos un hombre que parte a una empresa a la que voluntariamente dedican su vida y sus conocimientos”.

“Hago también presente la inmensa satisfacción que experimento al ver que entre tantos que piden para ir a Europa y a los Estados Unidos, hay algunos que lo hacen para sacrificarse por el país. Les hago presente a estos muchachos que al hacerlo, recuerden que las páginas de nuestra historia futura están abiertas para los nuevos héroes que quieren ofrendar su vida en el altar de la Patria”.

“Por esa razón es que al despedirlos los felicito y tengo la absoluta seguridad de que han de salir triunfantes en la empresa que emprenden. Estoy también seguro, señores, porque conozco el temple de los argentinos, que ellos han de cumplir no solamente la misión que se les ha encomendado, sino

— 107 —

que harán mucho más para satisfacer nuestros deseos de conocer y de tomar posesión efectiva de esos territorios que algunos nos disputan”.

“Estas empresas son las que irán asegurando la posesión real de un territorio, y como el tiempo es la mejor justicia que el mundo ofrece a los hombres, debemos esperar tranquilos, porque si ahora no nos reconocen lo que justicieramente nos pertenece, el poder progresivo de la Nación y el tiempo irán fijando esas bases incontrovertibles de nuestros derechos. Quizá algún día, si la justicia no hace triunfar el derecho argentino, lo haremos triunfar si es necesario con la fuerza”.

Ya he hablado con el Jefe de la Expedición y le he dado mis consejos de soldados y de amigo. Esta expedición ha de hacer su vida tranquila en esa lejana región, y ha sido minuciosamente preparada, se han descartado todas las situaciones que no han podido preverse, pero lo previsible está hecho. Ellos deben contar con que la Nación entera sigue sus pasos y los recordarán todos los días desde la patria. Ellos, al cumplir esta misión, saben que ésta es la primera expedición, y han de seguirla todas las que sean necesarias para mantener en forma permanente el estudio y la ocupación de las bases que comienzan a establecerse”.

“Nosotros tenemos acuerdos para no ocupar todavía con fuerza estas regiones de la Antártida. Las expediciones científicas argentinas que irán sucesiva y progresivamente ocupándola, serán la mayor fuerza que hemos de poner por ahora en nuestro territorio antártico. Esta expedición ha de realizar el estudio necesario para llegar al Polo Sur mismo, en forma progresiva, y la Nación ha de ir preparando



— 108 —

los medios para que se pueda cumplir en forma efectiva esta difícil misión.”

“Señores: partan sabiendo que el corazón de los argentinos los acompaña y los acompañará permanentemente en su misión”.

“Antes de terminar quiero agradecer públicamente la inteligente y patriótica cooperación prestada por la Compañía Perez Companc S. A. para que esta empresa se llevara a cabo, poniendo un barco mercante que los ha de conducir hasta la Antártida, ayudados por las fuerzas marítimas de esa región en todo cuanto sea necesario. Me satisface extraordinariamente que sea éste un barco mercante, pues nosotros nos hemos comprometido con los ingleses y los chilenos a no mandar todavía fuerzas de la Marina de Guerra en misión a la Antártida”.

“Nosotros cumpliremos estrictamente nuestros compromisos. No sabemos si los demás que se han comprometido también lo harán, pero, señores, lo que sí sabemos es que tenemos la permanente y absoluta decisión de obrar en esa región, de acuerdo con nuestros derechos y con nuestras posibilidades. Eso lo haremos con toda la energía de la Nación, en éste y en cualquier otro momento, en defensa de la soberanía de su territorio y de sus derechos”.

“Finalmente, señor Coronel, usted lleva la responsabilidad de esta empresa. Yo le conozco desde hace muchos años; sé que no solamente es capaz de realizarla por sus condiciones morales, por su espíritu militar y por su capacidad, sino que sé también que es un hombre acostumbrado a vencer en la montaña los obstáculos más invencibles que opone la naturaleza. Sé que no habrá ninguna empresa que usted

— 109 —

acometa, que no logre realizarla inteligentemente. Por eso tengo la absoluta persuasión de que ha de cumplir perfectamente bien con su deber y que será para todos los componentes de la expedición su jefe y su amigo, porque en estas largas penurias de conjunto, además de un jefe es necesario tener un amigo. Serán todos amigos y al partir deben tomar la decisión de que cualesquiera sean las circunstancias, la amistad, la unión y la camaradería, deben reinar entre todos; ello será la garantía de la mutua protección contra los agentes adversos de la naturaleza. Así, unidos y camaradas, venceremos; de ello estoy totalmente convencido”.

Quiero hacer presente que también por iniciativa del señor Coronel, se ha fundado en el Ministerio de Asuntos Técnicos el Instituto de la Antártida que llevará el nombre del señor Coronel, quien será su primer Director”.

Con anterioridad al dictado del decreto arriba mencionado y con fecha 1º de febrero del mismo año, el Excelentísimo señor Presidente de la República, General de Ejército D. Juan D. Perón firmó una declaración refrendada por Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Hipólito J. Paz, refirmando los imprescriptibles derechos de nuestro país sobre su sector antártico.

Dicha declaración, en número de 20 ejemplares convenientemente acondicionados, está siendo depositada en distintos lugares del mencionado sector.



Texto de la Declaración firmada por el Excmo. señor Presidente de la Nación y refrendada por S. E. el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto:

“Como reafirmación de los imprescriptibles derechos de soberanía de la República Argentina sobre el sector antártico comprendido entre los meridianos 25° y 74° de longitud Oeste, de Greenwich, al sur del paralelo 60° de latitud Sur, se deposita en este lugar, integrante del territorio argentino, el presente documento en testimonio de la soberanía nacional en el Continente Antártico, por la Expedición Científica a la Antártida Continental Argentina comandada por el señor Coronel D. Hernán Pujato, iniciada en febrero de 1951, traduciendo el anhelo irrenunciable del pueblo y del Gobierno argentinos de consolidar la integridad del patrimonio territorial, de una nación socialmente justa, económicamente libre y políticamente soberana.

“En Buenos Aires, el día 1° de febrero del año mil novecientos cincuenta y uno, se firmó el presente por el Excmo. señor Presidente de la República, General de Ejército D. Juan Perón, refrendándolo Su Excelencia el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor D. Hipólito J. Paz.”

Fdo.: PERON

Rfdo.: HIPÓLITO J. PAZ

10) Reserva referente a las Malvinas formulada por S. E. el señor Canciller Doctor D. Hipólito Jesús Paz en la VIª Reunión de Consulta de los Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, realizada en Wáshington.

Al tratarse una propuesta venezolana tendiente a evitar la entrega de colonias en América, a naciones extracontinentales, que fuera aprobada por la Comisión de Cooperación Política y Militar de la Conferencia Interamericana de Cancilleres, el doctor Paz

hizo una reserva destacando que los territorios australes argentinos no pueden ser considerados colonias.

En dicha oportunidad el señor Ministro manifestó lo siguiente:

“La representación argentina votará en favor de la resolución sobre colonización en América presentada por la delegación de Venezuela, referente a no reconocer ni aceptar transferencias o intentos de transferir o adquirir interés o derecho, directa o indirectamente, en alguno de los territorios bajo jurisdicción de Estados no americanos en favor de otra potencia extra-continental, cualquiera que fuese la forma empleada para realizarlo”.

“En ocasión de aprobarse en la segunda reunión de Cancilleres la convención sobre administración de colonias y posesiones europeas en América, mi país hizo una reserva de que ese instrumento no se refería ni comprendía a las islas Malvinas porque éstas no constituyen colonia o posesión de nación europea alguna, sino que forman parte de nuestro territorio. Al propio tiempo se extendía la misma reserva con respecto a otras regiones australes argentinas”.

“Las islas Malvinas, cuyos legítimos títulos y derechos se mantienen intactos, están hoy por lamentables situaciones de hecho, en poder de una nación europea. Quiero sin embargo destacar enfáticamente que las islas Malvinas forman parte del territorio argentino desde la emancipación americana. En consecuencia, los títulos argentinos sobre esas islas, deseo subrayarlo, no prescriben ni han prescripto por ocupación indebida que ha hecho de ellas una nación europea”.



“La Argentina confía en que no pasará mucho tiempo sin que en todas las tierras del continente que hoy no forman materialmente parte de las naciones americanas a las que por títulos incontrovertibles pertenecen, vuelvan a flamear las banderas de sus legítimos dueños”.

“Al aprobarse esta resolución, quiero declarar que mi país refirma las reservas efectuadas en la primera y en la segunda reunión de cancilleres, y en la conferencia de Río de Janeiro de 1947, y quiero dejar expresa constancia de que esta resolución no se refiere ni comprende a las islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwichs del Sur y las tierras incluídas dentro del sector antártico argentino, por cuanto éstas no constituyen colonia o posesión de nación alguna, sino que hacen parte del territorio nacional y están comprendidas en su dominio y soberanía”.

“La República Argentina especialmente hace la reserva de que mantiene intactos sus legítimos títulos y derechos sobre esos territorios”.

“Señor Presidente: De acuerdo con lo establecido en el reglamento sobre reunión de consulta haré llegar al señor Secretario General, por escrito, la reserva argentina con respecto a esta declaración, para que se incluya en el acta final de la IVª Reunión de Cancilleres”.

11) Creación del Destacamento Naval “Almirante Brown” en la Antártida Argentina.

El Ministerio de Marina comunicó a esta Cancillería con fecha 5 de abril del año en curso, la insta-

lación de un nuevo Destacamento Naval en el Continente Antártico, situado en el estrecho de Gerlache, que cuenta con personal militar permanente y que se denominó “Almirante Brown” por decreto N° 7885 de fecha 23 de abril de 1951.

12) Creación del Instituto Antártico Argentino “Coronel Hernán Pujato”:

De acuerdo a las sugerencias formuladas por esta Cancillería a solicitud del Ministerio de Asuntos Técnicos, se dictó, con fecha 17 de abril de 1951 el decreto que abajo se transcribe, por el que se crea el Instituto Antártico Argentino “Coronel Hernán Pujato”.

EL PODER EJECUTIVO NACIONAL

Decreto N° 7338

Buenos Aires, 17 de abril de 1951.

VISTO la Organización de la Expedición Científica a la Antártida Continental Argentina, dispuesta por Decreto N° 2492/51,

CONSIDERANDO:

Que ella está inspirada en el alto y firme propósito de este Poder Ejecutivo de continuar asegurando en forma irrenunciable para la Nación Argentina los derechos históricos, geográficos y territoriales que le asisten sobre el sector de la zona antártica que le pertenece;

Que esta misión de ejercitar en forma concreta la soberanía de la Nación en dicha zona, que ha sido confiada a la Expedición Científica a la Antártida Continental Argentina y se confiará en el futuro a las que le sucedan, exige el complemento de un organismo técnico científico que sirva de apoyo y de continuidad a sus tareas;



— 114 —

Que para ello es necesario contar con un instituto especializado que en forma permanente oriente, controle, dirija o ejecute las investigaciones y estudios de carácter técnico-científico vinculados a dicha región;

Que, sin perjuicio de la debida coordinación que un instituto de esta naturaleza deberá mantener con la Comisión Nacional del Antártico, dependiente del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, es conveniente atribuirle jurisdicción propia sobre la materia enunciada en el considerando precedente;

Que el señor Coronel don Hernán Pujato, no sólo al propiar y comandar la primera Expedición Científica a la Antártida Continental Argentina, sino al hacer renuncia de los emolumentos que como tal le corresponden, ha evidenciado un alto espíritu patriótico que le hace acreedor al reconocimiento de la Nación;

Que ello mueve al Poder Ejecutivo, como un acto de justicia a dar su nombre al Instituto que por este Decreto se crea, para que él sirva de ejemplo a las futuras generaciones argentinas,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Artículo 1º — Créase el Instituto Antártico Argentino "Coronel Hernán Pujato" el cual dependerá del Ministerio de Asuntos Técnicos, por órgano de la Dirección Nacional de Servicios Técnicos del Estado.

Art. 2º — Serán sus funciones específicas:

- a) Orientar, dirigir, controlar, coordinar y/o ejecutar las investigaciones y estudios de carácter técnico-científico vinculados a la zona antártica argentina;
- b) Proponer, organizar y dirigir las expediciones o misiones de ese carácter que se envíen en lo sucesivo a la referida zona;

— 115 —

c) Intervenir como organismo técnico consultor en todos los asuntos en que sea requerido su asesoramiento por el Poder Ejecutivo y en particular por la Comisión Nacional del Antártico;

d) Organizar el Museo Antártico Argentino;

e) Cumplir, en general, aquellas otras funciones que expresamente considere conveniente el Poder Ejecutivo confiarle en el futuro.

Art. 3º — El Instituto que se crea por el artículo 1º será presidido por el señor Coronel D. Hernán Pujato y, en su ausencia, por el Director Nacional de Servicios Técnicos del Estado.

Art. 4º — Aceptase la donación que de sus emolumentos extraordinarios hace el señor Coronel D. Hernán Pujato, los que pasarán a integrar el patrimonio del Instituto Antártico Argentino que lleva su nombre, expresándosele el reconocimiento del Poder Ejecutivo y proponiéndose su gesto desinteresado y patriótico a la consideración de toda la Nación.

Art. 5º — Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán tomados de los fondos que el presupuesto vigente asigna al Ministerio de Asuntos Técnicos.

Art. 6º — La expresada Secretaría de Estado elevará oportunamente a consideración del Poder Ejecutivo la reglamentación del presente decreto.

Art. 7º — El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Asuntos Técnicos, Defensa Nacional, Ejército, Marina, Aeronáutica y Relaciones Exteriores y Culto.

Art. 8º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y archívese.

Fdo.: P E R O N

Rfdo.: RAÚL A. MENDE



— 116 —

13) Instalación de la Base "General San Martín" en la Antártida Continental Argentina.

Por información producida en el Ministerio de Ejército, con fecha 30 de marzo de 1951, se dió a conocer la instalación de la base antártida más austral de la República, situada en la Bahía Margarita, habiendo quedado al frente de la misma el Coronel D. Hernan Pujato.

El 31 de enero del mismo año, el Ministerio de Comunicaciones, por Resolución N° 441 decidió crear en dicha base una oficina radiopostal; y por Resolución N° 31.591, del 2 de febrero, del Ministerio de Salud Pública, se dispuso la instalación de un consultorio médico en la misma, hecho que posteriormente fué llevado a la práctica.

14) Distribución de material ilustrativo referente a las Islas Malvinas, Islas Georgias del Sur, Islas Sandwich del Sur y a la Antártida Argentina.

Continuando con el plan de difusión que viene realizando desde la fecha de su creación, la División Antártida y Malvinas efectuó, durante el período que nos ocupa, una vasta distribución de libros, folletos, cartillas, mapas, etc., referentes a los territorios australes de la República, atendiendo pedidos realizados por entidades oficiales y particulares, tanto del país como del exterior.

Entre las publicaciones distribuídas, figuran el libro "El Continente Blanco", el libro "Soberanía Argentina en la Antártida", la cartilla escolar "An-

— 117 —

tártida Argentina", los folletos "Los Territorios Australes de la República Argentina" y "Las Islas Malvinas y el sector Antártico Argentino", además de numerosos mapas editados por el Instituto Geográfico Militar.

DIVISION LIMITES INTERNACIONALES



LIMITES INTERNACIONALES

Comunicación de la Comisión de Límites Internacionales
Buenos Aires

DIVISION LIMITES INTERNACIONALES

Esta división se encarga de la tramitación de los asuntos relativos a límites internacionales, en el marco de la legislación nacional y de los tratados internacionales vigentes.

La división presta servicios de asesoramiento técnico a los organismos competentes del Poder Ejecutivo.

Proceso Argentino-Boliviano

En virtud de un convenio firmado entre el Gobierno argentino y el boliviano, se estableció una Comisión de Límites para el estudio de los límites internacionales entre ambos países. La Comisión de Límites se conformó con representantes de ambos países, designados por el Poder Ejecutivo de cada uno de ellos, con el fin de estudiar y proponer los límites que deben existir entre los territorios de ambos países, de acuerdo con los principios de derecho internacional y los datos geográficos, históricos y etnográficos que se poseen.



DIVISION LIMITES INTERNACIONALES

Demarcación de fronteras y estudio de zonas límitrofes.

Las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites, han actuado durante este período en las fronteras de Chile, Bolivia y Paraguay y, constituidas en Comisión Mixta con las Comisiones Demarcadoras de estas naciones, han procedido a la demarcación del límite internacional con Chile y con Paraguay, realizando además trabajos de densificación de hitos en la frontera boliviana a objeto de completar la demarcación ya realizada.

La labor llevada a cabo por las Comisiones Demarcadoras sintéticamente, es la siguiente:

Frontera Argentino-Boliviana.

En virtud de encontrarse esta frontera prácticamente demarcada en su totalidad, las actividades de la Comisión de Límites se concretaron a densificar la demarcación en aquellos lugares en que la línea divisoria no estaba señalada con suficiente claridad para identificarla de "visu". Además, se restituyeron algunos hitos destruidos o desaparecidos y se efectuaron trabajos complementarios a la demarcación.



Frontera Argentino-Chilena.

Prosiguiendo la labor de la Comisión sobre el terreno, se erigieron 5 hitos; se ejecutó el levantamiento a plancheta de 150 kilómetros cuadrados a escala: 1:50.000, de una franja en la zona fronteriza, a la altura de la Zona Militar de Comodoro Rivadavia; midiéndose 5 puntos trigonométricos, con los cuales se completó la cadena de triangulación principal de 120 kilómetros de longitud, con origen en base "El Bolsón"; se establecieron 6 puntos topográficos y la restitución, impresión y dibujo de 8 hojas correspondientes a la Zona Militar mencionada, relevada por el método aerofotogramétrico; se determinaron las coordenadas y cotas de los hitos y puntos trigonométricos, dibujándose las monografías de los mismos, y se realizaron trabajos técnicos complementarios.

Frontera Argentino-Paraguaya.

La Comisión actuó sobre el terreno durante el lapso comprendido entre los meses de junio a diciembre, en cuyo período se erigieron 14 hitos principales, que demarcan la frontera en una extensión aproximada de 90 kilómetros, dándoseles a los hitos las pertinentes coordenadas y cotas, para lo cual fué necesario efectuar las mediciones acimutales de 100 vértices correspondientes a la triangulación y poligonal de precisión, la medición lineal de precisión de 106 kilómetros y la nivelación topográfica de 120 kilómetros; así como también mediciones complementarias y de comprobación y la vinculación necesaria para determinar los pilares testigos de los hitos referidos, ejecutándose, asimismo, los corres-

pondientes trabajos de cálculo y dibujo. Estos trabajos, por haberse llevado a cabo en una zona boscosa, demandaron la apertura de más de 100 kilómetros de picadas.

Comisión Técnica de Obras Hidráulicas del río Pilcomayo.

Esta Comisión realizó el replanteo de los embalses y endicamientos que forman la segunda parte del sistema de obras hidráulicas del Río Pilcomayo, previstos por el Tratado de Límites del 1º de junio de 1945.

Con estos elementos técnicos, elaboró en gabinete el proyecto definitivo y presupuesto de dichas obras, con el cual se completa el proyecto y presupuesto total de las obras hidráulicas previstas en el aludido Tratado.

Cuestiones de límites y asuntos relacionados con el deslinde de jurisdicción

Límite Internacional con Chile.

Se consideró la nota N° 653 de la Comisión Argentina de Límites con Chile, que se refiere a la situación suscitada por la demarcación internacional en la zona de las minas de Río Turbio, Territorio de Santa Cruz, respecto al carácter que tiene la demarcación llevada a cabo en el año 1944, a fin de tenerse en cuenta en el ulterior cumplimiento del cometido de esa Comisión.



Esta demarcación, tiene el carácter de provisoria, hasta tanto la Comisión Mixta de Límites lleve a cabo la demarcación total de la Sección III, donde esta zona se halla comprendida. Para que pueda ser definitiva, deberán medirse las bases correspondientes y llevar la triangulación hasta la base de comprobación en su extremo, a los 52° de latitud. Deberán calcularse las coordenadas geográficas de los hitos que se coloquen, así como las de los ya colocados, y realizarse el relevamiento a plancheta en toda la Sección.

Se informó a la nota de la Comisión Argentina de Límites con Chile, que se refiere a la colocación de hitos fronterizos y a las comunicaciones que la Comisión Mixta debe elevar a cada Cancillería, en cumplimiento del artículo 6º del Protocolo del 16 de abril de 1941. Las actas de erección de hitos deben ser completadas con su posición geográfica basada en la triangulación general, y con las monografías correspondientes para que tengan carácter de definitivas.

Relacionada con la anterior, se informó la nota de la misma Comisión que comunica que la Comisión Mixta llegó a un acuerdo sobre la conveniencia de sugerir a las Cancillerías argentina y chilena que se efectúen las comunicaciones del caso, con respecto a todo cambio territorial que surja a raíz de la aprobación de la nueva traza fronteriza en los sectores que se están demarcando.

Estas comunicaciones de una Cancillería a otra, son de obligación para cumplir con el artículo 6º del Protocolo de 16 de abril de 1941, que las dispone a los efectos de la ocupación de las tierras que cambian de jurisdicción. Cuando se presenten casos con-

cretos, la Comisión Mixta se encargará de hacerlo saber a ambas Cancillerías a los efectos de que se pasen las comunicaciones pertinentes.

Se contestó a la nota de la Comisión Argentina, en la que se comunicaba que en la reunión plenaria de la Comisión Mixta del mes de febrero, se acordó que en lo sucesivo, para establecer y demarcar el límite internacional, será menester contar con las cartas topográficas respectivas, a fin de que el mismo pueda ser determinado en forma inequívoca y precisa. Esta resolución se tomó por la dificultad que se presenta para cumplir estrictamente con el artículo 6º del Protocolo del 16 de abril de 1941.

El levantamiento previo que indica el artículo 3º de este Protocolo, debe adoptarse en lo sucesivo en todos los casos, pues asegura una mayor exactitud en el trazado de la divisoria internacional en los planos, a la que seguirá la demarcación, colocando los hitos que la materialicen en el terreno.

Se informó la nota de la Comisión Argentina Demarcadora, sobre dificultades habidas entre pobladores en la zona del río Fetaleufú, como consecuencia de la última demarcación; y el expediente del Ministerio de Agricultura sobre la demarcación en la zona del Cerro Galera.

La divisoria internacional en estas zonas, ubicadas sobre el territorio del Chubut y Zona Militar de Comodoro Rivadavia, respectivamente, se halla ya demarcada definitivamente, debiendo los pobladores ajustarse a la traza ya materializada. Se acompañaron croquis explicativos.

Se estudió una noticia aparecida en los diarios, sobre gestión del Intendente de la Provincia chilena



de Bío-Bío, para que se complete el límite internacional en la zona del volcán "Antuco", sobre el Territorio Nacional de Neuquén. Esta zona se halla incluida en el Sector Xº, en que se dividió la frontera a los efectos de su demarcación, y será densificada en su demarcación cuando la Comisión Mixta que trabaja en el terreno, llegue al sector mencionado. Al presente se considera que la zona del volcán Antuco, es uno de los trozos de demarcación más densa, estando además la línea internacional determinada por el "divortium aquarum continental", lo que facilita su debida interpretación en el terreno.

Límite Internacional con el Paraguay

Se informó sobre el proyecto definitivo y presupuesto de las obras del Canal Estero Patiño, en el Río Pilcomayo.

Este canal, comprende la parte funcional de las obras hidráulicas previstas por el Tratado de Límites del 5 de junio de 1945, siendo de urgente necesidad su construcción, pues, además de restablecer la alimentación de agua al brazo sur del curso inferior del Río Pilcomayo, determinará, una vez construído, el límite internacional en un sector en que el curso del río no se halla definido. Su recorrido es de aproximadamente 60 kilómetros.

Se estudió la ampliación del artículo 2º del Tratado de Límites, del 1º de junio de 1945, en lo referente a la modificación del número de delegados demarcadores por cada país.

La modificación de este artículo, elevando a tres el número de delegados se considera necesaria para

que así formen parte de la Comisión y actúen como tal, los Presidentes de las Comisiones de Límites o los Directores Generales de los Institutos Geográficos Militares de cada país, según el caso. Así, éstos vienen a ser Presidentes de las Comisiones respectivas, como sucede con las Comisiones ya establecidas para las fronteras de Chile y de Bolivia.

Límite Internacional con Bolivia

Se informó sobre los trabajos de densificación de la demarcación llevada a cabo en la cuenca del arroyo Pocitos y en el sector de Casira. Con ello se evita la diferente interpretación que los pobladores fronterizos daban a la línea divisoria.

Límite Internacional con el Brasil

Se consideró la consulta del Ministerio de Ejército, referente al exacto trazado del límite internacional con esta nación en la zona del río Cuareim, zona de conjunción de las fronteras de la Argentina, Brasil y Uruguay.

Se analizaron los tratados de Límites firmados con el Brasil y en especial la Convención Complementaria del 27 de diciembre de 1927, que determinó definitivamente el límite en un tramo de 6 kilómetros del río Uruguay, entre la desembocadura del río Cuareim y el extremo sudoeste de la isla Brasileña o del Cuareim.

Para cumplir con lo estipulado en esta Convención, debe hacerse el relevamiento hidrográfico de este



sector del río Uruguay, y colocarse dos nuevos hitos, uno brasileño en el extremo sudoeste de la citada isla y otro argentino en la margen derecha de este río, frente al anterior. Con la erección de estos dos hitos, quedaría definitivamente señalada en el terreno la totalidad de la divisoria internacional con el Brasil.

Límite Internacional con el Uruguay

Se respondió a la nota de la Embajada de la República Oriental del Uruguay, referente a la gestión del Ministerio de Defensa Nacional de ese país, para la colocación de señales en la costa argentina, correspondiente a los trabajos de sondeos que se realizarán por intermedio del Servicio Hidrográfico de su marina. Al respecto, se hizo saber que estas señales pueden colocarse siempre que no tengan el carácter de permanentes, debiendo ser retiradas a la terminación de los trabajos.

Cartografía

En esta Sección se ha atendido, además del trabajo creciente de la División, las necesidades del Ministerio en los asuntos en que se requirió la intervención del cartógrafo.

Dada la naturaleza de los estudios e informes presentados, ha sido necesario en la mayoría de los casos acompañarlos de croquis y planos explicativos, volcando en ello los antecedentes cartográficos existentes.

Al presente, esta Sección, lleva a cabo la actualización de los mapas oficiales de nuestras regiones fronterizas, como lo exigen los datos que aportan el estudio, relevamiento y demarcación que realizan las Comisiones Argentinas Demarcadoras de Límites con Chile, Bolivia y Paraguay.



DIVISION TRATADOS

Tratado de comercio, navegación y consularización
celebrado entre la República Argentina y
Brasil el 17 de marzo de 1850 hasta el 30 de abril
de 1850

Relaciones

DIVISION TRATADOS

Brasil

Protocolo adicional al tratado de comercio y consularización del 17 de marzo de 1850

Buenos Aires, 1 de mayo de 1850

Uruguay

Acuerdo por notas referentes para evitar la doble imposición de las rentas provinciales y la contribución por consumo, alcohol y otros

Buenos Aires, 16 de mayo de 1850

Uruguay

Cambio de notas referentes a las modificaciones de comercio suscriptas en Buenos Aires el 3 de junio de 1850

Buenos Aires, 1 de junio de 1850



DIVISION TRATADOS

Registro de tratados, convenciones y demás actos internacionales suscriptos por la República Argentina desde el 1º de mayo de 1950 hasta el 30 de abril de 1951

Bilaterales

Año 1950

Hungría.

Protocolo adicional al convenio comercial y financiero del 14 de julio de 1948.

Buenos Aires, 5 de mayo de 1950.

Uruguay.

Acuerdo por notas reversales para evitar la doble imposición de las rentas provenientes de la navegación marítima, fluvial y aérea.

Buenos Aires, 15 de mayo de 1950.

Japón.

Cambio de notas referentes a las modificaciones al convenio suscripto en Buenos Aires el 8 de junio de 1949.

Buenos Aires, 1-15 de junio de 1950.



— 134 —

Brasil.

Acuerdo por notas reversales sobre intercambio comercial.

Buenos Aires, 23 de junio de 1950.

México.

Convenio Argentino-Mexicano para pago de libros y revistas.

Buenos Aires, 3 de julio de 1950.

Estados Unidos de América.

Cambio de notas por el que se acuerda la exención recíproca del impuesto a los réditos y de todo otro impuesto sobre beneficios a los ingresos provenientes de la navegación marítima y aérea.

Wáshington, 20 de julio de 1950.

Alemania.

Convenio comercial y de pagos.

Bonn, 31 de julio de 1950.

Suiza.

Convenio complementario del acuerdo comercial suscrito el 20 de enero de 1947.

Buenos Aires, 3 de agosto de 1950.

— 135 —

Francia.

Acuerdo por notas reversales sobre prórroga del vencimiento del protocolo adicional al convenio del 23 de julio de 1947.

Buenos Aires, 31 de agosto de 1950.

Noruega.

Acuerdo por notas reversales modificadorio del convenio comercial y financiero del 9 de agosto de 1950.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 1950.

Argentina, Gran Bretaña, Chile.

Declaración conjunta relativa a la Antártida Sudamericana.

Buenos Aires-Londres-Santiago, 20 de noviembre de 1950.

Suiza.

Protocolo adicional N° 3 relativo a la entrega de los archivos y bienes de la ex-Embajada y ex-Consulados de Alemania en la República Argentina.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 1950.

Libano.

Convenio cultural.

Buenos Aires, 6 de diciembre de 1950.



Polonia.

Protocolo sobre exención recíproca de los impuestos a los beneficios provenientes del ejercicio de la navegación marítima.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1950.

Francia.

Notas reversales por las que se prolonga la vigencia de las disposiciones del protocolo adicional al convenio comercial y financiero del 23 de julio de 1947.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1950.

Año 1951

Francia.

Protocolo adicional al convenio comercial y financiero del 23 de julio de 1947.

Buenos Aires, 12 de enero de 1951.

Suecia.

Protocolo adicional al convenio del 23 de noviembre de 1948 sobre Comercio y Régimen de Pagos.

Buenos Aires, 23 de enero de 1951.

Finlandia.

Protocolo adicional al convenio comercial y financiero y al acuerdo financiero celebrado el 8 de julio de 1948.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1951.

Gran Bretaña.

Protocolo adicional al convenio de Comercio y de Pagos suscripto el 27 de junio de 1949 entre la República Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte.

Buenos Aires, 23 de abril de 1951.



Leyes por las que se aprueban acuerdos bilaterales
y plurilaterales

Nº	Fecha de promulgación	M A T E R I A
13.903	Julio 12	Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca. Río de Janeiro, 2 de septiembre de 1947.
13.905	Julio 20	Establecimiento de relaciones diplomáticas con el Líbano. Londres, 22 de noviembre de 1945.
13.905	Julio 20	Establecimiento de relaciones diplomáticas con Siria. Londres, 23 de noviembre de 1945.
13.910	Agosto 10	Convención sobre creación de una Organización Intergubernamental Consultiva de Navegación Marítima. Ginebra, 6 de marzo de 1948.
13.911	Agosto 29	Acuerdo sobre transportes aéreos suscripto con Portugal. Lisboa, 7 de marzo de 1947.
13.912	Agosto 31	Establecimiento de relaciones diplomáticas con la Unión de Sud Africa. Wáshington, 10 de septiembre de 1947.
13.913	Agosto 20	Acuerdo sobre transportes aéreos regulares suscripto con Italia. Roma, 18 de febrero de 1948.
13.914	Agosto 29	Convenio sobre transportes aéreos suscripto con Dinamarca. Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.
13.915	Agosto 29	Acuerdo sobre transportes aéreos suscripto con Noruega. Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.

Nº	Fecha de promulgación	M A T E R I A
13.916	Agosto 29	Acuerdo sobre transportes aéreos suscripto con Suecia. Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.
13.917	Agosto 29	Acuerdo sobre transportes aéreos regulares suscripto con los Países Bajos. Bs. Aires, 29 de octubre de 1948.
13.918	Agosto 29	Acuerdo sobre transportes aéreos regulares suscripto con Francia. París, 30 de enero de 1948.
13.919	Agosto 29	Convenio sobre transporte aéreo suscripto con Chile. Santiago, 14 de diciembre de 1948.
13.920	Agosto 29	Acuerdo sobre transportes aéreos regulares suscripto con Brasil. Río de Janeiro, 2 de junio de 1948.
13.921	Agosto 29	Acuerdo sobre transportes aéreos suscripto con Gran Bretaña. Bs. Aires, 17 de mayo de 1946.
13.934	Sept. 22	Establecimiento de relaciones diplomáticas con la República Filipina. Londres, 26-27 de agosto de 1948.
13.935	Sept. 20	Establecimiento de relaciones diplomáticas con la India. Bs. Aires, 3 de febrero de 1949.
13.947	Octubre 10	Acuerdo, por notas reversales, por las que se convino el desbloqueo recíproco de haberes suscripto con los Países Bajos. Bs. Aires, 12 noviembre de 1947.
13.948	Octubre 25	Acuerdo, por notas reversales, sobre desbloqueo de fondos, suscripto con Italia. Bs. Aires, 13 de octubre de 1947.



Nº	Fecha de promulgación	M A T E R I A
13.949	Octubre 25	Acuerdo, por notas reversales, por las que se convino el desbloqueo recíproco de haberes, suscripto con Dinamarca. Bs. Aires, 29 de marzo de 1947.
13.950	Octubre 25	Acuerdo sobre desbloqueo de fondos suscripto con Noruega. Bs. Aires, 9 de marzo de 1948.
13.951	Octubre 25	Acuerdo, por notas reversales, relativo a desbloqueo de haberes, suscripto con Checoslovaquia. Bs. Aires, 27-28 noviembre de 1947.
13.952	Octubre 25	Acuerdo, por notas reversales, sobre desbloqueo de fondos, suscripto con Luxemburgo. Bs. Aires, 28 de julio de 1947.
13.953	Octubre 25	Acuerdo, por notas reversales, sobre desbloqueo recíproco de fondos, suscripto con Polonia. Bs. Aires, 13 de mayo de 1949.
13.954	Octubre 23	Convenio comercial y financiero suscripto con Francia. París, 23 de julio de 1947.
13.955	Noviembre 18	Protocolo adicional al convenio Franco-Argentino del 23 de julio de 1947, suscripto con Francia. Bs. Aires, 1º septiembre de 1949.
13.956	Octubre 23	Convenio comercial y financiero suscripto con Checoslovaquia. Bs. Aires, 2 de julio de 1947.
13.957	Octubre 23	Acuerdo comercial suscripto con Suiza. Bs. Aires, 20 de enero de 1947.

Nº	Fecha de promulgación	M A T E R I A
13.958	Octubre 25	Convenio comercial y financiero suscripto con Hungría. Bs. Aires, 14 de julio de 1948.
13.959	Octubre 23	Convenio comercial y financiero suscripto con Italia. Bs. Aires, 13 de octubre de 1947.
13.960	Octubre 19	Protocolo adicional al convenio comercial y financiero del 13 de octubre de 1947, suscripto con Italia. Bs. Aires, 8 de octubre de 1949.
13.961	Octubre 23	Convenio comercial y financiero suscripto con los Países Bajos. Bs. Aires, 18 de marzo de 1948.
13.962	Octubre 23	Convenio comercial y financiero suscripto con Noruega. Bs. Aires, 9 de agosto de 1949.
13.963	Octubre 23	Convenio comercial y financiero suscripto con Finlandia. Bs. Aires, 8 de julio de 1948.
13.964	Octubre 23	Convenio sobre comercio y régimen de pagos, suscripto con Dinamarca. Bs. Aires, 14 de diciembre de 1948.
13.965	Octubre 23	Convenio de pagos suscripto con Brasil. Bs. Aires, 22 de octubre de 1948.
13.966	Octubre 23	Convenio de comercio y régimen de pagos, suscripto con Suecia. Bs. Aires, 23 de noviembre de 1948.
14.001	Octubre 27	Convención de la Organización Meteorológica Mundial. Wáshington, 11 de octubre de 1947.



**RATIFICACIONES DE ACUERDOS PLURILATE-
RALES EFECTUADOS POR LA REPUBLICA
ARGENTINA**

**TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA
RECIPROCA**

Río de Janeiro, septiembre 2 de 1947.

Aprobado por Ley N° 13.903, del 12 de julio de 1950.

Fecha de Depósito: 21 de agosto de 1950.

**CONVENCION DE LA ORGANIZACION METEOROLOGICA
MUNDIAL**

Washington, octubre 11 de 1947.

Aprobada por Ley N° 14.001, del 27 de octubre de 1950.

Fecha de Depósito: 2 de enero de 1951.

**REGISTRO DE COMUNICACIONES EFECTUADAS
POR OTROS PAISES RELATIVAS A CONGRESOS,
CONFERENCIAS Y CONVENCIONES**

RATIFICACIONES

NOVENA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

Bogotá, 30 de marzo - 2 de mayo de 1948

CARTA DE LA O.E.A.

Bolivia	18 de octubre de 1950
Ecuador	28 de diciembre de 1950
El Salvador	11 de septiembre de 1950
Haití	28 de marzo de 1951
Nicaragua	26 de junio de 1950
Paraguay	3 de mayo de 1950
Panamá	22 de mayo de 1951

**CONVENCION SOBRE CONCESION DE LOS DERECHOS
CIVILES A LA MUJER**

Costa Rica	17 de abril de 1951
El Salvador	6 de abril de 1951
Panamá	6 de abril de 1951



— 144 —

**CONVENCION SOBRE CONCESION DE LOS DERECHOS
POLITICOS A LA MUJER**

Costa Rica 17 de abril de 1951

El Salvador 6 de abril de 1951

Panamá 6 de abril de 1951

TRATADO SOBRE SOLUCIONES PACIFICAS

El Salvador 11 de septiembre de 1950

Haití 28 de marzo de 1951

Nicaragua 26 de julio de 1950

República Dominicana 12 de septiembre de 1950

Panamá 25 de abril de 1951

CONVENIO ECONOMICO DE BOGOTA

Panamá 25 de abril de 1951

**Vº CONGRESO DE LA UNION POSTAL DE LAS
AMERICAS Y ESPAÑA**

Río de Janeiro, 25 de septiembre de 1946

México 28 de junio de 1950

Venezuela 3 de noviembre de 1950

— 145 —

**CONVENCIONES PARA LA PROTECCION DE LAS
VICTIMAS DE LA GUERRA**

Ginebra, 12 de agosto de 1949

Chile 12 de octubre de 1950

Checoslovaquia 19 de diciembre de 1950

India 9 de noviembre de 1950

Libano 10 de abril de 1951

Principado de Mónaco 5 de julio de 1950

Santa Sede 22 de febrero de 1951

**CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA
REGLAMENTACION DE LA PESCA DE BALLENAS**

Wáshington, 2 de diciembre de 1946

Brasil 9 de mayo de 1950

Dinamarca 23 de mayo de 1950

ACUERDO INTERAMERICANO DE RADIO

Wáshington, 9 de julio de 1949

Estados Unidos de
América 23 de junio de 1950



— 146 —

PROTOCOLO COLOCANDO BAJO CONTROL INTERNACIONAL CIERTAS DROGAS NO PREVISTAS POR LA CONVENCIÓN DEL 13 DE JULIO DE 1931, PARA LIMITAR LA FABRICACIÓN Y REGLAMENTAR LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUPEFACIENTES, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO FIRMADO EN LAKE SUCCESS EL 11 DE DICIEMBRE DE 1946

París, 19 de noviembre de 1948

Estados Unidos de América 11 de agosto de 1950

PROTOCOLO DE ENMIENDA AL "CONVENIO INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE BLANCA" (PARIS, 18 DE MAYO DE 1904); Y A LA "CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE BLANCAS" (PARIS, 4 DE MAYO DE 1910)

Lake Success, Nueva York, 4 de mayo de 1949

Estados Unidos de América 14 de agosto de 1950

Holanda 26 de septiembre de 1950

Turquía 13 de septiembre de 1950

PROTOCOLO DE ENMIENDA AL "CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE PUBLICACIONES OBSCENAS" (PARIS 4 DE MAYO DE 1910)

Lake Success, Nueva York, 4 de mayo de 1949

Estados Unidos de América 14 de agosto de 1950

Irak 14 de septiembre de 1950

Turquía 13 de septiembre de 1950

— 147 —

CONVENCIÓN PARA LA UNIFICACIÓN INTERNACIONAL Y EL PERFECCIONAMIENTO DEL SISTEMA METRICO

Sèvres 16 de octubre de 1921

Thailandia 25 de noviembre de 1950

TRATADO INTERAMERICANO DE ASISTENCIA RECÍPROCA

Río de Janeiro, 2 de septiembre de 1947

Bolivia 26 de septiembre de 1950

Ecuador 7 de noviembre de 1950

Perú 25 de octubre de 1950

CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE EL DERECHO DE AUTOR EN OBRAS LITERARIAS CIENTÍFICAS Y ARTÍSTICAS

Washington, 22 de junio de 1946

Costa Rica 20 de diciembre de 1950

CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA UNIFICACIÓN DE CIERTAS NORMAS RELATIVAS A LAS INMUNIDADES DE LOS BANCOS DE ESTADO. (Bruselas, 10 de abril de 1926). PROTOCOLO ADICIONAL. (Bruselas, 24 de mayo de 1934).

Dinamarca 9 de octubre de 1950



— 148 —

SEPTIMA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

Montevideo, 3-26 de diciembre de 1933

CONVENCION SOBRE ASILO POLITICO

Cuba 17 de enero de 1951

CONVENCION PARA LA PREVENCION Y REPRESION
DEL CRIMEN DE GENOCIDIO

París, 9 de diciembre de 1948

Australia 8 de julio de 1950
El Salvador 28 de septiembre de 1950
Filipinas 7 de julio de 1950
Francia 14 de octubre de 1950
Haití 14 de octubre de 1950
Liberia 9 de junio de 1950
Yugoslavia 29 de agosto de 1950

ADHESIONES

ACTA GENERAL PARA EL ARREGLO PACIFICO DE
DIFERENCIAS INTERNACIONALES

(Asamblea General - Reunión 199ª - 28 de abril de 1949)

Suecia 22 de julio de 1950

— 149 —

CONFERENCIA SOBRE TRANSPORTES CAMINEROS
Y TRANSPORTES AUTOMOTORES. PROTOCOLO SOBRE
SEÑALAMIENTO CAMINERO

Ginebra, 19 de septiembre de 1949

Estados Unidos de América 30 de agosto de 1950
Francia 15 de septiembre de 1950
Checoslovaquia 3 de noviembre de 1950

CONVENCION PARA LA PREVENCION Y REPRESION
DEL CRIMEN DE GENOCIDIO

París, 9 de diciembre de 1948

Arabia Saudita 13 de julio de 1950
Bulgaria 21 de julio de 1950
Camboya 14 de octubre de 1950
Ceylán 12 de octubre de 1950
Corea 14 de octubre de 1950
Costa Rica 14 de octubre de 1950
Checoslovaquia 21 de diciembre de 1950
Turquía 31 de julio de 1950
Viet- Nam 11 de agosto de 1950



— 150 —

**PROTOCOLO DE ENMIENDA A LA CONVENCION DEL
5 DE JULIO DE 1890, SOBRE CREACION DE UNA
UNION INTERNACIONAL PARA LA PUBLICACION DE
LAS TARIFAS ADUANERAS —REGLAMENTO EJECU-
TIVO— ACTA ABIERTA A LA FIRMA EN BRUSELAS**

Bruselas, 16 de febrero de 1949

Alemania	1 de septiembre de 1950
Austria	1 de septiembre de 1950
Chile	15 de noviembre de 1950
Filipinas	1 de noviembre de 1950
Francia	13 de junio de 1950
Irán	1 de septiembre de 1950
Noruega	15 de mayo de 1951
Perú	15 de enero de 1951
Siria	20 de junio de 1950
Suecia	1 de septiembre de 1950
Venezuela	16 de octubre de 1950

**ACUERDO RELATIVO A LA APLICACION PROVISORIA
DE PROYECTOS DE CONVENCIONES INTERNACIONA-
LES ADUANERAS SOBRE TURISMO, VEHICULOS
COMERCIALES CAMINEROS Y SOBRE TRANSPORTE
CAMINERO INTERNACIONAL DE MERCADERIAS**

Ginebra, 16 de junio de 1949

Suecia	15 de septiembre de 1950
Reino Unido (Borneo septentrional, Singa- pur, Malaya, Islas Seus Le Vent, Trini- dad, Guayana Ingle- sa, Honduras Britá- nicas, Sierra León	18 de octubre de 1950

— 151 —

**CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE
SERES HUMANOS Y DE LA EXPLOTACION DE LA
PROSTITUCION AJENA**

Lake Success, 21 de marzo de 1950

Israel	28 de diciembre de 1950
Yugoslavia	6 de febrero de 1951

**ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS
Y COMERCIO**

**PROTOCOLO DE ANNECY SOBRE CONDICIONES
DE ADHESION**

Nueva York, 10 de octubre de 1949

**SEGUNDO PROTOCOLO REEMPLAZANDO LA LISTA I
(Australia) Y LA LISTA VI (Ceilán)**

**TERCER PROTOCOLO DE RECTIFICACION Y PRIMER
PROTOCOLO MODIFICANDO EL ACUERDO
GENERAL**

Annecey, 13 de agosto de 1949

**CUARTO PROTOCOLO MODIFICANDO EL ACUERDO
GENERAL**

Ginebra, 3 de abril de 1950

Canadá	23 de junio de 1950
Ceilán	18 de mayo de 1950
Checoslovaquia	25 de septiembre de 1950
Liberia	1 de junio de 1950
Noruega	10 de julio de 1950
Países Bajos	24 de julio de 1950
Sud Africa	6 de septiembre de 1950



— 152 —

**CONVENCION INTERNACIONAL PARA LA SEGURIDAD
DE LA VIDA HUMANA EN EL MAR**

Londres, 10 de junio de 1948

Islandia	19 de octubre de 1950
Noruega	16 de mayo de 1950
Portugal	30 de noviembre de 1950
Suecia	15 de mayo de 1950
Unión Sudafricana	18 de agosto de 1950

CONVENCION INTERNACIONAL DE LINEAS DE CARGA

Londres, 5 de julio de 1930

Ecuador	28 de mayo de 1950
---------	--------------------

**CONVENCION SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES
DE LAS NACIONES UNIDAS APROBADA POR LA
ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES UNIDAS**

Turquía	22 de agosto de 1950
---------	----------------------

**CONVENIO INTERNACIONAL RELATIVO A LAS FACI-
LIDADES Y A OTORGARSE A LOS MARINOS MERCAN-
TES PARA EL TRATAMIENTO DE LAS ENFERMEDADES
VENEREAS**

Bruselas, 1º de diciembre de 1924

Viet Nam	9 de octubre de 1950
Indochina	15 de junio de 1950

— 153 —

**CONVENCION SOBRE PRIVILEGIOS E INMUNIDADES
DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS, APROBADA
POR LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS**

Austria	21 de julio de 1950
---------	---------------------

**ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS
Y COMERCIO**

**CUARTO PROTOCOLO MODIFICANDO EL ACUERDO
GENERAL**

Ginebra, 3 de abril de 1950

Ceilán	20 de septiembre de 1950
Grecia	8 de septiembre de 1950
Haití	6 de octubre de 1950
India	25 de agosto de 1950
Pakistán	14 de septiembre de 1950
Unión Sudafricana	1 de agosto de 1950

**PROTOCOLO ADICIONAL AL ACUERDO SOBRE APLICA-
CION PROVISIONAL DE PROYECTOS DE CONVENCIONES
INTERNACIONALES ADUANERAS SOBRE TURISMO
VEHICULOS COMERCIALES CAMINEROS Y TRANSPOR-
TE INTERNACIONAL DE MERCADERIAS POR RUTAS**

Ginebra, 11 de marzo de 1950

Checoslovaquia	6 de septiembre de 1950
Suecia	7 de diciembre de 1950



— 154 —

**PROTOCOLO DE ENMIENDA A LA CONVENCIÓN PARA
LA REPRESIÓN DE LA CIRCULACIÓN DE PUBLICA-
CIONES OBSCENAS CONCLUIDA EN GINEBRA EL 12
DE SEPTIEMBRE DE 1923**

Austria 4 de agosto de 1950

**PROTOCOLO DE ENMIENDA AL ACUERDO INTERNA-
CIONAL TENDIENTE A ASEGURAR UNA PROTECCIÓN
EFICAZ CONTRA EL TRAFICO CRIMINAL CONOCIDO
BAJO EL NOMBRE DE TRATA DE BLANCAS**

Unión Sudafricana 22 de agosto de 1950

**CONVENCIÓN PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CON-
DICIÓN DE LOS HERIDOS Y ENFERMOS DE LOS
EJERCITOS EN CAMPAÑA**

Ginebra, 27 de julio de 1929

República de San
Marino 12 de abril de 1951

**CONVENCIÓN INTERNACIONAL PARA LA UNIFICA-
CIÓN DE CIERTAS NORMAS RELATIVAS A LOS
PRIVILEGIOS E HIPOTECAS MARITIMAS**

Bruselas, 10 de abril de 1926

Siria 14 de febrero de 1951

**CONVENCIÓN INTERNACIONAL SOBRE ESTADÍSTICAS
ECONÓMICAS**

Ginebra, 14 de diciembre de 1928

Israel 28 de diciembre de 1950

— 155 —

A C E P T A C I O N E S

**PROTOCOLO DE ENMIENDA A LOS ACUERDOS,
CONVENCIÓN Y PROTOCOLOS SOBRE
ESTUPEFACIENTES**

Lake Success, 11 de diciembre de 1946

Austria 17 de mayo de 1950
Filipinas 25 de mayo de 1950
Irak 14 de septiembre de 1950

**PROTOCOLO COLOCANDO BAJO CONTROL INTERNA-
CIONAL CIERTAS DROGAS NO CONTEMPLADAS EN LA
CONVENCIÓN DEL 13 DE JULIO DE 1931 PARA LIMITAR
Y REGLAMENTAR LA DISTRIBUCIÓN DE ESTUPEFA-
CIENTES, ENMENDADA POR EL PROTOCOLO FIRMADO
EN LAKE SUCCESS EL 11 DE DICIEMBRE DE 1946**

París, 19 de noviembre de 1948

Austria 17 de mayo de 1950
Holanda 27 de octubre de 1950
India 10 de noviembre de 1950

**PROTOCOLO DE ENMIENDA AL "CONVENIO INTERNA-
CIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA TRATA DE
BLANCA" (París, 18 de mayo de 1904); A LA "CONVEN-
CIÓN INTERNACIONAL PARA LA REPRESIÓN DE LA
TRATA DE BLANCAS" (París, 4 de mayo de 1910) Y AL
"CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE LA CIRCULA-
CIÓN DE PUBLICACIONES OBSCENAS" (París, 4 de
mayo de 1910)**

Lake Success, Nueva York, 4 de mayo de 1949

Austria 7 de junio de 1950



— 156 —

PROTOCOLO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 1947 DE ENMIENDAS A LA "CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE MUJERES Y NIÑOS" (Ginebra, 30 de septiembre de 1921), y a la "CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE MUJERES MAYORES" (Ginebra, 11 de octubre de 1933), y a la "CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA CIRCULACION Y TRAFICO DE PUBLICACIONES OBSCENAS" (Ginebra, 12 de septiembre de 1923).

Nueva York, 12 de noviembre de 1947

Austria	7 de junio de 1950
Rumania	2 de noviembre de 1950
Polonia	21 de diciembre de 1950
Grecia	9 de marzo de 1951

ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS Y COMERCIO - PROTOCOLO DE ENMIENDA A LA PARTE I Y AL ARTICULO XXIX FIRMADO EN GINEBRA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 1948 Y PROTOCOLO DE ENMIENDA AL ARTICULO XXVI FIRMADO EN ANNECY EL 13 DE AGOSTO DE 1949

Brasil 3 de agosto de 1950

ACUERDO CON PROPOSITOS DE FACILITAR LA CIRCULACION INTERNACIONAL DE MATERIAL VISUAL Y AUDITIVO DE CARACTER EDUCATIVO, CIENTIFICO Y CULTURAL

Lake Success, Nueva York, 31 de diciembre de 1949

Canadá	4 de octubre de 1950
Irán	9 de febrero de 1951
Nueva Zelandia	31 de marzo de 1951
Yugoslavia	30 de junio de 1950

— 157 —

CONVENCION SOBRE CREACION DE UNA UNION INTERNACIONAL PARA LA APLICACION DE LAS TARIFAS ADUANERAS, EL REGLAMENTO EJECUTIVO Y EL ACTA DE FIRMA

Bruselas, 5 de julio de 1890

Paraguay 12 de agosto de 1950

TERCERA CONFERENCIA INTERNACIONAL AMERICANA

Río de Janeiro, 23 de julio - 22 de agosto de 1906

CONVENCION QUE DETERMINA LA CONDICION DE LOS CIUDADANOS NATURALIZADOS QUE RENUEVAN SU RESIDENCIA EN EL PAIS DE PAIS DE ORIGEN

Brasil diciembre de 1950

ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS Y COMERCIO

Ginebra, 30 de octubre de 1947

Libano 25 de febrero de 1951

RESERVAS

PROTOCOLO PARA MODIFICAR LA CONVENCION RELATIVA A LA CREACION DE UNA UNION INTERNACIONAL PARA LA PUBLICACION DE TARIFAS ADUANERAS

Bruselas, 16 de diciembre de 1949

Austria 5 de junio de 1950



— 158 —

PROTOCOLO DE ENMIENDA A CIERTAS DISPOSICIONES DEL ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS Y COMERCIO

La Habana, 24 de marzo de 1948

Unión de Sud Africa 5 de junio de 1950

ORGANISMOS DE NACIONES UNIDAS

Ratificaciones, aceptaciones y adhesiones a las Instituciones especializadas

ORGANIZACION METEOROLOGICA MUNDIAL

Washington, 11 de octubre de 1947

Canadá	27 de agosto de 1950
Indonesia	16 de noviembre de 1950
Italia	9 de enero de 1951
Paraguay	15 de octubre de 1950
Polonia	15 de junio de 1950
Portugal	15 de enero de 1951
Uruguay	11 de enero de 1951
Venezuela	16 de julio de 1950

CONVENCION SOBRE LOS PRIVILEGIOS E INMUNIDADES DE LAS INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS

21 de noviembre de 1947

Austria	21 de julio de 1950
Luxemburgo	20 de septiembre de 1950
Noruega	15 de septiembre de 1950
Reino Hachemita de Jordania	12 de diciembre de 1950
Yugoslavia	30 de junio de 1950

— 159 —

UNION INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

Austria	11 de abril de 1951
Reino Hachemita de Jordania	11 de abril de 1951

ORGANIZACION MUNDIAL DE LA SALUD

Washington, 11 de octubre de 1947

Bélgica	2 de febrero de 1951
Camboya	17 de mayo de 1950
Cuba	9 de mayo de 1951
China	2 de marzo de 1951
España	27 de febrero de 1951
Hungría	15 de febrero de 1951
Indonesia	23 de mayo de 1950
Laos	17 de mayo de 1950
Panamá	20 de febrero de 1951
Viet Nam	17 de mayo de 1950

CONSTITUCION DE LA ORGANIZACION INTERNACIONAL, CIENTIFICA Y CULTURAL (U.N.E.S.C.O.)

Noviembre 16 de 1945

Costa Rica	19 de mayo de 1950
Corea	14 de junio de 1950
Indonesia	27 de mayo de 1950
Reino Hachemita de Jordania	14 de junio de 1950



— 160 —

**ORGANIZACION MARITIMA CONSULTIVA
INTERGUBERNAMENTAL**

Ginebra, 9 de marzo de 1948

**Estados Unidos de
América** 17 de agosto de 1950
Irlanda 26 de febrero de 1951

CONVENCION POSTAL UNIVERSAL

París, 5 de julio de 1947

Chile 11 de agosto de 1950
España 27 de enero de 1951
Irlanda 15 de diciembre de 1950
Portugal 20 de mayo de 1950
Turquía 20 de junio de 1950
Venezuela 23 de febrero de 1951

**ACUERDO SOBRE APLICACION DE LA CLAUSULA DE
LA NACION MAS FAVORECIDA EN LAS ZONAS DE
ALEMANIA OCCIDENTAL SOMETIDAS A OCUPACION
MILITAR**

Ginebra, 14 de septiembre de 1948

Brasil 3 de agosto de 1950

— 161 —

**ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS Y
COMERCIO - PROTOCOLO DE RECTIFICACION AL
ARTICULO XXIV**

La Habana, 24 de marzo de 1948

Australia 17 de noviembre de 1950
Ceilán 12 de septiembre de 1950
Sud Africa 19 de septiembre de 1950

**ACUERDO GENERAL SOBRE TARIFAS ADUANERAS Y
COMERCIO - PROTOCOLO DE RECTIFICACION AL
ARTICULO XXVI**

Annecy, 13 de agosto de 1949

Ceilán 22 de septiembre de 1950
Cuba 29 de septiembre de 1950
Checoslovaquia 12 de febrero de 1951
Grecia 13 de febrero de 1951
Indonesia 12 de diciembre de 1950
Italia 12 de febrero de 1951

**ACUERDO RELATIVO A RECONOCIMIENTO DE DOCU-
MENTOS DE VIAJE PARA REFUGIADOS**

Londres, 15 de octubre de 1946

Portugal 26 de septiembre de 1950



**ACUERDO SOBRE APLICACION PROVISIONAL DE PRO-
YECTOS DE CONVENCIONES INTERNACIONALES
ADUANERAS SOBRE TURISMO, VEHICULOS
COMERCIALES CAMINEROS Y TRANSPOR-
TES INTERNACIONAL DE MERCADERIAS
PARA RUTA**

Ginebra, 16 de junio de 1949

Alemania 10 de mayo de 1950

**PROTOCOLO QUE MODIFICA EL ACUERDO PARA LA
SUPRESION DE LA CIRCULACION DE PUBLICACIONES
OBSCENAS**

Lake Success, 4 de mayo de 1949

Holanda 26 de septiembre de 1950

Islandia 25 de octubre de 1950

Rumania 2 de noviembre de 1950

**CONVENCION PARA LA REPRESION DE LA TRATA DE
SERES HUMANOS Y DE LA EXPLOTACION DE LA
PROSTITUCION AJENA**

Lake Success, 21 de marzo de 1950

Dinamarca 12 de febrero de 1951

INFORMES PRODUCIDOS

A solicitud de:

Otros Ministerios; Instituciones Oficiales;
Departamentos y Direcciones de la Canci-
llería; Instituciones no oficiales y de par-
ticulares 74



SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES

DIVISION ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA

BUENOS AIRES, 15 DE MAYO DE 1966 N.º 15.048



**NOTAS Y EXPEDIENTES RECIBIDOS
DE
MINISTERIOS NACIONALES Y DEPENDENCIAS
OFICIALES
1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951**

Archivo  Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.
NOTAS Y EXPEDIENTES RECIBIDOS DE MINISTERIOS NACIONALES Y DEPENDENCIAS OFICIALES
DURANTE EL TRANCURSO DEL 1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951

O R I G E N	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Totales
Ministerio de Agricultura	2	4	1	3	2	5	1	3	—	—	1	2	24
„ „ Aeronáutica	14	10	10	15	21	14	8	9	11	9	12	18	151
„ „ Asuntos Técnicos ...	3	5	12	3	7	3	15	8	11	3	11	2	83
„ „ Comunicaciones	11	10	7	7	8	7	4	7	6	1	6	8	82
„ „ Consejo Econ. Nac. .	2	1	1	5	3	1	1	2	1	1	—	—	18
„ „ Defensa Nacional ..	3	6	5	5	4	5	2	4	3	7	1	2	47
„ „ Economía	2	1	—	—	1	1	1	1	—	—	—	1	8
„ „ Educación	9	33	14	7	11	9	6	13	4	7	1	3	117
„ „ Ejército	11	9	8	11	8	9	9	9	11	14	8	7	114
„ „ Finanzas	—	1	—	—	3	1	—	—	—	—	—	1	6
„ „ Gendarmería Nac. ..	1	1	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	3
„ „ Hacienda	3	—	—	2	—	2	4	1	1	1	2	2	18
„ „ Industria y Com. ...	5	8	3	8	5	2	5	3	5	2	3	1	50
„ „ Interior	13	19	10	18	15	16	14	10	20	12	8	7	162
„ „ Marina	10	13	29	16	16	8	10	6	16	10	10	14	158
„ „ Justicia	2	1	3	6	4	1	—	3	1	—	—	2	23
Presidencia	11	6	9	9	9	11	8	6	5	6	11	34	125
Ministerio de Salud Pública	6	14	12	7	9	10	15	10	6	9	10	7	115
„ „ Transportes	7	6	13	15	4	11	15	14	2	1	2	6	96
„ „ Trabajo y Previsión .	3	5	7	5	4	4	4	5	1	4	2	1	45
Dirección. Gral. de Migraciones ..	4	2	2	—	1	1	1	—	3	—	—	—	14
Ministerio de Asuntos Políticos ...	28	7	10	1	9	2	7	—	1	—	1	—	66
„ „ Obras Públicas	—	2	2	—	2	2	—	1	—	2	3	2	16
Dirección Gral. de Parques Nacio- nales y Turismo	1	1	1	—	—	—	2	—	—	1	—	—	6
Municipalidad Ciudad de Bs. As. .	—	1	—	1	1	1	—	—	2	1	1	—	8
Bancos	—	1	—	—	—	—	1	2	1	1	1	—	7
Congreso Nacional	2	—	—	—	4	—	1	—	—	—	—	—	7
TOTALES	153	167	159	144	151	126	134	115	111	93	93	121	1.567



NOTAS Y EXPEDIENTES RECIBIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS EXTRANJERAS, ACREDITADAS ANTE NUESTRO PAIS EN EL TRANCURSO DEL 1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951

ORIGEN	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Totales
Legación de Austria	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
„ „ Bélgica	6	4	3	4	4	4	1	2	3	4	2	—	37
Embajada de Bolivia	—	2	2	3	2	5	2	3	2	1	4	3	29
„ „ Brasil	3	3	1	2	2	2	1	2	4	6	4	2	32
Legación de Bulgaria	—	1	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	3
Embajada de Canadá	—	—	—	—	—	—	—	—	1	5	1	2	11
„ „ Colombia	—	1	—	—	—	—	2	—	3	—	1	2	9
„ „ Costa Rica	—	—	—	—	—	2	—	1	1	1	1	2	8
„ „ Cuba	1	—	1	1	1	2	—	1	—	—	1	2	10
„ „ Chile	2	4	5	2	1	3	4	—	—	1	—	3	25
Legación de Checoslovaquia	1	1	—	1	—	2	2	1	—	4	4	2	18
Embajada de China	1	—	—	1	2	1	—	—	—	1	—	2	8
Legación de Dinamarca	1	—	—	2	—	1	—	—	—	—	—	1	5
Embajada de Ecuador	1	—	—	2	1	3	1	—	—	3	7	1	19
„ „ El Salvador	—	1	2	—	—	1	—	2	1	1	—	—	8
„ „ E.E.UU. de América	16	25	17	17	17	9	12	18	19	11	22	19	202
„ „ Guatemala	—	—	—	1	—	1	2	2	1	1	—	—	8
„ „ España	—	2	6	3	4	1	—	1	3	1	1	1	23
Legación de Egipto	—	1	—	—	1	—	—	—	3	—	1	—	6
„ „ Filipinas	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
„ „ Finlandia	—	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	2
Embajada de Francia	6	4	3	1	3	3	—	1	4	1	5	3	34
„ „ Gran Bretaña	2	6	5	4	6	5	7	7	11	6	7	3	69
Legación de Grecia	2	3	3	1	1	2	1	—	—	—	3	3	19
Embajada de Haití	2	—	—	1	—	2	1	1	1	1	1	1	11
„ „ Honduras	2	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
Legación de Hungría	2	—	—	1	—	1	1	—	—	—	—	—	5
„ „ India	1	2	1	—	2	1	1	—	—	—	—	—	8
Legación de Irán	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ Irak	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ Irlanda	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
„ „ Israel	—	1	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	4
Embajada de Italia	2	3	5	—	1	2	—	1	2	—	—	—	16
Legación de Líbano	—	1	—	1	—	—	2	—	—	—	—	—	4
„ „ S. O. de Malta	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Embajada de México	3	1	1	2	3	1	2	1	3	2	—	2	21
„ „ Nicaragua	—	—	—	—	—	—	2	1	—	1	1	1	6
Legación de Noruega	2	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1	2	6
Nunciatura Apostólica	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Legación de los Países Bajos	2	2	4	1	1	—	1	—	—	1	1	1	14
Embajada de Panamá	—	—	—	1	—	—	2	—	1	2	—	—	6
„ „ Paraguay	2	—	—	1	1	3	1	1	1	2	7	5	24
„ „ Perú	3	2	3	1	1	2	3	5	2	2	2	—	26
Legación de Polonia	—	2	—	1	2	4	2	—	2	—	—	1	14
Embajada de Portugal	—	—	—	—	2	—	1	1	1	1	3	1	10
„ „ R. Dominicana	—	—	1	3	1	—	1	—	—	3	1	1	11
Legación de Rumania	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Embajada de Rusia	2	1	—	3	1	—	1	—	2	1	1	1	13
Legación de Siria	—	—	—	—	3	—	1	—	1	—	—	1	6
„ „ Suiza	4	3	1	2	2	5	3	3	3	—	1	3	30
„ „ Suecia	1	1	1	1	—	1	1	—	1	—	—	1	8
„ „ Turquía	1	—	—	—	—	—	—	—	1	—	2	—	4
„ „ Sud Africa	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
Embajada de R. O. del Uruguay	—	1	5	4	3	—	5	2	2	—	1	3	26
„ „ Venezuela	1	—	3	4	3	—	—	1	—	5	2	1	19
Legación de Yugo eslavía	—	—	1	—	1	—	1	—	2	—	—	1	6
TOTALES	74	82	77	70	75	72	72	60	79	67	88	79	895



**NOTAS Y EXPEDIENTES ENVIADOS
POR EL
DEPARTAMENTO A LAS REPRESENTACIONES
DIPLOMATICAS DE LA REPUBLICA
1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951**

SECRETARÍA DE ESTADO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES Y COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
Buenos Aires, Argentina



NOTAS Y EXPEDIENTES ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS DE LA REPUBLICA, ACREDITADAS EN EL EXTERIOR, EN EL TRANCURSO DEL 1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951

DESTINO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Totales
Embajada en Bolivia	8	23	15	17	25	15	12	13	8	7	15	20	178
„ „ Brasil	32	36	38	54	47	41	59	43	25	17	31	23	446
„ „ Canadá	4	1	3	1	2	1	4	6	—	2	2	—	26
„ „ Costa Rica	14	10	23	24	10	22	14	11	25	9	5	11	178
„ „ Colombia	5	5	7	3	5	2	7	25	18	7	4	3	91
„ „ Chile	8	24	21	9	8	8	12	13	8	11	15	30	167
„ „ Cuba	4	6	4	5	9	4	5	3	1	2	4	7	54
„ „ EE.UU. de América ..	27	22	69	64	68	62	53	35	38	28	53	18	537
„ „ ante OEA	—	2	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	5
„ „ N. Unidas	1	—	—	3	—	1	5	3	—	2	1	1	17
„ „ en Ecuador	4	5	13	7	6	10	10	10	7	19	25	7	123
„ „ El Salvador	9	6	3	6	7	4	2	2	3	3	4	3	52
„ „ Guatemala	10	5	6	4	2	9	6	9	14	10	12	8	95
„ „ Perú	27	43	50	16	22	30	40	48	37	16	15	11	355
„ „ Nicaragua	4	1	7	3	2	5	4	4	2	—	—	1	33
„ „ Panamá	7	6	11	10	5	3	5	4	7	4	4	4	70
„ „ Paraguay	15	14	11	19	15	11	18	16	10	10	7	4	150
„ „ R. Dominicana	5	14	10	3	4	4	11	5	16	4	12	4	92
„ „ R. O. del Uruguay ..	7	14	9	30	9	14	14	13	8	6	11	7	142
„ „ Venezuela	8	3	7	3	2	3	4	7	6	—	2	4	49
„ „ Honduras	3	3	3	1	2	3	1	1	3	2	1	2	25
„ „ México	35	27	33	25	41	34	26	16	8	11	11	9	276
Legación en Finlandia	1	1	3	3	5	2	—	1	2	1	—	2	21
Embajada en Gran Bretaña	6	11	15	4	8	5	7	11	6	3	12	8	96
Legación en Grecia	2	8	2	2	3	3	5	5	3	1	2	1	37
„ „ Irlanda	—	4	2	4	5	4	1	4	4	3	2	1	34
Embajada en Italia	4	9	9	12	4	8	10	7	12	14	9	12	107
„ „ ante S. Sede	1	6	5	7	4	—	3	2	3	1	3	2	37
Legación ante S. O. de Malta	1	1	—	2	—	1	7	—	1	1	1	—	15
„ „ en Suecia	6	6	17	22	6	15	12	3	13	9	22	8	135
„ „ Suiza	5	4	2	5	4	3	3	—	3	1	1	—	31
„ „ Luxemburgo	—	—	—	—	1	—	1	1	—	—	—	—	3
„ „ Noruega	2	6	5	5	11	13	8	4	5	16	3	12	90
„ „ Países Bajos	3	4	6	—	10	8	9	3	5	4	7	8	67
„ „ Polonia	2	6	3	3	5	1	1	6	1	1	2	1	33
„ „ Portugal	—	—	2	4	5	4	14	11	12	4	5	6	67
„ „ Bulgaria	—	—	—	—	1	—	1	15	1	6	12	4	40
„ „ Checoeslovaquia	1	9	2	2	3	4	2	2	4	3	7	8	47
„ „ Dinamarca	5	5	13	7	5	7	6	1	5	2	—	3	59
Embajada en España	—	8	3	7	2	4	3	8	2	—	6	10	50
„ „ Francia	40	32	25	15	17	14	17	9	17	21	24	26	257
Consulado Gral. en Alemania	5	8	6	16	11	16	10	11	7	14	9	11	124
Legación en Austria	3	32	8	7	7	11	16	6	12	9	5	10	126
„ „ Bélgica	35	51	3	4	6	3	3	3	2	7	4	7	128
„ „ Rumania	5	44	13	42	23	45	21	8	7	3	23	7	241
„ „ Hungría	—	—	—	—	1	—	—	1	2	2	1	—	7
Embajada en Rusia	7	8	12	4	9	4	11	1	7	21	35	17	136
Legación en Turquía	—	5	11	16	4	5	22	6	13	2	5	4	93
„ „ Yugoslavia	6	9	2	4	4	—	—	2	2	—	18	5	52
Consulado Gral. en Australia	1	3	2	—	2	1	1	1	2	1	—	2	16
Legación en Egipto	8	11	10	10	6	13	10	8	19	2	—	3	100
Consulado Gral. en N. Zelandia ..	—	—	—	2	2	—	—	3	2	—	1	—	10
Legación en Unión S. Africana ..	10	18	8	6	8	13	7	4	3	3	3	1	84
Embajada en Haití	3	4	4	4	1	1	7	2	4	2	1	2	35
TOTALES	406	575	528	541	464	487	531	432	425	324	463	363	5.539



NOTAS Y EXPEDIENTES ENVIADOS A LOS MINISTERIOS NACIONALES Y DEPENDENCIAS OFICIALES
DURANTE EL GOBIERNO DEL DR. PERÓN DEL 1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951

**NOTAS Y EXPEDIENTES ENVIADOS
A LOS
MINISTERIOS NACIONALES Y DEPENDENCIAS
OFICIALES
1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951**

RECEBIDO	FECHA	ASUNTO	ESTADO
Presidencia de la Nación	27
Ministerio de Agricultura	1
Ministerio de Justicia	2
Ministerio de Economía	3
Ministerio de Educación	4
Ministerio de Trabajo	5
Ministerio de Salud	6
Ministerio de Fomento	7
Ministerio de Defensa	8
Ministerio de Comunicaciones	9
Ministerio de Turismo	10
Ministerio de Obras Públicas	11
Ministerio de Aeronáutica	12
Ministerio de Marina	13
Ministerio de Armada	14
Ministerio de Fuerzas Armadas	15
Ministerio de Asuntos Indígenas	16
Ministerio de Asuntos de la Mujer	17
Ministerio de Asuntos de la Juventud	18
Ministerio de Asuntos de la Vejez	19
Ministerio de Asuntos de la Discapacidad	20
Ministerio de Asuntos de la Infancia	21
Ministerio de Asuntos de la Familia	22
Ministerio de Asuntos de la Comunidad	23
Ministerio de Asuntos de la Cultura	24
Ministerio de Asuntos de la Ciencia	25
Ministerio de Asuntos de la Tecnología	26
Ministerio de Asuntos de la Industria	27
Ministerio de Asuntos de la Minería	28
Ministerio de Asuntos de la Energía	29
Ministerio de Asuntos de la Vivienda	30
Ministerio de Asuntos de la Urbanización	31
Ministerio de Asuntos de la Infraestructura	32
Ministerio de Asuntos de la Construcción	33
Ministerio de Asuntos de la Arquitectura	34
Ministerio de Asuntos de la Artes Plásticas	35
Ministerio de Asuntos de la Artes Escénicas	36
Ministerio de Asuntos de la Música	37
Ministerio de Asuntos de la Literatura	38
Ministerio de Asuntos de la Prensa	39
Ministerio de Asuntos de la Radio	40
Ministerio de Asuntos de la Televisión	41
Ministerio de Asuntos de la Cinematografía	42
Ministerio de Asuntos de la Fotografía	43
Ministerio de Asuntos de la Artesanía	44
Ministerio de Asuntos de la Artesanía Popular	45
Ministerio de Asuntos de la Artesanía Tradicional	46
Ministerio de Asuntos de la Artesanía Artesanal	47
Ministerio de Asuntos de la Artesanía Artesanal Popular	48
Ministerio de Asuntos de la Artesanía Artesanal Tradicional	49
Ministerio de Asuntos de la Artesanía Artesanal Artesanal Popular	50



**NOTAS Y EXPEDIENTES ENVIADOS A LOS MINISTERIOS NACIONALES Y DEPENDENCIAS OFICIALES
DURANTE EL TRANCURSO DEL 1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951**

D E S T I N O	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Totales
Presidencia de la Nación	27	33	23	33	24	28	30	23	11	8	20	7	257
Ministerio de Agricultura	2	1	—	—	—	—	6	1	—	—	—	—	10
„ „ Aeronáutica	11	15	9	34	21	10	15	10	14	22	18	18	197
„ „ Asuntos Políticos ..	11	7	14	1	8	2	7	2	1	—	2	1	56
„ „ „ Técnicos ..	3	1	2	1	4	4	7	9	5	3	3	3	45
„ „ Comunicaciones	1	2	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	6
„ „ Defensa Nacional ..	10	4	4	2	19	7	4	3	2	2	—	2	59
„ „ Economía	1	—	1	—	—	—	1	2	2	—	—	—	7
„ „ Educación	4	2	—	2	—	—	1	1	1	—	1	1	13
„ „ Ejército y Gendarm..	16	9	12	11	4	9	16	19	14	15	22	12	159
„ „ Finanzas	1	—	1	—	—	—	—	2	—	—	—	—	4
„ „ Hacienda	1	—	1	—	—	1	2	2	—	1	—	1	9
„ „ Ind. y Comercio ...	1	1	1	1	—	—	4	3	—	1	—	2	14
„ „ Interior	17	9	19	10	9	14	15	4	5	4	5	11	132
„ „ Justicia	2	2	1	—	—	1	1	1	—	—	—	—	8
„ „ Marina	11	18	16	32	12	7	22	7	16	14	14	12	181
„ „ Obras Públicas	2	—	—	—	—	—	2	2	2	—	—	—	8
„ „ Salud Pública	1	—	1	1	1	1	2	1	7	1	1	1	18
„ „ Transporte	5	2	9	13	4	2	7	1	2	1	6	—	52
„ „ Trab. y Previsión ..	3	1	1	1	2	—	1	1	1	—	1	2	14
TOTALES.....	120	107	115	142	108	86	143	96	83	73	93	73	1.259



	121	119	181	10	100	9	61	149	174
Comunicaciones recibidas	121	119	181	10	100	9	61	149	174
Atenciones	16	31	20	33	91	16	19	26	102
Atenciones por el personal	2	—	—	—	—	—	—	—	—
Atenciones por el personal	3	32	14	33	91	16	19	26	102
Atenciones por el personal	4	10	10	17	74	12	13	7	101
Atenciones por el personal	9	8	78	17	8	77	2	7	110
Atenciones por el personal	1	—	8	1	50	10	1	0	174
Atenciones por el personal	9	1	2	—	1	—	5	7	86
Atenciones por el personal	10	12	14	10	1	16	0	0	141
Atenciones por el personal	16	66	40	30	47	81	21	30	262
Atenciones por el personal	32	11	13	14	31	72	13	30	140
Atenciones por el personal	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Atenciones por el personal	14	11	20	20	93	17	20	14	120
Atenciones por el personal	0	2	18	17	1	0	1	0	173

**NOTAS Y EXPEDIENTES
RECIBIDOS DE LOS ORGANISMOS DEL
MINISTERIO**

1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951

CALLEO DEL 15 DE JULIO DE 1950 Y 30 DE ABRIL DE 1951

MOLIBDENO RECIBIDOS DE LOS ORGANISMOS DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

NOTAS Y EXPEDIENTES RECIBIDOS DE LOS ORGANISMOS DEL MINISTERIO DURANTE EL TRANS-CURSO DEL 1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951

O R I G E N	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Totales
Departamento de Administración .	9	5	18	9	12	14	13	7	9	3	8	6	113
D. Org. Internac. del Trabajo	45	41	39	79	53	56	56	37	33	36	50	34	559
Clave	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1	1
Particulares	25	11	14	16	12	10	15	13	18	13	73	20	240
Personal	38	58	45	44	35	49	38	41	81	26	51	28	534
D. Relaciones Internas	16	13	16	6	13	16	16	7	18	9	9	5	144
Secretaría Privada	6	7	8	6	5	3	4	2	—	—	2	1	44
Servicio de Seguridad	1	—	2	8	11	19	15	20	15	10	7	6	114
Subsecretaría de Culto	8	8	12	16	18	8	18	3	11	12	2	1	117
Subsecretaría	7	18	10	14	16	21	29	17	17	5	12	5	161
D. Traducciones	3	25	47	89	59	24	61	46	45	27	9	6	441
Escuela Política Internacional	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	1	—	2
Varios	16	41	39	30	33	24	27	31	19	14	18	30	322
Asuntos Jurídicos	151	119	181	76	260	111	146	182	6	9	61	143	1.445
Departamento de Comunicaciones .	19	50	93	47	31	40	32	29	25	23	14	7	410
D. Asuntos Consulares	5	7	9	9	14	5	2	6	10	1	8	6	82
Ceremonial	2	4	11	20	20	21	26	19	27	21	7	6	184
Comisión Arg. Dem. de Límites ..	2	—	3	1	2	5	2	3	2	2	1	12	35
Coordinación de Inform.	2	—	5	4	5	1	7	—	3	7	—	—	34
Contencioso Administrativo	10	20	18	11	11	13	15	9	4	7	6	4	128
Dirección Defensa Nacional	12	36	42	91	100	84	121	140	257	155	4	3	1.045
„ General	8	7	5	2	—	2	2	7	8	—	2	6	49
D. Económico Social	23	55	63	51	53	46	51	47	35	54	4	4	485
D. Intercambio Intelectual	1	6	8	6	9	4	15	5	8	10	3	—	75
Junta de V. y Propiedad Enem. ..	1	1	5	—	—	2	1	—	—	—	1	—	11
Jefe de Enlace c/C. Nacional	—	—	1	10	5	5	—	—	8	—	—	—	29
D. Límites Internacionales	12	14	7	7	13	6	11	15	18	8	4	6	121
D. Legalizaciones	2	3	7	6	10	1	4	7	6	2	4	10	62
Ley 13.661	—	1	8	5	10	6	3	4	3	1	1	—	42
O. E. M. I. y P. F.	16	16	14	24	15	8	1	2	—	2	1	1	103
Mesa de Entradas	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	1
TOTALES.....	405	566	730	688	825	604	734	696	686	418	365	35	6.792



NOTAS Y EXPEDIENTES ENVIADOS POR EL DEPARTAMENTO A LAS RERESENTACIONES DIPLOMATICAS EXTRANJERAS, ACREDITADAS ANTE NUESTRO PAIS EN EL TRANCURSO DEL 1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951

DESTINO	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Novbre.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Totales
Embajada de Bolivia	3	—	1	1	2	1	1	—	2	—	5	—	16
” ” Brasil	—	—	1	1	1	—	—	—	—	—	—	4	7
” ” Canadá	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	1	2
” ” Colombia	2	1	1	4	1	—	1	1	4	2	1	—	18
” ” Cuba	—	—	—	1	1	1	—	2	1	—	2	1	9
” ” Costa Rica	1	—	—	2	1	1	—	2	1	—	2	—	10
” ” Chile	2	1	2	1	—	1	2	—	—	—	2	—	10
” ” Ecuador	3	—	1	3	6	1	1	7	1	4	2	3	32
” ” El Salvador	—	—	—	—	1	—	1	1	1	—	—	—	4
” ” EE. UU. de A.	8	7	14	3	5	1	3	1	5	3	4	3	57
” ” Guatemala	2	—	—	—	—	1	—	3	1	1	3	—	11
” ” Haití	1	1	—	1	—	2	—	2	—	—	2	—	9
” ” Honduras	2	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
” ” Nicaragua	1	—	—	—	—	—	2	1	1	—	—	—	5
” ” México	1	1	—	1	—	1	4	1	1	—	—	—	10
” ” Panamá	—	—	—	—	1	—	1	—	—	1	—	—	3
” ” Paraguay	—	—	1	3	1	—	3	1	1	2	4	2	18
” ” Perú	2	—	2	1	—	1	2	—	—	—	—	1	9
” ” R. Dominicana	—	—	—	—	1	—	2	—	1	2	—	1	10
” ” R. O. del Uruguay .	1	—	3	2	—	1	2	3	—	1	—	1	14
” ” Venezuela	1	—	1	3	2	1	1	—	1	—	—	1	11

— 188 —

Legación de Austria	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
” ” Bélgica	1	1	1	1	—	—	—	—	—	—	—	—	4
” ” Bulgaria	—	—	—	1	—	—	1	—	—	—	—	—	2
” ” Checoslovaquia	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1	—	1	3
” ” Dinamarca	—	—	—	—	1	1	1	—	1	—	—	—	4
Embajada de España	—	—	3	5	—	2	1	—	—	—	—	—	9
” ” Francia	1	1	2	1	—	1	2	—	—	2	—	2	15
Legación de Finlandia	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	1	—	9
Embajada de Gran Bretaña	2	—	2	2	4	—	7	—	4	6	2	—	1
Legación de Grecia	—	3	1	2	1	1	1	—	—	—	—	—	29
” ” Hungría	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	9
” ” Irlanda	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	2
Embajada de Italia	—	—	—	—	—	—	1	1	—	1	—	—	1
Legación de Noruega	—	—	—	1	1	—	—	—	—	—	—	1	3
” ” Polonia	1	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	3
” ” Portugal	—	—	—	—	1	1	—	1	—	—	—	—	3
Embajada de Rusia	—	—	1	—	—	2	5	—	—	—	—	—	4
Legación S. Orden de Malta	1	—	—	—	—	—	—	—	—	2	1	2	13
” de Suecia	—	—	—	—	—	—	2	—	1	—	—	—	1
” ” Suiza	—	—	1	—	—	—	—	—	2	—	—	—	3
” ” Turquía	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	3
” ” Yugoslavia	—	—	1	2	—	3	1	—	1	—	—	—	1
” ” Egipto	—	1	—	1	—	—	—	—	—	—	1	1	10
” ” Filipinas	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	4
Embajada de la India	2	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—	1
Legación de Israel	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	2
” del Líbano	—	—	—	—	—	—	1	—	—	—	—	—	1
” de Siria	—	—	—	—	2	—	—	—	—	—	—	—	1
TOTALES.....	40	19	42	52	29	25	54	23	35	26	36	24	405

— 189 —

**NOTAS Y EXPEDIENTES RECIBIDOS
POR EL
DEPARTAMENTO DE LAS REPRESENTACIONES
DIPLOMATICAS EXTRANJERAS
1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951**

País	1950	1951	Total
Argentina	100	11	111
Bélgica	1	1	2
Brasil	1	1	2
Canadá	1	1	2
Chile	1	1	2
Colombia	1	1	2
Costa Rica	1	1	2
Cuba	1	1	2
Dominicana	1	1	2
Ecuador	1	1	2
El Salvador	1	1	2
Estados Unidos	1	1	2
Francia	1	1	2
Guatemala	1	1	2
Haití	1	1	2
Honduras	1	1	2
Italia	1	1	2
Jamaica	1	1	2
Japón	1	1	2
Paraguay	1	1	2
Panamá	1	1	2
Paraguay	1	1	2
Perú	1	1	2
Puerto Rico	1	1	2
República Dominicana	1	1	2
Uruguay	1	1	2
Venezuela	1	1	2
Brasil	1	1	2
Chile	1	1	2
Colombia	1	1	2
Costa Rica	1	1	2
Cuba	1	1	2
Dominicana	1	1	2
Ecuador	1	1	2
El Salvador	1	1	2
Estados Unidos	1	1	2
Francia	1	1	2
Guatemala	1	1	2
Haití	1	1	2
Honduras	1	1	2
Italia	1	1	2
Jamaica	1	1	2
Japón	1	1	2
Paraguay	1	1	2
Panamá	1	1	2
Paraguay	1	1	2
Perú	1	1	2
Puerto Rico	1	1	2
República Dominicana	1	1	2
Uruguay	1	1	2
Venezuela	1	1	2
Brasil	1	1	2
Chile	1	1	2
Colombia	1	1	2
Costa Rica	1	1	2
Cuba	1	1	2
Dominicana	1	1	2
Ecuador	1	1	2
El Salvador	1	1	2
Estados Unidos	1	1	2
Francia	1	1	2
Guatemala	1	1	2
Haití	1	1	2
Honduras	1	1	2
Italia	1	1	2
Jamaica	1	1	2
Japón	1	1	2
Paraguay	1	1	2
Panamá	1	1	2
Paraguay	1	1	2
Perú	1	1	2
Puerto Rico	1	1	2
República Dominicana	1	1	2
Uruguay	1	1	2
Venezuela	1	1	2

DE 1950 Y 1º AL 30 DE ABRIL DE 1951

ALFONSO... MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

NOTAS Y EXPEDIENTES RECIBIDOS POR EL DEPARTAMENTO DE LAS REPRESENTACIONES DIPLOMATICAS EXTRANJERAS, ACREDITADAS ANTE NUESTRO PAIS EN EL TRANCURSO DEL 1º DE MAYO DE 1950 AL 30 DE ABRIL DE 1951

O R I G E N	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Sept.	Oct.	Nov.	Dic.	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Totales
Embajada de Bolivia	18	27	33	25	9	23	20	10	23	16	27	16	247
„ „ Brasil	64	69	52	91	64	86	67	51	35	27	58	51	715
„ „ Canadá	5	3	1	—	7	5	6	9	3	3	6	7	55
„ „ Costa Rica	17	25	25	17	25	24	20	23	28	17	15	23	259
„ „ Colombia	22	24	16	10	23	5	23	28	20	11	10	6	198
„ „ Cuba	29	10	5	7	9	5	9	4	4	11	15	13	121
„ „ Chile	27	28	17	10	14	18	23	16	20	19	88	45	325
„ „ EE. UU. de América	56	77	66	77	110	92	52	58	54	56	57	42	797
„ „ Ecuador	7	11	12	8	34	21	21	25	29	34	28	47	277
„ „ El Salvador	11	4	11	4	11	10	3	4	6	2	13	14	93
„ „ Haití	8	2	4	2	5	5	9	3	5	6	4	1	54
„ „ Guatemala	5	4	10	11	11	16	13	15	11	19	21	18	154
„ „ Honduras	12	4	2	—	3	6	2	6	5	6	6	8	60
„ „ México	34	47	74	64	65	86	55	9	24	17	32	60	517
„ „ Nicaragua	4	5	8	2	11	6	6	2	—	—	7	2	53
„ „ Panamá	12	14	17	9	4	9	3	9	10	6	5	8	106
„ „ Paraguay	22	22	21	18	19	15	23	13	17	11	7	14	202
„ „ Perú	40	54	66	36	67	64	68	49	46	27	34	46	597
„ „ R. Dominicana	13	13	18	9	16	16	16	19	15	8	23	14	180
„ „ R. O. del Uruguay	50	28	40	28	40	21	15	17	15	14	20	38	326
„ „ ante O. E. A.	52	46	36	28	47	51	52	38	41	42	76	33	542
„ „ N. U.	62	58	53	32	69	88	77	53	41	22	47	29	631
Unesco	7	5	3	2	14	7	7	9	5	8	12	6	85
Consulado Gral. en Francfort	7	3	17	17	10	9	14	12	19	9	19	19	155
„ „ en Bade-Baden	—	3	1	2	1	2	—	—	1	1	2	—	13
Legación en Austria	36	28	32	17	14	10	24	8	12	11	8	14	210
Consulado en Sidney	9	8	8	2	4	9	7	10	9	12	9	—	87
Legación en Arabia Saudita	—	—	—	1	—	—	—	—	—	—	—	—	1
„ „ Bélgica	51	18	8	12	7	5	6	7	8	17	10	11	160
„ „ Bulgaria	—	—	—	—	4	11	6	1	6	11	11	21	71
Consulado en Hong-Kong	—	—	1	2	9	11	6	—	—	—	—	—	29
Legación en Checoslovaquia	6	4	2	5	7	3	5	6	8	13	3	5	67
„ „ Dinamarca	8	9	11	5	10	10	3	7	3	3	5	2	76
Embajada en España	9	11	8	8	5	11	17	10	9	11	4	38	141
Legación en Egipto	20	13	5	13	15	15	15	9	14	8	8	11	146
„ „ Filipinas	1	1	—	—	—	—	3	—	1	2	—	—	8
„ „ Finlandia	1	6	6	10	3	4	1	3	7	4	3	4	52
Embajada en Francia	36	32	29	35	15	21	21	15	38	53	33	36	364
„ „ Gran Bretaña	15	19	18	16	15	23	33	14	29	19	28	31	260
Legación en Grecia	6	2	3	5	3	3	5	—	7	1	1	3	39
„ „ Hungría	—	—	—	—	—	1	1	2	—	—	1	—	5
„ „ S. O. de Malta	2	1	2	3	5	1	—	1	2	3	—	—	20
„ „ en la India	4	1	7	2	1	3	6	3	2	2	6	—	37
„ „ Irán	3	3	1	10	5	4	2	3	1	10	—	10	52
„ „ Irlanda	1	2	3	5	7	4	8	4	4	5	4	6	53
„ „ Israel	3	7	7	2	2	7	5	3	2	10	5	5	58
Embajada en Italia	24	21	14	13	17	11	16	12	22	10	20	19	199
Legación en Líbano	14	11	8	13	3	6	5	4	10	—	—	—	74
„ „ Noruega	5	8	6	15	9	8	11	11	9	15	13	10	120
Consulado en Wellington	3	—	4	3	1	3	3	2	1	2	1	—	23
„ „ Pakistán	3	3	4	7	4	4	—	2	—	—	—	—	27
Legación en Países Bajos	12	17	6	15	21	12	11	15	9	11	8	7	144
„ „ Polonia	6	6	5	8	3	6	3	3	—	3	—	6	49
„ „ Portugal	2	7	8	7	11	10	16	15	11	5	13	13	118
„ „ Rumania	38	35	39	43	19	24	12	11	22	26	29	25	323
Embajada en Rusia	12	19	16	12	10	11	9	14	33	46	28	21	231
„ „ Santa Sede	6	4	14	7	1	2	1	3	2	2	2	9	53
Legación en Siria	9	5	8	6	8	9	6	5	3	3	9	7	78
„ „ Suiza	4	7	18	9	10	10	8	2	2	6	12	13	101
„ „ Suecia	10	25	23	16	22	17	15	14	25	33	14	13	227
„ „ U. Sud Africana	22	11	11	10	14	9	13	3	3	3	6	5	110
„ „ Turquía	9	6	18	14	16	14	12	7	8	7	14	9	134
„ „ Yugooslavia	3	5	3	2	—	—	1	6	21	13	13	7	74
TOTALES.....	980	951	965	866	986	965	926	722	827	767	975	933	10.863



ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

El presente trabajo...

La Escuela...

Los...

Secretaría de Educación de la...

- 1. Carlos...
- 2. Francisco...
- 3. Salvador...
- 4. Salvador...



ESCUELA DE POLITICA INTERNACIONAL

En el presente período lectivo ha tenido lugar la entrega de los diplomas a los primeros egresados, realizándose con tal motivo, un acto en el salón de la Biblioteca de la Cancillería, a la que concurrieron autoridades, profesores y alumnos. Se recalcó la importancia que reviste tanto para la Cancillería, como para los alumnos que concurren a este Instituto, la capacidad y orientación que de él emana.

La Escuela de Política Internacional, no podía permanecer ajena al sentir nacional, y es así que, prestó el justiciero homenaje, con motivo de cumplirse el centenario de la fecha de su muerte, a nuestro prócer máximo el Libertador General Don José de San Martín. Realizó, con tal motivo, un acto en el salón de la Biblioteca al que concurrieron altas autoridades de la Cancillería, profesores y alumnos de la Escuela de Política Internacional. En esa oportunidad, hizo uso de la palabra el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario, D. Dardo Corvalán Mendilaharsu.

De los funcionarios inscriptos en la Escuela de Política Internacional en el curso de 1950, han egresado los siguientes:

Secretarios de Embajada de 2ª Clase

1. Santos Goñi Demarchi
2. Francisco A. Beigbeder
3. Salvador Graziadio
4. Salvador A. Titta



— 198 —

Secretarios de Embajada de 3ª Clase

5. Orlando Pazzi

6. Mario A. Pepe

Agregados de Embajada

7. Federico A. Bardi

8. Emilio A. Cassini

9. Hernán S. Fernández

10. José Giachino

11. Carlos B. Guastavino

12. Héctor Gaztambide

13. Iván P. Ivanissevich

14. Enrique Moresco

15. Luis M. Ortuño González

16. Carlos A. Walker

17. Enrique M. Milia

18. Julio César Carasales

19. Félix M. Gallo

Han merecido la calificación y concepto sobresaliente los siguientes funcionarios: 2º Secretario de Embajada, D. Santos Goñi Demarchi y los Agregados de Embajada, D. Julio César Carasales y D. Félix M. Gallo.

DEPARTAMENTO ECONOMICO SOCIAL

DEPARTAMENTO ECONOMICO SOCIAL

Largo sería detallar los medios por los cuales se hicieron efectivos los principios que inspiran la política económica internacional argentina. El Gobierno ha hecho público su pensamiento y puede decirse que la acción realizada y en curso de ejecución, así como los proyectos futuros, tienen como base la unidad de esa clara política que procura, primordialmente, la recuperación económica del país, con la utilización de sistemas que hacen posible la mejor defensa de los intereses nacionales y la coordinación de los mismos con los principios imperantes en otras naciones.

El Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto ha actuado a través de organismos internacionales, mundiales o regionales, y de vinculaciones directas de gobierno a gobierno. Esta labor, debió ser realizada en estrecha colaboración con otros ministerios y reparticiones del Estado y, en muchos aspectos, con la cooperación de las Representaciones diplomáticas de la República en el exterior. Asimismo, se mantuvo el necesario contacto con Embajadas y Legaciones de otros países acreditadas ante nuestro Gobierno.

En el lapso correspondiente a la presente memoria, la Argentina —además de su actuación permanente en varios organismos internacionales— estuvo representada en numerosas reuniones y conferencias, a saber:



Durante el año 1950, en la IV Asamblea de la Organización de la Aviación Civil Internacional, que tuvo lugar en Montreal del 30 de mayo al 20 de junio; en el Tercer Período de Sesiones de la Comisión Económica de las Naciones Unidas para la América Latina, realizada en Montevideo del 5 al 21 de junio; en el Noveno Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que se llevó a cabo en Ginebra del 3 de julio al 16 de agosto; y en el año 1951, en el XII Período de Sesiones del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, que tuvo lugar en Santiago de Chile del 20 de febrero al 21 de marzo y IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores de los Estados Americanos, realizada en Washington entre el 26 de marzo y el 7 de abril.

En los capítulos respectivos de esta Memoria se incluye una reseña de estas conferencias y reuniones internacionales con el resultado de las deliberaciones y la posición adoptada por las delegaciones argentinas.

Durante el transcurso del período llegaron al país varias misiones extranjeras a fin de realizar negociaciones que, en algunos casos, se concretaron en la firma de acuerdos de carácter económico y financiero. A este respecto, puede citarse el protocolo adicional firmado con Hungría el 5 de mayo de 1950, el acuerdo por cambios de notas entre el Gobierno Argentino y el Comando Supremo de las Potencias Aliadas que actuó en nombre del Japón Ocupado, de fecha 15 de junio de 1950, el Acuerdo Comercial, también por cambio de notas, con los Estados Unidos del Brasil, del 23 de junio del mismo año, el Convenio Argentino-Mexicano del 3 de julio de 1950, el Convenio Complementario al acuerdo comercial con Suiza de 1947, suscripto el 3 de agosto del año pró-

ximo pasado, el Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero con Francia, el 12 de enero de 1951, el Protocolo Adicional al Convenio sobre Comercio y Régimen de Pagos con Suecia, el 23 de enero de 1951, con Finlandia el 2 de marzo, y con el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte el 23 de abril, todos estos últimos durante el año en curso.

Se llevó a cabo, mediante el canje de notas con las representaciones diplomáticas respectivas, acreditadas ante nuestro Gobierno, el propósito de evitar la doble imposición internacional con el Uruguay, Estados Unidos de América y Polonia, en lo que se refiere al impuesto a los réditos y todo otro gravamen sobre beneficios a los ingresos provenientes del ejercicio de la navegación marítima y aérea.

El 31 de julio de 1950 se suscribieron en la ciudad de Bonn, con la República Federal de Alemania, un Convenio Comercial, un Convenio de Pagos y un Protocolo.

Con el propósito de aportar iniciativas y vigilar el cumplimiento de los acuerdos con diferentes países, citados más arriba, se constituyeron Comisiones Mixtas Consultivas, de las cuales formó parte el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, junto con los representantes de otros Departamentos de Estado, de conformidad con la naturaleza y carácter de las materias a considerarse.

Son conocidas la importancia y la trascendencia que revistieron varias de las negociaciones realizadas. En este sentido debe mencionarse, las gestiones con Gran Bretaña, Francia y Alemania, cuya mención no significa, desde luego, restar interés a las nego-



ciaciones con otros países, con los que se suscribieron acuerdos de beneficios recíprocos que sirvieron para intensificar los intercambios y acrecentar los vínculos y las relaciones amistosas con todos ellos.

Cabe señalar la adhesión de nuestro Gobierno a los programas de asistencia técnica que prepararon el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas y el Consejo Interamericano Económico y Social, con el fin de aportar solución a los problemas económicos que afectan a los países "insuficientemente desarrollados", y la aceptación, por parte de nuestro país, de la invitación del Comité de Ayuda al pueblo de Corea, efectuada por intermedio de la Delegación Permanente de la República ante las Naciones Unidas.

O.A.C.I.

ORGANIZACION DE LA AVIACION CIVIL INTERNACIONAL

IVa. SESION DE LA ASAMBLEA

Montreal, 30 mayo - 20 junio de 1950.

Cuarenta y un países estuvieron representados en la IV Asamblea de la Organización de la Aviación Civil Internacional, que realizó sus deliberaciones en la ciudad de Montreal, del 30 de mayo al 20 de junio de 1950.

Nuestra Delegación tuvo una activa participación, por haber estado incluida en todas las comisiones y comités, debiendo actuar en el campo técnico, jurídico, administrativo y económico.

La Comisión Económica trató los siguientes puntos: Facilitación del Transporte Aéreo Internacional; Estadísticas del Transporte Aéreo Internacional; Servicios Aéreos Internacionales no regulares; Estudio Económico de las Instalaciones y Servicios de Navegación Aérea; Imposición Múltiple, discriminada y excesiva; Requisitos onerosos del Seguro; Propiedad Internacional y Explotación de Servicios Aéreos Internacionales en Rutas Troncales; Correo Aéreo Internacional; Ayuda Técnica para el desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados; y, Acuerdo Multilateral (Nuevas medidas a tomar para conseguir que se regulen los derechos comerciales del Transporte Aéreo Internacional).

En lo referente a la concertación del Acuerdo Multilateral, se destaca que, a partir de la Reunión de Ginebra de 1947, los Estados no han presentado suficiente información a la Organización de Aviación Civil Internacional, tanto como para permitir encontrar una solución al respecto.

Los trabajos presentados por nuestra delegación fueron transmitidos al Consejo para su consideración. La tesis argentina constituye una doctrina, desde que se basa en el sistema implantado en el Convenio de Transporte Aéreo Argentino-Norteamericano del 1º de mayo de 1947, y adoptado luego para los que Argentina firmó con Italia, Suecia, Noruega, Dinamarca, Brasil y Chile.

El Jefe de la Delegación Argentina, en nombre del Superior Gobierno presentó la candidatura de la República para la elección de miembro del Consejo, reafirmando el deseo de nuestro país de participar activamente en todas las tareas de la Organización y aceptando la resolución propuesta por el Consejo



de la Asamblea, en el sentido de mantener una delegación permanente en Montreal. Destacó las realizaciones argentinas en beneficio del progreso de la aeronavegación mundial, la expansión de nuestros servicios aéreos internacionales, el aumento de nuestros servicios internos, el impulso dado a la producción aeronáutica y el vasto programa, en gran parte ya completado, de facilitación del tráfico aéreo internacional. Agregó que Argentina ha figurado en los años anteriores en el sexto y en el quinto lugar dentro de las contribuciones de la Organización y que, ocupando el sexto lugar en la nueva escala de distribución de cuotas propuestas, es lógica su aspiración a ocupar un puesto en el futuro Consejo de la Organización de la Aviación Civil Internacional.

CONVENCION DE VARSOVIA

CONVENCION PARA LA UNIFICACION DE CIERTAS REGLAS RELATIVAS AL TRANSPORTE AEREO

Varsovia, 12 de octubre de 1929.

Esta Convención reglamentó, con uniformidad, las condiciones del transporte aéreo internacional de personas, equipajes o mercaderías, efectuado mediante remuneración y se aplicará también a los transportes aéreos gratuitos.

El Poder Ejecutivo de la Nación, con el propósito de lograr una mejor protección de los intereses de nuestras empresas aerocomerciales, que las colocarían en un pie de igualdad con las de los demás

países signatarios o adherentes, para el desarrollo de sus actividades, ha elevado un mensaje al Honorable Congreso de la Nación el 3 de junio de 1950, solicitando la ratificación de la mencionada Convención.

XIª PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

Ginebra: 3 de julio al 16 de agosto de 1950.

Concurrió un observador argentino quien tuvo intervención en los siguientes temas:

- 1º) Exposición ante el Consejo de la política económica argentina:
 - a) Derechos de la Ancianidad.
 - b) Desarrollo económico, entre producción de capacidad y niveles de vida.
- 2º) Elección de la República Argentina como miembro de la Comisión de Economía, Empleo y Desarrollo de las Naciones Unidas (Votación: 14 a favor sobre 15 votos).

En la Undécima Sesión del Consejo Económico y Social la República Argentina envió un observador, quien tuvo ocasión de referirse a los principios y lineamientos en que se fundamenta la política económica, en lo que concierne al sistema cooperativo de las Naciones Unidas.

Dentro de la importancia de los puntos expuestos por nuestro observador, es menester hacer resaltar el relativo a los derechos de la ancianidad, y los



caracteres esenciales de las medidas adoptadas por el Gobierno argentino en favor de los ancianos. El Consejo resolvió solicitar al Secretario General la realización de un programa de investigaciones, estudios y acción para promover el bienestar de las personas de edad avanzada, tomando en consideración las opiniones expresadas en la Comisión de Derechos del Hombre y en la Comisión Social. El observador argentino se refirió, además, a las perspectivas de realización de los programas nacionales e internacionales, vinculados con el desarrollo económico de América Latina y destacó la necesidad de una información sistemática sobre las resoluciones de "Inversiones Extranjeras" y de los "Mercados Internos de Capital", opinando sobre el desequilibrio económico debido a las diferentes capacidades de producción y niveles de vida, para llegar a formular la aspiración de que las Naciones Unidas tomaran en consideración para sus resoluciones, el estado económico de cada país y los caracteres sociales de las obras realizadas en ellos.

En esta Reunión Internacional se aprobó el ingreso de la República Argentina como Miembro de la Comisión de Economía, Empleo y Desarrollo Económico, que fué decidido en elección secreta por 14 votos a favor, sobre un total de 15.

Entre las resoluciones aprobadas cabe destacar la referente a una política nacional a favor del pleno empleo, examinando a la luz de las tendencias de orden económico, el problema de realizar y mantener dicho pleno empleo, por medio de etapas progresivas de mejoramiento del nivel de producción, comercio, consumo, y mantenimiento o acercamiento al equilibrio en los balances de pago.

Otras resoluciones se refieren a: clasificación uniforme para el comercio, con fines de comparación internacional, sin perjuicio de las características propias de la estructura y necesidades de cada país; estadísticas de los transportes; números índices de producción industrial; estadísticas sociales, etc.

C.E.P.A.L.

TERCER PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA

Montevideo, 5 al 21 de junio de 1950.

Desde la creación de la Comisión Económica para América Latina, ésta contó con el decidido apoyo argentino.

En la reunión de Montevideo se aprobaron diez y seis resoluciones. La más importante fué la que se denominó "Decálogo de Montevideo", en la que después de solicitarse al Secretariado de la C.E.P.A.L. la continuación de los estudios económicos sobre los países de América Latina, se formulan recomendaciones y sugerencias relacionadas con diversos aspectos del desarrollo económico, recursos naturales, utilización de ahorros, exportaciones e importaciones, empleo completo y productivo de la población activa, posibilidades de expansión de las importaciones y exportaciones, equilibrio de la balanza de pagos, etc. A tales fines, dichas recomendaciones se refieren a la determinación de las metas específicas del desarrollo económico y al establecimiento de un orden de prelación, a fin de obtener el aprovechamiento de los



recursos, y evitar que unas actividades se desenvuelvan en detrimento de otras de mayor importancia; a la adopción de medidas adecuadas para mantener, estimular, e incrementar las actividades industriales y técnicas; medidas tendientes a lograr la expansión de la demanda mediante el intercambio recíproco; medidas destinadas a atenuar o impedir desequilibrios en la balanza de pagos, por intermedio del más adecuado aprovechamiento de la capacidad para importar; medidas para estimular y diversificar las exportaciones; medidas destinadas a modificar la estructura de las importaciones, sin restringir la capacidad para importar; cooperación con otros organismos internacionales y estudio sobre la capacidad extracontinental de absorción de productos latinoamericanos; especial atención a la competencia potencial de productos idénticos o substitutivos de las exportaciones de los países latinoamericanos; medidas que, con relación al empleo total, vinculado principalmente a los grandes centros industriales, se adapten a las características económicas de los países latinoamericanos; y, en definitiva, planes para las actividades internas de los gobiernos latinoamericanos, con relación a las importaciones y su adaptación a las disminuciones cíclicas de su capacidad para importar, haciendo posible la aplicación de medidas anticíclicas, sin provocar desequilibrios en el balance de pagos.

Nuestra Delegación asignó gran importancia a esta resolución y, después de aprobada, formuló declaraciones, señalando el alto significado económico de la misma.

Otra de las resoluciones se refiere a la inmigración, cuyos antecedentes pueden encontrarse en la Conferencia preliminar de la Organización Interna-

cional del Trabajo sobre Migración. Por sugerencia de la delegación argentina, se constituyó el Comité de Redacción —del que formó parte— a los efectos de precisar los alcances del proyecto.

Los delegados argentinos integraron los cuatro comités de trabajo y, además, todas aquellas comisiones donde se debatieron ponencias de importancia, como ser: Asistencia Técnica; Distribución, Mercados y Precios de Productos Agrícolas; Reunión de Expertos en Crédito Agrícola; Mercados Internos de Capital; Inversiones Extranjeras; Financiamiento del Desarrollo Económico; Comercio con Europa; Comercio Intra-regional; Transporte Marítimo; y, Coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social.

F. A. O.

ORGANIZACION DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA AGRICULTURA Y LA ALIMENTACION

Cabe hacer destacar que la República Argentina, confirmando una vez más su decidido apoyo a todos los organismos especializados de las Naciones Unidas, ha manifestado, por intermedio de nuestra delegación, en ocasión de celebrarse en la ciudad de Montevideo la IV^a Conferencia Interamericana de Agricultura, su apoyo a la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, manifestación que fué recibida con evidentes muestras de general beneplácito por los delegados de los otros países. Esta adhesión fué concretada por decreto N° 2342-M-46, del 7 de febrero de 1951.



**XII. PERIODO DE SESIONES DEL CONSEJO
ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS NACIONES
UNIDAS**

**Principales Resoluciones aprobadas por el Consejo Económico
Social**

TEMAS ECONOMICOS:

- Res. 342 — Financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados.
- Res. 359 — Cuestiones sobre socorro y rehabilitación de Corea.
- Res. 360 — Programa de asistencia técnica de Naciones Unidas.
- Res. 361 — Programa ampliado de asistencia técnica.

TEMAS SOCIALES:

- Res. 349 — Proyecto del Pacto Internacional de los Derechos del Hombre.
- Res. 350 — Trabajo forzoso y medidas tendientes a abolirlo.
- Res. 351 — Derechos sindicales.
- Res. 352 — Refugiados y apátridas.
- Res. 357 — Prevención del delito y tratamiento de los delincuentes.

TEMAS ECONOMICO-SOCIALES:

- Res. 358 — Desarrollo de un Programa de veinte años para alcanzar la paz por intermedio de las Naciones Unidas.

TEMAS ADMINISTRATIVOS:

- Res. 348 — Adhesión a la Convención sobre Circulación por Carretera.
- Res. 363 — Acción del Consejo Económico y Social y de los Organismos Especializados para contribuir el mantenimiento de la paz y la seguridad internacional en caso de emergencia.

C. E. S.

**CONSEJO ECONOMICO SOCIAL
XIIº PERIODO DE SESIONES**

Santiago de Chile: 20 de febrero al 21 de marzo de 1951.

Al duodécimo período de sesiones del Consejo Económico y Social que se verificó en la capital chilena, nuestro Gobierno envió un observador, por cuanto no había sido votada, por el Organismo, la participación de nuestro país en ese Consejo.

En dicho período de sesiones se desarrolló un extenso temario dividido en cuatro categorías: Económico, social, económico-social y administrativo.

Por lo que respecta a la parte económica es menester recordar el "Programa ampliado de asistencia técnica"; el "Financiamiento del desarrollo económico de los países insuficientemente desarrollados"; "Socorro y rehabilitación de Corea"; "Informe del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento"; "Conservación y utilización de los recursos naturales"; y, "Cooperación internacional en materia de control y aprovechamiento de las aguas".

En los temas sociales, entre otros, son dignos de mención el "Proyecto de Pacto Internacional de Derechos del Hombre"; el de los "Derechos sindicales"; "La Prevención del delito y tratamiento de los delincuentes"; "Refugiados y apátridas"; "Trabajo forzoso"; "Incorporación de la Comisión Internacional Penal y Penitenciaria (CIPPE)"; "Informe de la Comisión de Estupefacientes"; "Situación de los sobrevivientes de los campos de concentración"; e



“Informe de la Junta Ejecutiva del Fondo Internacional de Socorro a la Infancia, de las Naciones Unidas (UNICEF)”.

En lo económico-social la Conferencia trató un solo tema, pero éste es de indudable importancia, considerando que se refiere al desarrollo de un plan de 20 años para alcanzar la paz por intermedio de las Naciones Unidas.

Por último, en lo referente a los temas administrativos cabe destacar, entre otros, los siguientes:

- 1) “Elección de la Mesa del Consejo para 1951”;
- 2) “Adhesiones a la Convención sobre circulación por carreteras”;
- 3) “Relaciones en los Organismos especializados”;
- 4) “Organizaciones no gubernamentales”; y,
- 5) “Calendario de conferencias para el año 1951”.

Es del caso señalar que cupo a nuestro observador en estas reuniones, una labor importante de información, destacándose en ella el informe producido y destinado a aclarar la actitud asumida por el Gobierno argentino ante una huelga ferroviaria, contestando los cargos formulados por un delegado sindical, con elevados conceptos que pusieron de manifiesto la realidad argentina y su posición frente a movimientos de trabajadores, sobre todo cuando fueran éstos inspirados desde el exterior, y constituyeran actos atentatorios a la seguridad del Estado.

C. E. S y C. I. E. S.

CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LAS
NACIONES UNIDAS Y CONSEJO INTER-
AMERICANO ECONOMICO Y SOCIAL

Ayuda y Cooperación Técnica

Las Naciones Unidas, por intermedio del Consejo Económico y Social, preocupadas de establecer una solución a los problemas económicos que afectan a los países “insuficientemente desarrollados”, propusieron un plan de ayuda técnica para ser estudiado y aprobado por los Estados Miembros. Dicha proposición contempla el llamado Punto IV del discurso del Presidente Truman.

La República Argentina, que tradicionalmente colabora en toda acción constructiva de cooperación económica a favor de los países de bajo nivel de vida, aceptó la mencionada proposición y adhirió, el 19 de marzo del corriente año, al Programa de Asistencia Técnica que viene desarrollando el Consejo Económico y Social, concretando su aporte en la suma de m\$n. 1.000.000 para los fines establecidos. El Delegado argentino anunció que la República facilitaría también, a título gratuito, los servicios de sus instituciones nacionales de investigación y enseñanza superior y técnica.

- 1º) 19-3-51. Adhesión al programa de Asistencia Técnica del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas con \$ m/n. 1.000.000.

Contribución

Argentina

- 2º) “Programa de Asistencia Técnica para el año 1951.” Contribución, m\$n. 439.285 al Consejo Interamericano Económico y Social.



Por lo que respecta al "Programa de Asistencia Técnica para el año 1951", desarrollado por el Consejo Interamericano Económico y Social (C.I.E.S.), nuestro país fijó su contribución en la cantidad de m\$.n. 439.285 teniendo en cuenta el precedente en este mismo sentido, ante las Naciones Unidas, y la posición de primer plano que ocupa la Argentina en el seno de la Organización de los Estados Americanos.

CUARTA REUNION DE CONSULTA DE MINISTROS DE RELACIONES EXTERIORES DE LOS ESTADOS AMERICANOS

Washington, 26 de marzo al 7 de abril de 1951

En esta IV Reunión se constituyeron tres comisiones, a saber:

Comisión I Cooperación Político-Militar

Comisión II Seguridad Interna

Comisión III Cooperación Económica.

PRINCIPALES RESOLUCIONES ECONOMICAS APROBADAS

- COMISION "A"
- Res. X) Mejoramiento Económico y Social de las Clases Trabajadoras.
 - Res. XII) Desarrollo Económico.
 - Res. XIV) Producción, Utilización y Distribución de Productos Esenciales Escasos.
 - Res. XVII) Precios.

- COMISION "B"
- Res. XIII) Aumento de la Producción y Transformación de Materiales Básicos y Estratégicos.
 - Res. XIX) Transporte.
 - Res. XXII) Liquidación de Stocks de Emergencia.
 - Res. XXIII) Estudio sobre Escasez y Distribución de papel para Periódicos.

La Delegación argentina a la Cuarta Reunión de Consulta de los Cancilleres de los Países Americanos concurrió presidida por S. E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

En ella, en materia económica se trataron los problemas derivados del punto 3º del Temario, que textualmente expresaba:

"COOPERACION ECONOMICA DE EMERGENCIA"

- "a) Producción y distribución para fines de defensa"
- "b) Producción y distribución de productos escasos, y utilización de servicios necesarios para atender los requerimientos de la economía interna de las Repúblicas Americanas".

La Cuarta Reunión de Cancilleres, cuya importancia es bien conocida, desarrolló, dentro del temario expuesto, un amplio programa. Se consideraron aspectos relativos al mejoramiento social, económico y cultural de los pueblos de América, especialmente de las clases trabajadoras; desarrollo económico; aumento de la producción y transformación de ma-



teriales básicos y estratégicos; producción, utilización y distribución de productos esenciales escasos; defensa económica y controles de seguridad; asignaciones y prioridades; precios; transportes; factores de producción aplicados a actividades de carácter transitorio; liquidación de "stocks" de emergencia; escasez y distribución de papel para periódicos; plantas de productos sintéticos; plantas manufactureras y plantaciones de caucho; etc.

La Delegación argentina presentó cinco ponencias cuyo contenido fué incluido en diversas resoluciones aprobadas, consiguiéndose así los objetivos perseguidos.

Esos proyectos de resoluciones se refirieron, en resumen, al problema de la menor disponibilidad de ciertos productos y diferentes aspectos fundamentales que, para el futuro económico de América, plantea la situación de emergencia y la política a seguir por los países americanos, ante la organización de un sistema de regulación económica mundial de productos esenciales.

Asimismo, los proyectos argentinos guardaron relación con la facilitación del acceso a la obtención de materias primas, combustibles, repuestos, productos manufacturados, elementos de transporte, maquinarias, equipos y otros bienes de capital, y su abastecimiento tomando en consideración la mejora del nivel de vida de las poblaciones, y el incremento de la producción de los países del Continente, a fin de hacer más eficiente su contribución al esfuerzo común.

Las ponencias presentadas por nuestro país, se relacionaron asimismo con los problemas vinculados a los controles de exportación y a la regulación cuantitativa, por países, de las exportaciones de productos

esenciales escasos; a la adopción de medidas tendientes a favorecer el logro de la estabilización económica y desarrollo industrial de las repúblicas americanas, que aún no han completado el ciclo de su desenvolvimiento —con miras a su colaboración en el esfuerzo que están realizando las potencias occidentales—; al aprovechamiento amplio e integral de sus condiciones naturales, a fin de elevar el nivel de vida de los pueblos, contribuyendo así a la defensa continental y a la propia seguridad interna.

Finalmente, cabe señalar la recomendación para que, cuando los países altamente industrializados adopten medidas tendientes a corregir los resultados inflacionistas, que pudiera producir la actual movilización económica, tengan en cuenta, especialmente, la necesidad de atenuar los efectos de los fenómenos inflacionistas con relación a la capacidad para importar de las Repúblicas Americanas, y, un proyecto de resolución tendiente a encomendar al Consejo Interamericano Económico y Social la realización de un estudio relacionado con los cambios que podría experimentar el comercio internacional en un futuro inmediato y, particularmente, para lograr que los saldos favorables en divisas, que las Repúblicas Americanas pudieran acumular, como resultado de su intercambio comercial con los países altamente industrializados, mantengan su poder adquisitivo.

El Acta Final de la Cuarta Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores contiene, como primer punto del resultado de las deliberaciones, la "Declaración de Washington" en la que las Repúblicas Americanas expresan su firme determinación de mantenerse inquebrantablemente unidas, en lo espiritual y en lo material, en la actual situación de emergencia, y ante toda agresión o amenaza contra cualquiera de ellas.



ESTADÍSTICO ANUAL DEL GOBIERNO COMERCIAL Y FINANCIERO EN EL AÑO 1935
LA REPÚBLICA ARGENTINA Y LA REPÚBLICA POPULAR DE HUNGERIA DEL 14 DE JULIO DE 1935

Buenos Aires, 14 de Julio de 1935

El Protocolo Comercial y Financiero y Comercio y Fianciero del 14 de Julio de 1935, se suscribió entre la República Argentina y la República Popular de Hungría...

ACUERDOS INTERNACIONALES Y NEGOCIACIONES COMERCIALES

Este es el primer volumen de la obra "Estadístico Anual del Gobierno Comercial y Financiero" que publica los resultados de las negociaciones comerciales entre Argentina y Hungría...

Productos Agrícolas:

Alimentos: cereales (trigo, maíz, cebada, avena, arroz, etc.), legumbres, frutas, etc.; fibras textiles: algodón, lana, etc.; otros: azúcar, etc.

Productos Mineros:

Carbón y molinos para molinos y molinos, etc.; metales y minerales; etc.

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO CO-
MERCIAL Y FINANCIERO SUSCRITO ENTRE
LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA
POPULAR DE HUNGRIA EL 14 DE JULIO DE
1948**

Buenos Aires, 5 de mayo de 1950.

El Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero del 14 de julio de 1948, se suscribió con el propósito primordial de establecer bases que aseguren las relaciones económicas entre ambos países y promover el intercambio comercial.

Con el fin de perfeccionar el Convenio de 1948, el Protocolo detalla dos listas complementarias que indican los artículos de tradicional consumo entre ambos países, con los montos a intercambiarse.

Productos argentinos:

Cueros vacunos salados y secos, cueros lanares, lana sucia y lavada, extracto de quebracho, aceite de lino, sebo industrial, fibra de algodón, y otros productos como: cerdas, crines y pelos, frutas frescas, productos opoterápicos, tripas saladas y secas, trapos y recortes, minerales (mica, rafaletita y zinc), aceite de tung, desperdicios de algodón, harinas de hueso, de carne, de sangre y de pescado, etc., por un total de 37.400 u\$s.

Productos húngaros:

Chasis y motores para ómnibus y camiones; motocicletas y bicicletas; sus repuestos y accesorios, productos metalúrgicos (materias primas, productos



— 224 —

semi-elaborados y artículos terminados), herramientas manuales, materiales para construcciones, materiales para electricidad y radiotelecomunicaciones, productos químicos y farmacéuticos y otros de aplicación medicinal, óptica, cinematografía y aparatos de precisión, textiles y sus manufacturas, maquinarias y equipos; repuestos y accesorios, material ferroviario, y artículos diversos por un total de 37.400 dólares CAI.

Tres meses antes de la expiración del plazo anual, se determinará qué productos argentinos y húngaros serán objeto de intercambio en el subsiguiente período de doce meses, hasta el 31 de diciembre de 1952, en que expirará el Convenio.

El detalle de las mencionadas listas no excluye la posibilidad de que se intercambien otros productos; de ahí que las Partes Contratantes se hayan comprometido a estudiar con el mayor espíritu de cooperación, la posibilidad de otorgar permisos de exportación e importación al margen de lo previsto en las planillas de referencia.

Las disposiciones financieras de este Protocolo son similares a las de los convenios concertados últimamente por el Poder Ejecutivo, y contienen las previsiones indispensables en la materia, que más se adaptan actualmente a la evolución del intercambio.

En las disposiciones generales se establece la creación de una Comisión Mixta, con sede en Buenos Aires, encargada de controlar el desenvolvimiento comercial entre ambos países, y de proponer las medidas que estime necesarias a tal fin.

Asimismo, se dejan sin efecto varios artículos del Convenio de 1948 y del Protocolo Adicional suscrito

— 225 —

el 6 de diciembre del mismo año, los que son sustituidos por las estipulaciones del instrumento que se comenta.

ACUERDO POR CAMBIO DE NOTAS ENTRE EL GOBIERNO ARGENTINO Y EL COMANDO SUPREMO DE LAS POTENCIAS ALIADAS, QUE ACTUA EN NOMBRE DEL JAPON OCUPADO, REFERENTE A MODIFICACIONES AL CONVENIO SUSCRITO EN BUENOS AIRES EL 8 DE JUNIO DE 1949

Buenos Aires, 15 de junio de 1950.

Con el propósito de continuar y facilitar el intercambio comercial entre nuestro país y el Japón Ocupado, se firmó con el Comando Supremo de las Potencias Aliadas, que actúa en nombre del citado país, un acuerdo por notas reversales por el que se amplía la vigencia del Acuerdo Provisorio, Comercial y Financiero, suscrito en Buenos Aires el 8 de junio de 1949, hasta el 31 de diciembre de 1950.

En sus cláusulas, atendiendo a sus importantes intereses, las Altas Partes Contratantes convinieron en mantener hasta el 31 de diciembre de 1950 la actual suma de diez millones de dólares, como límite no exigible en dólares u otras divisas libres, especificado en el artículo XI del mencionado Acuerdo Provisorio.

Se estableció también que todas las disposiciones del Acuerdo continuarán en vigor hasta la fecha de su nuevo vencimiento.



**ACUERDO COMERCIAL POR CAMBIO DE NOTAS
FIRMADO CON LOS ESTADOS UNIDOS DEL
BRASIL**

Buenos Aires, 23 de junio de 1950.

Con el propósito de estrechar e incrementar los tradicionales vínculos de amistad y las relaciones comerciales, que siempre caracterizaron a Brasil y Argentina, se firmó un acuerdo por cambio de notas, por el que las Altas Partes Contratantes declararon su firme voluntad de intensificar el intercambio de productos, asegurándose mercados permanentes de acuerdo con sus respectivas necesidades nacionales.

Con tal fin, ambos Gobiernos se comprometieron a facilitar dentro de los límites de las facultades que ejercen en esta materia, la importación y exportación de las mercaderías detalladas en las planillas que se agregan al Convenio.

Dichas planillas no fueron limitativas y ambos países se comprometieron también a continuar el tráfico de los demás productos que tradicionalmente han sido objeto de intercambio, de manera que los respectivos valores alcanzaran por lo menos el promedio de los años 1946-48. Para lograr estos fines se concertó un tratamiento, tan liberal como fuera posible, en el otorgamiento recíproco de licencias de importación y exportación.

Los productos argentinos de exportación al Brasil que figuran en la planilla respectiva son: trigo, harina de trigo, cueros y pieles en bruto, lanas, quesos, caseína, cebada, centeno, etc. por la cantidad de 1.500 millones de cruzeiros.

Los productos brasileños de importación en nuestro país —detallados en otra planilla— son, entre otros: tejidos de algodón, maderas de pino, maderas duras incluso cedro, yerba mate, cacao, café, hierros y productos varios por 1.352 millones de cruzeiros.

Ambos Gobiernos convinieron en crear una Comisión Mixta Consultiva Argentino-Brasileña, con sede en Buenos Aires, encargada de vigilar el cumplimiento del acuerdo, como así también proponer las medidas necesarias para asegurar la buena marcha del mismo.

El Acuerdo tuvo vigencia hasta el 31 de diciembre de 1950, reservándose el Gobierno argentino la opción de entregar 100 mil toneladas de trigo en el curso del mes de enero de 1951.

Por otras notas reversales ambos Gobiernos prestaron su conformidad a las conclusiones a que arribaron los representantes de los dos países, en las negociaciones llevadas a cabo sobre el intercambio de frutas frescas, secas, desecadas e industrializadas y vegetales en conserva y declararon que es su firme propósito llegar a un equilibrio, al más alto nivel posible, y con tal fin, acordaron establecer para tales productos el régimen de comercio libre.

Ambos Gobiernos convinieron en estimular, por todos los medios a su alcance, el comercio recíproco, de manera que el intercambio de los productos no fuera inferior a un programa básico de 275 millones de cruzeiros por ambas partes.

La lista de exportaciones argentinas al Brasil comprende:

Frutas frescas: manzanas, peras, uvas, duraznos, etc. por 250 millones de cruzeiros.



— 228 —

Frutas secas, desecadas e industrializadas, y vegetales en conserva por 25 millones de cruzeiros.

Los productos brasileños a importarse son:

Frutas frescas: naranjas, bananas y ananás por 265 millones de cruzeiros.

Frutas secas: desecadas e industrializadas, y vegetales en conserva, por 10 millones de cruzeiros.

Las disposiciones precedentes permanecerán en vigencia por un año, y podrá ser este Acuerdo renovado de desearlo así ambas Partes Contratantes.

CONVENIO ARGENTINO-MEXICANO PARA PAGO DE LIBROS, FOLLETOS, REVISTAS Y DEMAS PUBLICACIONES

Buenos Aires, 3 de julio de 1950.

En el presente Convenio las Partes Contratantes declaran su propósito de estrechar los vínculos culturales que existen entre Argentina y México, para lo cual establecen un régimen de pagos tendiente a desarrollar e incrementar el intercambio bibliográfico entre ambos países.

Se ha estipulado que el Banco Central de la República Argentina abrirá una cuenta en dólares estadounidenses a nombre del Banco de México S. A., en la que se registrarán las operaciones que se realicen. Esa cuenta podrá arrojar saldo acreedor o deudor hasta un límite de quinientos mil dólares, durante el primer año de vigencia del Convenio, no

— 229 —

pudiendo exceder de doscientos cincuenta mil dólares en los períodos sucesivos.

Igualmente, se ha establecido que dichos saldos ganarán o pagarán intereses del 2 ½ % anual cuando excedan de doscientos mil dólares durante el primer año, y cincuenta mil, los años subsiguientes, debiendo cancelarse la cuenta mediante entrega de dólares de libre disponibilidad, por el saldo que arroje la misma, al vencimiento de cada año de vigencia del Convenio, que es indefinidamente prorrogable por tácita reconducción.

Se procura así, servir eficazmente a la divulgación del pensamiento escrito, contribuyendo a la mejor comprensión en los diversos aspectos de las realidades culturales argentino-mexicanas, favoreciendo al mismo tiempo el comercio editorial de ambos países.

CONVENIOS COMERCIAL Y DE PAGOS Y PROTOCOLO FINAL SUSCRITO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

Bonn, 31 de julio de 1950.

Los instrumentos suscritos en la ciudad de Bonn, el 31 de julio de 1950, entre la República Argentina y la República Federal de Alemania son: el Convenio Comercial, el Convenio de Pagos y el Protocolo Final.

En el Convenio Comercial las Partes Contratantes manifiestan su deseo de promover y desarrollar su comercio recíproco, al más alto nivel posible, para lo



cual han acordado la nómina de las mercaderías que comprenderá dicho intercambio. Las listas de productos podrán ser ampliadas o contempladas en cualquier momento.

Los principales productos a intercambiarse son:

Ventas argentinas:

Carnes, cereales para consumo humano, cereales para forrajes, cueros y pieles, lanas, aceites y semilla de lino, extracto de quebracho y otros productos de menor importancia, por un valor total de u\$s. 123.870.000.—.

Ventas alemanas:

Hierro y acero, hojalata, metales no ferrosos, productos químicos, herramientas, películas y placas radiográficas y cinta cinematográfica virgen, instrumental científico y de precisión de aplicación medicinal, industria electrotécnica, maquinarias en general, maquinarias para explotaciones petrolíferas, maquinarias para obras sanitarias, maquinarias para centrales térmicas e hidroeléctricas, materiales para ferrocarriles, automotores, y otros rubros de menor importancia, por un valor total de u\$s. 123.870.000.—.

Se contempla asimismo, la creación de la Comisión Mixta Consultiva, que podrá proponer a ambos Gobiernos las medidas que estime adecuadas para facilitar el cumplimiento del Acuerdo.

Por su parte, el Convenio de Pagos establece que, siempre que no se trate de rentas ni amortizaciones de capital, todos los pagos corrientes del intercambio entre los dos países se efectuarán en dólares estadounidenses.

En lo que respecta al débito o crédito emergente del intercambio, cuando la cuenta arroje un saldo mayor de 31 millones de dólares estadounidenses, el deudor está obligado, a pedido del acreedor, a abonar el excedente en dicha moneda en Nueva York, en sumas no menores de 500.000 dólares y sus respectivos múltiplos. En caso de que el saldo llegara al 80 % de los 31 millones, las Partes han convenido en adoptar las medidas adecuadas para evitar que se exceda aquella suma.

Por último, en el Protocolo Final se prescribe que las disposiciones de los Convenios citados serán aplicadas también a los sectores estadounidenses, británico y francés del "Gross-Berlín"; que ambos Gobiernos acordarán permisos de importación para sus respectivos productos por el 25 % del valor total de las importaciones previstas; y que la Comisión Mixta Consultiva se reunirá dentro del primer trimestre de vigencia del Convenio, con el objeto de proponer las medidas necesarias para que ambas Partes acuerden nuevos permisos de importación por valores adicionales, a fin de mantener el intercambio a un alto nivel, y evitar los pagos en dólares estadounidenses, que pudieran resultar por desequilibrio en el mismo.



**CONVENIO COMPLEMENTARIO AL ACUERDO
COMERCIAL ENTRE LA REPUBLICA ARGEN-
TINA Y LA CONFEDERACION SUIZA, del 20 DE
ENERO DE 1947**

Buenos Aires, 3 de agosto de 1950.

Este Convenio, suscripto en Buenos Aires el 3 de agosto de 1950, para regir hasta el 31 de diciembre de 1951, ratifica el deseo de las Altas Partes Contratantes de fomentar las relaciones económicas entre los dos países, haciendo más eficaz el Acuerdo Comercial de 1947, del cual es complementario.

Ambos Gobiernos se comprometen a facilitar, dentro de los límites de las facultades que normalmente ejercen en esta materia, la exportación recíproca de las mercaderías que figuran en dos listas anexas, cuyos principales rubros son los siguientes:

Exportaciones Suizas:

Productos químicos y de aplicación medicinal, productos metalúrgicos, equipos, maquinarias, aparatos, motores, vehículos, repuestos y accesorios, instrumental quirúrgico y elementos diversos de aplicación medicinal, instrumentos de precisión y medida, herramientas, material para electricidad y telecomunicaciones, hilos e hilados (inclusive retorcidos) de algodón, de seda natural y artificial y de lana y de sus mezclas, textiles y sus manufacturas, relojes en general y sus repuestos, etc., por un valor total de 120.000.000 de francos suizos.

Exportaciones Argentinas:

Carne (vacuna enfriada, congelada y conservada, lenguas, extracto de carne, aves congeladas), cueros vacunos salados y secos, lana sucia y lavada (50 % lavada), trigo, maíz, avena, cebada, productos agrí-

colas varios (afrecho, afrechillo, harinilla de trigo, semitín, subproductos de la elaboración del maíz, etc.), fibra de algodón, huevos con cáscara y desecados, etc., por un valor total de 115.800.000 francos suizos.

Al mismo tiempo, se coincide en acordar las facilidades necesarias para los respectivos pagos y ampliar el intercambio, a cuyo efecto se estudiará la posibilidad de otorgar permisos de importación y exportación al margen de lo previsto en las mencionadas listas anexas.

Con tres meses de antelación a su vencimiento, la Comisión Mixta que tendrá a su cargo vigilar la aplicación de las disposiciones contenidas en el Convenio Complementario y en el Acuerdo Comercial, determinará la nómina de productos argentinos y suizos que serán objeto de intercambio en el año subsiguiente.

**ACUERDO SOBRE EXENCION RECIPROCA DEL
IMPUESTO A LOS REDITOS Y DE TODO OTRO
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS A LOS INGRE-
SOS, PROVENIENTES DEL EJERCICIO DE LA
NAVEGACION MARITIMA Y AEREA**

La concreción del propósito de evitar la doble imposición internacional, se llevó a cabo mediante el canje de notas con las Representaciones diplomáticas de diversos Gobiernos extranjeros, por las que se establecen recíprocas exenciones impositivas, sobre las utilidades provenientes del negocio del transporte entre la República Argentina y otros países.



Dichos convenios han sido suscriptos de acuerdo a lo previsto en la Ley 11.682, con los países y en las fechas que se detallan a continuación:

País	Fecha	Actividades
Uruguay	15-5-50	Marítima, aérea y fluvial.
Estados Unidos de Norteamérica ...	20-7-50	Marítima y aérea.
Polonia	28-12-50	Marítima.

PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO COMERCIAL Y FINANCIERO FIRMADO ENTRE LA REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPUBLICA DE FRANCIA, EL 23 DE JULIO DE 1947

Buenos Aires, 12 de enero de 1951.

La concertación de este Protocolo Adicional ha sido motivada por el deseo de los Gobiernos argentino y francés, de hacer aún más eficaz el Convenio Comercial y Financiero suscripto entre ambas repúblicas el 23 de julio de 1947, con el propósito de establecer bases que aseguren las relaciones económicas entre ambos países, y conforme a las conclusiones de la Comisión Franco-Argentina, que ha tenido a su cargo el estudio de dicho problema.

Las principales cláusulas del Protocolo Adicional establecen que el intercambio comercial entre Francia y la Argentina deberá tender a un equilibrio en el más alto nivel posible, teniendo en cuenta el

grado de interés y de esencialidad de los productos argentinos y franceses que se comercialicen, por los que se prorrogaron algunos capítulos del Convenio Comercial y Financiero suscripto el 23 de julio de 1947, con algunas modificaciones, especialmente en lo referente a disposiciones financieras y régimen de pagos.

En el aspecto comercial, ambas Partes han convenido en facilitar, las exportaciones recíprocas dentro de los límites de las facultades que normalmente ejercen en esta materia.

Las compras francesas en la República Argentina serían: Trigo, maíz, tortas y/o residuos oleaginosos, lanas sucias y lavadas, cueros lanares, aceite y semilla de lino, y otros productos varios, por un total de 46.250 millones de francos franceses.

Las compras argentinas en la zona monetaria del franco francés:

Productos siderúrgicos y metalúrgicos, carbón, productos químicos y medicinales, maquinarias agrícolas y tractores, maquinarias y motores para la industria en general (inclusive materiales para la explotación petrolífera y para energía eléctrica), repuestos y accesorios para máquinas industriales y no industriales, y otros productos varios por un total de 52.750 millones de francos franceses.

Con el objeto de ampliar el intercambio comercial de los productos mencionados y extenderlo a otros, la Comisión Mixta creada al efecto, estudiará con el mayor espíritu de cooperación la posibilidad de otorgar permisos de importación y exportación al margen de los previstos en las citadas listas.



Al tratarse las disposiciones financieras y régimen de pagos, se convino en realizar únicamente en francos franceses aquellos que siendo de cualquier naturaleza correspondan a operaciones directas entre la República Argentina y la "zona monetaria del franco francés", definida por el artículo 55 del Convenio Comercial y Financiero del año 1947, con inclusión del Sarre y exclusión de Somalía.

Mediante cláusulas que detallan el mecanismo técnico, se especifican las condiciones que deberán regir en la realización de pagos, de acuerdo con su naturaleza y carácter, y la forma en que los mismos podrán efectuarse. Igualmente, se determina lo relativo a los saldos que resultaren de los intercambios.

El presente Protocolo rige provisionalmente desde la firma, con excepción de su parte financiera, que entrará en vigor a partir del 16 de enero de 1951, y será aplicable hasta el 31 de diciembre de 1953.

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DEL
23 DE NOVIEMBRE DE 1948, SOBRE COMERCIO
Y REGIMEN DE PAGOS, SUSCRITO CON EL
REINO DE SUECIA**

Buenos Aires, 23 de enero de 1951.

Con el objeto de promover e intensificar el intercambio comercial entre ambos países, y a fin de establecer bases que aseguren sus relaciones económicas, fortaleciendo los tradicionales vínculos que unen a Argentina con el Reino de Suecia, se

firmó un Protocolo adicional al Convenio sobre Comercio y Régimen de Pagos del 23 de noviembre de 1948.

Por este Protocolo, se modificó el Convenio aludido, haciéndose referencia al fomento del intercambio, asegurándose mercados permanentes, al arreglo y resolución satisfactorias de los pagos, diferencias y saldos que resultaren de las transacciones, etc.

Se establecen en dos planillas las listas de los productos a intercambiarse durante la vigencia del Protocolo.

Por la Argentina: productos y subproductos de la agricultura, productos forestales y alimenticios, aceites y tortas vegetales, productos de la ganadería, lanas y otros artículos.

Por Suecia: hierros, cemento, blocks y ladrillos refractarios, papeles y cartones en general, herramientas, maquinarias, instrumental quirúrgico, etc.

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO CO-
MERCIAL Y FINANCIERO Y AL ACUERDO
FINANCIERO, CELEBRADO ENTRE LA
REPUBLICA ARGENTINA Y LA REPU-
BLICA DE FINLANDIA**

Buenos Aires, 2 de marzo de 1951.

La concertación del Protocolo Adicional al Convenio Comercial y Financiero y al Acuerdo Financiero del 8 de julio de 1948, suscripto en Buenos Aires el 2 de marzo de 1951, ha sido motivada por el deseo



de los Gobiernos argentino y finlandés de hacer más eficaz la aplicación de los mencionados instrumentos suscriptos en el año 1948, estableciendo al mismo tiempo las bases que aseguren las relaciones económicas entre ambos países hasta el 31 de diciembre de 1954, con renovación anual por tácita reconducción.

Por este Protocolo, ambos Gobiernos convienen que, dentro de los límites de los poderes que normalmente ejercen en la materia, facilitarán el intercambio de los productos detallados en listas anexas, cuyo valor alcanza a 33.420.000 dólares CAF, para las exportaciones argentinas y, 45.000.000 para las importaciones.

Con el objeto de ampliar el intercambio comercial de los productos previstos en las nóminas respectivas, y extenderlo a otros, las Altas Partes Contratantes estudiarán por intermedio de la Comisión Mixta la posibilidad de otorgar permisos de importación y exportación al margen de lo previsto.

En lo que respecta a la faz financiera, se ha convenido que los pagos correspondientes a las operaciones directas entre las Repúblicas Argentina y de Finlandia, serán efectuados en dólares estadounidenses, en las condiciones previstas y conforme a las reglamentaciones de cambios que rijan en ambos países.

Se determina la forma en que se harán los pagos, remesas de carácter oficial, gastos y transferencias de fondos de diversa naturaleza, etc., y lo referente a los saldos que arrojen los intercambios.

Se ha convenido que, para la aplicación del protocolo que se trata, se tomará en consideración el

precio del oro en Nueva York, actualmente dólares 35 por onza de oro fino, especificándose que, en caso de modificación de este precio, el saldo que a la clausura de las operaciones del día anterior a la citada modificación arroje la "Cuenta dólares CAF" y, el saldo de las operaciones a término a liquidarse a través de la misma, serán ajustadas en proporción a la variación ocurrida.

Asimismo, mediante cláusulas detalladas se especifica el mecanismo técnico que regirá para la cuenta dólares CAF, y el juego de sus saldos y el ajuste de las operaciones a término en caso de producirse modificaciones en el valor del oro.

Después de determinar la creación de una Comisión Mixta, cuyo cometido será el de vigilar el cumplimiento de las previsiones destinadas a asegurar el desenvolvimiento del intercambio comercial entre ambos países, y de proponer las medidas que estime necesarias para tal fin, se acordó que el canje de las ratificaciones de este instrumento se efectuará en Helsinki a la brevedad posible.

**PROTOCOLO ADICIONAL AL CONVENIO DE
COMERCIO Y DE PAGOS SUSCRITO EL 27 DE
JUNIO DE 1949 ENTRE LA REPUBLICA ARGEN-
TINA Y EL REINO UNIDO DE GRAN BRETAÑA
E IRLANDA DEL NORTE**

Buenos Aires, 23 de abril de 1951

En el Protocolo suscripto en Buenos Aires el 23 de abril de 1951, adicional al Convenio de Comercio y de Pagos firmado el 27 de junio de 1949, se con-



cretaron las medidas consideradas adecuadas para asegurar un período de auspiciosa continuidad en el intercambio argentino-británico.

Acordóse no derogar el contenido esencial del Convenio de 1949, habiéndose preferido el procedimiento de dejar en suspenso varias de sus cláusulas de manera que recobren automáticamente su vigencia, una vez transcurrido el período de un año, durante el cual regirá este Protocolo Adicional.

En lo que se refiere a los principales productos a intercambiarse, Gran Bretaña se compromete a hacer sus mejores esfuerzos para proveer a la Argentina, durante el año 1951, la cantidad de 500.000 toneladas de carbón de piedra y una cantidad proporcional para el primer trimestre de 1952, y, durante un período de doce meses, la cantidad de 27.000 toneladas de hojalata.

Asimismo, se ha acordado en lo que respecta a la provisión de petróleo y sus derivados, las siguientes cantidades:

Petróleo crudo	2.000.000 de tonel.
Fuel-oil	2.000.000 de tonel.
Aeronafta y lubricantes	40.000 met. cúb.

a ser suministradas por compañías productoras del Reino Unido, por un valor total de 25 millones de libras.

Asimismo, se ha asegurado la colocación de mercaderías a los precios y en condiciones tales, que concilien los intereses de las Altas Partes Contratantes.

Para el resto de las mercaderías a enviarse, ambos gobiernos han hecho un examen preliminar de sus posibilidades de exportación e importación, y han impartido instrucciones a la Comisión Mixta Consultiva, prevista en el Convenio del año 1949, para que prosiga dichos estudios, a fin de determinar la estructura de un equilibrado balance de pagos en libras esterlinas, con un intercambio comercial al más alto nivel posible, contemplando necesidades recíprocas.

En lo que respecta a la parte financiera de este Instrumento, corresponde hacer notar que el Gobierno británico acordó pagar la suma de 10,5 millones de libras como liquidación final y total de nuestras reclamaciones con respecto a la aplicación de la garantía de la devaluación de la libra. Por otra parte, mediante una nota anexa al Protocolo, el Gobierno del Reino Unido acordó el pago de la suma de 6,25 millones de libras, como ajuste total y definitivo de los precios de la carne embarcada, según facturas provisorias, durante el primer año del Convenio de 1949 y hasta el fin del año 1950.

El problema que surge de las condiciones imperantes en materia de inconvertibilidad de ciertas divisas, que obliga a desviar el curso tradicional de nuestro comercio exterior, fué resuelto mediante la elaboración de cláusulas que proporcionan la ventajosa solución de convertir en cualquier moneda—inclusive dólares— todo excedente a nuestro favor que sobrepase de 20.000.000 de libras esterlinas.

Con la firma de este Protocolo Adicional, se intensifica considerablemente el intercambio argentino-británico, hasta lograr un volumen acorde con la tradicional importancia que ha tenido para ambas



economías, y puede afirmarse que, el mismo señala el comienzo de una nueva fase en el desarrollo de las relaciones comerciales y financieras entre Argentina y Gran Bretaña.

ESTADISTICA DEL MOVIMIENTO
DEL
DEPARTAMENTO ECONOMICO SOCIAL

ESTADISTICA DEL MOVIMIENTO DEL DEPARTAMENTO ECONOMICO SOCIAL, DESDE EL 1º DE MAYO DE 1950 HASTA EL 30 DE ABRIL DE 1951

	<u>Cantidad</u>
Asuntos y notas recibidos por intermedio de Mesa de Entradas y de otros Departamentos	10.306
EXPEDICIONES	
Notas expedidas a Embajadas y Legaciones Extranjeras	645
Notas expedidas a Embajadas y Legaciones Argentinas (ordinarias)	2.634
Notas expedidas a Embajadas y Legaciones Argentinas (confidenciales y reservadas)	637
Notas expedidas a Consulados Argentinos	347
Notas expedidas a Ministerios Nacionales	3.813
Notas expedidas a Autoridades Varias	300
Notas expedidas a Particulares	340
Notas e informes internos del Ministerio de Relaciones Exteriores, despachados	392
Circulares al Cuerpo Diplomático Argentino	2.304
Expedientes cursados	2.205
Total	<u>13.617</u>
TELEGRAMAS	
Telegramas recibidos	753
Telegramas expedidos	402
Total	<u>1.155</u>
ARCHIVO	
Expedientes iniciados	2.857
Antecedentes suministrados a las Divisiones del Departamento Económico Social	5.715
Consultas de particulares y público	3.004
Total	<u>10.576</u>



**DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO
INTELLECTUAL**



DEPARTAMENTO DE INTERCAMBIO INTELLECTUAL

Durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1950 y el 30 de abril de 1951, el Departamento de Intercambio Intelectual ha continuado desarrollando sus tareas de acuerdo con los fines para los cuales fuera creado, y según las directivas emanadas de la Superioridad.

En tal sentido, ha elevado proyectos y sugerencias que contemplan nuevos y más precisos aspectos, en consonancia con la evolución e incremento experimentados por las actividades culturales en el país, como efecto directo de la Revolución Nacional y los principios de la Justicial Social.

División Trámite y Despacho.

El número de asuntos tramitados ha mantenido el ritmo de años anteriores a saber:

Telegramas	161
Circulares	4
Notas entradas	4.281
Notas salidas	3.027

Esta División ha participado en el control de recepción y expedición de numerosos bultos con-



— 250 —

teniendo material cultural, destinados a reparticiones públicas y a las Representaciones de la República.

División Relaciones Culturales.

Esta División intervino en la concesión de las becas americanas, formó parte de los jurados que adjudicaron las que acuerda el Gobierno Francés por intermedio de su Embajada en el país, y participó en la adjudicación de becas para el estudio de cuestiones de Servicios Sociales de las Naciones Unidas. Además colaboró en la organización de los "Primeros Juegos Deportivos Panamericanos", realizados en el país en el mes de febrero último, e intervino en la preparación del Tratado Cultural con el Líbano, firmado en Buenos Aires en diciembre de 1950.

En colaboración con el Ministerio de Educación de la Nación intervino en la atención de delegaciones de profesores y estudiantes provenientes de Chile, Brasil, Uruguay, Paraguay, Bolivia y Perú, que visitaron nuestro país durante el período mayo-abril, 1950-1951 y representó a la Cancillería en los actos de carácter cultural organizados por las Agregadurías Culturales de las Representaciones Diplomáticas extranjeras acreditadas en el país.

Cooperó asimismo con la Comisión Nacional Ejecutiva de Homenaje al General San Martín, e intervino en la realización de los siguientes Congresos:

AÑO 1950

Septiembre: "Jornadas de Higiene y Medicina Social", Buenos Aires. Octubre: "Congreso Internacional de Artistas", Santa Sede. Noviembre: "Séptimo Congreso Latinoamericano de Cirugía Estética", Lima. "Congreso de Filosofía", Lima.

— 251 —

AÑO 1951

Febrero: "Congreso Médico-Social Panamericano", Caracas. Marzo: "Congreso Panamericano de Medicina del Deporte", Buenos Aires. Abril: "Primer Congreso de Turismo", México.

División Redacción y Estudios Especiales.

Tuvo a su cargo el estudio e información de todas aquellas cuestiones que siendo de índole cultural, no habían sido contempladas en la reglamentación de funciones del Departamento.

Despachó toda clase de consultas sobre textos legales y publicaciones. Al hacerlo se tuvo en cuenta la seriedad de las instituciones y personas que las solicitaban, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto del 18 de marzo de 1925.

Correspondióle informar sobre la actuación en el exterior de profesores, deportistas, estudiantes argentinos, etc.

Estudió y dió curso a las solicitudes de profesores y profesionales extranjeros que ofrecían sus servicios al Gobierno Argentino.

Gran parte de la labor desarrollada por esta División consistió en la información de expedientes, por los cuales se solicitaba la reválida de títulos profesionales y certificados de estudios, como así también el reconocimiento de títulos y certificados de estudios obtenidos en el exterior por diplomáticos e hijos de diplomáticos argentinos, de acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley N° 12.951, del Servicio Exterior de la Nación.



— 252 —

El número total de asuntos tramitados por esta División fué de 932.

División Exposiciones.

Esta División intervino en las gestiones realizadas para facilitar la concurrencia de la República a los siguientes certámenes y exposiciones internacionales:

Exposición "Bienale de Venecia 1950", exhibición de la obra del pintor argentino Scotti.

Exposición "Internacional de Filatelia", realizada en el mes de mayo de 1950, en Londres.

Exposición Retrospectiva de la obra del pintor argentino Emilio Petorutti, invitado por la Universidad de Santiago de Chile.

Exposición "Internacional de Filatelia", realizada en Buenos Aires en el mes de noviembre de 1950.

Exposición "Eva Perón y su Obra Social", realizada en La Habana el 17 de mayo de 1951.

Exposición de los escultores argentinos señores Máximo Maldonado y José Alonso, realizada en el mes de mayo de 1951 en París.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONSULARES



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS CONSULARES

Con el objeto de adecuar las funciones del Departamento a sus tareas específicas, teniendo en cuenta la experiencia adquirida durante el transcurso del corriente año, en virtud de lo dispuesto por el decreto N° 23.834/50, que encomienda al Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto funciones que estuvieron a cargo de la Dirección General Impositiva, se efectuó la siguiente estructuración de Secciones:

- 1° — Despacho.
- 2° — Mesa de Entradas y Archivo.
- 3° — Contralor Contable.
- 4° — Revisión de Copias del Libro Diario.
- 5° — Interpretación del Arancel Consular.
- 6° — Coordinación y Estudio de Antecedentes Consulares.
- 7° — Enrolamiento y Pasaportes.
- 8° — Clasificación y Estudio de Informes.
- 9° — Expedición.
- 10° — Circulares.

Estas secciones cumplirán con los fines que a continuación se indican:



Sección Despacho.

Atenderá directamente el trámite de expedientes, notas, telegramas, comunicaciones, etc., como asimismo consultas de Representaciones Consulares y Diplomáticas, Departamentos de Estado, Organismos de la Cancillería, Reparticiones Autárquicas, etc.

Está autorizada para señalar el trámite correcto, cuando no pudiera establecerse por las oficinas correspondientes, como así también especificar el destino que se dará a los expedientes cuando, por diversas circunstancias, existan dudas sobre la oficina que deberá tomar intervención.

Atenderá el trámite de firma de las autoridades superiores de la Cancillería.

Llevará un registro conteniendo los nombres completos de los empleados y funcionarios, sus domicilios, teléfonos, categoría, sueldo, fecha de ingreso y salida del Departamento, como así también las licencias que soliciten, con indicación de fechas y días.

Sección Mesa de Entradas.

Dará entrada a los expedientes, caratulando los que correspondan, y distribuirá los mismos a las oficinas de destino.

Asimismo, tendrá a su cargo el archivo del Departamento y la remisión periódica de su acervo al Archivo General del Ministerio.

Sección Contralor Contable.

Esta sección tendrá las siguientes funciones:

- a) Contabilizará los cargos y descargos que se efectúen en los Consulados por la remisión de los valores y rendiciones de cuenta, observando los errores cometidos.
- b) Tendrá bajo su dependencia una Caja de Expendio de Valores.
- c) Archivará por responsable las rendiciones de cuentas (duplicados), y con los originales, una vez debidamente contabilizados, realizará trimestralmente una rendición global a la Dirección General Impositiva, juntamente con la recaudación de la Caja Expendedora.
- d) A los efectos de poder efectuar la apropiación de las sumas indeterminadas, oportunamente ingresadas al Departamento, solicitará a la Dirección General Impositiva, un detalle diario de los ingresos al Tesoro por derechos consulares.

Revisión de Copias del Libro Diario.

Tendrá como función controlar la exacta aplicación del Arancel Consular, formulando las observaciones que dicho control ocasione.

Interpretación del Arancel Consular.

Tendrá a su cargo las consultas que formulen los Cónsules vinculadas con el Arancel, Contabilidad, Rendiciones de Cuentas, etc. Se ocupará, asimismo,



de la provisión de valores a los Consulados y Caja Expendedora, formulándole la Sección Contralor Contable cargos por las sumas que conserve en depósito y establecerá el derecho que corresponda aplicar a los documentos que se sometan a su consideración.

Coordinación y Estudio de Antecedentes Consulares.

Mantendrá una colección completa de leyes, decretos, resoluciones y circulares vinculadas a la función consular. Proyectará las reformas que estime convenientes en materia de legislación consular y asesorará a las demás oficinas del Departamento, en los casos en que se solicite su intervención.

Enrolamiento y Pasaportes.

Atenderá todo lo relativo al empadronamiento femenino y masculino, y se encargará de la remisión de los pasaportes a las Representaciones Consulares, controlando su existencia y reposición, y tendrá a su custodia los pasaportes en blanco.

Estará bajo su responsabilidad el contralor y nómina de los residentes en el exterior.

Clasificación y Estudio de informes.

Calificará y clasificará los informes que produzcan las Representaciones Consulares sobre migraciones, memorias estadísticas, inventarios y ceremonial, solicitando todos aquellos que se consideren necesarios.

Archivará las copias pertinentes y dará intervención a los demás organismos de la Cancillería.

Mantendrá al día la Guía Consular especialmente en cuanto se refiere a la ubicación de las oficinas, jurisdicción y horario de las mismas.

Circulares.

Confeccionará las circulares y ayudas memorias y efectuará anualmente su recopilación.

Expediciones.

Se encargará del despacho de todas las notas, expedientes y circulares producidas por el Departamento.

Jurisdicciones Consulares

Buscando una solución al problema de las jurisdicciones consulares, este Departamento elevó a consideración de la Superioridad, después de un prolijo estudio comparativo, un proyecto integral sobre la materia, donde no solamente se contempla el problema jurisdiccional, sino los políticos, económicos, de prestigio, etc., de nuestras Representaciones en el exterior.

El mencionado proyecto contiene, asimismo, un sistema de legalización indirecta, el que permitiría solucionar distintos inconvenientes resultantes de las actuales jurisdicciones consulares.

Renta Consular

Con el objeto de unificar en un solo organismo todo aquello que se relacione directamente con la



renta consular, se dispuso que las tareas que en la materia cumplía la Dirección General Impositiva, fueran trasladadas a este Departamento, creándose, a tal efecto, la Sección Correspondiente. A tal fin, se habilitó una Caja de Valores Consulares y se estableció un depósito de estampillas.

A este respecto, es digno de destacar que se han enfocado procedimientos con los que se han logrado apreciables ventajas en lo concerniente a la aceleración del trámite y una mayor racionalización administrativa.

Legislación Consular

Durante el período que abarca la presente memoria se reunieron todos los antecedentes de orden nacional referentes a la materia del epígrafe, proyectándose actualmente la compilación de los de fuente extranjera.

Publicaciones

Como ya es costumbre, se procedió a la impresión de la Recopilación de las Circulares Consulares del año 1950 y se editó una Ayuda Memoria sobre el Arancel Consular.

Actualmente se encuentran ya próximos a ser publicados, los siguientes folletos:

1. — Ayuda Memoria sobre Enrolamiento Femenino.
2. — Ayuda Memoria sobre temas usuales en Legislación Consular.
3. — Ayuda Memoria sobre aeronavegación.
4. — Ayuda Memoria sobre inmigración.

Se proyecta, asimismo, un trabajo similar a los mencionados, sobre Policía Sanitaria.

Provisión de elementos

Se ha solicitado, por la Dependencia correspondiente, la impresión de todos los libros y formularios que se usan en las Representaciones Consulares a fin de que sean distribuidos por este Departamento.

En el período comprendido en esta Memoria se han tramitado en el Departamento 1.100 expedientes, que dieron origen a 18.000 actuaciones, aproximadamente.

Igualmente, se expidieron 90 Circulares a las Representaciones Consulares de la República.



DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

A fin del Decreto N° 1000 del 21 de febrero de 1951 en virtud del cual se dejó en suspenso el artículo 1° del Decreto N° 1170 del 12 de agosto de 1949 por el cual se reorganizó la estructura de la Cancillería Federal, queda el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, en sus dependencias el Departamento de Asuntos Jurídicos, el cual tiene a su cargo...

**DEPARTAMENTO DE
ASUNTOS
JURIDICOS**

Por Resolución N° 207, de fecha 25 de febrero de 1951 actual, y a fin de dar cumplimiento a las disposiciones de la Ley N° 13.000 del 10 de mayo de 1950, se reorganiza el nuevo Organismo de Asesoría en la forma siguiente: Dirección General de Asesoría en Asuntos Internacionales, División de Asesoría Jurídica y Oficina de Asesoría Jurídica.

La presente memoria tiene la finalidad de informar a V. E. sobre el funcionamiento de la Oficina de Asesoría Jurídica durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1951 al 31 de diciembre de 1951.

En lo referente a la asistencia jurídica prestada durante el período comprendido entre el 1° de enero de 1951 al 31 de diciembre de 1951, en sus importantes casos de derecho internacional, asuntos administrativos, materia de comercio exterior y servicios jurídicos, etc.

DEPARTAMENTO DE ASUNTOS JURIDICOS

A raíz del Decreto N° 1063, del 23 de enero del año en curso, que dejó sin efecto el apartado b) del inciso II del artículo 1° del Decreto N° 39.758 M. 1231, de fecha 31/12/48, por el que se establecía la creación de la Consejería Político Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, quedó constituido el Departamento de Asuntos Jurídicos, a cuyo cargo estará el estudio del aspecto legal de las cuestiones de derecho internacional que se susciten o que revistan especial interés; producir los dictámenes que le sean requeridos; asesorar en cuestiones de derecho interno e intervenir en la tramitación de las cuestiones judiciales.

Por Resolución N° 397, de fecha 28 de junio del año actual, y a fin de dotarlo de una adecuada estructuración para el mejor cumplimiento de sus objetivos, el nuevo Organismo fué dividido en la forma siguiente: Dirección, Sub-Dirección, División de Relaciones Internacionales, División de Organismos Internacionales, División de Asuntos Judiciales y Mesa de Entradas y Despacho.

La presente memoria reseña la labor cumplida a partir del 1° de mayo de 1950 al 30 de abril de 1951.

En lo referente a dictámenes generales requeridos, se han realizado 213, que comprenden diferentes materias, en su mayoría casos de Derecho Internacional, cuestiones administrativas, e interpretación de la Ley del Servicio Exterior N° 12.951.



Los expedientes tramitados por la División de Asuntos Judiciales y Mesa de Entradas y Despacho, pueden dividirse en la forma siguiente:

a) Exhortos y Extradiciones	2.400
b) Expedientes judiciales	400
c) Varios	50
d) De ciudadanía y naturalización	200
e) Dictámenes	150

Entre los trabajos especiales ordenados por la Superioridad y en los que ha tenido activa participación el Departamento de Asuntos Jurídicos, cabe mencionar las tareas preparatorias a la IV Reunión de Consulta de Ministros de Relaciones Exteriores realizada en la ciudad de Washington; la preparación de toda la documentación sobre el punto segundo del Temario, referente a las medidas de seguridad interna a tomar por las Repúblicas Americanas en caso de emergencia y trabajos especiales en dicha ocasión, entre ellos un estudio sobre el mar epicontinental y zócalo continental argentino, en la eventualidad que dicho problema fuese puesto en discusión.

A solicitud de la República de Francia una Comisión mixta integrada por representantes de ese país y funcionarios de este Departamento y del Ministerio de Justicia, ha preparado un proyecto de acuerdo sobre extradición, el que, una vez finalizado, servirá como acuerdo-tipo en esa materia. En él se estatuye la entrega recíproca con excepción de los propios nacionales, de los condenados, procesados o perseguidos por Tribunales competentes, como autores o cómpli-

ces de crímenes o delitos cometidos en el territorio del Estado requirente, cuando tengan una pena no inferior a dos años de privación de libertad; puede acordarse —por excepción— la extradición de los nacionales cuando se trate de individuos que representen un peligro social común; no se otorga por delito de dolo, adulterio, calumnias, injurias, políticos, militares, comunes con fines políticos, desertión, o cuando haya prescrito la acción o la pena; se suspende la prescripción cuando el requerido se halla sometido a proceso o condenado en el Estado que deba otorgarla; se prohíbe que sea juzgado por otro delito que no sea el que motivó la entrega; se reserva la entrega al país en cuyo territorio se cometió el hecho mas grave o al que tuvo prioridad en el pedido; se estipula que corresponde contra las personas sometidas a medidas de seguridad cuando esta consista en la privación de la libertad y tate mas de un año para extinguirla; la tramitación diplomática del pedido; la remisión del reclamado aunque esté sujeto a proceso o pena para comparecer ante las autoridades judiciales requirentes y posibilidad de acumulación de pena; se regula el tránsito de extraditados; la inoperancia de la fianza durante el proceso de extradición; detención provisional, etc. medidas todas ellas que a la par de garantizar la libertad de todos los habitantes de la nación contra los requerimientos no encuadrados en derecho de las autoridades de otros países, permitirán un mayor acercamiento y una mejor coordinación en la lucha contra la impunidad de los criminales internacionales.

Con igual objetivo y teniendo siempre presente las obligaciones de asistencia mutua que se deben los Estados, se está redactando un proyecto de Convención de Ayuda Mutua Judicial a suscribir igualmente



con la República de Francia, y que servirá de modelo para Convenios que se firmarán con otros Estados.

En él se establecen nóminas relativas a la asistencia judicial para las personas de existencia visible, jurídicas o morales, autorizadas por las leyes de las altas partes contratantes en la misma medida que para las nacionales, el libre y fácil acceso a los tribunales y la supresión del arraigo (actio iudicati insolvi), transmisión diplomática o consular de documentos judiciales, ejecución judicial de exhortos en materia civil o judicial y consular o diplomática cuando se trate de los propios nacionales, transmisión diplomática y ejecución judicial de exhortos en materia penal de conformidad con las leyes del Estado requerido, eximisión del requisito de la traducción y legalización en materia penal, igualdad de fuerza de los fallos y sentencias arbitrales, salvo que sean contrarios a las instituciones de orden público del país requerido; validez de los derechos reales constituidos en uno de los dos países con respecto a los inmuebles situados en el otro; intercambio de pronunciamientos judiciales, etc. Este proyecto de Convención sobre Asistencia Mutua Judicial servirá de modelo para Convenios que se firmarán con otros Estados.

A más de lo expuesto, el Departamento de Asuntos Jurídicos, realizó estudios sobre cuestiones de Derecho Internacional, tarea a cargo de distintos Abogados Asesores. Como elemento fundamental de trabajo en cuestiones jurídicas y teniendo como objetivo final preparar la jurisprudencia de la Cancillería en asuntos técnicos-legales, se puso especial cuidado en el fichaje de los casos dictaminados.

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

DEPARTAMENTO DE COMUNICACIONES

El Departamento de Comunicaciones, en el lapso de esta Memoria, se impuso la consigna de llevar al exterior el conocimiento de la realidad argentina, utilizando los medios puestos en juego en el período inicial de su creación, perfeccionando o sustituyéndolos, en algunos casos, concretando diversas iniciativas en otros, y siempre ejerciendo una función inspiradora u orientadora ante nuestras Representaciones diplomáticas.

Las tareas específicas, desarrolladas por cada Sección de este Organismo dan la pauta de la labor cumplida, y las observaciones recogidas en la diaria experiencia —algunas de las cuales ya fueron utilizadas con éxito— constituyen, por sí mismas, un bagaje utilísimo que servirá en lo sucesivo para la acción futura.

Sección Difusión.

El Boletín Radiotelegráfico ha continuado su labor de irradiación y, vista la necesidad de una mejor distribución y ubicación, el radio receptor instalado en Suecia, fué trasladado a Dinamarca, pudiendo cubrir así, los siguientes países: Noruega, Finlandia, Polonia, Suecia y Rusia.



La estadística sobre distribución mensual del Boletín Radiotelegráfico acusa los siguientes datos:

América	1.354.262
Europa	1.197.994
Medio Oriente	68.689

En abril de 1950 se inició, en doce países de América, el primer ciclo básico de audiciones por onda media. Los países difusores fueron los siguientes: Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua, Panamá, Perú y Venezuela. Los libretos correspondientes fueron remitidos a la Cancillería y verificados por esta Sección. Previamente a la iniciación del aludido ciclo, y redactados por el Servicio Internacional Radiofónico Argentino, se enviaron tres programas-tipo, en el deseo de uniformar esta forma de difusión en el exterior. Del análisis y estudio de los primeros libretos cursados por las Representaciones Diplomáticas de los países mencionados anteriormente, surgió la necesidad de redactar el breve guión denominado "Instrucciones sobre compaginación radiotelefónica", cuya directiva es precisa y clara en cuanto a los recursos de explotación radiotelefónica se refiere.

Los programas fueron irradiados una vez a la semana y duraron media hora.

En abril de 1951 se continuó con el ciclo 1950, ampliando el circuito de países a Cuba, Italia, España y Sud Africa, con lo que se totalizaron dieciséis naciones difusoras.

Las trasmisiones verificadas en cada caso por esta Sección han sido objeto de un cambio de sistema, irradiándose dos veces a la semana y siendo su duración de un cuarto de hora, cada una.

Tanto las trasmisiones de 1950 como las de 1951 llevan una ilustración sonora preponderante. Al efecto, se envió considerable cantidad de discos impresos por el Servicio Internacional Radiofónico Argentino, con selectas melodías de nuestro folklore, música popular de las colecciones donadas al Ministerio por la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.) y álbumes conteniendo marchas, canciones argentinas estilizadas y el Himno Nacional.

Se detallan, a continuación, las emisoras de onda media por medio de las que se realizan en el extranjero audiciones.

País	Emisora	Observaciones
Bolivia (La Paz)	Radio Aspiazú C. P. 19	Audición-Tipo (1)
Brasil (Río de Janeiro)	Radio Globo P. R. E. 3	" "
Brasil (Canaán)	R. Espíritu Santo P. R. I. 9	Boletín y Música (2)
Brasil (Río de Janeiro)	Radio Club P. R. A. 3	Audición-Tipo (1)
Canadá (Montreal)	Canadian Broad. Corp. C. B. C.	Audición Facultativa (3)
Colombia (Bogotá)	La Voz de la Victor H.J.C.H.	Audición-Tipo



País	Emisora	Observaciones
Colombia (Calí)	Gran Colombia H.J.E.U.	Audición Faculta- tiva
Colombia (Bogotá)	C. Colón (en cadena con Radio Bogotá) H.J.K.M.	Temas Sociales
Costa Rica (San José)	Radio City T.I.WW.	Boletines
Cuba (La Habana)	C.M.B.D.	Audiciones ocasio- nales conmemora- tivas (4)
Chile (Santiago)	Radio Soc. Nac. Agricultura	"
Chile (Santiago)	Radio Cooperativa Vitalicia C.B. 76	"
Ecuador (Quito)	La Voz de la Demo- cracia H.C.I.A.C.	Audición-Tipo
Ecuador (Quito)	Luz de América H.C.I.D.H.	Audición Faculta- tiva
EE. UU. (Washington)	Mutual Eroad. System	"
El Salvador (San Salvador)	La Voz de El Salvador	Audición-Tipo
Guatemala (Guatemala)	La Voz de las Américas T.G.O.WW.	Audición-Tipo
Honduras (Tegucigalpa)	La Voz de Honduras H.R.N.	" "
México (México)	La Voz de México X.E.X.	" "
Nicaragua (Managua)	Radio Panamericana Y.N.H.B.	" "

País	Emisora	Observaciones
Panamá (Panamá)	Radio Miramar	Boletines
Panamá (Panamá)	Radio del Pueblo	"
Paraguay (Asunción)	Radio Charitas	"
Perú (Lima)	Radio Nacional	Audición-Tipo
Perú (Lima)	Radio Colonial	Boletines
Rep. Dominicana (Ciudad Trujillo)	Radio Nacional H.I.Z. y H.I.I.Z.	"
Venezuela (Caracas)	Radio Venezuela Y.V.K.C.	Audición-Tipo

EUROPA

País	Emisora	Observaciones
España (Madrid)	Radio Madrid	Iniciará Transmi- siones (6)
Italia (Roma)	Radio Italiana	Audición-tipo

AFRICA

País	Emisora	Observaciones
Unión Sudafricana (Pretoria)	Springbok (Johannesburg)	Audición-Tipo



Referencias

- 1) Programa uniforme ordenado por la Superioridad.
- 2) Programa con noticias y música provista por la Cancillería.
- 3) Programa de homenaje ofrecido por las emisoras locales a la Embajada Argentina o auspiciadas por las Representaciones Diplomáticas o Consulares de nuestro país, con carácter gratuito.
- 4) Programa de homenaje dedicado a las efemérides patrias argentinas u otras fechas conmemorativas.
- 5) Audiciones pagadas por las Agregadurías Obreras.
- 6) Está en trámite la contratación de espacio radial con Radio Nacional y Radio Madrid.

Los discos que sirven de ilustración musical a los programas radiofónicos han sido regrabados por el Servicio Internacional Radiofónico Argentino, siendo propósito de la Cancillería encarar la grabación permanente de la música argentina, a fin de velar por la nitidez de las reproducciones.

Se ha dispuesto que los futuros envíos sean de dos tipos: "Comerciales" y "Especiales". Este último tipo de grabación, destinado a las audiciones radiales debe ser incorporado a las discotecas anteriormente citadas. A fin de propender a una mayor vinculación entre las Misiones Diplomáticas y las emisoras locales, se les ha autorizado ceder en préstamo, sus discotecas a las entidades radiales que demostraran interés por ellas, con la sola condición de destacar que dichas grabaciones fueron facilitadas por el Servicio Internacional Radiofónico Argentino.

La cantidad de discos distribuidos por la Oficina correspondiente, ha sido de 1.117, los cuales fueron proporcionados al Servicio Internacional Radiofónico Argentino, en material de acetato con base de aluminio, por la Sociedad de Autores y Compositores de Música (S.A.D.A.I.C.). Otras grabaciones de carácter permanente como el Himno Nacional Argentino, marchas militares y patrióticas, canciones simbólicas, etc., fueron adquiridas en plaza.

Otro recurso de la difusión ha sido la distribución de láminas, folletos, libros, etc., cuya discriminación numérica, se consigna a continuación:

Libros	39.656 ejemp.
Ilustraciones (fotos, láminas) ..	182.568 ejemp.
Folletos y programas S.I.R.A. ..	713.154 ejemp.

Resulta obvio subrayar la importancia de haber continuado insistiendo en este medio de divulgación visual, de fácil y agradable retención. Las láminas que facilitará, en un futuro próximo, la Dirección Nacional de Parques Nacionales y Turismo, llevarán leyendas aclaratorias vertidas a cinco idiomas.

En cuanto a la tarea de proveer libros a las respectivas bibliotecas de nuestras Misiones en el exterior, se cumplió en la medida de lo posible, escogiendo los mismos de la nómina preparada para esos efectos, que se consigna en la Memoria anterior de este Departamento.

Se impartieron instrucciones a fin de que la inauguración de dichas bibliotecas se efectuara en acto oficial, habiéndose dispuesto que lleven el honroso



nombre de: "Libertador General Don José de San Martín". Se dispuso colocar en lugar destacado el retrato del prócer y los de las autoridades nacionales, como así también la exposición de los más destacados motivos turísticos de nuestro país.

El conocimiento de nuestra música —popular y folklórica— fué motivo de especial dedicación de este Departamento, habiendo tratado de conferirle la ubicación y el rango a que ya se ha hecho acreedora en el consenso público. No se desdeñó, para ello, el aspecto puramente informativo, que siempre tiene un interés cultural y así fué como se insertaron en el Microdiario "Noticias Argentinas" referencias sobre su origen y su arraigo. Asimismo, como consecuencia de un convenio con la Sociedad Argentina de Autores y Compositores de Música, se logró que dicha institución cediera 940 piezas de música popular, para su edición al exterior, a fin de distribuirlas entre los directores de orquesta de diversos países:

Europa	422
América	348
Otros países	170

Microdiario "Noticias Argentinas".

El deseo de este Departamento de suministrar a las Representaciones de la República de noticias de actualidad de nuestro país en forma diaria y permanente, inspiró la creación de un Microdiario que sustituyera con ventaja al Noticiero Aéreo Semanal. Tal propósito se concretó en la impresión de "Noti-

cias Argentinas", cuyo primer número se editó el 24 de julio de 1950, siendo su fin fundamental proporcionar información cotidiana, lo más amplia y completa posible de la realidad argentina, mediante un procedimiento de reducción gráfica.

El procedimiento de su impresión, puede concretarse así:

- 1) Selección de material de todos los diarios del país, tal como información general y comentarios editoriales realmente significativos.
- 2) Diagramación de los recortes obtenidos sobre un pliego de cartulina.
- 3) Fotografía del original y su reducción al tamaño "oficio" para lograr el negativo, que luego de retocado, da lugar a la confección de la chapa de aluminio, para la impresión por el sistema "Off-Set".

Se resolvió asimismo que la impresión se realizara en el taller de la Cancillería, determinación que trajo aparejadas ventajas de todo orden.

Las primeras ediciones se hicieron a ocho columnas, utilizando, sólo una faz del papel. Luego, se fueron introduciendo modificaciones hasta llegar a la actual; seis columnas con grabados.

El tiraje de "Noticias Argentinas" es de 1.200 ejemplares, que se remiten al exterior por vía aérea. Hasta la fecha se han impreso 304 números.

Sección Cinematografía.

Otro de los medios de propaganda más modernos y de indiscutible valor educativo utilizado por el Departamento de Comunicaciones, fué la cinematogra-



fía, cuya Sección continuó utilizando las películas, como nexo eficaz entre las Representaciones Diplomáticas y los países ante los cuales se hallan acreditadas. El envío de fotografías, reflejando temas de actualidad completó la acción de divulgación de la citada Sección, destacándola el éxito que tuvo dicho material en los lugares de exhibición.

En noviembre de 1950, se remitió al exterior la película "17 de Octubre", que registra los principales actos del Día de la Lealtad. De esta película se realizaron copias en 35 y 16 mm., y sus comentarios fueron registrados en castellano, inglés, francés, y portugués, enviándose copias a América del Sur Central, Europa y Medio Oriente. Varias copias ya cumplieron el ciclo de exhibición previsto, y se encuentran de retorno, acompañadas de elogiosos comentarios, de todos los lugares en que fueron proyectadas.

Otra película de interés documental "Argentina de hoy", en 16 mm., pudo ser exhibida, sucesivamente, en seis idiomas: castellano, francés, inglés, portugués, italiano y alemán.

Se ha contemplado, también, la posibilidad de que nuestras Representaciones activen la formalización de convenios de intercambio de películas documentales, científicas, culturales, didácticas, etc.

Durante este período fueron recibidas innumerables invitaciones para que la Argentina participe en festivales, concursos y muestras internacionales. Respecto de ellas, luego de consultar a la Subsecretaría de Informaciones, a la Dirección General de Espectáculos Públicos y a la Asociación Productora de Películas Argentinas, entidades con las que se tiene vinculación permanente, se ha respondido manifes-

tando el criterio de la Sección sobre cada proyecto de concurrencia. Cabe también consignar en forma especial, el aporte de la Subsecretaría de Informaciones, la que al facilitar fotografías de actualidad nacional ha contribuido a su publicidad en periódicos extranjeros, por intermedio de nuestras Representaciones Diplomáticas.

Modificación de circuitos.

Como innovación de interés, en cuanto a la agrupación de países por circuitos, la experiencia aconsejó el desdoblamiento del circuito séptimo, con lo cual, actualmente, resultan doce. Además de Sud Africa, que se incluía con Uruguay y Paraguay, se agregó al actual circuito undécimo, que comprende a India, Extremo Oriente, Australia y Nueva Zelanda.

De acuerdo a la modificación expuesta, el circuito séptimo comprende los países siguientes: Francia, Bélgica, Holanda, Dinamarca, Noruega, Suecia y Finlandia; y el octavo: Suiza, Italia, Santa Sede, Yugoslavia, Albania y Austria.

En lo referente a la vinculación radial, con el exterior, pudo continuar manteniéndose mediante el Servicio Radiofónico Internacional, hoy denominado: Servicio Internacional Radiofónico Argentino (S.I. R.A.) incorporándose dos idiomas más, el alemán y el sueco, a las transmisiones regulares.

Sección Prensa Extranjera.

La Sección Prensa Extranjera continuó recibiendo recortes periodísticos enviados por nuestras Misiones Diplomáticas, muchos de los cuales fueron de indis-



cutible interés por su contenido. A fin de uniformar criterio, respecto al envío y selección de los mismos, se impartieron normas por medio de la "Circular Nº 12".

Del movimiento de la Sección, son expresión elocuente, las cifras que a continuación se insertan:

	Recortes	
	recibidos	distribuidos
Mayo de 1950	1.392	387
Junio de 1950	2.219	378
Julio de 1950	1.778	188
Agosto de 1950	1.841	557
Septiembre de 1950	1.402	526
Octubre de 1950	1.920	530
Noviembre de 1950	1.969	641
Diciembre de 1950	1.832	415
Enero de 1951	1.763	560
Febrero de 1951	1.871	615
Marzo de 1951	2.695	826
Abril de 1951	4.018	1.209
TOTAL	24.700	6.882

Sección "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto"

En el deseo de que la Cancillería contara con la recopilación de sus "boletines", la Sección "Boletín del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto", efectuó la compaginación de los correspondientes a los meses abril-diciembre 1950 y enero-abril de 1951, cuya impresión, que no se efectuaba desde 1949, ya fué licitada.

Taller de impresiones.

Intensa fué la labor cumplida por el Taller de Impresiones. A las tareas encomendadas por los distintos organismos del Ministerio, se sumó la impresión del Microdiario.

A continuación se detalla la labor cumplida:

Subsecretaría de Relaciones Exteriores	1.840
Subsecretaría de Culto	2.140
Ceremonial del Estado	5.530
Departamento Económico Social	37.128
Departamento de Política	30.225
Departamento de Asuntos Consulares	153.340
Departamento de Comunicaciones	643.200
Departamento de Intercambio Intelectual	1.800
Dirección de Personal	15.880
Dirección de Administración	21.940
Dirección de lo Contencioso Administrativo	6.550



División Traducciones	3.050
División O. I. T.	500
División Relaciones Internas	12.750
División Límites Internacionales	1.120
Oficina de Legalizaciones	5.850
Oficina de Clave	1.100
Mesa de Entradas y Expediciones	3.560
Consejería Político Legal	11.000
Servicio de Seguridad	2.630
Intendencia	1.000
Departamento de Asuntos Jurídicos	15.600
Escuela de Política Internacional	25.800
Patronato Nacional	610
Defensa Nacional	600
Negativo Micro-Diario	503
Fotomecánicas Micro-Diario	503
Negativos varios	50
Fotomecánicas varias	50
Fotocopias	120

Oficina de Distribución.

Trabajando con el ritmo acelerado que impone la necesidad de efectuar los envíos de publicaciones, de modo que no pierdan actualidad, la Oficina de Dis-

tribución cubrió las necesidades del Ministerio, en la medida y forma que se consigna a continuación:

Publicaciones recibidas y despachadas

Publicaciones

	Número de ejemplares
1º) Libros	39.656
2º) Folletos y programas S.R.I. (discos a descontar 1.117)	714.171
3º) Ilustraciones, fotos, láminas	182.568

Periódicos

1º) Diarios y Boletín Oficial	201.830
2º) "NOTICIAS ARGENTINAS" (Envíos aéreos)	105.792
3º) Impresos de la C.G.T. (Revista Economía y Finanzas	87.405

TOTAL

1.331.422

Publicaciones reservadas en depósito

18.230

Total General

1.349.922

Forma de distribución

Envíos realizados por Valija Diplomática	325.235
Envíos realizados por vía aérea	105.792
Envíos realizados por vía simple ordinaria	899.548
Discos fonoelectrónicos (carga aérea) al Cuerpo Di- plomático y Consular Argentino	1.117

1.331.422



Otros envíos
Durante el período citado se han informado pedidos referentes a diversas publicaciones .. 8.256 notas

La correspondencia despachada por impresos certificados ascendió a 3.943 ,,

Oficina de Mesa de Entradas

Finalmente se detalla el movimiento de entradas y salidas de notas y expedientes, en la Oficina "Mesa de Entradas":

Entradas:

Embajadas y Legaciones 8.107

Consulados Generales, Consulados y Viceconsulados 3.486

TOTAL 11.593

De reparticiones Nacionales 236

Otros Organismos Oficiales 170

Particulares 344

Internas 606

De Representaciones extranjeras en nuestro país .. 50

TOTAL 1.406

Salidas:

Marítimas 2.895

Aéreas 1.045

Reservadas 631

TOTAL 4.571

A Reparticiones Nacionales 668

Particulares 248

Internas 674

TOTAL 1.590

Movimiento interno de notas y expedientes registrados en carácter de pases 4.250



DISTRIBUCION MENSUAL
DEL
BOLETIN TELEGRAFICO

DISTRIBUCION MENSUAL DEL BOLETIN TELEGRAFICO

AÑO 1950

AÑO 1951

P A I S	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septbre.	Octubre	Novbre.	Dicbre.	Enero	Febrero	Marzo	Abril
Cuba	—	—	—	9.800	12.542	21.432	22.420	21.500	21.320	20.700	22.500	25.120
EE. UU.	18.529	18.000	19.818	26.676	26.914	29.965	29.482	31.271	34.664	29.969	33.020	34.894
México	—	—	10.530	25.500	25.800	30.680	39.000	39.000	39.000	36.000	39.000	39.000
Perú	18.000	25.000	30.500	35.100	33.800	34.600	36.400	35.000	36.400	30.800	37.800	35.000
Venezuela ...	—	—	7.402	12.116	22.290	25.270	28.575	28.280	28.910	25.100	29.765	33.800
España	20.250	22.800	8.250	27.000	30.000	26.700	26.000	26.250	31.000	26.500	32.500	34.700
Francia	20.871	9.958	9.958	10.341	9.875	10.677	10.244	9.968	11.128	9.411	10.275	10.275
G. Bretaña ..	11.352	16.273	12.749	13.545	11.406	15.571	19.701	17.559	18.234	17.784	19.450	19.760
Italia	9.646	14.195	14.675	13.800	32.682	35.178	35.152	32.448	37.206	32.784	30.500	34.500
Suiza	18.550	17.945	17.273	20.212	19.770	19.526	17.519	17.308	18.171	16.151	17.000	17.275
Suecia	10.125	9.750	9.750	10.125	9.880	10.800	10.660	9.840	10.660	9.840	10.000	9.750
Siria	—	—	—	—	—	—	—	8.088	13.287	12.762	22.400	20.152
TOTALES ...	127.323	133.921	140.866	204.215	234.959	260.399	275.153	276.512	299.980	266.871	304.210	319.226



DIRECCION DE PERSONAL

La actividad de la Dirección de Personal en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1950 y el 30 de abril de 1951, se vio caracterizada por la actividad y cumplimiento de sus funciones en materia de: 1º) el empleo público; 2º) las relaciones laborales; 3º) la Administración de Recursos Humanos.

Las disposiciones de carácter administrativo a emitir en materia de personal, comprenden: delimitación de plazas, concursos, procedimientos y procedimientos especiales y estudio de los de asociaciones, tal como consta en el anexo que acompaña a la presente, en materia de personal en General, Particular y Militar.

En materia de recursos humanos, disposiciones a emitir en materia de: 1º) el empleo público; 2º) el empleo particular; 3º) el empleo militar; 4º) la distribución orgánica de los recursos humanos de las Dependencias Nacionales, tal como consta en el anexo.

Se organizaron las Secciones Especiales de las Embajadas y Legaciones, conforme al Decreto número 1149/50, y se dispuso el Acta de la Comisión de la Organización para: Chile, Perú, Colombia, Cuba, Uruguay, Ecuador, Panamá, Honduras, Unión de las Repúblicas Centroamericanas, Paraguay, Ecuador, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Haití, Nicaragua, Nicaragua, Panamá, República Dominicana, Egipto, Unión Soviética.

DIRECCION DE PERSONAL

La actividad de la Dirección de Personal, en el período comprendido entre el 1º de mayo de 1950 y el 30 de abril de 1951, se vió intensificada por la confección y comunicación de 408 decretos refrendados por S. E. el señor Ministro, de 649 resoluciones ministeriales y 265 de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Las disposiciones de referencia corresponden a designaciones, traslados, ceses y separaciones del cargo, rotación de funcionarios, adscripciones y misiones especiales y designación de delegaciones, tales como las que asistieron a las transmisiones del mando presidencial en Colombia, Paraguay y Haití.

Se impartieron normas generales, disposiciones e instrucciones, a fin de unificar el funcionamiento administrativo y la distribución orgánica de las tareas específicas de las Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Se organizaron las Secciones Consulares de las Embajadas y Legaciones, conforme al Decreto número 4.267/50, y se designaron Jefes de las mismas, en los siguientes países: Dinamarca, Finlandia, Grecia, Irlanda, Noruega, Polonia, Rumania, Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, Yugoslavia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Egipto, Unión Sudafricana,



Palestina, Arabia Saudita, China, Indostán, Irán y Filipinas.

Por último, se cursaron 13 circulares, 1 reservada y 4 telegráficas, a los distintos organismos de la Cancillería y a las Representaciones Diplomáticas de la República.

La actividad de la Dirección de Personal, en el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1950 y el 30 de abril de 1951, se vio influenciada por la concreción y consumación de 108 decretos retributivos y 649 resoluciones de carácter administrativo, de las que 549 resoluciones ministeriales y 257 de la Subsecretaría de Relaciones Exteriores.

Las disposiciones de retención corresponden a designaciones, traslados, cesas y separaciones del cargo, rotación de funcionarios, abstracciones y modificaciones especiales y designación de delegaciones, tales como las que existieron a las transmisiones del mando presidencial en Colombia, Paraguay y Haití.

Se impartieron normas generales, disposiciones e instrucciones a fin de uniformar el funcionamiento administrativo y la distribución orgánica de las tareas específicas de las Representaciones Diplomáticas en el exterior.

Se organizaron las Secciones Consulares de las Embajadas y Legaciones, conforme al Decreto número 4.257/50, y se designaron jefes de las mismas en los siguientes países: Dinamarca, Finlandia, Grecia, Irlanda, Noruega, Polonia, Rumania, Unión de las Repúblicas Soviéticas Socialistas, Yugoslavia, Colombia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Haití, Honduras, Nicaragua, Panamá, Perú, República Dominicana, Egipto, Unión Soviética.

DIRECCION DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

DIRECCION DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page.

DIRECCION DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

En el período que corre del 1º de mayo de 1950 al 30 de abril de 1951, la Dirección de lo Contencioso Administrativo consideró 18.923 expedientes, que fueron despachados en las cuatro Secciones en que se halla dividida, según se expresa a continuación:

Sección Varios.

Se tramitaron en total 1.523 expedientes como sigue:

622 provenientes de Embajadas, Legaciones y Consulados extranjeros.

835 provenientes de Embajadas, Legaciones y Consulados argentinos.

34 pases, y

32 de particulares.

A esta Sección corresponde el trámite, estudio y dictámenes acerca de los pedidos de documentos, informes y gestiones, solicitados por representaciones extranjeras, requerimientos de particulares en el país, comunicaciones de nuestras representaciones en el exterior sobre ciudadanos extranjeros y, toda tramitación que, por su índole especial, no encuadre en las Secciones de carácter específico.



Sección Inmigración, Colonización y Turismo.

986 solicitudes de turismo,

362 solicitudes de tránsito,

115 solicitudes de ingreso temporario,

2553 de radicación permanente,

143 solicitudes de reingreso de antiguos resi-
dentes y

6061 varios.

Sección Argentinos en el Exterior.

Esta Sección atendió el trámite de 7180 expedientes, que abarcan el repatrio de 1730 ciudadanos, como asimismo la localización de argentinos y extranjeros; estos últimos, requeridos por sus representaciones diplomáticas; el Registro de Matrículas y caducidad de pasaportes y el trámite de los testimonios de estado civil, habiéndose unificado la forma del asiento de dichas actas.

Sección de Mesa de Entradas, Expediciones y Archivo.

Cuenta con la importante organización del fichero general de la Dirección, que es fundamental para la marcha de la misma, toda vez, que, por ese medio, pueden conocerse los antecedentes que posean los recurrentes. Tuvo el movimiento siguiente:

Expedientes iniciados	6.527
Telegramas recibidos	625
Telegramas expedidos	1.235
Notas enviadas por Embajadas argentinas	1.306
Notas enviadas por Embajadas extranjeras	266
Notas enviadas por Consulados argentinos	7.169
Notas enviadas por Reparticiones Nacio- nales	4.683
Notas enviadas por Reparticiones Internas	2.014
Notas enviadas por Particulares	3.018
	18.456
	18.456
Notas expedidas	19.532



DIRECCION DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

La fines cumplida por la directiva de este orden
durante el periodo correspondiente a 1935, el
de acuerdo con el plan de trabajo de este servicio
a efecto de proporcionar información, como un
para el efecto de la acción que se debe emprender
para

DIRECCION DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

En el curso de la presente gestión, se han
realizado las siguientes actividades:
1) El pago de las remuneraciones a los empleados
del servicio.

En el aspecto administrativo, se ha
realizado el estudio del régimen de la propiedad
en el territorio de la República Argentina
y que da lugar a la Ley N° 11.000 del 11 de
enero de 1935.

Como labor previa se ha promovido la
realización de la contabilidad de las empresas
de este orden, para poder tener un
control exacto y oportuno de los bienes
de este orden y su explotación y su
valor.

DIRECCION DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA

La tarea cumplida por la Intervención de este organismo durante el período correspondiente a 1950/51, se encauzó primordialmente, luego de haber llevado a efecto la reorganización administrativa, como un paso inicial de la misión que le fuera encomendada, hacia la solución de dos problemas fundamentales: 1) la valuación definitiva de los bienes de propiedad enemiga, principalmente de aquéllos que constituyen las empresas transferidas a la Dirección Nacional de Industrias del Estado y a otras reparticiones oficiales, comprendidas las marcas y patentes, como así también los bienes de las asociaciones civiles; y 2) el pago de las reparaciones e indemnizaciones por daños de guerra.

Estos dos aspectos involucran, en su realización, la virtual terminación del régimen de la propiedad enemiga instituido con motivo del último conflicto bélico mundial y que diera lugar, como es sabido, al decreto coordinador N° 11.599/46 (Ley N° 13.891).

Como labor previa se ha procurado sanear y regularizar la contabilidad de las empresas bajo jurisdicción de este organismo, lográndose por este medio determinar el monto de los créditos y se han iniciado las gestiones administrativas y judiciales para su cobro.



La valorización de las empresas transferidas a la DINIE —35 en total— o a las que se dió otro destino, es indudablemente una tarea compleja en su doble aspecto técnico y administrativo, y en el estado actual, resulta aún más ardua, si se tiene en cuenta que si bien el artículo 2º del decreto N° 1921/47 establecía como requisito fundamental que el precio de adquisición de esos bienes por el Estado sería “determinado oportunamente por los inventarios, balances y peritajes que se realicen a tales fines”, el tiempo transcurrido y la forma fragmentaria en que se han efectuado algunos balances e inventarios de incorporación de esos bienes, constituyen un impedimento para cumplir la tarea con la rapidez que sería de desear.

En esta situación se consideró que era menester iniciar gestiones con los organismos del Estado que deben intervenir en esta operación, con el propósito de aunar opiniones y convenir la forma de realizarla. Como resultado de estas gestiones, funcionarios representantes del Ministerio de Finanzas (Banco Central), de Industria y Comercio (Dirección Nacional de Industrias del Estado) y de la Dirección de Vigilancia, han estructurado las Normas de Valuación, las que han sido sometidas ya a la aprobación de los respectivos Ministerios.

Situación patrimonial de las empresas en liquidación y de las entidades no lucrativas.

Se encuentran aún bajo el contralor de la Dirección de Vigilancia, 53 empresas alemanas y japonesas afectadas por las medidas de guerra, de las cuales 41 poseen su contabilidad centralizada en la misma, hallándose prácticamente en estado de liquidación.

Los balances generales de éstas arrojan un total de activo que asciende a \$ 29.055.844,65 m/n. y un pasivo de \$ 12.231.788,40 m/n., surgiendo en consecuencia una diferencia de \$ 16.824.056,25 m/n., que constituiría, contablemente, el capital efectivo de aquéllas.

En forma similar se ha procedido con las asociaciones civiles no lucrativas a cargo de la Dirección, las que suman 34 en total.

Fondos y valores bloqueados. Desbloques.

En cumplimiento de las disposiciones del Decreto-Ley N° 11-599/46, se han bloqueado fondos pertenecientes a particulares, empresas comerciales y entidades no lucrativas, por valor de \$ 23.659.264,07 m/n. en efectivo; en títulos de renta por \$ 19.177.750.— m/n. (valor nominal); en acciones diversas por \$ 14.638.051,35 m/n. (valor nominal); habiendo además otros valores, en diversas monedas, correspondientes a los tres rubros mencionados.

Sobre este particular se ha adoptado una importante medida, que se estima de buena administración, ya que estas sumas permanecían inactivas, y sin devengar interés alguno. Por ello, por resolución de la Intervención se dispuso invertir una parte considerable de ese dinero en títulos nacionales de renta, operación mediante la cual se han adquirido títulos del Crédito Argentino Interno por valor de 21.243.500 pesos m/n (valor nominal).

En lo referente al desbloqueo de estos fondos, en el lapso comprendido entre el 1º de mayo de 1950 al 30 de abril de 1951, fueron liberados, en efectivo,



— 308 —

\$ 1.107.161,14 m/n.; en títulos 773.900.— m/n.; en acciones \$ 137.650 y \$ 75.816 m/n. Por convenios de desbloques de fondos en el exterior, se han obtenido títulos y acciones belgas, luxemburgueses, suizos, ingleses y franceses, en número de 1647 acciones, y por reconocimiento de participación en sociedades incautadas, \$ 278.200 m/n., todos éstos valores nominales.

Regalías por patentes y marcas.

Adoptando una política realista y conveniente para los intereses del Estado, se ha otorgado la concesión del usufructo de determinadas marcas de origen alemán, que permanecían inactivas, estipulándose una regalía sobre las mismas. El total percibido por tal concepto en el período 1950/51, alcanza a la suma de \$ 891.955,70 m/n.

Comisión Interministerial revisora del régimen de la propiedad enemiga.

El Poder Ejecutivo ha dictado el decreto número 23.669/50, que dispone la creación de una Comisión Especial, integrada por un delegado del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, uno del de Hacienda, uno del Ministerio de Economía y otro del de Finanzas, la que tendrá a su cargo la revisión integral de las disposiciones referentes a la propiedad enemiga.

Entre las medidas que se propondrán debe destacarse la referente a la reestructuración de las funciones de la actual Dirección de Vigilancia y su cambio de denominación, con el propósito de que pueda

— 309 —

cumplir sin inconvenientes la etapa final de las tareas que legalmente le competen.

Asimismo, la aludida Comisión Interministerial ha prestado su auspicio a una iniciativa de la Dirección de Vigilancia, tendiente al pago de las indemnizaciones por daños de guerra, sufridos por funcionarios y ex-funcionarios de la Nación, mientras cumplían servicios en el exterior durante la última guerra mundial y a quienes, hasta el presente, no ha sido posible resarcirles suma alguna por dicho concepto.

Gestión presupuestaria y administrativa.

En cuanto a la gestión presupuestaria y administrativa, es de advertir que la misma se ha realizado ajustándose estrictamente a las directivas de una severa economía en los gastos y a una gradual disminución de su personal. En lo que se refiere al primer punto, las economías realizadas durante el ejercicio de 1950 alcanzan a la suma de \$ 1.257.505,28 m/n., que representa un porcentaje del 29 % sobre el monto total autorizado. En cuanto al personal, disminuyó en 111 personas, es decir, más de una cuarta parte del existente al comenzar el año 1950.



DIRECCION DE INVESTIGACIONES

Resolución 100/1937

Durante el período que va del 1.º de mayo de 1936 al 30 de abril de 1937, la Dirección de Investigaciones realizó los siguientes trabajos: 1.º) Se continuó el estudio de la historia, geografía y etnografía de la Argentina.

En el período comprendido entre el 1.º de mayo de 1936 y el 30 de abril de 1937, la Dirección de Investigaciones realizó los siguientes trabajos: 1.º) Se continuó el estudio de la historia, geografía y etnografía de la Argentina.

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

A la Dirección de Investigaciones de los Estados Unidos se remitió el 15 de mayo de 1936 un informe sobre el desarrollo de la industria petrolera en la Argentina. En el informe se detallan los datos estadísticos de producción, consumo y reservas de petróleo en el país, así como también se menciona el plan de explotación de los yacimientos petrolíferos de la Nación.

Al Estado de Nueva York se remitió el 15 de mayo de 1936 un informe sobre el desarrollo de la industria petrolera en la Argentina. En el informe se detallan los datos estadísticos de producción, consumo y reservas de petróleo en el país, así como también se menciona el plan de explotación de los yacimientos petrolíferos de la Nación.

En el período comprendido por este informe, el Gobierno de Francia realizó el 1.º de mayo de 1936 un informe sobre el desarrollo de la industria petrolera en la Argentina. En el informe se detallan los datos estadísticos de producción, consumo y reservas de petróleo en el país, así como también se menciona el plan de explotación de los yacimientos petrolíferos de la Nación.

DIRECCION DE INVESTIGACIONES

División Biblioteca.

Durante el período que va del 1º de mayo de 1950 al 30 de abril de 1951, la División Biblioteca ha proseguido realizando con regularidad las funciones de guarda, conservación y acrecentamiento del material bibliográfico de la Cancillería.

Previo el registro correspondiente, se incorporaron 1230 publicaciones nacionales y extranjeras, facilitándose del acervo bibliográfico, para su consulta, 1213 obras a los funcionarios de la Cancillería y a lectores autorizados para ello.

A la Biblioteca del Congreso de los E.E.U.U. se remitieron 4365 publicaciones oficiales argentinas, de acuerdo al Convenio de intercambio de ediciones oficiales con ese país y en el mismo concepto se recibieron 7728 publicaciones norteamericanas, que se distribuyeron entre las bibliotecas de los Ministerios de la Nación.

Al Estado Mayor General del Ejército se remitieron 8116 ejemplares de diarios y periódicos extranjeros, enviados por el Servicio Exterior de la República.

En el período reseñado por esta Memoria, el Gobierno de Francia remitió 28.392 ejemplares de "brevets d'Invention", los que se hicieron llegar a



la Dirección de la Propiedad Industrial del Ministerio de Industria y Comercio.

La Oficina Internacional de Tarifas Aduaneras de Bruselas, remitió 1371 ejemplares del "Boletín Internacional de Aduanas" de diversos países, los que fueron repartidos entre los Ministerios y Reparticiones Nacionales interesados en cuestiones arancelarias.

El Servicio Francés de Canjes Internacionales de la Biblioteca Nacional de París, remitió 20.620 publicaciones científicas y literarias, las que se distribuyeron entre sus destinatarios.

Fueron repartidas 884 publicaciones oficiales y de corporaciones científicas y literarias suizas, enviadas por el Servicio Suizo de Canjes Internacionales, de la Biblioteca Federal de Berna.

Se repartieron 851 publicaciones dinamarquesas, que hizo llegar el "Servicio de Permutas Internacionales de Ediciones Oficiales" de la Biblioteca Nacional de Copenhague.

Se procedió a la distribución de 566 publicaciones oficiales del Gobierno de Canadá y 428 de Hungría, enviadas por las Oficinas de Canje de esos países.

Se recibieron, enviadas por el Servicio Exterior de la República, 13.703 publicaciones extranjeras, las que clasificadas por materias, fueron distribuidas entre numerosas bibliotecas oficiales argentinas.

Fueron distribuidas 1553 publicaciones oficiales, 102 ejemplares de obras editadas por el Ministerio, 645 de las Naciones Unidas y 590 números de diarios y periódicos del exterior.

Se remitieron, en concepto de canje, 426 ejemplares de publicaciones del Ministerio de Ejército, a los Estados Unidos de América y República Dominicana.

Con el fin de completar la colección existente en la biblioteca del Palacio de la Paz, de La Haya, se despacharon 1315 ejemplares del "Boletín Oficial de la República Argentina".

De conformidad con las directivas en vigor se prosiguió la tarea del fichaje, por autor y materias, de los folletos que se conservan en cajas metálicas de la Biblioteca.

Se prosiguió la tarea de actualizar la bibliografía existente, en lo relativo a Derecho Internacional, Política Exterior e Historia Diplomática, solicitando al efecto las informaciones pertinentes a nuestros Representantes Diplomáticos.



DIVISION TRADUCCIONES

DIVISION TRADUCCIONES

Durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1950 y el 30 de abril de 1951, la División Traducciones ha procedido a realizar un total de 13.714 páginas de traducción, distribuidas en la forma siguiente: 13.571 de idiomas extranjeros al castellano y 143 del castellano a idiomas extranjeros. Se ha mantenido, por lo tanto, un intenso ritmo de trabajo, tratando siempre de aumentar y perfeccionar la cantidad y calidad de las tareas.

Es interesante consignar que en los totales generales de traducciones efectuadas, se incluye documentación cursada a la Cancillería, entre otros, por los siguientes organismos e instituciones: Naciones Unidas, Organización Mundial de la Salud, Organización Educativa, Científica y Cultural de las Naciones Unidas; Fondo Internacional de Ayuda a la Infancia; Oficina Internacional del Trabajo; Organización de Alimentación y Agricultura de las Naciones Unidas; Organización Meteorológica Internacional y muchos otros cuya enumeración se omite por su extensión.

En lo referente al fichero de terminología y antecedentes, organizado el año anterior, el número de fichas confeccionadas ha sido de 3697, habiéndose comprobado su gran utilidad y los valiosos servicios que presta al personal, facilitando su labor.



Se han foliado, confeccionado índice y remitido al archivo un total de 103 expedientes de traducciones, efectuadas entre los años 1922 a 1941.

Merece, asimismo, consignarse que un funcionario de la División prestó servicios como traductor de alemán ante la Comisión Nacional de Energía Atómica y Dirección Nacional de Investigaciones Técnicas (Presidencia de la Nación).

Fuera de sus tareas normales (traducción de notas de las representaciones extranjeras en el país, tratados, convenciones, actas de conferencias y otros instrumentos internacionales suscriptos por el Gobierno argentino, leyes, decretos, jurisprudencia extranjera, cartas credenciales, patentes consulares, traducciones técnicas, documentos de estado civil, telegramas, correspondencia, recortes de actualidad, folletos, discursos, balances, facturas y comprobantes, visaciones, pasaportes, etc.), la División Traducciones ha realizado tareas provenientes de otros organismos oficiales. Es así que, del total general de 13.714 traducciones, 1.847 han correspondido a la Presidencia de la Nación, 40 al Ministerio del Interior, contándose, además, trabajos para la Fundación Eva Perón, Residencia Presidencial, Ministerio de Justicia, y Secretaría Privada de este Ministerio.

DIVISION RELACIONES INTERNAS

... 103 expedientes de traducciones ...

... 1922 a 1941 ...

... 1.847 han correspondido a la Presidencia de la Nación ...

... 40 al Ministerio del Interior ...

... trabajos para la Fundación Eva Perón ...

... Residencia Presidencial ...

... Ministerio de Justicia ...

... Secretaría Privada de este Ministerio ...

DIVISION RELACIONES INTERNAS

... 103 expedientes de traducciones ...

... 1922 a 1941 ...

... 1.847 han correspondido a la Presidencia de la Nación ...

... 40 al Ministerio del Interior ...

... trabajos para la Fundación Eva Perón ...

... Residencia Presidencial ...

... Ministerio de Justicia ...

... Secretaría Privada de este Ministerio ...

DIVISION RELACIONES INTERNAS

La labor desarrollada por la División de Relaciones Internas, durante el período comprendido entre el 1º de mayo de 1950 y el 30 de abril de 1951, puede sintetizarse en la siguiente forma:

Mensajes tramitados y comunicados:

Al H. Congreso de la Nación	69
A la H. Suprema Corte de Justicia de la Nación	5
Leyes Tramitadas y comunicadas	37
Decretos comunicados	604

Resoluciones de S. E. el señor Ministro comunicadas	901
---	-----

Resoluciones de Subsecretario comunicadas:

Subsecretario de Relaciones Exteriores	309
Subsecretario de Culto	20
Número de notas a los distintos organismos de la Cancillería	1945

Circulares registradas:

Diplomáticas	89
Consulares	88

Número de notas y expedientes tramitados:

(Incluidas las comunicaciones a Autoridades Nacionales, Representaciones Diplomáticas y Consulares argentinas y particulares)	4353
--	------

Total de actuaciones	<u>8420</u>
----------------------------	-------------



Sección de Legalizaciones.

1) Notas cursadas a las Embajadas, Legaciones y Consulados, relacionadas con la legalización de partidas de estado civil:	
a) Marítimas	614
b) aéreas	3.110
c) Telegráficas	14
2) Notas recibidas de Embajadas, Legaciones y Consulados, relacionadas con la legalización de partidas de estado civil	4.318
3) Solicitudes de particulares relacionadas con la obtención y legalización de partidas de estado civil	6.048
4) Notas recibidas y enviadas a Ministerios y Autoridades Nacionales y Provinciales	348
5) Nómina de pasaportes argentinos legalizados	17.146
6) Notas cursadas a distintas oficinas ..	2.935
7) Comunicaciones a particulares	23.477
8) Documentos presentados por particulares para la legalización ante esta Cancillería	133.506
9) Consultas verbales de particulares ...	9.020
10) Movimiento de expedientes del Archivo	19.341

**SECCION MESA GENERAL DE ENTRADAS
Y EXPEDICIONES**

Correspondencia expedida desde el 1º de mayo de 1950 al 30 de abril de 1951.

Correspondencia especial

Vía Aérea:

Europa, Africa, Asia y Oceanía	66.878
América	45.906

Vía Marítima:

Europa, Africa, Asia y Oceanía	15.617
América	12.546

Correspondencia ordinaria (Certificada y simple)

Capital	39.420
Interior	10.760
Exterior	1.010
Expresos	1.910
Impresos Capital	2.880
Simples	14.200

Valija Diplomática

Recibidas	766
Expedidas	756

Anexos:

Recibidos	262
Expedidos	3.823

Total 43.154



DIVISION CLAVE

Resolución de la Comisión de la OEA de mayo de 1961
del 30 de mayo de 1961

Clase de documento 7.000
Clase de expediente 7.000

DIVISION CLAVE



DIVISION CLAVE

Movimiento de cables desde el 1º de mayo de 1950
al 30 de abril de 1951.

Cables recibidos	10.369
Cables expedidos	7.121

DIVISION ARCHIVO CENTRAL



DIVISION ARCHIVO GENERAL

DIVISION ARCHIVO GENERAL

DIVISION ARCHIVO GENERAL

Por haber cesado la Dirección General, de la cual dependía la División Archivo General, por Decreto N° 1685 de 29 de enero de 1951, actúa como dependencia directa de la Subsecretaría.

Las secciones que la integran han realizado la siguiente labor:

Sección "Límites" y "Tratados, Congresos, Convenciones". Se está dando término al archivo de legajos sobre límites con Chile, que suman 52 cajas; además, se continuó con la selección del material correspondiente a preliminares de Tratados, Congresos, Convenciones, etc., que se hallaban dispersos y se efectuará un índice razonado.

Simultáneamente se preparó el índice correspondiente a la documentación con el Uruguay.

Sección "Misiones". Se ha dado término a la selección y clasificación de la documentación correspondiente a las Misiones Diplomáticas. Esta obra fué seleccionada rigurosamente, ya que apenas había doce cajas con documentación comprobatoria de aquellas primeras misiones.

Todo este importante trabajo se encuentra archivado en 123 cajas, luego de haberse confeccionado un índice cronológico y alfabético para facilitar la búsqueda del material en forma rápida y sencilla.



Esta misma sección ha reunido en 5 cajas, con su índice, toda la documentación perteneciente a la Guerra con el Paraguay.

El resultado de esta labor facilitará la búsqueda, a la vez que constituye un interesante punto de consulta para historiadores y estudiosos.

Sección "Confederación". Se efectuó en el lapso del año fenecido, el ordenamiento y restauración de los documentos que corresponden a los años del bloqueo del Río de la Plata (1844/47).

Debe hacerse constar que, en la discriminación histórica, el material va organizándose de acuerdo a los acontecimientos políticos de la época.

Sección "Administrativa". Esta Sección ha expedido, un total de 133 certificados de servicios, ha ordenado la documentación en 143 cajas, confeccionado un índice general, y ha hecho el traspaso de la documentación contenida en 54 cajas de madera, a otras metálicas. Asimismo ha reunido materiales documentales que se hallaban dispersos, transfiriéndolos a 35 cajas de metal.

Cartas del Gral. San Martín. S. E. el señor Delegado ante la Comisión Nacional Ley N° 13.661, solicitó, en virtud de la Resolución Ministerial N° 161, a esta División de Archivo, las tres únicas cartas originales existentes, a fin de ser entregadas al Museo Nacional Sanmartiniano por intermedio del Ministerio de Educación, quedando en el Archivo copia fotográfica de las mismas.

Diccionario Diplomático. Se elevó a la Dirección General, un proyecto de Diccionario Diplomático,

para el mejor cumplimiento de las funciones específicas de este Ministerio.

Formularios para Certificaciones de Servicios. Los nuevos formularios que entrarán en vigencia para las certificaciones de servicios de todos los funcionarios del Servicio Exterior, clero, empleados, etc., corresponden a un proyecto presentado por la División de Archivo General, el que fué aprobado en su oportunidad por la Dirección de Administración.

Inventario. La División Bienes del Estado, solicitó la colaboración del Archivo General, para realizar un inventario con el valor de sus existencias, detalles de metraje, calidad y cantidad de bienes, etc., hasta el 31 de diciembre de 1949.

Encuadernación. Durante el presente año se han mandado encuadernar los decretos y resoluciones del año 1948, y las planillas de sueldos de los funcionarios del Servicio Exterior y Personal Administrativo, correspondientes a los años 1946 a 1948 todo lo que ha totalizado 9 tomos.

Movimiento de Despacho

Notas dirigidas	147
„ recibidas	182
Certificaciones de Servicios	103
„ de sueldos y descuentos	103
Boletines Informativos	43
Circulares	89
Copias de decretos y resoluciones	37
Expedientes Recibidos:	
Despacho de Subsecretaría	14
Dirección de Asuntos Políticos	46
„ de Asuntos Económicos	62
„ de Asuntos Consulares	15
„ de lo Contencioso Administrativo	22
„ de Personal	69
Subsecretaría de Culto	32
Tratados y Legislación Extranjera	12
Dirección de Investigaciones	15
Ceremonial	3
Legalizaciones	22

Expedientes Devueltos:

Despacho de Subsecretaría	14
Dirección de Asuntos Políticos	40
„ de Asuntos Económicos	37
„ de Asuntos Consulares	14
„ de lo Contencioso Administrativo	20
„ de Personal	55
Subsecretaría de Culto	22
Tratados y Legislación Extranjera	12
Dirección de Investigaciones	13
Ceremonial	3
Legalizaciones	14

Cajas Ingresadas:

(Año 1950)

División de Traducciones	3 cajas
--------------------------------	---------

(Año 1950)

Intercambio Intelectual	32 cajas
-------------------------------	----------



TERCERA PARTE



SECRETARIA DE CULTO

SUBSECRETARIA DE CULTO

SUBSECRETARIA DE CULTO

Las relaciones entre el Gobierno Nacional y la Santa Sede se han desarrollado en un clima de alta comprensión durante el lapso transcurrido entre mayo 1950 y abril 1951.

El Gobierno nacional por intermedio de este Ministerio, prestó su auspicio y facilitó comodidades a numerosas peregrinaciones que se dirigían a la ciudad de Roma, con motivo de la clausura del Año Santo.

Con referencia a las relaciones con el Venerable Episcopado, se han desenvuelto en forma cordial, siendo evidente el estado de franca colaboración y armonía puesto de manifiesto en hechos de trascendental importancia, que dan la tónica de la unidad espiritual que existe entre el Estado y la Iglesia Católica, en este momento histórico de la vida del país.

Vº Congreso Eucarístico Nacional

Constituyó un hecho sobresaliente la realización del Vº Congreso Eucarístico Nacional y Primer Congreso Nacional de Vocaciones Sacerdotales, celebrado en la ciudad de Rosario, desde el día 26 al 29 de octubre del año 1950. En esta ocasión, Su Santidad el Papa Pío XII designó Legado "ad-laterè"



para que le representara a su Eminencia Reverendísima el señor Cardenal D. Ernesto Ruffini, Arzobispo de Palermo, a quien el Poder Ejecutivo declaró Huésped de Honor, por Decreto N° 22.484/50.

El Congreso Eucarístico de Rosario constituyó una extraordinaria demostración de fe católica y de unión espiritual del pueblo argentino, elevados sentimientos que fueron ampliamente compartidos por el Superior Gobierno, ya que, a la ceremonia de clausura, concurren el Excmo. Señor Presidente de la Nación y su dignísima esposa Doña Eva Perón. En este acto el Gral. Perón pronunció una histórica oración, en la que se exaltaron las virtudes del pueblo argentino y se exhortó a la humanidad a seguir el camino de paz amor y fraternidad, señalado por el Divino Maestro.

Por Decreto N° 21.220/50, originado en este Ministerio, el Gobierno Nacional adhirió a los actos conmemorativos del 75° aniversario del establecimiento en el país de la Institución Salesiana, "Obra Don Bosco", y expresó el reconocimiento por la obra de bien público desarrollada por la benemérita Congregación.

Con motivo de la colocación de la piedra fundamental del futuro edificio para el Seminario Metropolitano de la Arquidiócesis de Santa Fe, acto llevado a cabo el 30 de septiembre del año 1950, un funcionario de esta Subsecretaría asistió en nombre y representación de S. E. el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores y Culto.

Con el fin de contribuir al enriquecimiento de las bibliotecas de los Obispos y Arzobispos se han enviado las siguientes publicaciones oficiales: "Jus-

ticialismo y Doctrina Social Cristiana', por el Gral. D. Juan Perón, "Hacia un mayor y mejor conocimiento de la verdadera situación económica argentina", por el Dr. Ramón A. Cereiño, "Los poetas argentinos cantan al Libertador", "Desfila la Argentina que soñó San Martín" y "Mensaje de la Victoria", pronunciado al inaugurar el 85° período ordinario de Sesiones del Honorable Congreso de la Nación por el Excmo. Señor Presidente de la Nación General D. Juan Perón.

En el orden de las relaciones administrativas con el Episcopado, por conducto de esta Subsecretaría de Culto se tramitaron, ante el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, diversas gestiones promovidas por las Diócesis de Mendoza, Viedma, Resistencia y Corrientes, solicitando la reserva de terrenos fiscales para la construcción de templos, capillas, casas parroquiales, etc.

Ante el Ministerio de Obras Públicas se ha dado curso a los pedidos de subsidios, hechos por las Diócesis y Arquidiócesis, para la construcción, reparación, ampliación, y adquisición de inmuebles.

La necesidad de conocer con mayor exactitud el número de religiosos de ambos sexos, que ingresan al territorio de la Nación, originó la creación de un registro en el que se consignan sus datos personales y los relacionados con el ingreso de los mismos al país.

La Oficina de "Credencial Eclesiástica" en cumplimiento de los fines perseguidos por el Decreto N° 35.336/48, ha procedido a la recepción de 14.200 solicitudes, que originaron la formación de igual número de legajos, habiéndose extendido ya 5.000 credenciales.



— 346 —

Por los Decretos N° 15.142 y 15.143, del 21 de julio de 1950, el Poder Ejecutivo concedió el pase a las notas números 17.251 a y 17.251, fechadas el 29 de mayo, en las que la Nunciatura Apostólica comunica que Su Santidad el Papa Pío XII, confiere a S.S. Ilma. Monseñor Manuel Marengo, el título de Obispo de Carre "in partibus infidelium" y a S.S. Ilma. Monseñor Antonio J. Plaza, el título de Obispo de Dobero "in partibus infidelium".

Por Decreto Número 7.425/51, se efectuaron nombramientos y ascensos en el personal afectado a arzobispados y obispados.

Esta acertada medida del Poder Ejecutivo vino a dar adecuada solución al problema planteado por las renunciaciones, fallecimientos y jubilaciones que dejaban claros en el orden administrativo.

Se han designado para cubrir las vacantes de Obispo Auxiliar en la Arquidiócesis de Santa Fe, a S.S. Ilma. Monseñor Manuel Marengo; de la Diócesis de Azul a S.S. Ilma. Monseñor Antonio J. Plaza y, por ser de estricta necesidad, se creó el cargo de Obispo Auxiliar, que fué asignado al Arzobispado de La Plata, ocupando el mismo S.S. Revdma. Monseñor Enrique Rau.

En contestación a una consulta formulada por el Ministerio de Salud Pública, referente a la posibilidad de celebrar convenios de contratación de servicios de personal religioso, esta Subsecretaría produjo el siguiente informe: "Se considera beneficiosa la realización de convenios de trabajo para el personal religioso y entiende que convendría establecer una distinción entre personal masculino (sacerdotes ca-

— 347 —

pellanes) y personal femenino (religiosas y hermanas de caridad)".

"Con referencia a los sacerdotes capellanes, lo más conveniente sería que en cada caso se soliciten informes a la curia respectiva, y si son favorables se haga el nombramiento individual, pues esto evita inconvenientes al interesado y le ofrece seguridad en el trabajo".

"Para los contratos colectivos con las comunidades religiosas y hermanas de caridad, lo conveniente sería exigir a las superiores religiosas que obtengan para el contrato el Visto Bueno del Obispado de la Diócesis donde esté situada la institución respectiva. Este Visto Bueno constituye una garantía para el Estado y establece asimismo un medio expedito para la rápida solución de las dificultades que puedan originarse en la práctica".

Las relaciones con las organizaciones religiosas no católicas, se han desenvuelto de acuerdo con lo establecido por la Constitución Nacional que garantiza la libertad de cultos y, al Decreto N° 31.814/48, que fija las normas a que deben ajustarse las entidades citadas, para desarrollar sus actividades. La aplicación de ese Decreto, ha permitido la organización de un Fichero, que es desde el punto de vista estadístico, de una importancia fundamental.

La Asesoría Jurídica ha organizado un fichero y efectuado una recopilación de dictámenes, relacionados con la Iglesia Católica, habiendo producido 145 interpretaciones de la aplicación de la legislación vigente, en materia de organizaciones religiosas no católicas.



En cuanto al movimiento de la División Mesa de Entradas y Salidas, alcanza a la cifra de 12.687 piezas.

...

...

...

...

DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION
CUARTA PARTE



DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION

CARTON EN PERSONAL



COMANDO EN JEFE DE LA ARMADA ARGENTINA
ESTADO DE CUENTAS

Concepto	Presupuesto	Realizado	Observaciones
INCISO 1º			
GASTOS EN PERSONAL			
Salarios	100.000.000	95.000.000	
Indemnizaciones	50.000.000	48.000.000	
Subsidios	20.000.000	19.000.000	
Alimentación	15.000.000	14.500.000	
Indemnidad de servicios	10.000.000	9.800.000	
Indemnidad de transporte	5.000.000	4.900.000	
Indemnidad de vivienda	3.000.000	2.900.000	
Indemnidad de calefacción	2.000.000	1.900.000	
Indemnidad de agua	1.000.000	980.000	
Indemnidad de luz	1.000.000	980.000	
Indemnidad de gas	1.000.000	980.000	
Indemnidad de teléfono	1.000.000	980.000	
Indemnidad de correo	1.000.000	980.000	
Indemnidad de otros servicios	1.000.000	980.000	
Indemnidad de otros gastos	1.000.000	980.000	
TOTAL	200.000.000	192.000.000	



CUENTA DE INVERSION DEL
ESTADO AL 31

ANEXO 2 - EJERCICIO DE 1950
DE MARZO DE 1951

Item	DESCRIPCION	Número de Cargos	CREDITO	
			Ley Nº 13.558	Modificaciones
INCISO 1 — GASTOS EN PERSONAL			61.730.552.—	+ 9.648.000.—
a) Sueldos:			2920	30.737.140.—
1	Ministerio	782	6.661.200.—	—
2	Dirección de Defensa Nacional	9	103.200.—	—
3	Servicio Exterior	1112	18.884.400.—	—
4	Comisiones de Límites Internacionales	5	363.340.—	—
5	Culto	1012	4.725.000.—	—
c) Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos:			28.900.573.—	+ 9.646.612.—
1	Ministerio		915.440.—	—
2	Dirección de Defensa Nacional		9.700.—	—
3	Servicio Exterior		27.347.468.—	+ 9.623.472.—
4	Comisión de Límites Internacionales		109.740.—	—
5	Culto		518.225.—	+ 23.140.—
e) Aporte Patronal:			2.042.839.—	+ 1.388.—
1	Ministerio		457.067.—	—
2	Dirección de Defensa Nacional		6.911.—	—
3	Servicio Exterior		1.238.262.—	—
4	Comisión de Límites Internacionales		24.685.—	—
5	Culto		315.914.—	1.388.—
f) Varios:			50.000.—	—
6	Varios		50.000.—	—
INCISO 2 — OTROS GASTOS			50.964.561.—	+ 8.984.000.—
a) Gastos Generales:			45.495.480.—	+ 8.984.000.—
1	Ministerio		15.875.900.—	+ 1.744.800.—
2	Dirección de Defensa Nacional		3.500.—	—
3	Ceremonial del Estado		2.157.800.—	— 1.408.000.—
4	Comisión de Límites Internacionales		698.000.—	—
5	Servicio Exterior		24.829.800.—	+ 8.647.200.—
6	Culto		1.930.480.—	—
b) Inversiones y Reservas			4.269.081.—	—
1	Ministerio		1.275.000.—	—
2	Dirección de Defensa Nacional		8.500.—	—
3	Ceremonial del Estado		38.000.—	—
4	Comisión de Límites Internacionales		174.000.—	—
5	Servicio Exterior		2.773.581.—	—
d) Gastos Varios			1.200.000.—	—
7	Varios		1.200.000.—	—
TOTAL ANEXO 2			2920	112.695.113.— + 18.632.000.—

Total	INVERSIONES			ECONOMIA
	Pagado	Pendiente de Pago	Total	
71.378.552.—	55.261.381.02	1.645.124.23	56.906.505.25	14.472.046.75
30.737.140.—	25.811.511.86	313.537.52	26.125.049.38	4.612.090.62
6.661.200.—	4.664.579.93	633.19	4.665.213.12	1.995.986.88
103.200.—	93.472.15	376.20	93.848.35	9.351.65
18.884.400.—	16.488.841.58	311.328.13	16.800.169.71	2.084.230.29
363.340.—	251.593.29	—	251.593.29	111.746.71
4.725.000.—	4.313.024.91	1.200.—	4.314.224.91	410.775.09
38.547.185.—	27.732.931.32	1.321.244.26	29.054.175.58	9.493.009.42
915.440.—	558.139.45	38.612.78	596.752.23	318.687.77
9.700.—	8.272.06	624.60	8.896.66	803.34
36.970.940.—	26.659.287.94	1.249.876.74	27.909.164.68	9.061.775.82
109.740.—	46.873.58	—	46.873.58	62.866.42
541.365.—	460.358.29	32.130.14	492.488.43	48.876.57
2.044.227.—	1.710.715.64	10.342.45	1.721.058.09	323.168.91
457.067.—	317.674.99	228.10	317.903.09	139.163.91
6.911.—	6.174.70	—	6.174.70	736.30
1.238.262.—	1.101.191.17	4.692.32	1.105.883.49	132.378.51
24.685.—	16.763.08	—	16.763.08	7.921.92
317.302.—	268.911.70	5.422.03	274.333.73	42.968.27
50.000.—	6.222.20	—	6.222.20	43.777.80
50.000.—	6.222.20	—	6.222.20	43.777.80
59.948.561.—	35.558.946.89	2.198.030.50	37.756.977.39	22.191.583.61
54.479.480.—	34.598.657.85	2.050.838.62	36.649.496.47	17.829.983.53
17.620.700.—	10.356.909.81	333.027.48	10.689.937.23	6.930.762.71
3.500.—	1.399.30	225.—	1.624.30	1.875.70
749.800.—	213.520.62	33.500.54	247.021.16	502.778.84
698.000.—	381.370.34	—	381.370.34	316.629.66
33.477.000.—	22.196.486.03	1.678.620.80	23.875.106.83	9.601.893.17
1.930.480.—	1.448.971.75	5.464.80	1.454.436.55	476.043.45
4.269.081.—	456.072.40	111.783.51	567.855.91	3.701.225.09
1.275.000.—	93.207.96	2.635.90	95.843.86	1.179.156.14
8.500.—	—	—	—	8.500.—
38.000.—	170.—	—	170.—	37.830.—
174.000.—	421.25	—	421.25	173.578.75
2.773.581.—	362.273.19	109.147.61	471.420.80	2.302.160.20
1.200.000.—	504.216.64	35.408.37	539.625.01	660.374.99
1.200.000.—	504.216.64	35.408.37	539.625.01	660.374.99
	90.820.327.91	3.843.154.73	94.663.482.64	36.663.630.36



COMPLEMENTO
DE LA
MEMORIA DEL EJERCICIO
DE 1945



COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1945

Ine.	Item	Part.	CONCEPTO	Recibido por Reintegro	Devuelto a Ejerc. Venc.
3	1		Sueldos del Servicio Exterior	2.371.98	2.371.98
4	3	2	Beneficio de familia	182.93	182.93
4	5	1	Coficiente	4.207.45	4.207.45
			TOTAL	6.762.36	6.762.36



**COMPLEMENTO
DE LA
MEMORIA DEL EJERCICIO
DE 1946**



COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1946

Ine.	Item	Part.	C O N C E P T O	Recibido por Reintegro	Devuelto a Ejerc. Venc.
3	1		Sueldo del personal del Servicio Exterior	1.480.06	1.480.06
4	1	10	Dirección Información al Exterior	256.90	256.90
4	3	2	Beneficio de familia del personal del Servicio Exterior	113.98	113.98
4	5	1	Coeficiente	2.845.87	2.845.87
			TOTAL	4.696.81	4.696.81

1947

COMPLEMENTO
DE LA
MEMORIA DEL EJERCICIO
DE 1947

C	R	Q	1947	1946	1945
1	1	1	14.012,77	14.012,77	
2	2	2	1.382,61	1.382,61	
3	3	3	1.208,94	1.208,94	
4	4	4	1.130,70	1.130,70	
5	5	5	18,28	18,28	
6	6	6	42,74	42,74	
7	7	7	5.077,48	5.077,48	
8	8	8	1.131,41	1.131,41	
9	9	9	2.252,20	2.252,20	
10	10	10	1.120,11	1.120,11	
11	11	11	4.242,20	4.242,20	
12	12	12	10,94	10,94	
13	13	13	530,03	530,03	
14	14	14	206,43	206,43	
15	15	15			206,43
16	16	16			206,43

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1947



COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1947

Ine.	Item	Part.	CONCEPTO	Recibido por Reintegro	Devuelto a Ejerc. Venc.
4	1	1	Sueldos del Servicio Exterior	245.34	245.34
5	1	1	Coeficientes	520.68	520.68
5	1	3	Beneficio de familia del personal de Servicio Exterior	18.67	18.67
6	1	4a)	Servicio telefónico, mensajeros y franqueo	334.35	334.35
6	1	16	Para atender gastos de Misiones y Delegaciones Especiales	17.031.15	17.031.15
6	4	1	Gastos del Servicio Exterior	379.50	379.50
6	4	1b)	Gastos de oficina del Servicio Exterior	473.51	473.51
6	4	1j)	Viáticos del Servicio Exterior	9.082.14	9.082.14
6	4	1k)	Pasajes del Servicio Exterior	47.54	47.54
6	4	1q)	Gastos de transferencia de fondos	48.32	48.32
6	4	2a)	Gastos de alquileres de las Embajadas y Legaciones	11.295.40	11.295.40
6	4	2b)	Gastos de alquileres de las oficinas Consulares en el Exterior	1.733.43	1.733.43
6	6	1	Repatriación ciudadanos argentinos indigentes .	1.485.81	1.485.81
TOTAL				42.695.84	42.695.84

— 366 —

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1947

CONCEPTO	Recibido por Reintegro	Devuelto a Ejerc. Venc.
Margen de Cambio	147.60	147.60
TOTAL	147.60	147.60

— 367 —



COMPLEMENTO
DE LA
MEMORIA DEL EJERCICIO
DE 1948

Nº	Vº	Días	Letras	Letras	Letras	Letras	Letras
1	1	1	1	1	1	1	1
2	2	2	2	2	2	2	2
3	3	3	3	3	3	3	3
4	4	4	4	4	4	4	4
5	5	5	5	5	5	5	5
6	6	6	6	6	6	6	6
7	7	7	7	7	7	7	7
8	8	8	8	8	8	8	8
9	9	9	9	9	9	9	9
10	10	10	10	10	10	10	10
11	11	11	11	11	11	11	11
12	12	12	12	12	12	12	12
13	13	13	13	13	13	13	13
14	14	14	14	14	14	14	14
15	15	15	15	15	15	15	15
16	16	16	16	16	16	16	16
17	17	17	17	17	17	17	17
18	18	18	18	18	18	18	18
19	19	19	19	19	19	19	19
20	20	20	20	20	20	20	20
21	21	21	21	21	21	21	21
22	22	22	22	22	22	22	22
23	23	23	23	23	23	23	23
24	24	24	24	24	24	24	24
25	25	25	25	25	25	25	25
26	26	26	26	26	26	26	26
27	27	27	27	27	27	27	27
28	28	28	28	28	28	28	28
29	29	29	29	29	29	29	29
30	30	30	30	30	30	30	30
31	31	31	31	31	31	31	31
32	32	32	32	32	32	32	32
33	33	33	33	33	33	33	33
34	34	34	34	34	34	34	34
35	35	35	35	35	35	35	35
36	36	36	36	36	36	36	36
37	37	37	37	37	37	37	37
38	38	38	38	38	38	38	38
39	39	39	39	39	39	39	39
40	40	40	40	40	40	40	40
41	41	41	41	41	41	41	41
42	42	42	42	42	42	42	42
43	43	43	43	43	43	43	43
44	44	44	44	44	44	44	44
45	45	45	45	45	45	45	45
46	46	46	46	46	46	46	46
47	47	47	47	47	47	47	47
48	48	48	48	48	48	48	48
49	49	49	49	49	49	49	49
50	50	50	50	50	50	50	50
51	51	51	51	51	51	51	51
52	52	52	52	52	52	52	52
53	53	53	53	53	53	53	53
54	54	54	54	54	54	54	54
55	55	55	55	55	55	55	55
56	56	56	56	56	56	56	56
57	57	57	57	57	57	57	57
58	58	58	58	58	58	58	58
59	59	59	59	59	59	59	59
60	60	60	60	60	60	60	60
61	61	61	61	61	61	61	61
62	62	62	62	62	62	62	62
63	63	63	63	63	63	63	63
64	64	64	64	64	64	64	64
65	65	65	65	65	65	65	65
66	66	66	66	66	66	66	66
67	67	67	67	67	67	67	67
68	68	68	68	68	68	68	68
69	69	69	69	69	69	69	69
70	70	70	70	70	70	70	70
71	71	71	71	71	71	71	71
72	72	72	72	72	72	72	72
73	73	73	73	73	73	73	73
74	74	74	74	74	74	74	74
75	75	75	75	75	75	75	75
76	76	76	76	76	76	76	76
77	77	77	77	77	77	77	77
78	78	78	78	78	78	78	78
79	79	79	79	79	79	79	79
80	80	80	80	80	80	80	80
81	81	81	81	81	81	81	81
82	82	82	82	82	82	82	82
83	83	83	83	83	83	83	83
84	84	84	84	84	84	84	84
85	85	85	85	85	85	85	85
86	86	86	86	86	86	86	86
87	87	87	87	87	87	87	87
88	88	88	88	88	88	88	88
89	89	89	89	89	89	89	89
90	90	90	90	90	90	90	90
91	91	91	91	91	91	91	91
92	92	92	92	92	92	92	92
93	93	93	93	93	93	93	93
94	94	94	94	94	94	94	94
95	95	95	95	95	95	95	95
96	96	96	96	96	96	96	96
97	97	97	97	97	97	97	97
98	98	98	98	98	98	98	98
99	99	99	99	99	99	99	99
100	100	100	100	100	100	100	100

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1948



COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1948

Ine.	Ap.	Princ.	Parcial	C O N C E P T O	Recibido por Reintegro	Devuelto a Ejerc. Venc.
				RUBRO 1º		
1	b)	2	2	Coeficiente Personal de Servicio	242.15	242.15
3	a)	1	1	Sueldo del Personal del Servicio Exterior	1.659.66	1.659.66
3	b)	2	1	Coeficiente del Personal del Servicio Exterior	8.586.15	8.586.15
3	b)	2	3	Coeficiente del Personal del Servicio Adscripto al Servicio Exterior	414.87	414.87
3	b)	4	1	Beneficio de familia del personal del Servicio Exterior	630.—	630.—
				RUBRO 2º		
1	a)	1	22	Gastos envío misiones especiales al Exterior	56.501.89	56.501.89
1	a)	3	13	IV Reunión Panamericana de Cartografía	151.574.50	151.574.50
5	a)	1	1	Gastos de Representación del Servicio Exterior	40.20	40.20
5	a)	1	2	Gastos de Sostentamiento del Servicio Exterior	8.166.04	8.166.04
5	a)	1	6	Viáticos y movilidad del Servicio Exterior	270.—	270.—
5	a)	1	7	Pasajes, fletes y acarreos del Servicio Exterior	2.029.36	2.029.36
5	a)	1	11	Alquileres del Servicio Exterior	3.394.98	3.394.98
5	a)	1	12	Gastos varios del Servicio Exterior	622.44	622.44
5	a)	1	14	Coeficientes del Servicio Exterior	14.040.—	14.040.—
5	a)	1	15	Gastos de transferencia de fondos del Servicio Exterior	83.76	83.76
5	b)	1	2	Moblaje y artefactos del Servicio Exterior	1.82	1.82
5	b)	1	3	Automóviles del Servicio Exterior	1.913.44	1.913.44
				TOTAL	250.171.26	250.171.26

COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1948

C O N C E P T O	Recibido por Reintegro	Devuelto a Ejerc. Venc.
Gastos Reservados	771.66	771.66
TOTAL	771.66	771.66



COMPLEMENTO DE LA MEMORIA DEL EJERCICIO 1949

SALDO SEGUN MEMORIA 1949		MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO 1950			
Imputación	CONCEPTOS	Pendientes de Pago	Recibido por Reintegro	Abonado	Dev.a Ejercicio Vencido
	1) GASTOS EN PERSONAL:				
	MINISTERIO				
	Sueldos:				
1-a)-1-1	Personal Administrativo y técnico	3.741.74	—	—	3.741.74
	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos:				
1-c)-1-4	Sueldo anual complementario, Administrativo ..	1.304.17	—	—	1.304.17
1-c)-3-3	Asignación por hoas extraordinarias, Personal de Servicio	143.50	—	14.—	129.50
3-4	Sueldo anual complementario, Personal de Servicio	228.79	—	147.50	81.29
3-6	Adicional por antigüedad, Personal de Servicio ..	99.61	49.06	—	148.67
	Aporte Patronal:				
1-e)-3-2	Aporte Ley 13.003, Seguro Colectivo, Personal de Servicio	20.40	—	—	20.40
	SERVICIO EXTERIOR				
	Sueldos:				
3-a)-1-1	Personal de Servicio Exterior	105.140.30	1.536.86	52.784.93	53.892.23
2-1	Personal administrativo (adscripto al servicio exterior)	326.60	—	276.—	50.60
	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos:				
3-c)-1-1	Coefficientes, Servicio Exterior	304.459.19	9.809.83	221.106.14	93.162.88
1-2	Sueldo anual complementario, Servicio Exterior	60.860.71	775.50	33.046.67	28.589.54
1-3	Beneficio de familia, Servicio Exterior	9.779.83	119.99	2.543.92	7.355.90
1-4	Sobresueldo, Servicio Exterior	24.335.69	472.74	7.216.43	17.592.—
2-2	Coefficientes, Administrativo adscripto al Servicio Exterior	13.236.76	163.33	10.163.10	3.236.99
	TOTAL	523.677.29	12.927.31	327.298.69	209.305.91

SALDO SEGUN MEMORIA 1949		MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO 1950			
Imputación	CONCEPTOS	Pendientes de Pago	Recibido por Reintegro	Abonado	Dev.a Ejercicio Vencido
	TRANSPORTE.....	523.677.29	12.927.31	327.298.69	209.305.91
3-c)-2-3	Sueldo anual complementario, Administrativo adscripto al Servicio Exterior	990.27	—	990.19	0.08
2-4	Beneficio de familia, Administrativo adscripto al Servicio Exterior	17.50	—	—	17.50
3-3	Sueldo anual complementario, Servicio adscripto al Servicio Exterior ...	—	19.42	—	19.42
3-6	Adicional por antigüedad, Servicio	6.35	—	—	6.35
	APORTE PATRONAL				
3-e)-1-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social, Servicio Exterior ...	60.26	—	41.24	19.02
1-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo, Servicio Exterior	10.21	—	—	10.21
3-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social, Servicio adscripto al Servicio Exterior	4.67	—	—	4.67
	CULTO				
	Sueldos:				
5-a)-1-1	Personal del Clero	3.878.68	10.—	175.—	3.713.68
2-1	Personal Administrativo y Técnico	162.50	—	—	162.50
	Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos:				
5-c)-1-2	Sueldo anual complementario, Clero	1.456.50	—	1.456.50	—
2-2	Sueldo anual complementario, Administrativo y Técnico	82.89	—	82.89	—
3-2	Sueldo anual complementario, Servicio	153.57	—	147.57	6.—
	APORTE PATRONAL				
5-e)-1-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social, Clero	1.463.76	—	1,011.76	452.—
2-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social, Administrativo y Técnico	58.50	—	58.50	—
3-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social, Servicio	132.53	—	102.53	30.—
	TOTAL "GASTOS EN PERSONAL"	532.155.48	12.956.73	331.364.87	213.747.34



SALDO SEGUN MEMORIA 1949		MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO 1950			
Imputación	CONCEPTOS	Pendientes de Pago	Recibido por Reintegro	Abonado	Dev. a Ejercicio Vencido
	2) OTROS GASTOS: MINISTERIO				
	Gastos Generales:				
1-a)-1-2	Combustibles y lubricantes	18.—	—	—	18.—
2-1	Comunicaciones	61.188.63	13.18	2.498.69	58.703.12
2-3	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	13.90	—	—	13.90
2-4	Impresiones y publicaciones	1.079.56	—	849.56	230.—
2-6	Útiles y libros de oficina	150.—	—	64.40	85.60
3-1	Combustibles y lubricantes	15.50	—	—	15.50
3-2	Conservación de vehículos terrestres	228.34	—	—	228.34
4-1	Estudios, comisiones o misiones especiales	117.848.79	3.776.67	100.011.16	21.614.30
5-1 d)	Comité Interamericano de Seguridad Social	10.000.—	—	8.889.32	1.110.68
5-1 n)	Oficina Internacional para la Publicación de Tarifas Aduaneras	5.000.—	—	5.000.—	—
5-1 o)	Contribuciones varias ...	10.746.24	—	8.889.32	1.856.92
5-1 p)	Para gastos de giro y diferencia por aumento de contribuciones	7.845.83	—	7.099.59	746.24
6-1	Gastos eventuales y menores	448.11	500.—	407.01	541.10
6-3	Limpieza y desinfección ..	20.—	—	—	20.—
6-6	Servicio de Té y café ..	446.60	—	446.60	—
7-1	Fletes y acarreos	190.—	—	190.—	—
8-1	Gastos diversos para atender la repatriación de ciudadanos argentinos indigentes (Ley 12.828)	2.965.09	92.88	1.454.04	1.603.93
	INVERSIONES Y RESERVAS				
1-b)-2-4	Inversiones patrimoniales varias	240.35	—	240.—	0.35
3-1	Elementos para bibliotecas y Museos	77.33	—	—	77.33
3-2	Máquinas de oficina	36.647.77	—	35.009.57	1.638.20
	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES				
1-c)-1-1-c)	Varios	1.300.—	—	—	1.300.—
	TOTAL	256.470.04	4.382.73	171.049.26	89.803.51

SALDO SEGUN MEMORIA 1949		MOVIMIENTO EN EL EJERCICIO 1950			
Imputación	CONCEPTOS	Pendientes de Pago	Recibido por Reintegro	Abonado	Dev. a Ejercicio Vencido
	Transporte	256.470.04	4.382.73	171.049.26	89.803.51
	CEREMONIAL DE ESTADO				
	Gastos Generales:				
3-a)-3-1	Gastos de cortesía y homenaje	2.636.25	—	—	2.636.25
	SERVICIO EXTERIOR				
	Gastos Generales:				
5-a)-1-1	Alquileres de inmuebles .	12.235.11	19.936.72	13.635.13	18.536.70
2-4	Gastos de sostenimiento de Embajadas, Legaciones, Consulados y Viceconsulados y gastos protocolares de Consulados y Viceconsulados	4.227.42	17.837.52	4.865.04	17.199.90
4-1	Gastos de representación	8.250.—	6.781.97	2.000.—	13.031.97
5-1	Fletes y acarreos	51.852.75	7.261.74	33.508.97	25.610.52
5-2	Pasajes	171.089.61	6.200.60	135.671.53	42.618.88
5-3	Reintegro de gastos	42.737.21	—	23.800.—	18.937.21
5-4	Viáticos y movilidad	20.480.—	—	16.385.—	4.095.—
6-1	Entierro y luto	8.134.22	—	3.034.22	5.100.—
6-6	Propaganda y Publicidad	261.73	—	261.47	0.26
6-10	Asistencia médico-farmacéutico	53.114.95	—	37.308.56	15.806.39
6-11	Coficiente	220.316.25	3.928.39	126.195.—	98.049.64
6-12	Gastos de transferencias de fondos	375.29	358.76	508.35	225.70
6-13	Compensación de gastos por promoción	1.000.—	—	—	1.000.—
	INVERSIONES Y RESERVAS				
5-b)-2-2	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	160.—	—	160.—	—
2-3	Instalaciones varias	—	160.—	160.—	—
2-7	Moblaje, artefactos y tacería	5.605.91	241.10	4.787.45	1.059.56
3-2	Máquinas de oficina	5.040.52	—	4.906.89	133.63
	TOTAL "OTROS GASTOS"	863.987.26	67.089.53	577.231.87	353.844.92
	TOTAL ANEXO 3 ..	1.396.142.74	80.046.26	908.596.74	567.592.26



**MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES**

**Inciso 1, Item 1, Apartado a),
Principal 1 al 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

SUELDOS



Nombre: MINISTERIO

Partida: Inciso 1, Item 1, Apartado a), Principal 1 al 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Sueldos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
1-1	Personal Administra- tivo y técnico	581	5.630.400.—	—	5.630.400.—	3.941.215.06	633.19	3.941.848.25	1.688.551.75
11-1	Personal obrero y de maestranza	32	207.600.—	—	207.600.—	159.592.75	—	159.592.75	48.007.25
12-1	Personal de servicio	169	823.200.—	—	823.200.—	563.772.12	—	563.772.12	259.427.88
	Totales.....	782	6.661.200.—	—	6.661.200.—	4.664.579.93	633.19	4.665.213.12	1.995.986.88



**MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES**

Inciso 1, Item 1, Apartado c),

Principal 1, 11 y 12 del Presupuesto del Ejercicio 1950

**BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS y OTROS
CONCEPTOS ANALOGOS**

Nombre: MINISTERIO

Archivo
HistóricoMinisterio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida: Inciso 1, Item 1, Apartado c), Principal 1, 11 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
Concepto: Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	I N V E R S I O N			C R E D I T O			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administrativo y técnico		514.200.—	—	514.200.—	291.265.29	31.310.44	322.575.73	191.624.27
1-1	Coeficientes		35.000.—	—	35.000.—	4.140	—	4.140.—	30.860.—
1-2	Asignación por horas extraordinarias .		10.000.—	—	10.000.—	500.—	—	500.—	9.500.—
1-3	Sueldo anual complementario		469.200.—	—	469.200.—	286.625.29	31.310.44	317.935.73	151.264.27
	Personal obrero y de maestranza		58.327.—	—	58.327.—	39.892.32	1.498.50	41.390.82	16.936.18
11-1	Coeficientes		10.000.—	—	10.000.—	—	—	—	10.000.—
11-2	Sueldo anual complementario		19.687.—	—	19.687.—	13.962.32	1.498.50	15.460.82	4.226.18
11-3	Adicional por antigüedad		28.640.—	—	28.640.—	25.930.—	—	25.930.—	2.710.—
	Personal de servicio .		342.913.—	—	342.913.—	226.981.84	5.803.84	232.785.68	110.127.32
12-1	Coeficientes		18.000.—	—	18.000.—	14.640.—	—	14.640.—	3.360.—
12-2	Asignación por horas extras		50.479.—	—	50.479.—	50.322.75	35.—	50.357.75	121.25
12-3	Sueldo anual complementario		84.434.—	—	84.434.—	50.240.74	5.673.50	55.914.24	28.519.76
12-4	Adicional por antigüedad		190.000.—	—	190.000.—	111.778.35	95.34	111.873.69	78.126.31
	Totales.....		915.440.—	—	915.440.—	558.139.45	38.612.78	596.752.23	318.687.77



**MINISTERIO
DE
RELACIONES EXTERIORES**

**Inciso 1, Item 1, Apartado e),
Principal 1, 11 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

APORTE PATRONAL

Nombre: MINISTERIO

Archivo
HistóricoMinisterio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto
Argentina

Partida: Inciso 1, Item 1, Apartado e), Principal 1, 11 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Aporte Patronal

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	C R E D I T O			I N V E R S I O N			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administra- tivo y técnico		371.358.—	—	371.358.—	259.249.58	228.10	259.477.68	111.880.32
1-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		365.976.—	—	365.976.—	255.832.58	201.10	256.033.69	109.942.32
1-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo		5.382.—	—	5.382.—	3.417.—	27.—	3.444.—	1.938.—
	Personal obrero y de maestranza		15.854.—	—	15.854.—	12.217.85	—	12.217.85	3.636.15
11-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		15.356.—	—	15.356.—	12.059.45	—	12.059.45	3.296.55
11-2	Aporte ley 13.003 - Seguro Colectivo		498.—	—	498.—	158.40	—	158.40	339.60
	Personal de Servicio .		69.855.—	—	69.855.—	46.207.56	—	46.207.56	23.647.44
12-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		65.859.—	—	65.859.—	43.873.41	—	43.873.41	21.985.59
12-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ...		3.996.—	—	3.996.—	2.334.15	—	2.334.15	1.661.85
	Totales.....		457.067.—	—	457.067.—	317.674.99	228.10	317.903.09	139.163.91
	TOTALES "GASTOS EN PERSONAL" .		8.033.707.—	—	8.033.707.—	5.540.394.37	39.474.07	5.579.868.44	2.453.838.56



**DIRECCION
DE
DEFENSA NACIONAL**
Inciso 1, Item 2, Apartado a),
Principal 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
SUELDOS



Nombre: DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Partida: Inciso 1, Item 2, Apartado a), Principal 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Sueldos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	C R E D I T O			I N V E R S I O N			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	T O T A L	Pagado	Pendiente de Pago	T O T A L	
1-1	Personal administra- tivo y técnico	8	98.400.—	—	98.400.—	88.672.15	376.20	89.048.35	9.351.65
12-1	Personal de servicio	1	4.800.—	—	4.800.—	4.800.—	—	4.800.—	—
	Totales.....	9	103.200.—	—	103.200.—	93.472.15	376.20	98.848.35	9.351.65



**DIRECCION
DE
DEFENSA NACIONAL**

**Inciso 1, Item 2, Apartado c),
Principal 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

**BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS
CONCEPTOS ANALOGOS**

Nombre: DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Partida: Inciso 1, Ítem 2, Apartado c), Principal 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administra- tivo y técnico		8.200.—	—	8.200.—	6.820.66	576.—	7.396.66	803.34
1-1	Sueldo anual comple- mentario		8.200.—	—	8.200.—	6.820.66	576.—	7.396.66	803.34
	Personal de servicio .		1.500.—	—	1.500.—	1.451.40	48.60	1.500.—	—
12-1	Sueldo anual comple- mentario		540.—	—	540.—	491.40	48.60	540.—	—
12-2	Adicional por anti- güedad		960.—	—	960.—	960.—	—	960.—	—
	Totales.....		9.700.—	—	9.700.—	8.272.06	624.60	8.896.66	803.34



**DIRECCION
DE
DEFENSA NACIONAL**

**Inciso 1, Item 2, Apartado e),
Principal 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

APORTE PATRONAL



Nombre: DEFENSA NACIONAL

Partida: Inciso 1, Item 2, Apartado e), Principal 1 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Aporte Patronal

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administra- tivo y técnico		6.462.—	—	6.462.—	5.737.90	—	5.737.90	724.10
1-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		6.396.—	—	6.396.—	5.710.90	—	5.710.90	685.10
1-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ...		66.—	—	66.—	27.—	—	27.—	39.—
	Personal de servicio .		449.—	—	449.—	436.80	—	436.80	12.20
12-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		425.—	—	425.—	421.20	—	421.20	3.80
12-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo		24.—	—	24.—	15.60	—	15.60	8.40
	Totales.....		6.911.—	—	6.911.—	6.174.70	—	6.174.70	736.30
	TOTALES "GASTOS EN PERSONAL".		119.811.—	—	119.811.—	107.918.91	1.000.80	108.919.71	10.891.29



Nombre: SERVICIO EXTERIOR
Partido: Inciso 1, Item 3, Apartado a),
Categoría: Sueldos

SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Inciso 1, Item 3, Apartado a),

Principal 1, 5 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

SUELDOS

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR
Personal administrativo	150		
Personal de servicios	100		
Personal de enseñanza	50		
Personal de cultura	50		
Personal de relaciones	50		
Personal de turismo	50		
Personal de comercio	50		
Personal de agricultura	50		
Personal de ganadería	50		
Personal de pesca	50		
Personal de minería	50		
Personal de hidrocarburos	50		
Personal de energía	50		
Personal de transporte	50		
Personal de comunicaciones	50		
Personal de otros servicios	50		
TOTAL			



Nombre: SERVICIO EXTERIOR

Partida: Inciso 1, Item 3, Apartado a), Principal 1, 5 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Sueldos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargo.	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
1-1	Personal administra- tivo y técnico (ads- cripto al servicio ex- terior)	180	1.560.000.—	—	1.560.000.—	878.497.17	19.776.29	898.273.46	661.726.54
5-1	Funcionarios del ser- vicio exterior	866	16.926.000.—	—	16.926.000.—	15.476.998.26	289.931.84	15.766.930.10	1.159.069.90
12-1	Personal de servicio (adscripto al servicio exterior)	66	398.400.—	—	398.400.—	133.346.15	1.620.—	134.966.15	263.433.85
	Totales.....	1.112	18.884.400.—	—	18.884.400.—	16.488.841.58	311.328.13	16.800.169.71	2.084.230.29



SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Inciso 1, Item 3, Apartado c),

Principal 1, 5 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

**BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS
CONCEPTOS ANALOGOS**

Conceptos: Bonificaciones, suplementos y otros conceptos análogos.
Partido: inciso 1, ítem 3, apartado c) principal 1, 5 y 12 del presupuesto de 1950.
Compte: SERVICIO EXTERIOR



Nombre: SERVICIO EXTERIOR

Partida: Inciso 1, Item 3, Apartado c), Principal 1, 5 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal Administrativo y técnico (adscrito al servicio exterior)		2.813.300.—	+ 1.428.000.—	4.241.300.—	1.869.878.34	120.395.54	1.990.273.88	2.251.026.12
1-1	Salario familiar (Decreto Nº 24.815/45)		100.—	—	100.—	—	—	—	100.—
1-2	Coeficientes		2.574.000.—	+ 1.428.000.—	4.002.000.—	1.780.991.30	107.563.48	1.888.554.78	2.113.445.22
1-3	Sueldo anual complementario		130.000.—	—	130.000.—	61.994.90	11.514.71	73.509.61	56.490.39
1-4	Beneficio de familia .		109.200.—	—	109.200.—	26.892.14	1.317.35	28.209.49	80.990.51
	Funcionarios del servicio exterior		23.799.520.—	+ 7.854.252.—	31.653.772.—	24.549.573.24	1.114.965.38	25.664.538.62	5.989.233.38
5-1	Coeficientes		21.215.700.—	+ 7.878.780.—	29.094.480.—	22.428.819.06	885.850.86	23.314.669.92	5.779.810.08
5-2	Sueldo anual complementario		1.419.500.—	—	1.419.500.—	1.152.316.39	171.596.26	1.323.912.65	95.587.35
5-3	Beneficio de familia .		1.064.320.—	— 104.528.—	959.792.—	827.651.45	20.726.78	848.378.23	111.413.77
5-4	Sobresueldo		100.000.—	+ 80.000.—	180.000.—	140.786.34	36.791.48	177.577.82	2.422.18

Nombre: SERVICIO EXTERIOR

Partida: Inciso 1, Item 3, Apartado c), Principal 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal de Servicio (adscrito al servicio exterior)		734.648.—	+ 341.220.—	1.075.868.—	239.836.36	14.515.82	254.352.18	821.515.82
12-1	Salario familiar (Decreto Nº 24.815/45) .		100.—	—	100.—	—	—	—	100.—
12-2	Coeficientes		657.360.—	+ 341.220.—	998.580.—	218.340.67	12.420.—	230.760.67	767.819.33
12-3	Sueldo anual complementario		35.200.—	—	35.200.—	9.990.79	1.882.37	11.873.16	23.326.84
12-4	Beneficio de familia .		24.888.—	—	24.888.—	4.134.90	138.25	4.273.15	20.614.85
12-5	Bonificación suplementario (Decreto número 10.432/48)		100.—	—	100.—	—	—	—	100.—
12-6	Adicional por antigüedad		17.000.—	—	17.000.—	7.370.—	75.20	7.445.20	9.554.80
	Totales.....		27.347.468.—	+ 9.623.472.—	36.970.940.—	26.659.287.94	1.249.876.74	27.909.164.68	9.061.775.32



SERVICIO EXTERIOR DE LA NACION

Inciso 1, Item 3, Apartado e),

Principal 1, 5 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

APORTE PATRONAL

Nombre: **SERVICIO EXTERIOR**

Partida: Inciso 1, Apartado e), Item 3, Principal 1, 5 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Aporte Patronal

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Crédito
Argentino

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administrativo y técnico (adscripto al servicio exterior)		102.420.—	—	102.420.—	59.490.30	156.40	59.646.70	42.773.30
1-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		101.400.—	—	101.400.—	58.674.30	138.40	58.812.70	42.587.30
1-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ...		1.020.—	—	1.020.—	816.—	18.—	834.—	186.—
	Funcionarios del servicio exterior		1.106.750.—	—	1.106.750.—	1.032.351.97	4.499.55	1.036.851.52	69.898.48
5-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		1.106.730.—	—	1.106.730.—	1.032.351.97	4.499.55	1.036.851.52	69.878.48
5-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ...		20.—	—	20.—	—	—	—	20.—
	Personal de servicio (adscripto al servicio exterior)		29.092.—	—	29.092.—	9.348.90	36.37	9.385.27	19.706.73
12-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		27.916.—	—	27.916.—	8.943.15	36.37	8.979.52	18.936.48
12-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ...		1.176.—	—	1.176.—	405.75	—	405.75	770.25
	Totales.....		1.238.262.—	—	1.238.262.—	1.101.191.17	4.692.32	1.105.883.49	132.378.51
	TOTALES "GASTOS EN PERSONAL".		47.470.130.—	9.623.472.—	57.093.602.—	44.249.320.69	1.565.897.19	45.815.217.88	11.278.384.12



COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES

Inciso 1, Item 4, Apartado a),

Principal 1 y 11 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

SUELDOS

Descripción	Presupuesto Principal 1	Presupuesto Principal 11	Total
Comisiones de límites internacionales	24.000	2.000	26.000
Subtotal	24.000	2.000	26.000
Saldo	24.000	2.000	26.000



Nombre: COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES

Partida: Inciso 1, Item 4, Apartado a), Principal 1 y 11 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Sueldos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administra- tivo y técnico		76.800.—	—	76.800.—	72.443.33	—	72.443.33	4.356.67
1-1	Partidas individuales.	5	37.200.—	—	37.200.—	33.293.33	—	33.293.33	3.906.67
1-2	Partidas globales ...		39.600.—	—	39.600.—	39.150.—	—	39.150.—	450.—
	Personal obrero y de maestranza		286.540.—	—	286.540.—	179.149.96	—	179.149.96	107.390.04
11-1	Partidas globales ...		286.540.—	—	286.540.—	179.149.96	—	179.149.96	107.390.04
	Totales.....		363.340.—	—	363.340.—	251.593.29	—	251.593.29	111.746.71



COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES

Inciso 1, Item 4, Apartado c),

Principal 1 y 11 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

**BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS
CONCEPTOS ANALOGOS**



Nombre: COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES

Partida: Inciso 1, Item 4, Apartado c), Principal 1 y 11 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administra- tivo y técnico		58.400.—	—	58.400.—	28.074.07	—	28.074.07	30.325.93
1-1	Coefficientes		52.000.—	—	52.000.—	24.027.98	—	24.207.98	27.792.02
1-2	Sueldo anual comple- mentario		6.400.—	—	6.400.—	3.866.09	—	3.866.09	2.533.91
	Personal obrero y de maestranza		51.340.—	—	51.340.—	18.799.51	—	18.799.51	32.540.49
11-1	Salario familiar (De- creto Nº 24.815/45) .		27.440.—	—	27.440.—	3.945.72	—	3.945.72	23.494.28
11-2	Sueldo anual comple- mentario		23.900.—	—	23.900.—	14.853.79	—	14.853.79	9.046.21
	Totales.....		109.740.—	—	109.740.—	46.873.58	—	46.873.58	62.866.42



COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES

Inciso 1, Item 4, Apartado e),

Principal 1 y 11 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

APORTE PATRONAL



Nombre: COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES

Partida: Inciso 1, Item 4, Apartado e), Principal 1 y 11 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Aporte Patronal

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administra- tivo y técnico		4.975.—	—	4.975.—	3.128.07	—	3.128.07	1.846.93
1-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		4.700.—	—	4.700.—	3.015.57	—	3.015.57	1.684.43
1-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ...		275.—	—	275.—	112.50	—	112.50	162.50
	Personal obrero y de maestranza		19.710.—	—	19.710.—	13.635.01	—	13.635.01	6.074.99
11-1	Aporte al Instituto Nacional de Previsión Social - Sección Ley 4349		17.190.—	—	17.190.—	11.640.20	—	11.640.20	5.549.80
11-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ...		2.520.—	—	2.520.—	1.994.81	—	1.994.81	525.19
	Totales.....		24.685.—	—	24.685.—	16.763.08	—	16.763.08	7.921.92
	TOTALES "GASTOS EN PERSONAL".		497.765.—	—	497.765.—	315.229.95	—	315.229.95	182.535.05



SUB-SECRETARIA DE CULTO

**Inciso 1, Item 5, Apartado a),
Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

SUELDOS



Nombre: CULTO

Partida: Inciso 1, Item 5, Apartado a), Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Sueldos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
1-1	Personal administra- tivo y técnico	128	804.900.—	—	804.900.—	690.361.36	—	690.361.36	114.538.64
7-1	Clero	735	3.399.900.—	—	3.399.900.—	3.159.124.53	1.200.—	3.160.324.53	239.575.47
12-1	Personal de servicio .	149	520.200.—	—	520.200.—	463.539.02	—	463.539.02	56.660.98
	Totales.....	1.012	4.725.000.—	—	4.725.000.—	4.313.024.91	1.200.—	4.314.224.91	410.775.09



SUB-SECRETARIA DE CULTO

Inciso 1, Item 5, Apartado c),

Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

**BONIFICACIONES, SUPLEMENTOS Y OTROS
CONCEPTOS ANALOGOS**

Nombre: **CULTO**Partida: **Inciso 1, Item 5, Apartado c), Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**Concepto: **Bonificaciones, Suplementos y Otros Conceptos Análogos**

Archivo

Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administrativo y técnico		74.475.—	—	74.475.—	53.437.07	4.755.60	58.192.67	16.282.33
1-1	Bonificación y Salario Familiar (Decretos Nº 2.015/43 y 24.815/45)		2.000.—	—	2.000.—	677.50	—	677.50	1.322.50
1-2	Sueldo anual complementario		67.075.—	—	67.075.—	52.759.57	4.755.60	57.515.17	9.559.83
1-3	Bonificación complementaria		5.400.—	—	5.400.—	—	—	—	5.400.—
	Clero		288.325.—	—	288.325.—	241.223.26	23.360.19	264.583.45	23.741.55
7-1	Bonificación y Salario Familiar (Decretos Nº 2.015/43 y 24.815/45)		5.000.—	—	5.000.—	2.550.—	—	2.550.—	2.450.—
7-2	Sueldo anual complementario		283.325.—	—	283.325.—	238.673.26	23.360.19	262.033.45	21.291.55
	Personal de servicio .		155.425.—	+ 23.140.—	178.565.—	165.697.96	4.014.35	169.712.31	8.852.69
12-1	Bonificación y Salario Familiar (Decretos Nº 2.015/43 y 24.815/45)		5.000.—	—	5.000.—	4.370.—	—	4.370.—	630.—
12-2	Sueldo anual complementario		51.685.—	+ 1.780.—	53.465.—	44.349.64	4.004.35	48.353.99	5.111.01
12-3	Bonificación complementaria (Decreto número 10.432/48)		100.—	—	100.—	—	—	—	100.—
12-4	Adicional por antigüedad		98.640.—	+ 21.360.—	120.000.—	116.978.32	10.—	116.988.32	3.011.68
	Totales.....		518.225.—	+ 23.140.—	541.365.—	460.358.79	32.130.14	492.488.43	48.876.57



SUB-SECRETARIA DE CULTO

Inciso 1, Item 5, Apartado e),

Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

APORTE PATRONAL

Nombre: CULTO

Archivo
HistóricoMinisterio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Argentina

Partida: Inciso 1, Item 5, Apartado e), Principal 1, 7 y 12 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Aporte Patronal

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Personal administra- tivo y técnico		55.154.—	—	55.154.—	45.260.15	927.50	46.187.65	8.966.35
1-1	Aporte Instituto Na- cional de Previsión Social - Sección Ley 4349		52.384.—	—	52.384.—	43.955.45	927.50	44.882.95	7.501.05
1-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ... Clero		2.770.—	—	2.770.—	1.304.70	—	1.304.70	1.465.30
			215.365.—	—	215.365.—	183.694.25	3.212.78	186.907.03	28.457.97
7-1	Aporte Instituto Na- cional de Previsión Social - Sección Ley 4349		196.120.—	—	196.120.—	176.187.71	3.205.28	179.392.99	16.727.01
7-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ... Personal de servicio .		19.245.—	—	19.245.—	7.506.54	7.50	7.514.04	11.730.96
			45.395.—	+ 1.388.—	46.783.—	39.957.30	1.281.75	41.239.05	5.543.95
12-1	Aporte Instituto Na- cional de Previsión Social - Sección Ley 4349		40.840.—	+ 1.388.—	42.228.—	36.437.10	1.281.75	37.718.85	4.509.15
12-2	Aporte Ley 13.003 - Seguro Colectivo ...		4.555.—	—	4.555.—	3.520.20	—	3.520.20	1.034.80
	Totales.....		315.914.—	+ 1.388.—	317.302.—	268.911.70	5.422.03	274.333.73	42.968.27
	TOTALES "GASTOS EN PERSONAL".		5.559.139.—	+ 24.528.—	5.583.667.—	5.042.294.90	38.752.17	5.081.047.07	502.619.33



VARIOS

**Inciso 1, Item 6, Apartado f),
Principal 14 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

SUELDOS



Nombre: VARIOS

Partida: Inciso 1, Item 6, Apartado f), Principal 14 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Sueldos

Parcial	DESCRIPCION	Nº de cargos	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
			Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Varios		50.000.—	—	50.000.—	6.222.20	—	6.222.20	43.777.80
14-1	Pago de gastos en personal de los reem- plazantes de emplea- dos bajo bandera ...		50.000.—	—	50.000.—	6.222.20	—	6.222.20	43.777.80
	Totales.....		50.000.—	—	50.000.—	6.222.20	—	6.222.20	43.777.80



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

INCISO 2º

Decreto 1.211 del 17 de Agosto de 1955

OTROS GASTOS



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Inciso 2, Item 1, Apartado a),

Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

GASTOS GENERALES

Nombre: MINISTERIO

Partida: Inciso 2, Item 1, Apartado a), Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Gastos Generales

Archivo
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Interior y Cultural,
Argentina

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Gastos de inmuebles y sus ins- talaciones	448.400.—	—	448.400.—	135.369.79	13.525.82	148.895.61	299.504.39
1-1	Alquileres de inmuebles	38.400.—	—	38.400.—	38.400.—	—	38.400.—	—
1-2	Combustibles y lubricantes ..	100.000.—	—	100.000.—	20.147.11	845.05	20.992.16	79.007.84
1-3	Conservación de inmuebles y obras	50.000.—	—	50.000.—	1.065.—	—	1.065.—	48.935.—
1-4	Conservación de instalaciones	50.000.—	—	50.000.—	4.760.—	625.—	5.385.—	44.615.—
1-5	Conservaciones varias	50.000.—	—	50.000.—	3.594.20	—	3.594.20	46.405.80
1-6	Energía eléctrica	110.000.—	—	110.000.—	67.403.48	12.045.27	79.448.75	30.551.25
1-7	Impuestos, derechos y tasas ..	50.000.—	—	50.000.—	—	10.50	10.50	49.989.50
	Gastos de oficina	3.472.000.—	—	3.472.000.—	1.317.813.64	113.185.98	1.430.999.62	2.041.000.38
2-1	Alquileres varios	50.000.—	—	50.000.—	8.408.29	797.05	9.205.34	40.794.66
2-2	Comunicaciones	1.500.000.—	—	1.500.000.—	744.537.69	92.202.48	836.740.17	663.259.83
2-3	Conservación de mobiliario, arte- factos y tapicería	37.000.—	—	37.000.—	7.558.66	2.554.50	10.113.16	26.886.84
2-4	Conservación de máquinas, mo- tores, aparatos y herramientas	35.000.—	—	35.000.—	23.392.90	2.114.80	25.507.70	9.492.30
2-5	Impresiones y publicaciones ..	350.000.—	—	350.000.—	50.996.10	3.052.05	54.048.15	295.951.85
2-6	Propaganda y publicidad	900.000.—	—	900.000.—	25.882.40	80.—	202.962.40	694.037.60
2-7	Útiles y libros de oficina	600.000.—	—	600.000.—	277.037.60	12.385.10	289.422.70	310.577.30
	Gastos de automotores y otros elementos de transporte	180.000.—	—	180.000.—	90.217.70	12.839.59	103.057.29	76.942.71
3-1	Combustibles y lubricantes ..	100.000.—	—	100.000.—	54.008.70	1.602.05	55.610.75	44.389.25
3-2	Conservación de vehículos te- rrestres	80.000.—	—	80.000.—	36.209.—	11.237.54	47.446.54	32.553.46

Nombre: MINISTERIO

Partida: Inciso 2, Item 1, Apartado a), Principal 4 y 5 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Gastos Generales



Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Cortesía, homenajes y representaciones	2.519.200.—	—	2.519.200.—	1.184.444.59	49.990.14	1.234.434.73	1.284.765.27
4-1	Estudios, comisiones o misiones especiales	2.471.200.—	—	2.471.200.—	1.136.444.59	49.990.14	1.186.434.73	1.284.765.27
4-2	Gastos de representación	48.000.—	—	48.000.—	48.000.—	—	48.000.—	—
	Contribuciones y adhesiones varias	4.256.300.—	+ 744.800.—	5.001.100.—	3.475.402.46	51.065.84	3.526.468.30	1.474.631.70
5-1a)	Academia Diplomática Internacional	400.—	—	400.—	—	400.—	400.—	—
5-1b)	Comité Consultivo Económico Financiero Interamericano ...	6.600.—	—	6.600.—	—	—	—	6.600.—
5-1c)	Comité Interamericano de Seguridad Social	10.000.—	—	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—
5-1d)	Comité de Cartografía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia	8.500.—	—	8.500.—	—	—	—	8.500.—
5-1e)	Corte Permanente de Arbitraje	5.300.—	—	5.300.—	—	—	—	5.300.—
5-1f)	Instituto Interamericano de Estadística	10.000.—	—	10.000.—	—	—	—	10.000.—
5-1g)	Instituto Panamericano de Geografía e Historia	8.500.—	—	8.500.—	—	8.500.—	8.500.—	—
5-1h)	Oficina Internacional del Trabajo	468.000.—	—	468.000.—	—	—	—	468.000.—
5-1i)	Organización de las Naciones Unidas	2.600.000.—	—	2.600.000.—	2.600.000.—	—	2.600.000.—	—
5-1j)	Organización de los Estados Americanos	340.000.—	—	340.000.—	340.000.—	—	340.000.—	—
5-1k)	Oficina Internacional para la publicación de Tarifas Aduaneras	5.000.—	—	5.000.—	—	5.000.—	5.000.—	—

— 448 —

Nombre: MINISTERIO

Partida: Inciso 2, Item 1, Apartado a), Principal 5, 6, 7 y 8 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Gastos Generales

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
5-11	Para gastos de giro y diferencias por aumento de contribuciones	794.000.—	+ 744.800.—	1.538.800.—	535.402.46	27.165.84	562.568.30	976.231.70
	Gastos varios	3.445.000.—	+ 1.000.000.—	4.445.000.—	4.065.975.63	75.030.25	4.141.005.88	303.094.12
6-1	Gastos eventuales y menores .	50.000.—	—	50.000.—	42.793.97	4.594.90	47.388.87	2.611.13
6-2	Gastos reservados	3.000.000.—	+ 1.000.000.—	4.000.000.—	3.905.017.89	64.588.26	3.969.606.15	30.393.85
6-3	Limpieza y desinfección	40.000.—	—	40.000.—	11.631.61	587.70	12.219.31	27.780.69
6-4	Primas de seguros	40.000.—	—	40.000.—	2.909.50	—	2.909.50	37.090.50
6-5	Reintegro de gastos	75.000.—	—	75.000.—	2.365.30	—	2.365.30	72.634.70
6-6	Servicio de té y café	150.000.—	—	150.000.—	60.934.13	5.259.39	66.193.52	83.806.48
6-7	Uniformes y equipos	90.000.—	—	90.000.—	40.323.23	—	40.323.23	49.676.77
	Gastos de traslados y transportes	55.000.—	—	55.000.—	25.744.23	916.50	26.660.73	28.339.27
7-1	Fletes y acarreos	15.000.—	—	15.000.—	12.622.33	606.50	13.228.83	1.771.17
7-2	Pasajes	5.000.—	—	5.000.—	—	—	—	5.000.—
7-3	Viáticos y movilidad	35.000.—	—	35.000.—	13.121.90	310.—	13.431.90	21.568.10
	Repatriación de ciudadanos argentinos indigentes (Ley número 12.828)	1.500.000.—	—	1.500.000.—	61.941.77	16.473.36	78.415.13	1.421.584.87
8-1	Gastos diversos para atender la repatriación	1.500.000.—	—	1.500.000.—	61.941.77	16.473.36	78.415.13	1.421.584.87
	Totales.....	15.875.900.—	1.744.800.—	17.620.700.—	10.356.909.81	333.027.48	10.689.937.29	6.930.762.71

— 449 —



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Inciso 2, Item 1, Apartado b),

Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

INVERSIONES Y RESERVAS

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Automotores y vehículos varios	145.000.—	—	145.000.—	—	—	—	145.000.—
1-1	Automóviles	100.000.—	—	100.000.—	—	—	—	100.000.—
1-2	Camiones, órnibus, camionetas y jeeps	25.000.—	—	25.000.—	—	—	—	25.000.—
1-3	Vehículos varios	20.000.—	—	20.000.—	—	—	—	20.000.—
	Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	880.000.—	—	880.000.—	88.777.24	1.795.90	90.573.14	789.426.86
2-1	Inmuebles y obras							
2-2	Instalaciones para comunica- ciones y seguridad	200.000.—	— 10.000.—	190.000.—	—	—	—	190.000.—
		25.000.—	—	25.000.—	—	—	—	25.000.—
2-3	Instalaciones varias	10.000.—	—	10.000.—	2.000.—	—	2.000.—	8.000.—
2-4	Inversiones patrimoniales va- rias	10.000.—	+ 10.000.—	20.000.—	11.323.90	1.784.90	13.108.80	6.891.20
2-5	Máquinas, motores y herra- mientas	5.000.—	—	5.000.—	—	—	—	5.000.—
2-6	Máquinas y aparatos de lim- pieza	10.000.—	—	10.000.—	8.490.—	—	8.490.—	1.510.—
2-7	Menaje	20.000.—	—	20.000.—	11.653.88	11.—	11.664.88	8.335.12
2-8	Moblaje, artefactos y tapice- ría	600.000.—	—	600.000.—	55.309.46	—	55.309.46	544.690.54
	Equipos de oficina y elemen- tos de biblioteca	250.000.—	—	250.000.—	4.430.72	840.—	5.270.72	244.729.28
3-1	Elementos de bibliotecas y mu- seos	50.000.—	—	50.000.—	4.430.72	840.—	5.270.72	44.729.28
3-2	Máquinas de oficina	200.000.—	—	200.000.—	—	—	—	200.000.—
	Totales	1.275.000.—	—	1.275.000.—	93.207.96	2.635.90	95.843.86	1.179.156.14
	TOTALES "OTROS GASTOS"	17.150.900.—	1.744.800.—	18.895.700.—	10.450.117.77	335.663.38	10.785.781.15	8.109.918.85



**DIRECCION
DE
DEFENSA NACIONAL**

**Inciso 2, Item 2, Apartado a),
Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

GASTOS GENERALES

Nombre: DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Partida: Inciso 2, Item 2, Apartado a), Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Gastos Generales

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Gastos de oficina	2.000.—	—	2.000.—	999.30	225.—	1.224.30	775.70
1-1	Utiles y libros de oficina	2.000.—	—	2.000.—	999.30	225.—	1.224.30	775.70
	Gastos de traslados y trans- portes	1.000.—	—	1.000.—	250.—	—	250.—	750.—
2-1	Viáticos y movilidad	1.000.—	—	1.000.—	250.—	—	250.—	750.—
	Gastos varios	500.—	—	500.—	150.—	—	150.—	350.—
3-1	Gastos eventuales y menores .	500.—	—	500.—	150.—	—	150.—	350.—
	Totales.....	3.500.—	—	3.500.—	1.399.30	225.—	16 24.30	1.875.70



**DIRECCION
DE
DEFENSA NACIONAL**

**Inciso 2, Item 2, Apartado b),
Principal 1 y 2 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

INVERSIONES Y RESERVAS

Nombre: DIRECCION DE DEFENSA NACIONAL

Partida: Inciso 2, Item 2, Apartado b), Principal 1 y 2 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Inversiones y Reservas

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley N° 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	5.500.—	—	5.500.—	—	—	—	5.500.—
1-1	Menaje	500.—	—	500.—	—	—	—	500.—
1-2	Moblaje, artefactos y tapicería	5.000.—	—	5.000.—	—	—	—	5.000.—
	Equipos de oficina	3.000.—	—	3.000.—	—	—	—	3.000.—
2-1	Máquinas de oficina	3.000.—	—	3.000.—	—	—	—	3.000.—
	Totales	8.500.—	—	8.500.—	—	—	—	8.500.—
	TOTALES "OTROS GASTOS"	12.000.—	—	12.000.—	1.399.30	225.—	1.624.30	10.375.70



CEREMONIAL DEL ESTADO

Inciso 2, Item 3, Apartado a),

Principal 1, 2, 3 y 4 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

GASTOS GENERALES



Nombre: CEREMONIAL DEL ESTADO

Partida: Inciso 2, Item 3, Apartado a), Principal 1, 2, 3 y 4 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Gastos Generales

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Gastos de oficina	20.000.—	13.000.—	7.000.—	3.735.80	—	3.735.80	3.264.20
1-1	Impresiones y publicaciones .	14.000.—	9.000.—	5.000.—	1.881.50	—	1.881.50	3.118.50
1-2	Utiles y libros de oficina	6.000.—	4.000.—	2.000.—	1.854.30	—	1.854.30	145.70
	Gastos de automotores y otros elementos de transporte	17.000.—	12.000.—	5.000.—	3.280.90	150.—	3.430.90	1.569.10
2-1	Combustibles y lubricantes ..	7.000.—	5.000.—	2.000.—	465.10	150.—	615.10	1.384.90
2-2	Conservación de vehículos te- rrestres	10.000.—	7.000.—	3.000.—	2.815.80	—	2.815.80	184.20
	Cortesía, homenajes y repre- sentaciones	2.110.800.—	1.376.000.—	734.800.—	205.711.70	33.350.54	239.062.24	495.737.76
3-1	Gastos de cortesía y homenaje	1.710.800.—	1.076.000.—	634.800.—	203.211.70	31.086.54	234.298.24	400.501.76
3-2	Premios y condecoraciones ..	400.000.—	300.000.—	100.000.—	2.500.—	2.264.—	4.764.—	95.236.—
	Gastos varios	10.000.—	7.000.—	3.000.—	792.22	—	792.22	2.207.78
4-1	Gastos eventuales y menores .	10.000.—	7.000.—	3.000.—	792.22	—	792.22	2.207.78
	Totales.....	2.157.800.—	1.408.000.—	749.800.—	213.520.62	32.590.54	247.021.16	502.778.84



CEREMONIAL DEL ESTADO

Inciso 2, Item 3, Apartado b),

Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

INVERSIONES Y RESERVAS



Nombre: CEREMONIAL DEL ESTADO
Partida: Inciso 2, Item 3, Apartado b), Principal 1, 2 y 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
Concepto: Inversiones y reservas

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Automotores y vehículos varios	25.000.—	—	25.000.—	—	—	—	25.000.—
1-1	Automóviles	25.000.—	—	25.000.—	—	—	—	25.000.—
	Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	10.000.—	—	10.000.—	—	—	—	10.000.—
2-1	Moblaje, artefactos y tapicería	10.000.—	—	10.000.—	—	—	—	10.000.—
	Equipos de oficina	3.000.—	—	3.000.—	170.—	—	170.—	2.830.—
3-1	Máquinas de oficina	3.000.—	—	3.000.—	170.—	—	170.—	2.830.—
	Totales.....	38.000.—	—	38.000.—	170.—	—	170.—	37.830.—
	TOTALES "OTROS GASTOS"	2.195.800.—	— 1.408.000.—	787.800.—	213.690.62	33.500.54	247.191.16	540.608.84

COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES

**Inciso 2, Item 4, Apartado a),
Principal 1 al 9 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
GASTOS GENERALES**

Código	Descripción	Presupuesto	Realizado	Saldo
1-1	Gastos de oficina y suministros	20.000	18.500	1.500
1-2	Compras	20.000	18.500	1.500
1-3	Compras de materiales	20.000	18.500	1.500
1-4	Compras de suministros	20.000	18.500	1.500
1-5	Compras de materiales de oficina	20.000	18.500	1.500
1-6	Compras de suministros de oficina	20.000	18.500	1.500
1-7	Compras de materiales de oficina	20.000	18.500	1.500
1-8	Compras de suministros de oficina	20.000	18.500	1.500
1-9	Compras de materiales de oficina	20.000	18.500	1.500
1-10	Compras de suministros de oficina	20.000	18.500	1.500
1-11	Compras de materiales de oficina	20.000	18.500	1.500
1-12	Compras de suministros de oficina	20.000	18.500	1.500
1-13	Compras de materiales de oficina	20.000	18.500	1.500
1-14	Compras de suministros de oficina	20.000	18.500	1.500
1-15	Compras de materiales de oficina	20.000	18.500	1.500
1-16	Compras de suministros de oficina	20.000	18.500	1.500
1-17	Compras de materiales de oficina	20.000	18.500	1.500
1-18	Compras de suministros de oficina	20.000	18.500	1.500
1-19	Compras de materiales de oficina	20.000	18.500	1.500
1-20	Compras de suministros de oficina	20.000	18.500	1.500

Comisiones de límites internacionales
 Inciso 2, Item 4, Apartado a)
 Principal 1 al 9 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
 GASTOS GENERALES

Nombre: COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES
Partida: Inciso 2, Item 4, Apartado a), Principal 1 al 9 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
Concepto: Gastos Generales

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Gastos de inmuebles y sus instalaciones	24.600.—	—	24.600.—	18.622.89	—	18.622.89	5.977.11
1-1	Alquileres de inmuebles	22.200.—	—	22.200.—	18.000.—	—	18.000.—	4.200.—
1-2	Conservación de instalaciones	400.—	—	400.—	—	—	—	400.—
1-3	Energía eléctrica	2.000.—	—	2.000.—	622.89	—	622.89	1.377.11
	Gastos de oficina	10.000.—	—	10.000.—	3.659.67	—	3.659.67	6.340.33
2-1	Impresiones y publicaciones .	4.000.—	—	4.000.—	621.80	—	621.80	3.378.20
2-2	Útiles y libros de oficina ...	6.000.—	—	6.000.—	3.037.87	—	3.037.87	2.962.13
	Gastos de automotores y otros elementos de transporte	120.400.—	—	120.400.—	100.790.96	—	100.790.96	19.609.04
3-1	Combustibles y lubricantes ...	60.400.—	—	60.400.—	45.806.90	—	45.806.90	14.593.10
3-2	Conservación de los vehículos terrestres	60.000.—	—	60.000.—	54.984.06	—	54.984.06	5.015.94
	Mantenimiento de ganado	29.000.—	—	29.000.—	28.833.14	—	28.833.14	166.86
4-1	Forrajes y alimentación para animales	29.000.—	—	29.000.—	28.833.14	—	28.833.14	166.86
	Cortesía, homenajes y representación	30.000.—	—	30.000.—	5.284.61	—	5.284.61	24.715.39
5-1	Gastos de cortesía y homenaje	30.000.—	—	30.000.—	5.284.61	—	5.284.61	24.715.39

Nombre: COMISIONES DE LIMITES INTERNACIONALES
Partida: Inciso 2, Item 4, Apartado a), Principal 1 al 9 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
Concepto: Gastos Generales

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Prestaciones varias	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—	10.000.—	—
6-1	Honorarios y retribuciones a terceros	10.000.—	—	10.000.—	10.000.—	—	10.000.—	—
	Retribuciones por servicios oficiales	65.000.—	—	65.000.—	8.026.—	—	8.026.—	56.974.—
7-1	Retribuciones por servicios oficiales: a) Instituto Geográfico Militar	65.000.—	—	65.000.—	8.026.—	—	8.026.—	56.974.—
	Gastos de traslados y transportes	338.000.—	—	338.000.—	174.767.90	—	174.767.90	163.232.10
8-1	Fletes y acarreos	13.000.—	—	13.000.—	11.335.20	—	11.335.20	1.664.80
8-2	Pasajes	29.000.—	—	29.000.—	16.483.55	—	16.483.55	12.516.45
8-3	Viáticos y movilidad	236.000.—	—	236.000.—	133.093.15	—	133.093.15	102.906.85
8-4	Coeficientes	60.000.—	—	60.000.—	13.856.—	—	13.856.—	46.144.—
	Gastos varios	71.000.—	—	71.000.—	31.385.17	—	31.385.17	39.614.83
9-1	Gastos eventuales y menores .	69.000.—	—	69.000.—	30.746.02	—	30.746.02	38.253.98
9-2	Productos químicos y farmacéuticos	2.000.—	—	2.000.—	639.15	—	639.15	1.360.85
	Totales.....	698.000.—	—	698.000.—	381.370.34	—	381.370.34	316.629.66



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

**Inciso 2, Item 4, Apartado b),
Principal 1 al 8 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
INVERSIONES Y RESERVAS**

Comodoro Rivadavia y Bahía
Comodoro Rivadavia y Bahía
Comodoro Rivadavia y Bahía



Nombre: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Partida: Inciso 2, Item 4, Apartado b), Principal 1 al 8 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
Concepto: Inversiones y Reservas

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Adquisición de ganado	5.000.—	—	5.000.—	—	—	—	5.000.—
1-1	Animales de trabajo, incluso remonta	5.000.—	—	5.000.—	—	—	—	5.000.—
	Adquisición de automotores varios	60.000.—	—	60.000.—	—	—	—	60.000.—
2-1	Camiones, ómnibus, camionetas y jeeps	60.000.—	—	60.000.—	—	—	—	60.000.—
	Elementos para navegación ..	6.000.—	—	6.000.—	—	—	—	6.000.—
3-1	Embarcaciones y vehículos navales	6.000.—	—	6.000.—	—	—	—	6.000.—
	Señales para demarcación de límites	30.000.—	—	30.000.—	—	—	—	30.000.—
4-1	Instalaciones para comunicaciones y seguridad	30.000.—	—	30.000.—	—	—	—	30.000.—
	Instrumental geodésico - topográfico	15.000.—	—	15.000.—	—	—	—	15.000.—
5-1	Instrumental científico	15.000.—	—	15.000.—	—	—	—	15.000.—
	Adquisiciones varias	30.000.—	—	30.000.—	421.25	—	421.25	29.578.75
6-1	Inversiones patrimoniales varias	18.000.—	—	18.000.—	—	—	—	18.000.—
6-2	Máquinas, motores y herramientas	12.000.—	—	12.000.—	421.25	—	421.25	11.578.75
	Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	14.000.—	—	14.000.—	—	—	—	14.000.—

— 476 —

Nombre: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Partida: Inciso 2, Item 4, Apartado b), Principal 1 al 8 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
Concepto: Inversiones y Reservas

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
7-1	Menaje	4.000.—	—	4.000.—	—	—	—	4.000.—
7-2	Moblaje, artefactos y tapicería	10.000.—	—	10.000.—	—	—	—	10.000.—
	Equipos de oficina	14.000.—	—	14.000.—	—	—	—	14.000.—
8-1	Máquinas de oficina	14.000.—	—	14.000.—	—	—	—	14.000.—
	Totales	174.000.—	—	174.000.—	421.25	—	421.25	173.578.75
	TOTALES "OTROS GASTOS"	872.000.—	—	872.000.—	381.791.59	—	381.791.59	490.208.41

— 477 —



MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Inciso 2, Item 5, Apartado a), Principal 1 al 6 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

GASTOS GENERALES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Nombre: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
Partida: Inciso 2, Item 5, Apartado a), Principal 1 al 6 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
Concepto: Gastos Generales

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Gastos de inmuebles y sus instalaciones	2.270.000.—	+ 1.000.000.—	3.270.000.—	2.139.700.68	115.843.72	2.255.544.40	1.014.455.60
1-1	Alquileres de inmuebles	2.100.000.—	+ 1.000.000.—	3.100.000.—	2.139.700.68	111.231.23	2.250.931.91	849.068.09
1-2	Conservación de inmuebles y obras	100.000.—	—	100.000.—	—	4.612.49	4.612.49	95.387.51
1-3	Conservación de instalaciones.	50.000.—	—	50.000.—	—	—	—	50.000.—
1-4	Impuestos, derechos y tasas .	20.000.—	—	20.000.—	—	—	—	20.000.—
	Gastos de oficina	2.910.000.—	—	2.910.000.—	2.449.841.35	20.881.90	2.470.723.25	439.276.75
2-1	Conservación del mobiliario, artefactos y tapicería	50.000.—	—	50.000.—	360.57	—	360.57	49.639.43
2-2	Conservación de máquinas, motores, aparatos y herramientas	10.000.—	—	10.000.—	—	—	—	10.000.—
2-3	Útiles y libros de oficina	300.000.—	—	300.000.—	20.119.68	—	20.119.68	279.880.32
2-4	Gastos de sostenimiento de Embajadas, Legaciones, Consulados y Viceconsulados y gastos protocolares de Consulados y Viceconsulados	2.550.000.—	—	2.550.000.—	2.429.361.10	20.881.90	2.450.243.—	99.757.—
	Gastos de automotores y otros elementos de transporte	30.000.—	—	30.000.—	—	—	—	30.000.—
3-1	Conservación de vehículos terrestres	30.000.—	—	30.000.—	—	—	—	30.000.—
	Cortesía, homenajes y representaciones	2.170.000.—	—	2.170.000.—	1.485.111.96	—	1.485.111.96	684.888.04
4-1	Gastos de representación	2.170.000.—	—	2.170.000.—	1.485.111.96	—	1.485.111.96	684.888.04

— 480 —

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Gastos de traslados y transportes	6.800.000.—	+ 2.735.960.—	9.535.960.—	5.370.981.36	912.378.32	6.283.359.68	3.252.600.32
5-1	Fletes y acarreos	1.500.000.—	+ 400.000.—	1.900.000.—	976.516.84	220.237.55	1.196.754.39	703.245.61
5-2	Pasajes	3.500.000.—	+ 2.135.960.—	5.635.960.—	2.980.206.91	482.386.59	3.462.593.50	2.173.366.50
5-3	Reintegro de gastos	1.400.000.—	+ 200.000.—	1.600.000.—	1.091.136.02	152.129.18	1.250.265.20	349.734.80
5-4	Viáticos y movilidad	400.000.—	—	400.000.—	323.121.59	50.625.—	373.746.59	26.253.41
	Gastos varios	10.649.800.—	+ 4.911.240.—	15.561.040.—	10.750.850.68	629.516.86	11.380.367.54	4.180.672.46
6-1	Entierro y luto	100.000.—	+ 70.000.—	170.000.—	54.141.54	17.595.85	71.737.39	98.262.61
6-2	Gastos eventuales y menores .	50.000.—	—	50.000.—	6.244.20	333.55	6.577.75	43.422.25
6-3	Honorarios y retribuciones a terceros	50.000.—	—	50.000.—	2.557.42	—	2.557.42	47.442.58
6-4	Indemnizaciones	400.000.—	—	400.000.—	12.306.59	—	12.306.59	387.693.41
6-5	Primas de seguros	100.000.—	—	100.000.—	5.044.79	2.050.71	7.095.50	92.904.50
6-6	Propaganda y publicidad	300.000.—	+ 100.000.—	400.000.—	79.414.26	1.449.60	80.863.86	319.136.14
6-7	Ropa	200.000.—	—	200.000.—	—	—	—	200.000.—
6-8	Sentencias y gastos judiciales	100.000.—	—	100.000.—	—	—	—	100.000.—
6-9	Uniformes y equipos	25.000.—	—	25.000.—	—	—	—	25.000.—
6-10	Coeficientes	7.500.000.—	+ 4.535.795.—	12.035.795.—	9.757.572.37	544.843.55	10.302.415.92	1.733.379.08
6-11	Asistencia médico-farmacéutica	600.000.—	+ 100.000.—	700.000.—	87.016.75	62.240.65	149.257.40	550.742.60
6-12	Gastos de transferencias de fondos	800.000.—	+ 100.000.—	900.000.—	543.252.76	1.002.95	544.255.71	355.744.29
6-13	Compensación de gastos por promoción	400.000.—	—	400.000.—	178.500.—	—	178.500.—	221.500.—
6-14	Atención servicios de la Tesorería General de la Nación ...							
	a) Embajada en Washington .	12.400.—	+ 5.445.—	17.845.—	12.400.—	—	12.400.—	5.445.—
	b) Embajada en Londres	12.400.—	—	12.400.—	12.400.—	—	12.400.—	—
	Totales.....	24.829.800.—	+ 8.647.200.—	33.477.000.—	22.196.486.03	1.678.620.80	23.875.106.83	9.601.893.17

— 481 —



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

**Inciso 2, Item 5, Apartado b),
Principal 1 al 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

INVERSIONES Y RESERVAS



Nombre: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Partida: Inciso 2, Item 5, Apartado b), Principal 1 al 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Inversiones y Reservas

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Automotores y vehículos varios	200.000.—	—	200.000.—	—	—	—	200.000.—
1-1	Automóviles	200.000.—	—	200.000.—	—	—	—	200.000.—
	Instalaciones y habilitaciones de inmuebles	2.293.581.—	—	2.293.581.—	287.083.15	98.273.61	385.356.76	1.908.224.24
2-1	Inmuebles y obras	200.000.—	—	200.000.—	—	1.758.09	1.758.09	198.241.91
2-2	Instalaciones para comunica- ciones y seguridad	80.000.—	—	80.000.—	—	2.343.75	2.345.75	77.656.25
2-3	Instalaciones varias	30.000.—	—	30.000.—	727.76	—	727.76	29.272.24
2-4	Inversiones patrimoniales va- rias	53.581.—	—	53.581.—	12.050.57	—	12.050.57	41.530.43
2-5	Máquinas y aparatos de lim- pieza	30.000.—	—	30.000.—	—	—	—	30.000.—
2-6	Menaje	100.000.—	—	100.000.—	—	—	—	100.000.—
2-7	Moblaje, artefactos y tapicería	1.800.000.—	—	1.800.000.—	274.304.82	94.171.77	368.476.59	1.431.523.41
	Equipos de oficina y elementos de bibliotecas	280.000.—	—	280.000.—	75.190.04	10.874.—	86.064.04	193.935.96
3-1	Elementos para bibliotecas y museos	80.000.—	—	80.000.—	14.269.14	1.124.18	15.393.32	64.606.68
3-2	Máquinas de oficina	200.000.—	—	200.000.—	60.920.90	9.749.82	70.670.72	129.329.28
	Totales.....	2.773.581.—	—	2.773.581.—	362.273.19	109.147.61	471.420.80	2.302.160.20
	TOTALES "OTROS GASTOS"	27.603.381.—	+ 8.647.200.—	36.250.581.—	22.558.759.22	1.787.768.41	24.346.527.63	11.904.053.37



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

Inciso 2, Item 6, Apartado a),

Principal 1 al 6 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

GASTOS GENERALES

Nombre: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
 Partida: Inciso 2, Item 6, Apartado a), Principal 1 al 6 del Presupuesto del Ejercicio de 1950
 Concepto: Gastos Generales

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Arquidiócesis Primada	207.480.—	—	207.480.—	155.610.—	—	155.610.—	51.870.—
1-1	Servicio de las capellanías a a m\$ñ. 340 al mes	4.080.—	—	4.080.—	3.060.—	—	3.060.—	1.020.—
1-2	Visita pastoral, escritorio y refecciones a m\$ñ. 1.000 al mes .	12.000.—	—	12.000.—	9.000.—	—	9.000.—	3.000.—
1-3	Eventuales a m\$ñ. 500 al mes	6.000.—	—	6.000.—	4.500.—	—	4.500.—	1.500.—
1-4	Gastos de culto en la Catedral Metropolitana a m\$ñ. 500 al mes	6.000.—	—	6.000.—	4.500.—	—	4.500.—	1.500.—
1-5	Gastos internos a m\$ñ. 500 al mes	6.000.—	—	6.000.—	4.500.—	—	4.500.—	1.500.—
1-6	Gastos de curia a m\$ñ. 500 al mes	6.000.—	—	6.000.—	4.500.—	—	4.500.—	1.500.—
1-7	Para sostenimiento de la Facultad de Teología a m\$ñ. 1.250 al mes	15.000.—	—	15.000.—	11.250.—	—	11.250.—	3.750.—
1-8	Para sostenimiento de la Biblioteca de la Facultad de Teología a m\$ñ. 300 al mes	3.600.—	—	3.600.—	2.700.—	—	2.700.—	900.—
1-9	Para material de la Facultad de Teología a m\$ñ. 300 al mes	3.600.—	—	3.600.—	2.700.—	—	2.700.—	900.—
1-10	Para conservación del edificio de la Facultad de Teología a m\$ñ. 1.200 al mes	3.600.—	—	3.600.—	2.700.—	—	2.700.—	900.—
1-11	Para sostenimiento de la Biblioteca del Seminario Mayor a m\$ñ. 300 al mes	14.400.—	—	14.400.—	10.800.—	—	10.800.—	3.600.—
1-12	Para material del Seminario Mayor a m\$ñ. 300 al mes	3.600.—	—	3.600.—	2.700.—	—	2.700.—	900.—
		3.600.—	—	3.600.—	2.700.—	—	2.700.—	900.—

— 488 —

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
1-13	Para conservación del edificio del Seminario Mayor a m\$ñ. 1.000 al mes	12.000.—	—	12.000.—	9.000.—	—	9.000.—	3.000.—
1-14	Para sostenimiento de la Biblioteca del Seminario Menor a m\$ñ. 300 al mes	3.600.—	—	3.600.—	2.700.—	—	2.700.—	900.—
1-15	Para material del Seminario Menor a m\$ñ. 300 al mes ...	3.600.—	—	3.600.—	2.700.—	—	2.700.—	900.—
1-16	Para conservación del edificio del Seminario Menor a m\$ñ. 1.200 al mes	14.400.—	—	14.400.—	10.800.—	—	10.800.—	3.600.—
1-17	Para sostenimiento de la Colonia de Vacaciones del Seminario a m\$ñ. 2.500 al mes ...	30.000.—	—	30.000.—	22.500.—	—	22.500.—	7.500.—
1-18	Sostenimiento del Museo Histórico de la Iglesia a m\$ñ. 5.000 al mes	60.000.—	—	60.000.—	45.000.—	—	45.000.—	15.000.—
	Arzobispados	110.960.—	—	110.960.—	83.220.—	—	83.220.—	27.740.—
2-1	Gastos de culto en la Catedral a m\$ñ. 300 al mes c/u.	21.600.—	—	21.600.—	16.200.—	—	16.200.—	5.400.—
2-2	Gastos eventuales y limosnas a m\$ñ. 300 al mes c/u.	21.600.—	—	21.600.—	16.200.—	—	16.200.—	5.400.—
2-3	Gastos de visita pastoral, escritorio y refecciones a m\$ñ. 250 al mes c/u.	18.000.—	—	18.000.—	13.500.—	—	13.500.—	4.500.—
2-4	Gastos de curia, a m\$ñ. 100 al mes c/u.	7.200.—	—	7.200.—	5.400.—	—	5.400.—	1.800.—
2-5	Conservación de la residencia y oficinas del Arzobispado de Santa Fe a m\$ñ. 250 al mes .	3.000.—	—	3.000.—	2.250.—	—	2.250.—	750.—

— 489 —



Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
2-6	Alquiler de casa para el Arzobispado de San Juan a m\$.n. 300 al mes	3.600.—	—	3.600.—	2.700.—	—	2.700.—	900.—
2-7	Gastos internos de los seminarios conciliares a m\$.n. 200 al mes c/u. (La Plata 2, Córdoba 2)	19.200.—	—	19.200.—	14.400.—	—	14.400.—	4.800.—
2-8	Gastos de culto y curia de las Vicarías Foráneas de El Delta (Arzobispado de La Plata), Vera (Arzobispado de Santa Fe, Villa María (Arzobispado de Córdoba), Orán, Metán y Cafayate (Arzobispado de Salta) y Jachal (Arzobispado de San Juan) a m\$.n. 140 al mes c/u.	11.760.—	—	11.760.—	8.820.—	—	8.820.—	2.940.—
2-9	Para sostenimiento de la Capilla Flotante para el Delta del Paraná (Arzobispado de La Plata), a m\$.n. 5.000 al año .	5.000.—	—	5.000.—	3.750.—	—	3.750.—	1.250.—
	Obispos	407.640.—	—	407.640.—	296.910.—	—	296.910.—	110.730.—
3-1	Gastos de culto en la Catedral a m\$.n. 250 al mes c/u.	48.000.—	—	48.000.—	33.750.—	—	33.750.—	14.250.—
3-2	Gastos eventuales y limosnas a m\$.n. 250 al mes c/u.	48.000.—	—	48.000.—	33.750.—	—	33.750.—	14.250.—
3-3	Gastos de visita pastoral, de escritorio y refecciones a m\$.n. 200 al mes c/u.	38.400.—	—	38.400.—	27.000.—	—	27.000.—	11.400.—

— 490 —

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
3-4	Gastos de curia a m\$.n. 80 al mes c/u.	15.360.—	—	15.360.—	10.800.—	—	10.800.—	4.560.—
3-5	Conservación de la residencia episcopal de Jujuy y Río IV a m\$.n. 200 c/u. y Catamarca a m\$.n. 150 al mes c/u.	6.600.—	—	6.600.—	4.950.—	—	4.950.—	1.650.—
3-6	Alquiler de casas para residencias episcopales en Rosario a m\$.n. 300, Resistencia a m\$.n. 450, Tucumán y Corrientes a m\$.n. 250 c/u., Mendoza, Viedma, San Luis, La Rioja, San Nicolás y Vicaría Foránea de Formosa (Obispado de Resistencia) a m\$.n. 200 c/u. y para oficinas del Obispado de Catamarca a m\$.n. 150 al mes	31.200.—	—	31.200.—	21.600.—	—	21.600.—	9.600.—
3-7	Cinco misiones permanentes para evangelización de los indios en el Chaco y Formosa (Obispado de Resistencia) a m\$.n. 4.530 al mes	54.360.—	—	54.360.—	40.770.—	—	40.770.—	13.590.—
3-8	Contribución al sostenimiento de las sedes misionales de Castelli y Zapallar (Chaco), de Las Lomitas y Pirané (Formosa), con sus establecimientos anexos (Obispado de Resistencia) a m\$.n. 30.000 al año	30.000.—	—	30.000.—	22.500.—	—	22.500.—	7.500.—

— 491 —



Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
3-9	Gastos internos de los seminarios conciliares de los Obispos de: Rosario, a m\$ñ. 300; Mercedes, Azul, Bahía Blanca, Viedma, Tucumán, Resistencia, Río Cuarto, Corrientes, Santiago del Estero, Catamarca, Mendoza y San Luis a m\$ñ. 200 c/u. al mes	32.400.—	—	32.400.—	24.300.—	—	24.300.—	8.100.—
3-10	Gastos de culto y curia de las Vicarías Foráneas de La Pampa (Obispado de Mercedes), Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego (Obispado de Viedma), Formosa (Obispado de Resistencia), Misiones (Obispado de Corrientes), Neuquén (Obispado de Mendoza), Nueva Galia (Obispado de San Luis) y Curato de Malargüe (Obispado de Mendoza) a m\$ñ. 140 al mes c/u.	15.120.—	—	15.120.—	11.340.—	—	11.340.—	3.780.—
3-11	Sostenimiento del Convento de "San Carlos" en San Lorenzo (Obispado de Rosario) a m\$ñ. 200 al mes	2.400.—	—	2.400.—	1.800.—	—	1.800.—	600.—
3-12	Sostenimiento del Culto en General Deheza (Obispado de Río Cuarto) a m\$ñ. 150 al mes ..	1.800.—	—	1.800.—	1.350.—	—	1.350.—	450.—

— 492 —

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
3-13	Contribución al sostenimiento e inspección de parroquias rurales de los Obispos de Viedma m\$ñ. 3.000; Bahía Blanca, Mercedes, Santiago del Estero y Catamarca, m\$ñ. 1.000 al mes c/u.	84.000.—	—	84.000.—	63.000.—	—	63.000.—	21.000.—
	Fondo de ayuda a los Seminarios	182.000.—	—	182.000.—	136.500.—	—	136.500.—	45.500.—
4-1	Contribución al sostenimiento y a la instrucción que se imparte en los seminarios: gastos de enseñanza, útiles y materiales para estudios, laboratorios, bibliotecas, vestuarios, muebles, alimentos, higiene, servicios generales, enfermería y movilidad de los seminarios, en la siguiente proporción: Arzobispos: Buenos Aires, m\$ñ. 12.000; La Plata, m\$ñ. 12.000; Paraná, m\$ñ. 10.000; Santa Fe, m\$ñ. 10.000; Córdoba, m\$ñ. 12.000; Salta, m\$ñ. 10.000; San Juan, m\$ñ. 10.000. Obispos: Mercedes, m\$ñ. 8.000; Viedma, m\$ñ. 8.000. Azul, m\$ñ. 8.000; Bahía Blanca, m\$ñ. 8.000; Rosario, m\$ñ. 10.000; Tucumán,							

— 493 —



Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley N° 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	m\$.n. 8.000; Resistencia, m\$.n. 8.000. Río Cuarto, m\$.n. 8.000; Corrientes, m\$.n. 8.000; Santiago del Estero, m\$.n. 8.000; Catamarca, m\$.n. 8.000; Mendoza, m\$.n. 8.000, y San Luis, m\$.n. 8.000, respectivamente al año .	182.000.—	—	182.000.—	136.500.—	—	136.500.—	45.500.—
	Ayuda a las órdenes y congregaciones religiosas	842.400.—	—	842.400.—	712.800.—	—	712.800.—	129.600.—
5-1	Ayuda a las comunidades religiosas argentinas: Franciscanos (Orden de Frailes Menores Provincia de la Asunción del Río de la Plata), Dominicos (Orden de Frailes Predicadores), Mercedarios (Orden de B. María de la Merced de la Redención de Cautivos) y Salesianos (Pía Sociedad Salesiana de San Juan Bosco), respectivamente, en los tres conceptos siguientes, a distribuir por la autoridad máxima de cada comunidad							
	a) Contribución al sostenimiento de sus establecimientos en el país, al año	421.200.—	—	421.200.—	356.400.—	—	356.400.—	64.800.—

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley N° 13.558	Modificaciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	b) Contribución a los gastos de culto en los templos, capillas y oratorios, al año ...	140.400.—	—	140.400.—	118.800.—	—	118.800.—	21.600.—
	c) Contribución al fomento de las vocaciones religiosas: ayuda a los seminarios y a los establecimientos dedicados a la preparación de los alumnos al ingreso a las nombradas comunidades ...	280.800.—	—	280.800.—	237.600.—	—	237.600.—	43.200.—
	Gastos de Culto	180.000.—	—	180.000.—	63.931.75	5.464.80	69.396.55	110.603.45
6-1	Gastos generales	30.000.—	—	30.000.—	4.407.95	436.—	4.843.95	25.156.05
6-2	Eventuales	30.000.—	—	30.000.—	398.85	324.—	722.85	29.277.15
6-3	Pasajes	84.000.—	—	84.000.—	34.374.95	4.704.80	39.079.75	44.920.25
6-4	Gastos de tedéum	6.000.—	—	6.000.—	2.250.—	—	2.250.—	3.750.—
6-5	Misiones Rurales	30.000.—	—	30.000.—	22.500.—	—	22.500.—	7.500.—
	Totales	1.930.480.—	—	1.930.480.—	1.448.971.75	5.464.80	1.454.436.55	476.043.45
	TOTALES "OTROS GASTOS"	1.930.480.—	—	1.930.480.—	1.448.971.75	5.464.80	1.454.436.55	476.043.45



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

**Inciso 2, Item 7, Apartado d),
Principal 1 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

GASTOS VARIOS



Nombre: MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Partida: Inciso 2, Item 7, Apartado d), Principal 1 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Gastos Varios

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley N° 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Servicios Oficiales	1.200.000.—	—	1.200.000.—	504.216.64	35.408.37	539.625.01	660.374.99
1-1	Comunicaciones (Pago de servicios a la Administración General de Correos y Telecomunicaciones)	1.200.000.—	—	1.200.000.—	504.216.64	35.408.37	539.625.01	660.374.99
	Totales.....	1.200.000.—	—	1.200.000.—	504.216.64	35.408.37	539.625.01	660.374.99
	TOTAL INCISO 1º "GASTOS EN PERSONAL"	61.730.552.—	+ 9.648.000.—	71.378.552.—	55.261.381.02	1.645.124.23	56.906.505.25	14.472.046.75
	TOTAL INCISO 2º "OTROS GASTOS"	50.964.561.—	+ 8.984.000.—	59.948.561.—	35.558.946.89	2.198.030.50	37.756.977.39	22.191.583.61
	TOTALES GENERALES	112.695.113.—	+ 18.632.000.—	131.327.113.—	90.820.327.91	3.843.154.73	94.663.482.64	36.663.630.36



ANEXO 10
PASIVIDADES
RETIROS Y PENSIONES



Nombre: Anexo 10 - PASIVIDADES

Partida: Inciso XXX, Apartado XXX Principal XXX, del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Retiros y Pensiones

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Inciso 1 - Item 6 - Apartado a) - Principal 1 - Parcial 1 ..	300.000.—	—	300.000.—	—	—	—	300.000.—
	Inciso 1 - Item 6 - Apartado a) - Principal 1 - Parcial 2 ..	300.000.—	—	300.000.—	—	—	—	300.000.—
	Total Anexo 10	600.000.—	—	600.000.—	—	—	—	600.000.—



ANEXO 23

**Inciso 1, Item 12, Principal
1 al 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950**

**APORTES Y CONTRIBUCIONES
DEL ESTADO**



Partida: Inciso 1, Item 12, Principal 1 al 3 del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Aportes y Contribuciones del Estado

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Varios	386.000.—	—	386.000.—	386.000.—	—	386.000.—	—
1-1	Contribución al Obispado de San Juan para atender las siguientes inversiones:							
	a) Adquisición de inmuebles, obras y habilitaciones	150.000.—	—	150.000.—	150.000.—	—	150.000.—	—
	b) Ampliación y habilitación de pensiones para estudiantes a cargo de dicho Obispado	60.000.—	—	60.000.—	60.000.—	—	60.000.—	—
1-2	Para las Misiones Franciscanas radicadas en la Zona Norte de la República	176.000.—	—	176.000.—	176.000.—	—	176.000.—	—
	Becas	1.142.160.—	—	1.142.160.—	1.142.160.—	—	1.142.160.—	—
2-1	Becas para seminaristas y estudiantes de teología de los distintos Arzobispados y Obispados de la República	1.142.160.—	—	1.142.160.—	1.142.160.—	—	1.142.160.—	—
	Contribuciones especiales	578.622.—	—	578.622.—	578.622.—	—	578.622.—	—
3-1	Obra Social del Ministerio de Marina	578.622.—	—	578.622.—	578.622.—	—	578.622.—	—
	Total Anexo 23	2.106.782.—	—	2.106.782.—	2.106.782.—	—	2.106.782.—	—



PLAN QUINQUENAL 1947-1951
(Ley N° 12.966)

Presupuesto del Ejercicio de 1950

Plan de Inversiones Decreto N° 26.055 del 19/10/49

Rubro 1 - TRABAJOS PUBLICOS Y TRANSPORTES



Nombre: PLAN QUINQUENAL 1947-1951 (Ley Nº 12.960/49

Partida Inciso 2, Item XX, Apartado XX, Principal XX, del Presupuesto del Ejercicio de 1950

Concepto: Plan de inversiones Decreto Nº 26.055 del 19/16)

Parcial	DESCRIPCION	CREDITO			INVERSION			ECONOMIA
		Ley Nº 13.558	Modifica- ciones	TOTAL	Pagado	Pendiente de Pago	TOTAL	
	Apartado c) - Arquitectura - Título III - Subtítulo 3							
	Reparticiones	5.000.000.—	—	5.000.000.—	—	—	—	5.000.000.—
	Total Rubro 1	5.000.000.—	—	5.000.000.—	—	—	—	5.000.000.—



NOMINA DE CREDITOS QUE SE IMPUTARON A:
ANTICIPO ARTICULO 3º LEY 13.654

NOMINA DE CREDITOS QUE SE IMPUTARON A:

ANTICIPO ARTICULO 3º LEY 13.654



NOMINA DE CREDITOS UE SE IMPUTARON A

“ANTICIPO ARTICULO 3º LEY 13.654”

N O M B R E S	I M P O R T E S	
	Parcial	Total
Orden N° 19/950 del 17/6/950:		
Instituto Nacional de Previsión Social (Sección Ley 4349)		23.518.25
Orden N° 23/950 del 27/7/950:		
The Western Telegraph Co. Ltd.		25.758.73
Orden N° 24/950 del 12/9/950:		
Legación Argentina en Bélgica		2.292.76
Orden N° 36/950 del 28/10/950:		
Teniente Coronel (S. G.) D. Raúl S. Cor- valán		1.166.63
Orden N° 40/950 del 7:12/950:		
Ministerio de Comunicaciones	8.960.06	
Consulado General Argentino en Franc- fort del Meno	6.435.45	15.395.51
TOTAL		68.131.88



CREDITOS DE EJERCICIOS VENCIDOS
IMPUTADO AL
ANTICIPO ARTICULO 3º LEY 13.654



CREDITOS DE EJERCICIOS VENCIDOS
IMPUTADO AL "ANTICIPO ARTICULO 3º LEY 13.654"

C O N C E P T O S	1939	1940	1945	1946	1947	1948	TOTAL GENERAL
Ministerio	—	—	—	—	27.222.39	32.181.28	59.403.67
Servicio Exterior	48.66	98.92	2.630.90	2.180.43	2.204.43	1.564.87	8.728.21
TOTALES	48.66	98.92	2.630.90	2.180.43	29.426.82	33.746.15	68.131.88



**MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO**

CUADRO RESUMEN

Cuenta de Inversión - Ejercicio 1950

Estado al 31 de Marzo de 1951



CUENTA DE INVERSION — EJERCICIO 1950

ESTADO AL 31 DE MARZO DE 1951

DESCRIPCION	Nº de Cargos	CREDITO	INVERSION			ECONOMIA
			Pagado	Pendiente de Pago	Total	
Anexo 2 — Presupuesto 1950	2920	131.327.113.—	90.820.327.91	3.843.154.73	94.663.482.64	36.663.630.36
Anexo 10 — Pasividades		600.000.—	—	—	—	600.000.—
Anexo 23 — Aportes y Contribuciones del Estado		2.106.782.—	2.106.782.—	—	2.106.782.—	—
Plan de Gobierno 1947-1951 — Ley Nº 12.966		5.000.000.—	—	—	—	5.000.000.—
Ejercicios Vencidos		68.131.88	68.131.88	—	68.131.88	—
TOTALES	2920	139.102.026.88	92.995.241.79	3.843.154.73	96.838.396.52	42.263.630.36



ESTA MEMORIA
SE TERMINÓ DE IMPRIMIR EN BUENOS AIRES,
EL DIA 26 DE MAYO DE 1953
EN LOS TALLERES GRAFICOS
ROSSELLI & CIA.
S. R. L.

•